La Ciencia Tomista

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

Enero-Febrero de 1913.—Núm. 18.

LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO DE GENTES

Finalizaba ya la Conferencia internacional de Bruselas contra la inmoralidad, en la cual tomara yo parte como uno de los delegados de España en la misma; y cuando saboreaba de antemano la intensa emoción artística que había de producirme el poder admirar en su propio medio esas maravillas del arte que se llaman el *Cordero Místico* de Van Eyck con la armonía y el poderío de su colorido y la *Lección de anatomía* de Rembrandt por el realismo dramático de su dibujo y la gama de sus colores, he aquí que recibo un telegrama primero y una larga carta después del sabio internacionalista catalán Sr. Trías, rogándome con vivas ansias que representase al grupo español en la Conferencia internacional que había de tener lugar en Lovaina los días 27 y 28 de Octubre último para constituir definitivamente la *Union Internationale Catholique pour l'étude du droit des gens d'après les principes chrétiens,* ó sea un Instituto análogo al del Derecho internacional constituído en Gante en 1873, y una de cuyas reuniones tuvo lugar poco ha en esta Corte, con la diferencia de que el Instituto de Gante estudia el derecho de gentes según los principios utilitarios que imperan hoy, y la Unión Internacional que iba á constituirse definitivamente en Lovaina estudia ese mismo derecho según los inmutables principios cristianos, á la luz vivísima de los Santos Padres y á la sombra infalible del sucesor de Pedro, ya que no en vano un fraile, nuestro insigne Vitoria, fué el fundador indiscutible de esa rama jurídica, moderna sí, pero frondosa y prometedora de ópimos frutos.

Fiel á la idea, cada día más persistente en mí, de que los católicos debemos tomar parte en todos los Congresos, Conferencias y Asambleas cuya intervención no nos esté prohibida por la Moral, el Derecho ó nuestras legítimas autoridades, ya que en todos podemos hacer

algún bien positivo, ó por lo menos evitar el mal de que enemigos nuestros ocupen el lugar que nos estaba reservado á nosotros; firmemente convencido de que la abstención nuestra en reuniones de esta índole es interpretada por algunos como signo de inferioridad intelectual, cuando en realidad siempre los católicos desempeñan lucido y brillante papel dondequiera que se presenten, no bien recibí la carta del Sr. Trías hice intención de asistir á la Conferencia de Lovaina, abandonando los proyectos artísticos largo tiempo formados.

Mas como la prudencia más elemental me obligaba á enterarme antes de la finalidad y elementos de dicha Conferencia, de la cual no tenía más que ideas muy vagas é imprecisas tomadas de una conversación breve que tuve con el infatigable Sr. Trías horas antes de haber salido de esta Corte, aproveché los dos días que mediaron entre ambas Conferencias internacionales para informarme primero, para agradecer una vez más al noble pueblo belga, y, sobre todo, á su inteligentísimo Ministro de Justicia Mr. Carton de Wiart, las innúmeras atenciones que conmigo habían tenido, y ¿por qué no decirlo? para visitar una vez más el Museo de pinturas de aquella cultísima capital y, sobre todo, la soberbia colección de Rubens, cuyo cuadro de San Lievin atrae y repele fuertemente por el brutal realismo con que está pintado, realismo que conmueve el corazón más frío.

Las informaciones que recoger pude acerca de la Conferencia internacional de Lovaina no podían ser más contradictorias. Quién me dijo que era puramente pacifista, y con ingenuidad confieso que, aun cuando aplaudo y admiro el sano y católico movimiento pacifista, ya que al fin y al cabo late y palpita en él una de las bienaventuranzas predicadas por Nuestro Señor Jesucristo en el inmortal Sermón de la Montaña, como en ocasiones en el pacifismo va mansamente envuelto el más feroz antimilitarismo, y como no hacía un mes todavía que coincidí en Ginebra con un Congreso pacifista, no muy edificante en ciertos detalles, es lo cierto que no tenía deseos de asistir á la Conferencia si ésta no era más que Conferencia pacifista, aun cuando, repito, aplaudo y admiro el pacifismo católico.

Preguntando á otro gran amigo mío belga que ocupa un preeminente puesto social, sobre el alcance de la Conferencia en cuestión, me contestó, enseñándome confidencialmente una carta que acababa de recibir en la cual le denunciaban la reunión de Lovaina como una maniobra de la Masonería no sé con qué tenebrosos fines, que también hay católicos en otros países que ven sombras y sospechas en

todas las obras, siembran cizaña sobre las mismas y restringen más de lo justo el campo católico, olvidando que con este proceder suyo destruyen y no edifican, llevándonos á un verdadero suicidio social.

Mientras mi ilustre amigo me daba detalles tan peregrinos, sin creerlos tampoco, yo pensaba en lo que acerca de la Unión internacional que íbamos á constituir definitivamente en Lovaina habían dicho ilustres personalidades del campo católico. Como el Cardenal Rampolla había escrito que Asociación de tal índole era verdaderamente deseable y los esfuerzos para crearla merecían la admiración y el aplauso de todos; como el Cardenal Bourne decía á su vez que el Instituto en cuestión prestaría un gran servicio impidiendo que los católicos tuviésemos falsas nociones acerca de la guerra y porque con él sería claramente expuesto el espíritu de la Iglesia ante la civilización moderna en cuestiones tan vitales como las de nacionalidad y patriotismo, y como el Príncipe Primado de Hungría, el Cardenal Vaszari, no había titubeado en afirmar que el Instituto de derecho internacional cristiano le parecía de gran importancia desde el punto de vista del establecimiento de la paz entre los pueblos y del verdadero progreso de la Humanidad sobre la base de los principios cristianos.

La contradicción flagrante entre estos autorizadísimos testimonios y la carta que á la vista tenía, viendo en Conferencia tan alabada por esclarecidos purpurados nada menos que una tenebrosa obra masónica, sumían mi alma en un verdadero mar de confusiones, para disipar las cuales decidí trasladarme á Lovaina, documentarme allí y decidirme luego á tomar ó no tomar parte en la Conferencia, aun cuando suponía que los informes no podían por menos de ser favorables.

Treinta minutos nada más emplea un tren regularmente rápido en hacer el trayecto de Bruselas á Lovaina, y, como puede calcularse que sale un tren cada hora de la primera de estas estaciones, resulta sumamente cómodo y agradable el hacer este viaje. La abundancia de trenes y el precio de los billetes, inverosímil por lo barato, explican que en Bélgica apenas se conozcan dos grandes males sociales que debilitan grandemente á nuestra España: el éxodo moral y el absentismo, ya que los obreros, los modestos empleados, los estudiantes, los grandes señores pueden vivir en el campo, á gran distancia de la fábrica, del escritorio, de la Universidad y de las Cámaras, y merced á la abundancia y á la baratura de los trenes estar en las grandes urbes á la hora propicia para comenzar sus trabajos y regresar luego á la casa campesina una vez terminados éstos.

En uno de los últimos trenes que hacen el trayecto de Bruselas á Lieja, rodeado de jóvenes estudiantes que iban apeándose en Schaerbeek, Dilghem, Saventhem, Cortenberg, etc., hice mi viaje á Lovaina, y en verdad que no pude hacerlo más agradablemente, porque aun cuando mis jóvenes compañeros no eran del partido católico, ya que éstos estudian por lo general en Lovaina, que cuenta hoy la hermosa cifra de *dos mil seiscientos* alumnos matriculados en sus múltiples centros docentes, estuvieron, sin embargo, deferentísimos conmigo, dándome curiosos detalles de los lugares que velozmente atravesábamos, del funcionamiento de la Universidad libre de Bruselas, á la cual pertenecían en su mayor parte, de la manera curiosa de hacer compatible el estudio con el servicio militar obligatorio, tal como se practica hoy en Bélgica y del que hablaban con conocimiento de causa, ya que algunos de mis compañeros de una hora vestían el uniforme militar y eran estudiantes al mismo tiempo. De estos minutos de conversación saqué como enseñanzas el que en Bélgica hay mucho amor al estudio entre la juventud, mucho respeto á la ley, mucho amor al terruño y mucha educación, de la cual dan testimonio elocuente las deferencias con que esta juventud acatólica trataron al sacerdote de Cristo que se cruzó con ellos un momento en el camino de la vida quizá para no verse más.

No bien llegué á Lovaina, á la luz de la luna y solo, que es como á mí me place visitar las ciudades largo tiempo presentidas y deseadas, vagué á mi gusto por sus calles estrechas y largas, deteniéndome, ya ante la estatua de Justo Lipsio, que tanto ilustró con sus enseñanzas aquella Universidad celebérrima, ya ante las nobles proporciones de la gótica basílica de San Pedro, ó bien ante el incomparable *Hotel de Ville,* cuyas esbeltas agujas, menudas filigranas, haces de columnitas y artísticas estatuas la constituyen en obra maestra del arte gótico florido, tropezando acá y acullá con grupos de estudiantes mozos que saludan al sacerdote llevando la mano al clásico bonetillo, no de otra suerte que los soldados de nuestro ejército saludan á los jefes y oficiales que con ellos cruzan.

Los que estamos habituados á observar el escaso ó nulo relieve social que suelen tener los rectores de nuestros establecimientos oficiales de enseñanza, no por falta de merecimientos científicos suyos, sino por la merma que hizo de sus atribuciones la legislación vigente, no nos damos cuenta exacta de cuál es la importancia, cuál el influjo, cuáles los derechos del Rector de la Universidad católica de Lovaina.

Elegido por el sufragio del claustro entero de profesores de aquel gran Centro docente, con la sola limitación de que recaiga la elección en un sacerdote, y vitalicio el cargo una vez elegido, nada se hace en la esfera intelectual y social de Lovaina sin que el Rector intervenga en ello.

Por eso nadie más indicado para darme las indicaciones que yo deseaba, en cuanto á la finalidad de la Conferencia internacional de derecho de gentes, que el Rector de la Universidad Monseñor Ladeuze, y á visitarle me encaminé.

Confieso que recibí una agradable impresión en esta visita mía. Pensé encontrarme con un venerable anciano encanecido en la enseñanza, ya que hace catorce años que publicó un documentado libro titulado *Etude sur le cenobitisme pakhomien pendant le IV.e siècle et la première moitié du V.e*, y mi sorpresa fué grande al hallarme con un sacerdote joven aún, de rostro grueso, linfático, verdadero tipo de raza, "vestido con la ropa semiepiscopal de los prelados domésticos de Su Santidad", como dijo la Condesa de Pardo Bazán (1) hablando de un esclarecido compañero que fué de Monseñor Ladeuze, honrado hoy con la púrpura cardenalicia.

Recibióme el Rector de Lovaina con amabilidad suma. En el elegante, amplio y clarísimo salón del piso bajo de su casa oficial hablamos largamente de la Conferencia internacional que comenzaría al día siguiente, y como yo le propusiese escuetamente la cuestión de si debía ó no debía tomar parte en la misma, se recogió un poco, cerró los ojos con una contracción fuerte y rápida, gesto que después he visto le era muy familiar, como de persona reflexiva y habituada á mirar para dentro, y me dijo estas palabras que calmaron como por encanto mis dudas y vacilaciones: "No sólo puede usted asistir á la Conferencia de mañana, sino que debe hacerlo como sacerdote católico, porque creo que la "Unión internacional para el estudio del derecho de gentes según los principos cristianos", que constituiremos definitivamente en estos días, será una obra de gran importancia para la ciencia católica." "Yo mismo —añadió— á pesar de las abrumadoras tareas que sobre mí pesan, pienso presidir las sesiones y tomar parte activa en los acuerdos todos."

Palabras tan claras y terminantes, pronunciadas por quien rige y gobierna un organismo tan valioso en el campo católico como Monse-

(1) *Por la Europa Católica*, pág. 72.

ñor Ladeuze, destruyeron las sombras que alguien quiso proyectar sobre la Unión Internacional; y con el entusiasmo que todas las obras científico-católicas producen en mí, me dispuse, sin vacilación alguna, á tomar parte en la Conferencia internacional, que, por lo demás, no pudo empezar con los mejores auspicios para la Universidad de Lovaina, ya que un donante anónimo acababa de entregar *veinticinco mil* francos con el fin de constituir una cátedra de Teología relativa al derecho internacional. Y al enterarme de donativo tan generoso y oportuno, no pude por menos de pensar con honda melancolía cómo tenemos en Madrid también una Universidad católica naciente, cómo los profesores que en ella explicamos procuramos hacerlo del mejor modo posible y cómo, á pesar de ser gratuita la matrícula, los católicos españoles ni dan recursos en general para el sostenimiento ni aun siquiera envían sus hijos, dándose el triste caso de que en mi clase tenga algunos jóvenes extranjeros y muy pocos jóvenes españoles matriculados, y eso que, gracias á Dios, es una de las más concurridas, no por cualidades mías, sino por la importancia de la ciencia que se me ha encomendado.

El día 27 de Octubre, á las diez de la mañana, tuvo lugar en la preciosa capilla del Colegio *du Saint Esprit* el primer acto de la Conferencia internacional, consistente en la audición de una misa al Espíritu Santo pidiéndole luces, auxilios y protección para nuestra obra naciente.

Ocupaban el primer banco de la Capilla dos seglares, de edad provecta el uno y muy joven el otro, notándose á primera vista en ambos una distinción perfecta, y en el mayor ese sello especial que la enseñanza pone siempre en quienes á ella se dedican. Eran el Barón Descamps, Catedrático de Derecho Internacional en la Universidad de Lovaina, exministro belga, miembro del Tribunal arbitral del Haya, del Instituto de Derecho Internacional y autor de múltiples y variados libros, entre los cuales descuellan sus *Etudes de Philosophie du droit*, en el cual estudia con gran lucidez la acción del Cristianismo en las ciencias y en las leyes, y la *Neutralité de la Belgique au point de vue historique, diplomatique, juridique et politique.* El joven que á su lado tomó asiento era su hijo Manuel, internacionalista distinguido también.

En el siguiente banco sentábanse dos Sacerdotes, al parecer alemanes por su indumentaria, alto el uno y derecho, bajo y encorvadito el otro. Seco, anguloso, serio, de rasgos pronunciados, el primero,

cuya figura traía á la memoria la de San Pedro de Alcántara, tal como nos le describe la gran Teresa de Jesús; y de mirar vivo, nariz larga, cara risueña y aniñada, un tipo, en fin, como el de León XIII en sus postrimeros años el último. Eran los padres Cathrein y Lehmkuhl, de la Compañía de Jesús, de renombre europeo ambos, autor el uno de libros tan notables como *Der socialismus, Die Aufgaben der Staatsgewalt, Moralphilosophie,* etc., y autor el otro de trabajos de autoridad tanta en el mundo científico como *Die sociale Noth und der Kirchliche Einfluss, Theologiæ moralis, Compendium Theologiæ moralis, Casus conscientiæ,* etc., y los dos colaboradores asiduos de *des Stimmen aus Maria Laack,* en donde han publicado preciosos estudios sociológicos, jurídicos y morales.

Detrás de estos dos célebres religiosos alemanes veíanse otros tres ilustres Jesuítas, francés el uno y belgas los otros dos. El francés era el popular Antoine, en cuyo clásico *Cours d'Economie Sociale,* traducido también al español, nos hemos formado todos los aficionados á la Sociología en España. Eran los belgas los Padres Castelein y Vermeesch, muy conocido el primero en el campo social católico por sus libros magistrales titulados *La méthode des sciences sociales, Droit naturel, Questions à l'ordre du jour,* etc., y popularísimo el último por sus libros *Manuel social, De religiosis institutis et personis, De prohibitione et censura librorum, La tolerance,* traducida ya al castellano, y, sobre todo, por sus polémicas formidables con todos los racionalistas belgas, y de un modo especial con el socialista Vandervelde.

Asistían además á la Misa Mr. Vanderpol, alma y vida de este movimiento internacionalista cristiano; el publicista alemán Schumann; varios Canónigos y Catedráticos de Lovaina y otras personalidades que en este momento no recuerdo.

A las once, en el salón de actos de la antigua Universidad, cuya sala de *pas perdus* llama la atención de los arqueólogos, tuvo lugar la inauguración solemne presidida por el Rector de la Universidad Monseñor Ladeuze, el cual pronunció un elocuente discurso de bienvenida, y una vez terminado este acto y constituída ya la Conferencia, después de ligerísima y fraternal discusión, aprobáronse los siguientes Estatutos por los cuales ha de regirse la Unión naciente:

ARTÍCULO PRIMERO. Se funda una Unión Internacional Católica para el estudio del derecho de gentes desde el punto de vista de los

principios cristianos y del progreso de las relaciones entre las naciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Unión comprende:

1.° *Miembros activos,* que participan en todos los trabajos de la Unión. Serán elegidos por el Consejo de la Unión previa la presentación de los mismos por cinco miembros, al menos, y por los delegados de la nación á la cual pertenecen.

2.° *Miembros adheridos,* que pagan una cotización anual de *veinte francos* ó *doscientos francos* por una sola vez.

3.° *Miembros bienhechores,* los cuales darán *cien francos,* por lo menos.

4.° *Miembros fundadores,* los cuales satisfarán *mil francos,* por lo menos.

El título de miembro de honor puede ser conferido por la Asamblea general, previa la presentación por el Consejo á las personas que hayan prestado servicios eminentes á la Unión.

ARTÍCULO TERCERO. La Unión manifiesta su actividad en el orden de los estudios de su competencia por medio de publicaciones, Asambleas ó Semanas de estudios, cursos, conferencias ó por todo otro procedimiento que se crea útil y oportuno.

ARTÍCULO CUARTO. El Consejo de la Unión comprende dos Delegados por nación, elegidos cada tres años por los miembros activos de la misma.

El Consejo elige de su seno el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario.

ARTÍCULO QUINTO. El Consejo adoptará todas las medidas propias para asegurar el buen funcionamiento de la Unión, y redactará los Reglamentos necesarios para este fin; fijará la época y el lugar de las Asambleas generales, así como el orden del día de las sesiones; recibirá las cuestiones que los miembros deseen someter á estudio; regulará los trabajos preparatorios, y resolverá los casos no previstos en estos Estatutos.

ARTÍCULO SEXTO. El Secretario general está especialmente encargado de ejecutar lo acordado por el Consejo, especialmente en lo que á las publicaciones se refiere, siendo además Gerente, con la intervención del Consejo, de los fondos de la Unión Internacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los miembros de la Unión que pertenezcan á cada Estado pueden constituirse en Comité nacional, llamado á secundar los esfuerzos de la Unión entre sus compatriotas.

ARTÍCULO OCTAVO. Los presentes Estatutos no podrán ser revisados más que en Asamblea general, en virtud de la proposición del Consejo y mediante la adhesión de las dos terceras partes de los miembros presentes en la Asamblea.

Aprobados por unanimidad los anteriores Estatutos, procedimos al nombramiento de socios, aprobando la Asamblea por unanimidad la lista de los españoles que había enviado el Sr. Trías á Mr. Vanderpol, acerca de cuyos merecimientos pronuncié yo breves frases.

He aquí la lista de socios españoles tal y como la envió el señor Trías y mereció la aprobación de la Asamblea.

MIEMBROS ACTIVOS

Excmo. Sr. Marqués del Vadillo, ex-ministro de la Corona, Diputado á Cortes, Académico de la Real de Ciencias Morales y Políticas y Catedrático de la Universidad Central.

Excmo. Sr. Marqués de Olivart, exdiputado á Cortes, del Instituto de Derecho Internacional, y publicista.

Excmo. Sr. D. Eduardo Hinojosa, exsenador del Reino, Académico de las Reales Academias Española, de Ciencias Morales y Políticas y de la Historia y Catedrático de la Universidad Central.

Excmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de Cepeda, Senador del Reino, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr. D. Javier Vales Failde, Provisor y Vicario general de Madrid, Doctoral de la Real Capilla, Catedrático de la Academia Universitaria Católica de Madrid.

Sr. D. Juan de Dios Trías, Presidente de la Junta diocesana de Acción católica de Barcelona, Catedrático de la misma Universidad.

Muy Iltre. Sr. D. Juan Zaragüeta, Vicerrector del Seminario de Madrid, Catedrático de la Academia Universitaria Católica.

Muy Iltre. Sr. D. Enrique Pla y Deniel, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona.

Rdo. P. Albino Menéndez Reigada, religioso Dominico, Doctor en Filosofía y Letras, Director de LA CIENCIA TOMISTA, de Madrid.

Rdo. P. Luis Alonso Getino, religioso Dominico, Catedrático de Historia eclesiástica, Rector del Colegio de Santo Domingo, de Oviedo.

Rdo. P. Santiago Meseguer, religioso Dominico, Catedrático de Teología en Barcelona.

Rdo. P. Vicente de Peralta, religioso Capuchino de Sarriá (Barcelona.).

Rdo. P. Juan Evangelista de Monteagud, religioso Capuchino de Sarriá.

MIEMBROS ADHERIDOS

Muy Iltre. Sr. D. José Baranera, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral y Catedrático del Seminario de Barcelona.

D. Narcisa Pla y Deniel, Abogado, Presidente de la Acción Social Popular de Barcelona.

Después del nombramiento de los miembros que constituyen en la hora presente la Unión Internacional, procedimos, en armonía con lo dispuesto en el artículo cuarto de los Estatutos, á la constitución del Consejo de la Unión, proponiendo yo, en nombre del grupo español, y siendo aceptados por unanimidad como Delegados nuestros, al P. Albino G. Menéndez Reigada y al Sr. Marqués de Olivart.

Las razones que tuvimos para hacer esta elección, que creo acertadísima, no pueden ser más sencillas.

Está hoy fuera de toda discusión y de toda duda que el verdadero fundador del Derecho internacional lo fué nuestro insigne Vitoria, y habiendo en el grupo español varios hermanos de hábito del celebérrimo Catedrático salmanticense, era natural elegir á uno de ellos. Por otra parte, la Unión internacional eligió como órgano suyo en España La Ciencia Tomista, dirigida y redactada por religiosos Dominicos con tan gran competencia y acierto. He aquí por qué elegimos Delegado español en el Consejo internacional al P. Albino G. Menéndez Reigada, que á sus cualidades de religioso Dominico y Director de La Ciencia Tomista une las de ser orador elocuentísimo, escritor brillante y conocedor de varias lenguas vivas, ya que completó su educación científica en la capital misma de la culta Alemania, en donde prestó durante varios años relevantes servicios á la colonia española.

Al lado del Sacerdote debíamos tener los españoles un seglar como Delegado nuestro. Y ¿quién con mayores títulos para ocupar este hermoso cargo que el Sr. Marqués de Olivart? El es uno de los pocos cultivadores en España de los estudios internacionales; autoridad indiscutible en los mismos dentro y fuera de nuestra Patria; autor de múltiples y variadas obras; miembro y exvicepresidente del Instituto de Derecho internacional; fundador y Director de la *Revista de Derecho internacional y política exterior*, que goza de merecidos presti-

gios en España y el extranjero; un hombre, en fin, que consagró su vida y su dinero á la difusión de estos estudios, cada día más necesarios, como lo demuestran las cuestiones candentes dilucidadas hoy en nuestra Patria con motivo del Tratado con Francia en lo que á Marrruecos se refiere.

Nombrados los Delegados por todos los países, procedimos á la elección de Presidente, Vicepresidentes y Secretarios, eligiendo por unanimidad Presidente al Barón Descamps; Vicepresidentes, al Padre Lehmkuhl, Mr. Vanderpol y al Canónigo Cauchie, y Secretario, á Mr. Manuel Descamps, que con mucha inteligencia y discreción había desempeñado este cargo durante todas las sesiones.

Nos faltaba, para terminar nuestro cometido, acordar los medios más oportunos para que la Unión Internacional, en armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de los Estatutos, manifieste su actividad. Y después de una corta, amistosa é instructiva discusión acordamos por unanimidad, como siempre, que se celebre la primera Semana internacional en Lovaina, para la época que se fijará oportunamente, y que cuanto antes comience la Unión la serie de sus publicaciones, que serán de dos clases: una, de principios de Derecho internacional, y otra, de la historia del mismo, la cual se hará reimprimiendo libros clásicos, biografiando internacionalistas célebres, etc.

Al frente de la primera serie de publicaciones, ó sea, de principios de Derecho internacional, se puso al sabio P. Lehmkuhl, el cual publicará inmediatamente un libro original que, como todos los suyos, formará época, al que seguirán otros de firmas prestigiosísimas en el campo internacional.

Preside la segunda serie, ó sea las publicaciones históricas, el Canónigo Cauchie, autor del notable libro *La querelle des investitures dans les diocèses de Liège et de Cambrai*, Catedrático de Historia en la Universidad de Lovaina, Director del Laboratorio de Ciencias históricas en la misma y alma y vida de la *Revue d'histoire ecclesiastique* de aquella *Alma Mater*.

Ternimaré con una noticia seguramente grata para nuestros lectores. A petición mía, aceptada con entusiasmo por toda la Asamblea, uno de los primeros libros históricos que va á publicar la Unión Internacional son las *Relectiones Theologicæ*, en latín y francés, de Francisco de Vitoria, verdadero padre, en sentir de Georgi, de la ciencia del Derecho internacional, precedidas de la notabilísima y com-

pleta biografía del maestro escrita con admiración cálida y férvido entusiasmo por su hermano de hábito el P. Getino.

Con la publicación de este libro se conseguirán dos finalidades: reeimprimir una obra de la cual apenas se hallan ejemplares y dar á conocer al mundo entero, y aun á nuestra España—ya que hay muchos como aquel conspicuo Senador que, contendiendo con el P. Cámara, confesó que era la vez primera que sonaba en sus oídos el nombre del P. Vitoria—, figura de tanto relieve como la del ilustre Dominico, que muy joven aún, de treinta y tantos años, era Catedrático en la Sorbona de París, considerada entonces con razón sobrada el primer centro científico del mundo, y pasó luego su vida entera enseñando con autoridad tan grande en Salamanca, que el mismo Carlos V asistió á su clase, y mereció que sus contemporáneos escribiesen de él elogios grandes, quintaesenciados por Menéndez y Pelayo, al decir que "con Vitoria penetró á torrentes la luz en el estadio antes inaccesible y un óleo nuevo vigorizó á raudales los miembros y el espíritu de los nuevos púgiles.

Me contaba hace poco tiempo un cultísimo y joven Catedrático español que su admiración fué grande al oir citar continuamente en las cátedras de Filosofía jurídica de Berlín los nombres de Vitoria, Suárez, Vázquez, Soto, etc., y su vergüenza todavía mayor al pensar que ni había visto sus libros ni les había oído citar por los Catedráticos suyos. El que asistiese á la Conferencia internacional de Lovaina oiría también de continuo los nombres de Vitoria y Suárez, y con ellos el nombre benditísimo de nuestra Patria, á la cual enviaba el mundo entero sus hijos más notables para beber en ella la ciencia que brotaba á raudales de labios de nuestros sabios, mientras hoy, que vivimos, según dicen, en el siglo de las luces, somos nosotros los que vamos á mendigar ciencia al extranjero, desdeñando los monumentos científicos de nuestra ciencia, en la cual se inspiran esos mismos sabios.

JAVIER VALES FAILDE.

LA HOMOGENEIDAD DE LA DOCTRINA CATOLICA

(*Continuación.*)

Contextura del razonamiento teológico.—Entrando en la segunda parte de lo prometido (1) vamos á tratar de hacer ver cuál es, según Santo Tomás y sus príncipes comentaristas, la verdadera noción de la verdad teológica, de la verdad infalible, de la verdad dogmática y del acto revelado, cuatro grados ó escalones de la doctrina católica: cómo en la doctrina de Santo Tomás hay perfecta homogeneidad objetivo-real entre esos cuatro grados; cómo la misma clave tomista que soluciona la objeción modernista sobre la recepción del dato revelado y su formulación homogénea en dogma, soluciona también el desarrollo homogéneo del dato revelado y del dogma en verdad teológica, de verdad teológica en verdad definida como infalible, pero no con definición de fe, y de verdad infalible en verdad dogmática ó de fe, para salir de esta verdad de fe, nueva verdad teológica, y de esta verdad teológica, nueva verdad infalible y de fe; manteniéndose así perennemente mediante la teología (razón-fe, sin asistencia divina), como agente instrumental, y la asistencia del Espíritu Santo ó autoridad divina é infalible de la Iglesia (razón-fe asistida divinamente) como agente principal ó formal, la corriente homogénea del *progressus fidei,* progreso ó desarrollo de objetividad siempre idéntica, pero de virtualidad ó intelectualidad siempre en aumento, y que no cesará en la Iglesia hasta que la verdad teológica, y la verdad infalible, y la verdad dogmática y el dato revelado se reúnan y los veamos claramente unidos en la visión *facial* de la infinitamente fecunda é infinitamente simple *Verdad primera,* fuente, objeto y fin de la divina revelación y de los cuatro grados de la doctrina católica (2).

Condiciones del razonamiento teológico.—Comencemos por la *verdad teológica.* Para ello pongamos un modelo cualquiera de verdadero raciocinio teológico y, por lo tanto, de verdadera teología y de verdadera conclusión teológica; pero raciocinio hecho según las condiciones exigidas por Santo Tomás.

---

(1) Véase La Ciencia Tomista, números de Julio-Agosto (págs. 394-410), Septiembre-Octubre (págs. 48-69), Noviembre-Diciembre (págs. 197-215) del año pasado, y Julio-Agosto (págs. 409-430) de este año.

(2) Quizá algún lector se extrañe de esta descripción del progreso continuo entre verdad teológica y verdad dogmática, y le suene mal eso de paso de *verdad* (propia y rigurosa y puramente) *teológica* á verdad *de fe.* Sin embargo, esa es la doctrina de Santo Tomás y la doctrina tradicional, sin que en el fondo hoy se diga por nadie lo contrario. La extrañeza procede de la pobre y falsa idea que el virtual suareziano ha hecho formar de la *verdadera* Teología, y (como haremos ver en el artículo siguiente) de la confusión consiguiente introducida en la noción de la fe divina y no en la noción de la función de la autoridad infalible de la *Iglesia* en Teología y fe.

Cuatro son estas condiciones: 1.ª, que una, *al menos* (1), de las premisas sea de fe (2); 2.ª, que la otra premisa, si es de razón, sea inclusiva ó de identidad real, aunque de formalidad y virtualidad distintas, pero no de realidad distinta ó de pura conexión (3); 3.ª, que esta menor inclusiva sea evidentemente demostrada; 4.ª, que el raciocinio esté bien hecho (4).

---

(1) Hemos dicho que, según Santo Tomás, una, *al menos*, de las premisas tiene que ser de fe, porque creemos que cuando las dos premisas son de fe, el raciocinio y la conclusión son más propia y rigurosamente teológicos. Y decir *propia y rigurosamente teológicos* significa para Santo Tomás y para todo tomista antes de Suárez no ser formalmente ó inmediatamente de fe, ó, más claro, no que merezcan ó puedan merecer asentimiento de fe divina, sino sólo asentimiento *teológico*, antes de la definición de la Iglesia, como esperamos hacer ver en el siguiente artículo. El primer *tomista* que admitió que la conclusión teológica deducida de dos premisas de fe era *de fe* fueron los salmanticenses (*De Fide*, Disp. I, dub. 4, núm. 127). La distinción que para ello hacen (*conclusio formaliter-conclusio specificative*), así como los dos asentimientos, teológico y de fe divina, tomados de Suárez (*De Fide*, Disp. III, sect. 10, núm. 5) son la mismísima doctrina de Vázquez (In primam partem *D. Thomae*, q. I, art. 8, disp. 12, cap. 2) y casi con las mismas palabras con que Vázquez hace de fe toda la Teología. No se pierda de vista que la posición de los salmanticenses en lo de ser *de fe* la conclusión de dos premisas reveladas era necesariamente requerida, una vez negada por ellos la indefinibilidad de la *conclusión teológica*, por haberla entendido con Suárez en sentido puramente conexivo. Si ninguna conclusión teológica es definitiva, hace falta salvar, siquiera para el progreso dogmático, la conclusión de dos premisas formalmente reveladas, y no había ya otro camino que haciéndola por naturaleza *de fe*. En nuestro próximo artículo haremos ver cómo, según Santo Tomás, lo que era realmente, pero no formal, sino virtualmente, revelado, y, por tanto, materia de fe, pero no formalmente de fe, pasa á ser formalmente de fe divina por definición (Magisterio ordinario ó extraordinario) de la Iglesia, sin que antes de esa definición fuese formalmente de fe ni mereciese más asenso que el teológico, asenso que, aunque mayor que el metafísico y aunque suponga la fe divina, no es formalmente asenso de fe ni divino, sino asenso humano, asenso formalmente científico.

(2) Non enim accipit (haec doctrina) sua principia ab aliis scientiis, sed inmediate a Deo per revelationem. (D. Thom., *Summ. Theol.*, q. I. a. 5.) *Principia* hujus scientiae sunt *articuli fidei*. D. Thom., *Summ. Theol.*, p. I, q. I, a. 7.) Haec doctrina non argumentur ad *sua principia* probanda quae sunt *articuli fidei* (*ib.*, a. 8). Ex his quae fide capimus primae veritati inhaerendo venimus in cognitionem aliorum secundum modum nostrum, scilicet discurrendo de principiis ad conclusiones. Unde primo ipsa *quae fide tenemus* sunt nobis quasi *prima principia* in hac scientia; et alia quasi conclusiones (*In Boetium de Trinitate*, Proemium, q. 2, a. 2). Ista doctrina habet pro primis principiis *articulos fidei*, et ex istis principiis, non respuens *communia principia*, procedit ista scientia (In I Sent., prolog., q. I, a. 3.°, qla. 3.ª, sol. 2.ª ad 2.um). Entre paréntesis, nótese la frase de *communia principia*, que utiliza el Santo para designar qué clase de *menores* de razón admite el raciocinio teológico, y cómo, aun así, no las admite el Santo sino á falta de dos premisas reveladas, que sería el raciocinio más puramente *teológico*.

(3) "Oportet versari in divinis intelligibiliter... De uno in aliud secundum rationem, non autem de una re in aliam. Per causas intrinsecas." (D. Thom., *In Boetium de Trinitate*, q. II et VI.)

(4) Perfecta enim cognitio conclusionum duo exigit: scilicet, principiorum intellectum, et rationem deducentem principium in conclusiones. Sive ergo aliquis circa principia erret vel dubitet, sive in ratiocinio defficiat, aut vim ratiocinationis non comprehendat, non erit in eo perfecta conclusionum notitia; unde nec scientia quae virtus intellectualis est. (D. Thom., *De Verit.*, q. XIV, de fide, a. 6.)

Podíamos haber omitido como condiciones de la verdadera conclusión teológica

Pongamos un modelo en el cual *supongamos* que se reúnen estas cuatro condiciones: Sea el siguiente:

Dios es omnímodamente inmutable (mayor de fe).
Lo omnímodamente inmutable es eterno (menor de razón).
Luego Dios es eterno (conclusión teológica).

Repetimos que *suponemos*: 1.°, que la mayor es de fe; 2.°, que la menor sea de pura razón; esto es, que nada nos haya dicho la revelación sobre inmortalidad ni sobre qué relaciones unen á la eternidad con la inmutabilidad ó, más sencillo: supongamos que toda la revelación divina, que toda la Santa Biblia y tradición se redujeron á decirnos Dios las cuatro palabras de la proposición mayor y ni una palabra más; 3.°, que la menor sea inclusiva y demostrada; 4.°, que el raciocinio esté bien hecho (1).

En estas cuatro suposiciones, necesarias, según Santo Tomás, para

---

las condiciones tercera y cuarta, esto es, el que la premisa de razón sea *demostrativa*, y el que el raciocinio esté *bien hecho*, pues estas dos son condiciones, no precisamente para la conclusión *teológica*, sino para *toda* verdadera conclusión de cualquier verdadera *ciencia*. En rigor, pues, las condiciones *específicas* del razonamiento ó conclusión teológicas son solamente dos: 1.ª, que una al menos de las premisas sea de fe; 2.ª, que la premisa de razón, si la hay, sea *inclusiva*, y aun esta segunda condición no es exclusivamente suya, sino común á las ciencias de objeto, abstracción y certeza superiores.

Por la misma razón no hemos puesto entre las condiciones requeridas para la verdadera conclusión *teológica* el que se deduzca por *verdadero* y *propio* raciocinio. Eso se sobrentiende también siempre, pues es una condición requerida, no precisamente para la verdadera conclusión *teológica*, sino para *toda* verdadera *conclusión*, sea conclusión teológica ó metafísica, matemática ó física; es requisito de *toda ciencia* (In *omnibus scientiis* servatur quantum ad hoc modus *rationis* quod procedatur de *uno* in *aliud*.—D. Thom., In Boetium, loc. cit.).

Pero lo verdaderamente sorprendente y monumental es que, desde Suárez, y como consecuencia inevitable del malhadado virtual conexivo, vengan tan tranquilamente los teólogos diciendo que para que haya *verdadero* y *propio raciocinio*, y verdadera y propia *conclusión*, y verdadera y propia *ciencia*, hace falta que el raciocinio ó discurso ó procedimiento racional sea mediante virtualidad física ó sea mediante conexión físico-distinta, esto es, de una RE in aliam. ¡Como si las ciencias superiores (Matemáticas, Metafísica, Teología) no fuesen verdaderas y propias ciencias, y como si los raciocinios matemáticos y metafísicos y teológicos, por ser *inclusivos*, ó por ser de uno in *aliud secundum rationem* y no de uno in *aliud secundum rem*, no fuesen verdaderos y propios y rigurosos raciocinios y conclusiones, cuando rigurosa ó absolutamente hablando son casi las únicas verdaderas y *propias ciencias, conclusiones* y *raciocinios* (In *omnibus SCIENTIIS* servatur quantum ad hoc modus RATIONIS quod procedatur de uno in *aliud secundum rationem*: *non autem* quod procedatur *de una RE in aliam*: sed *hoc* est *proprium naturalis scientiae*.—D. Thom., In Boetium, loc. cit.).

El lector sabe de sobra lo que ese *naturalis scientiae* significa en Santo Tomás: las pobres, inferiores, falibles y contingentes *ciencias físicas*, ó las ciencias de ínfimo grado de abstracción, dignidad y certeza.

(1) En este modelo que ponemos para examinar la contextura del raciocinio teológico, la conclusión *Dios es eterno* es *aliunde* formalmente revelada, y, por lo tanto, de fe; pero cualquiera puede comprender que eso es absolutamente accidental para la cuestión que tratamos. Supóngase sencillamente, que nada dice formalmente la revelación de esa conclusión, ó, como hemos dicho en el texto, que no hay más revelación,

que haya verdadera conclusión teológica y verdadera ciencia teológica, examinemos cuál es la naturaleza y el valor de esa conclusión y de esa Teología.

Observación preliminar.—Nótese, ante todo, cómo el *sujeto* de la conclusión es el sujeto mismo de la premisa *de fe*. Esto, expresa ó tácitamente, tiene que verificarse siempre. La razón es porque el sujeto de la conclusión ó ciencia tiene que ser el sujeto mismo de los principios de esa ciencia, pues no es la ciencia ó conclusión otra cosa que sacar actualmente en la conclusión la virtualidad contenida en sus principios. Y como los verdaderos principios de la Teología son las verdades de fe, de la premisa de fe y no de la de razón tiene que tomar la conclusión teológica su *sujeto* (1).

Esta observación, aunque no absolutamente necesaria para la demostración de lo que tratamos, es útil para fijarse en que la conclusión teológica tiene siempre por objeto descubrir algo en la mayor revelada y no en la menor de razón; que es la premisa de razón la que debe servir para descubrir lo que hay en la premisa de fe, y no la premisa de fe para hallar lo que hay en la de razón. Que la premisa de fe y la de razón no entran, por lo tanto, *ex æquo* en el razonamiento teológico, sino que la premisa de razón entra como auxiliar (ancilla) de la fe ó como auxiliar de la razón humana, que no es capaz de descubrir de un golpe y en un solo acto todo lo que hay *en* la premisa de fe, y necesita para ello de un auxiliar (la premisa de razón); tanto porque esa es la condición y debilidad de nuestra razón en cuanto razón, pues no es simplemente inteligencia (2), tanto también, porque las verdades de fe son realidades é ideales divinos, de fecundidad inagotable, y que al encerrarse en lenguaje humano no pudieron expresar toda su virtualidad que allá está, y

---

ni más Sagrada Escritura ni tradición divina que las cuatro palabras de la proposición mayor.

Hemos elegido ese ejemplo con preferencia á otros por ser las ideas de *inmutabilidad* y *eternidad* las que pone el Cardenal Cayetano (Super., I, Past., cap. II, *super illam particulam ex causis*) como prueba de que hay verdadero *raciocinio* y verdadera *ciencia* y verdadera *deducción* de effectus ex causa, y propietatis ex essentia, cuando se procede en Teología ó Metafísica ó Matemáticas per causam intrinsecam ó virtualem. El lector puede escoger cualquier otro ejemplo que más le agrade en las cuarenta y tres cuestiones, *De Deo* ó de cualquier otro tratado de la *Summa Theologica*.

(1) Idem est subjectum principiorum et totius scientiæ, cum tota scientia virtute contineatur in principiis (D. Thom., *Sum. Theol.*, q. I, a. 7). Subjectum scientiæ est illud quod subjicitur in conclusionibus demostratis (Caprelo, in prolog. Sentent., q. IV).

(2) Et hoc ipsum quod haec scientia sic utitur eis (de ciencias profanas, de menores de razón) non est propter defectum vel insuficientiam ejus sed propter defectum intellectus nostri. (D. Th., *Sum. Teol.*, p. I, q. I, a. 5.) Animae vero humanae. quae veritatis notitiam per quemdam discursum acquirunt, *rationales* vocantur. Quod Quidem contingit *ex debilitate intellectualis luminis* in eis. Si enim haberent plenitudinem intellectualis luminis, sicut angeli, statim in primo aspectu principiorum totam virtutem corum comprehenderent, intuendo quidquid ex eis syllogizari potest. (D. Thomas, *Sum. Theol.*, p. I, q. 58, a. 3.)

revelada y divina es, pero está prensada, oculta, profunda, mediata, bajo el sentimiento primordial y somero del enunciado humano del divino, bajo el formal é inmediato revelado (1).

La premisa de fe.—Nótese, en segundo lugar, que una de las premisas es *de fe.* ¿Qué significa ser *de fe?* Significa en la doctrina de Santo Tomás, y debe significar en toda Filosofía ó Teología cristianas, que en esa mayor de fe tenemos divinamente revelados, no dos puros nombres (Dios é inmutabilidad) ó dos puros conceptos unidos en fórmula nominal por el verbo *ser;* no dos símbolos de una realidad agnóstica ó de alguna experiencia subjetiva ó de alguna actitud pragmatista; todo eso es filosofía kantiano-bergsoniana, eso es la base y el punto de partida de todas las variadas formas del modernismo. Para Santo Tomás esa mayor de fe significa que en esos dos nombres del sujeto y predicado tenemos divinamente reveladas dos ideas, y que esas dos ideas son expresión auténtica y fiel de realidad objetiva, realidad expresada por un verbo real y transcendente al humano y al divino, por el verbo *ser* (2).

Significa para Santo Tomás que el teólogo, por la premisa de fe, se halla en posesión de dos ideas objetivo-reales; dos ideas de verdad y realidad divinas; dos ideas de consistencia incondicional y absoluta; dos ideas cuya realidad y unión, afirmadas por la palabra misma divina, dan más certeza á la razón humana que toda la evidencia metafísica, y brillan á los ojos de la fe con una luz, no tan clara, pero mil veces más intensa, firme y segura que la luz misma de los principios primeros de razón.

No lo olvide el lector: el teólogo, en el primer jalón y punto de partida de su razonamiento, se halla en posesión de dos ideas divinas, las ideas del sujeto y predicado, cuya objetividad y verdad absoluta están garantidas por la autoridad misma de Dios é iluminadas por luz divina, por la luz divina de la fe.

---

(1) Ea ergo quae fidei sunt intellectui proponuntur, non quidem in seipsis, sed *in quibusdam verbis quae ad eorum expressionem non sufficiunt.* (D. Th., in III Sentent., dist. 24, qla. art. 20, qla. 3.)

(2) Véanse las dos magistrales monografías *Le Sens commun, la Philosophie de l'être et les Formules Dogmatiques* (París, 1909) del P. Garrigou-Lagrange, y *Le Donné revelé et La Théologie* (París, 1910) del P. Gardeil, donde estos dos insignes maestros demuestran dónde está la raíz fundamental del modernismo y cómo la doctrina de Santo Tomás sobre la objetividad transcendente de la *idea* humana (del *ser* y sus propiedades inclusivas) hacen posible la recepción objetivo-real del dato revelado y su formulación homogénea en dogmas ó *proposiciones* dogmáticas. Ese principio es el mismo que hemos tratado de extender nosotros para explicar la homogeneidad de ese mismo dogma y dato á través del raciocinio inclusivo de la Teología, pues para Santo Tomás las mismas leyes que rigen para las *afirmaciones* ó *proposiciones* de la inteligencia humana rigen para sus conclusiones ó raciocinios. "Sicut in intellectu ratiocinante comparatur conclusio ad principium, ita in intellectu componente et dividente comparatur predicatum ad subjectum... Sic igitur patet quod *ex eodem provenit* quod intellectus noster intelligit discurrendo, et componendo et dividendo." (D. Thom., *Sum. Teol.*, p. I, q. 58, a. 4.)

La menor de razón.—Nótese, en tercer lugar, que la menor de razón es una menor que es, ó suponemos que es, *inclusiva*. Esto significa para Santo Tomás que el predicado *eternidad,* aunque exprese virtualidad intelectual distinta del sujeto *inmutabilidad omnímoda,* es realmente idéntico con él: que no son *dos* objetos ó dos realidades ó dos cosas distintas unidas con lazo físico distinto, sino *una* misma y única é idéntica *realidad* objetiva, *un* mismo *objeto, una* misma *cosa* bajo *dos* ideas ó *expresiones intelectuales,* y sólo intelectualmente distintas. *In divinis oportet procedere intellectualiter... per causam intrinsecam... de uno in aliud secundum rationem quod non est aliud secundum rem.*

Corolario inolvidable.—El predicado de la premisa de razón es la misma realidad ú objeto ó cosa que el sujeto: es la esencia misma del sujeto.

El término medio.—Nótese, en cuarto lugar (y esto unido con el corolario anterior forma lo esencial, lo grande, lo sublime, lo *divino* de la Teología), que el sujeto de la menor es el predicado mismo de la mayor, el predicado mismo de la verdad de fe, una de las dos ideas formalmente reveladas: que el *término medio* de la Teología es *formalmente revelado* é iluminado por luz revelada; ¡es de fe!

Para cualquiera que sepa lo que término *medio* (1) significa en un razonamiento; para cualquiera que sepa lo que es *homogeneidad objetiva* y cómo debe conservarse á través de un raciocinio; para cualquiera, en una palabra, que no ignore las leyes y efectos del raciocinio humano, de la lógica, no hacía falta añadir una palabra más.

El *término menor* (ó predicado de la menor, que es el predicado mismo de la conclusión, y, por lo tanto, que es la *conclusión* y la ciencia teológica) *se identifica realmente con el término medio, y el término medio es el mismo revelado* (2).

---

(1) *Tota vis* argumenti est in *medio* termino. (D. Thom., *De Veritate,* q. 14. De Fide, a. 2 ad 9.m) In *medio* termino continetur virtute *totus processus argumentationis.* (D. Thom., III Sent., Dist. 23, q. II, a. 1.) *Formalis ratio sciendi* sunt *media* demostrationis per quæ conclusiones cognoscuntur. (D. Thom., 2.ª 2.ae, q. I, a. 1.)

(2) Al leer con detención la inmortal cuestión preliminar de la *Summa Theológica,* en que el Santo Doctor examina la esencia, objeto y procedimiento de la Teología, se experimenta una impresión profunda de respeto hacia la *Ciencia Sagrada,* ante las grandiosas frases con que aquella inteligencia, que pesaba la exactitud de sus palabras como oro, emplea para designar el *término medio,* el *ratio sciendi,* el *ratio sub qua* de la ciencia teológica.

Para que los lectores no acostumbrados á la lectura del Santo Doctor y de sus príncipes comentaristas perciban todo el alcance de los textos que vamos á citar, advertiremos que las frases *revelación divina* y *luz divina* ó *luz de la divina revelación* tienen dos sentidos, como se verá. Del verbo *revelar* salen dos substantivos verbales con un solo nombre y distinto significado: 1.º, *revelación* ó acto transeúnte de *revelar:* 2.º, *revelación* ú objeto ó *verdad revelada.* Ambas cosas se llaman la *divina revelación* (divina revelatio). Por lo mismo, la frase de *luz de la divina revelación* tiene también dos sentidos: 1.º, la luz divina que acompaña el acto transeúnte de la revelación (*lumen infundens,* Cayetano); 2.º, la luz permanente de que está circundado el objeto

Resumen.—Pongámoslo al alcance de todos en fórmula matemática. Llamemos *A* á lo significado por el término mayor; *B*, á lo significado por el témino medio, y *C*, á lo significado por el término menor, y tenemos el valor del raciocinio teológico anterior y de todo raciocinio teológico *inclusivo* en la fórmula siguiente:

$$A = B$$
$$B = C$$
$$\text{luego } A = C$$

La primera igualdad está garantida por Dios; la segunda la suponemos demostrada por razón; *luego* A = C, ó sea lo significado por A, es idéntico á lo significado por C; lo significado por el *dato revelado* y *dogma* es idéntico á lo significado por la *verdadera conclusión teológica;* son absolutamente homogéneos.

La exactitud matemática de esta fórmula sólo puede evadirse de un modo: negando con el modernismo á la *idea revelada* valor objetivo real, valor transcendente; entonces el raciocinio no tiene valor ninguno, porque la idea revelada, el término medio, *B*, no puede jugar homogéneamente con el término menor, con la idea de razón, *C;* pero entonces tam-

---

revelado y que está despidiendo luz divina (*lumen revelans*, Cayetano) sobre la inteligencia creyente, con mucha más razón que cuando decimos que tal verdad matemática ó metafísica derrama mucha luz sobre esto ó sobre lo otro. Del *acto* de revelar (primer sentido de *revelatio divina*) y de la luz divina que acompaña transeúntemente á ese acto (primer sentido del *lumen divinae revelationis*) trata el Santo en las cuestiones *De Prophetia* (2.ª 2.ae, qs. 171-177); mientras que como aquí, en la cuestión primera de la *Summa Theologica*, trata del *objeto* de la Teología. Siempre que aquí el Santo Doctor y sus comentaristas hablen de *Divina revelatio* ó *lumen divinae revelationis*, se entiende en el segundo sentido, en sentido objetivo, en el sentido de la *verdad misma revelada* (revelatio) y la *luz divina* misma de esa verdad revelada (*lumen divinae revelationis*).

Por eso mismo que aquí *revelatio* es lo mismo que *revelatum* ú objeto revelado, por *revelabile* no vaya á entenderse lo *revelable por Dios*, ó sea lo que Dios no ha revelado y aún *puede* revelar, pues lo revelable *por Dios* en ese sentido mal puede ser objeto de ciencia mientras Dios no lo revele; si no lo *revelable* por el *objeto mismo revelado*, ó sea lo cognoscible (*amotio velaminis-revelatio*) en la luz divina misma del objeto revelado, y no por nada distinto de él; "*revelabile, id est, cognoscibile lumine divinae revelationis.*" (Capreolo.) Y como en el término medio es donde se conocen y por lo que se conocen todas las conclusiones y toda la ciencia, si el término medio no es nada distinto del objeto revelado y de su luz objetiva (*revelatio divina lumen divinae revelationis*), sino real y esencialmente el mismo objeto ó verdad revelada; se puede decir, y se dice con exactitud y realismo matemático, que el término medio, que el ratio sub qua, que el medium demonstrationis de la Teología es *la divina revelación, la luz divina;* que la ciencia teológica se adquiere *por revelación divina, por luz divina.* "Diversa ratio *cognoscibilis* diversitate scientiarum inducit. Eamdem enim conclusionem demonstrat astrologus et naturalis: puta quod terra est rotunda. Sed astrologus per *medium* mathematicum, id est. a materia abstractum; naturalis autem per *medium* circa materiam consideratum. Unde nihil prohibet de eisdem rebus de quibus philosophicae scientiae tractant, secundum quod sunt cognoscibilia lumine rationis naturalis, etiam aliam scientiam tractare *secundum quod cognoscuntur lumine divinae revelationis.* (D. Thom., *Sum. Theol.*, q. I, a. 1.) *Ratio sciendi* in theologia est *lumen divinae revelationis* (Capreolo, I Sent. Prol., q. 4.) *Medium divino lumine fulgens scibile theologicum constituit* (Cayetano. In p. I, q. I, a. 2.) *Lumen divinum revelans* est *ratio*

poco tiene, como es claro, sentido alguno objetivo para nosotros el dato revelado, ni puede recibirse ni entenderse por la inteligencia humana. Las mismas razones que destruyan el valor homogéneo de la segunda igualdad, de B = C, minan por su base la primera igualdad, de A = B, y, con ello, el valor objetivo de la revelación divina y de la razón humana.

La doctrina de Santo Tomás haciendo consistir la esencia del procedimiento teológico en virtualidad inclusiva (revelable ó virtual revelado) de la verdad formalmente revelada es, pues, la única que salva la homogeneidad de la teología, y la homogeneidad del desarrollo dogmático desde el dato hasta la conclusión teológica.

La teología del virtual conexivo.—Cuando se acaba de oir á Santo Tomás ó sus príncipes comentaristas, apenas si se puede tomar en serio lo del virtual puramente conexivo como constitutivo de la teología. Con ese virtual, no sólo no se puede construir una *sapientia*, pero ni ciencia alguna que, en dignidad, abstracción y certeza levante una pulgada sobre el *Physicorum* de Aristóteles. Pero, en fin, examinémoslo siquiera ligeramente. Ya sabe el lector en qué consiste el procedimiento del virtual conexivo: en deducir de la esencia ó naturaleza revelada sus pro-

---

sub qua theologiae nostrae. (Cayetano, ib.) Omnia quaecumque sunt *divinitus revelabilia* communicant in *ratione formali objecti* hujus scientiae. (D. Thom., ib., a. 3.) Sacra doctrina una existens se extendit ad ea quae pertinent ad diversas scientias philosophicas *propter rationem formalem* communem quam in diversis attendit: scilicet *prout sunt divino lumine cognoscibilia.* (D. Thom., ib., a. 4.) Et propterea unitas theologiae infertur in littera *ex unitate divini luminis* ut est *ratio formalis sub qua.* (Cayetano, ib.)

Ista scientia omnes alias trascendit tam speculativas quam practicas. Manifestum est secundum omnem modum eam esse digniorem aliis. (D. Thom., a. 5.) Maxime est sapientia inter omnes sapientias humanas, non quidem in aliquo genere tantum, sed simpliciter. (a. 6.) *Propria* autem *hujus scientiae cognitio* est quae est *per revelationem,* non autem per naturalem rationem: et ideo non pertinet ad eam probare principia aliorum scientiarum, sed solum judicare de eis. Quidquid enim in aliis scientiis invenitur veritati hujus scientiae repugnans, totum condemnatur ut falsum (ib., a. 6), etc., etcétera, etc. Si el término *medio* del razonamiento teológico es la *esencia misma* (procedimiento inclusivo) de *la idea* ó realidad *revelada, la luz* misma *revelada* por Dios y revelante á su vez para nuestra inteligencia, todas esas frases del Santo Doctor y de sus príncipes comentaristas tienen sentido formalísimo; póngase por término medio una conexión físico-distinta, que es cosa realmente distinta de la realidad ó idea revelada, que es cosa *no revelada,* que es cosa contingente y falible, y toda la Teología y todas esas frases del Santo Doctor se convierten en humo.

El error de haber hecho á la verdadera y propia y rigurosa Teología y á la conclusión teológica consistir en raciocinio puramente conexivo y no inclusivo-idéntico, ha procedido de fijarse en que la Teología tenía que ser verdadera ciencia y verdadero discurso, y en que el verdadero discurso y la verdadera ciencia tienen que ser *demonstratio affectus per causam* ó *proprietatis per essentiam;* pero se ha olvidado que además de la causa física ó eficiente, hay la causa *intrínseca* ó *virtual* ó *formal* ó *ratio essendi* ó *principium veritatis* rei; y que esa causalidad intrínseca ó virtual es precisamente la esencia del raciocinio más elevado y más profundo y propio de las ciencias superiores, de las verdaderas y rigurosas y propias ciencias. ("*Scire* aliquid est *perfecte cognoscere* ipsum, hoc autem est *perfecte apprehendere veritatem* ipsius; *eadem enim sunt principia rei et veritatis ipsius.* (D. Thom. in Post. *Analit.,* lect. 4.) Circa illam particulam ex causis nota quod... quia causa propter quam res est, seu in essendo, dicitur dupliciter: quodam enim est vere et realiter causans (secundum aliquod genus

piedades físico-distintas; tomando por término *medio* del raciocinio el lazo de conexión física que existe entre toda naturaleza y sus propiedades físicas ó actuales, realmente distintas de la naturaleza misma.

Así, si se me ha revelado que *N. es verdadero hombre,* y yo deduzco *luego es física ó actualmente risible,* eso es deducir la propiedad físico-distinta; y esa es la conclusión teológica propiamente tal, esa es la verdadera teología, en la innovación de Suárez, hoy corriente en los manuales.

Pongamos y examinemos un modelo de conclusión teológica conexiva, como lo hicimos con la conclusión teológica inclusiva.

Lo curioso y casi cómico es que no podemos poner ningún ejemplo sobre Dios. Sobre Dios no cabe raciocinio de conexión, sino de inclusión, por la razón bien sencilla que entre sus atributos y su esencia ó entre sus atributos entre sí no hay distinción real, sino virtual. De manera que, por crudo que parezca decirlo, con la idea que de la Teología, propia y rigurosamente dicha, dan Suárez y Lugo y la generalidad de los manualistas modernos, no hay teología ni conclusión teológica propiamente tales sobre Dios. ¡Y Dios es para Santo Tomás el sujeto de la teolo-

---

causalitatis) id cujus causa dicitur, quae et distinguitur realiter ab eo, cujus est causa, sicut rationabilitas est causa risibilitatis (risibilidad actual ó física); quædam autem est quae non tam est causa ejus, cujus causa dicitur, quam ratio quod illud insit, et non solum ratio quod cognoscetur in esse, *sicut omnimoda inmutabilitas in Deo est causa aeternitatis, et immaterialitas,* proprie dicta, inventa in anima, *est causa suae immortalitatis.* Ideo dubium est an demonstratio simpliciter, procedat ex causis utroque modo, an primo tantum... Quoniam autem sufficiat demonstrationem simpliciter procedere ex causa secundo modo dicta accipi potest ex demonstrationibus metaphisicalibus quae cum a priori fiunt *ex hujusmodi causis procedunt,* ut patet in exemplo adducto de aeternitate Dei ex omnimoda immutabilitate... Unde in proposito quot modis distinguitur causa, tot modis distinguendum est ly propter. *Causa in essendo formaliter* est illa quae vere causat. *Causa* autem *in essendo virtualiter* est *ipsa ratio essendi* a priori, quae (si illud, cujus causa dicitur, causaretur) sufficiens in suo ordine, causa illius esset... Unde *sermone formali loquendo* non incompacte dicitur immutabilitatem esse *causam* aeternitatis, et immaterialitatem immortalitatis, et sic de aliis. (Cajetanus, *Super I Poster. Analib.,* cap. II. "Num demonstratio simpliciter procedat ex causis, quae vere causae sunt, an ex causis in essendo virtualiter", edicion Lugduni, apud Simphoriasium Beraud, 1572, pág. 283.)

El ejemplo de conclusión teológica *Cristus est homo-Ergo risibilis,* ejemplo de la Teología clásica, ha sido otra causa de confusión. Se ha olvidado que ese modelo clásico es precisamente de raciocinio inclusivo, por la razón de que esa premisa revelada de que deduce la Teología católica las propiedades físico-distintas de Jesucristo, no tiene solamente el sentido de "Christus est homo", sino "Christus est *homo-perfectus*". (D. Thom., *Summ. Theol.,* p. III, q. II, art. 1, et q. 18, a. 1 et *passim*); y si en la sola revelación de *homo* no se pueden deducir las propiedades físicas sino por raciocinio conexivo, en la revelación, de que es *homo-perfectus,* se deducen por raciocinio inclusivo. (Ad hoc quod aliquid sit *perfectum* et bonum necesse est quod et formam habeat, et ea quae praeexistunt, et *ea quae consequuntur ad ipsam.* (D. Thom., *Summ. Theol.,* p. I, q. 5, a. 1.) La tercera causa de esta confusión ha provenido de haber tratado Suárez y Lugo de arreglar ó suavizar la teoría radical de Molina sobre el progreso dogmático, sin advertir que Molina, como Vázquez, en sus dos posiciones extremas, procedían lógicamente á su posición filosófico-psicológica en otra cuestión más radical y profunda, la cuestión sobre la distinción formal, dentro de la homogeneidad obje-

gía, que tiene que tratar principalmente de Dios, y de nada puede tratar si no es en orden á Dios! Esto sólo debiera bastar para que jamás volviese á hablarse de tal virtual conexivo.

Si no podemos poner ejemplo sobre Dios, lo pondremos sobre cualquier cosa. He aquí el mismo de los autores:

N. es verdaderamente hombre (mayor que suponemos de fe).

El hombre es *actualmente* risible (menor de razón).

Luego N. es actualmente risible (¡conclusión teológica!!).

¿Cuál es la dignidad, abstracción, certeza y altura de esa clase de argumentos teológicos? Exactamente las mismas que del siguiente:

Los accidentes eucarísticos son verdaderos accidentes (mayor que suponemos de fe).

El accidente tiene inherencia actual en su sujeto (menor de razón).

Luego los accidentes eucarísticos tienen inherencia actual en su sujeto (¡conclusión teológica!!).

¿Qué dice á esta verdadera conclusión teológica... de virtual conexivo cualquier estudiante de Teología? Pues que es un paralogismo. ¿Y cómo puede ser paralogismo en Teología lo que *en Física* sería y *es concluyente?* Oigamos á Santo Tomás: "*Non est deffinitio accidentis* ens

---

tiva y real, entre los objetos del *intellectus et ratio,* y, en consecuencia, entre el *Fides* y *theologia.* Aquellos dos insignes teólogos, en vez de penetrar y mantener la profunda y elevada ("divus Thomas *altius* considerans propositionem per se notam". Juan de Santo Tomás, *Cursus philosophicus,* p. I, q. 24, a. 4) teoría de Santo Tomás, de que *no sólo en las cosas en sí, sino en las proposiciones mismas con que la inteligencia expresa y entiende esas cosas,* hay distinción específica é intelectual, distinción de *Inteligencia y de Razón,* distinción entre *per se notum quoad se* y *non quoad nos,* distinción entre inmediato y mediato para nuestro conocimiento, sin que por eso deje de haber inclusión objetivo-real y homogeneidad; en vez de eso, repetimos, tanto Vázquez como Molina prefirieron seguir á Scoto ("Istorum sententia, scilicet Gregorii, Gabrielis, Occami et Basolis, in qua etiam Scotus consentit, mihi probatur.", Vázquez, in I part., q. II, a. 1, disp. 19, acp. 2. Conciliantes D. Thom. cum Scoto diximus etc..., Tametsi D. Thom. minus proprie locutus est" *Molina* in I part., q. 2, a. 1), y con Scoto asentaron que en las proposiciones no cabe tal distinción, sino que toda proposición, ó es para la inteligencia humana, *per se nota quoad se et quoad nos,* ó no lo es ni *quoad se* ni *quoad nos.* Trasladando luego lógicamente esa posición á la fe y teología (*intellectus et ratio,* respecto del dato revelado), tuvo que resultar que, ó todo lo teológico era formalmente de fe, aun sin definición de la Iglesia (Vázquez, identificación formal de fe y Teología), ó que nada teológico podía jamás llegar á ser formalmente de fe, ni aun con definición de la Iglesia. (Molina: *Ruptura absoluta entre fe y teología. Imposibilidad de todo verdadero progreso dogmático.*) Para Vázquez, el raciocinio teológico vale tanto como la definición de la Iglesia (ib.); para Molina, ni las definiciones dogmáticas de los Concilios ecuménicos sobre las dos voluntades en Cristo pueden ser de fe, por haber intervenido raciocinio. (Ibidem.) Aquí (dicho sea entre paréntesis) y no en Lugo, es donde está el origen de la moderna teoría sobre fe eclesiástica, según veremos.

En fin: para no alargar demasiado, como para Santo Tomás y para todos los grandes teólogos la *ciencia* teológica fué siempre "procedere *ex* fide ad *alia*", se ha entendido ese *ex* como si la Teología saliese fuera del objeto *real* de la fe, y no sólo que saliese del objeto *formal* dentro de la mismísima realidad ó verdad objetiva, olvidando que, así como el *alia,* según ya hemos visto, sólo significa para Santo Tomás *aliud*

in subjecto, sed *quidditati* sive *essentiæ* accidentis *competit* habere esse in subjecto... In hoc ergo sacramento non datur accidentibus quod *ex vi suæ essenciæ* non sint in subjecto... nec separatur ab eis *deffinitio* accidentis quæ est accidentis *aptitudo* ad subjectum, quæ semper manet in eis, non actualis inherentia, etc." Que quiere decir en plata para el que sepa leer: Ese argumento y todos esos argumentos fallan; no son *teológicos*, porque no se arguye por *essentia, por quidditas*, por *deffinitio*, por *aptitudo* ó propiedad metafísica, sino por *inherencia actual;* inherencia ó propiedad actual que aquí falla, que en absoluto puede fallar siempre, y, cuando se trate del orden sobrenatural, falla muy á menudo. Y teología que pueda fallar una sola vez, conclusión teológica que pueda ser falsa, como puede ser falsa toda conclusión de virtual conexivo, eso no es *Teología*, sino *Física*. Tómese en el orden natural como *medio* de demostración la esencia ó las propiedades *inclusivas del ser*, y se tendrá la sublime *sapientia* metafísica; pero tómese como medio las propiedades de conexión físico-real y se tendrá la pobre, falible y contingente ciencia física. Tómese en el orden natural como *medio* de demostración la esencia ó las propiedades *inclusivas* del *ser revelado*, de la verdad de fe, y se tendrá la sublime *sapientia inter sapientias*, la divina Teología; pero tómese como medio las propiedades físico-distintas, y se tendrá la *física-teológica* exactísimamente de la misma consistencia, abstracción y certeza que la Física natural. Y mientras que en la conclusión teológica de Santo Tomás (1) se toma como *medio* algo *inclusivo-idéntico* con el *revelado*,, la

---

secundum rationem quod non est aliud secundum rem, así el *ex* opuesto al *in* no marca la distinción de *realidad*, sino la unidad ó distinción de *actos intelectuales* que intervienen en la simple inteligencia ó en el raciocinio. (D. Thom., *De Veritate*, q. XIV, a. 15.)

(1) Nuestra convicción de que en esta cuestión estábamos en el verdadero terreno, y, sobre todo, de que estábamos en el terreno de la doctrina de Santo Tomás, era bien profunda; pero ha venido á fortificarse con el testimonio que más se pudiera desear, el del P. Gardeil, uno de los primeros, si no la mayor autoridad en esta clase de cuestiones. Como no habrán faltado quizá lectores que se hayan extrañado del tono de seguridad que nosotros empleábamos en tan delicada materia, no estará de más para asegurarlos copiar las palabras mismas que el eminente autor de *El dato revelado y la Teología* acaba de escribir en la *Revue des Sciences Philosophiques et théologiques*. Dice así:

"El P. Marín-Sola está publicando en La Ciencia Tomista una serie de artículos sobre la homogeneidad de la doctrina católica, ó, más propiamente, sobre la homogeneidad de las conclusiones teológicas con el dato revelado. Un pasaje de nuestra obra *El Dato revelado y la Teología* ha sido la ocasión de esta publicación. Nosotros habíamos dicho que no nos satisfacían las soluciones que hoy día se daban para explicar la homogeneidad de la revelación con ciertas verdades recibidas por la Iglesia y que parecen pertenecer al rango de conclusiones teológicas propiamente dichas. El P. Marín-Sola conviene en ello con nosotros; mas es por distinto camino que el que nosotros habíamos tomado por donde él trata de explicar el hecho patente de la definición de las conclusiones teológicas. A su juicio, toda la Teología moderna es víctima en este punto de una equivocación debida á Suárez y seguida por Lugo. Los últimos grandes tomistas, los salmanticenses y Juan de Santo Tomás no están libres de ella. Es preciso, pues, volver al pensamiento de Santo Tomás, según el cual, el dato revelado y la *verdadera* conclusión teológica son homogéneos, porque *expresan una misma y sola*

esencia del *revelado* formal, para sacar de sus entrañas *reveladas, divinas*, el *revelado* virtual, el sagrado *revelabile* ó *teológico*, en la conclusión teológica de virtual conexivo se toma, como medio, la conexión físico-distinta, algo que *no es revelado*, sino distinto de lo revelado, algo que es físico-contingente; y lo que tiene que dar por resultado es una conclusión *físico-contingente*, nada de esencia divina, una vacuidad *teológica*.

FR. FRANCISCO MARÍN SOLÁ.

University of *Notre Dame*. Indiana (Estados Unidos).

---

realidad bajo dos aspectos: el *revelatum* y el *revelabile*. (Resume luego el P. Gardeil, con la concisión y claridad con que él sabe hacerlo, nuestro punto de vista, y continúa así): "Al leer esta tesis del P. Marín-Sola, recibimos desde el primer momento la impresión de que se hallaba en el verdadero terreno tomista. No ha pasado uno en vano treinta años leyendo á Santo Tomás y á Cayetano sin adquirir un como *hábito* de distinguir estas cosas. Por otra parte, la tesis está bastante expresa, para quien sepa penetrarla, en el opúsculo de Santo Tomás *In Boetium*, explotado por el autor, para que no pueda caber la menor vacilación sobre ello. El verdadero *fundamento* intrínseco y *a priori* de la homogeneidad de las conclusiones verdaderamente *teológicas*, según Santo Tomás, está ahí y no en otra parte. Lo que nosotros habíamos llamado "el sentido "social de la Iglesia dirigido por el Espíritu Santo" puede bien servir en ciertos casos de criterio, y, por lo tanto, de prueba extrínseca. Mas á ningún sentido le es dado diagnosticar la homogeneidad donde tal homogeneidad no exista de antemano. Hace falta, pues, un fundamento intrínseco de la homogeneidad de las conclusiones teológicas. Y este fundamento es la capacidad de ser deducidas por un razonamiento formal por vía de inclusión y de identidad; y ese es el fundamento, según Santo Tomás. Si falta esta inclusión, salimos de la Teología propiamente dicha y entramos en el terreno del conexo y del falible. No es necesario que esta inclusión pueda siempre ser explicitada por silogismos humanos, y ese es el caso en que el carisma de intuición social, que nosotros propusimos para lo de la Inmaculada Concepción, puede intervenir. Pero, objetivamente, siempre tiene que existir inclusión formal. De lo contrario, saldríamos fuera del dato y la homogeneidad desaparecería. El, P. Marín-Sola no ha tratado todavía en sus tres primeros artículos más que la primera parte de su plan: planteo de la cuestión, su historia y los principios para su solución. En una próxima serie de artículos espera exponer más detalladamente la doctrina de Santo Tomás y de sus primeros comentaristas. Entre tanto, como el P. Murillo, en el mismo artículo en que atacaba al P. Arintero y de que ya hemos hablado, atacase también al P. Marín, ha dedicado á aquél una vigorosa réplica en LA CIENCIA TOMISTA de Julio último. La cuestión es de las más interesantes. El P. Murillo, que cultiva, ante todo, la Historia, rechaza de plano la noción que de la Teología tuvo Santo Tomás de Aquino. En presencia del vuelo que, gracias á las ciencias positivas, ha tomado la teología desde que Santo Tomás escribió, se ha hecho necesario ampliar su concepto. Y á esta necesidad responde la concepción de Suárez y Lugo. No hay tal cosa; Suárez y Lugo pertenecen igualmente á la época antigua. Y, además, la entrada de las ciencias positivas en la Teología no tiene por objeto modificar la naturaleza del razonamiento teológico, sino precisar y defender sus mayores. Nos limitamos á mencionar esta controversia que no tiene para el desarrollo del pensamiento del P. Marín más alcance que el de un episodio, y esperamos la segunda parte de su trabajo para dar un juicio completo. Por de pronto, se ve que este trabajo, á pesar de su difusión, repetimos, y, á veces, un tono algo ditirámbico, traerá algo nuevo que habrá que tenerlo en cuenta. Desde la obra del P. Garrigou-Lagrange, *El sentido común, la Filosofía del ser y las fórmulas dogmáticas*, nada se había dicho que interesase tan profundamente á la metodología de la Teología especulativa." (P. Gardeil, *Revue des sciences Philosophiques et Théologiques*, número de Octubre de 1912, págs. 825-829.)

CARRANZA Y EL DOCTOR NAVARRO

No se conocían antes de Agosto de 1561. Así lo consigna el mismo Azpilcueta en la célebre *Consulta ó determinación sobre si se debe procurar que la causa del Rmo. de Toledo se determine en España ó no* (1), espontáneamente presentada á Felipe II en Febrero de 1562. "Nunca él (Carranza) hizo cosa alguna por mí, ni yo se la pidí, ni yo le hablé jamás hasta agora que por mandado de su magestad Real vine á ser su abogado, qual ni dél ni de otro lo fuy jamás, ni lo pensé ser, ni le escriuí jamás, sino dos veces á Flandes, y no sobre cosas mías, sino sobre otras que conuenían al servicio de Dios y de la magestad Real en el monesterio de Sant Isidro de Leon, del qual y del de Párraces fuí visitador por mandato de la Princesa Gouernadora, y sobre otras de Roncesvalles, de donde era y soy canónigo reglar, aunque no cierto cual deuría; y nunca me respondió á ellas, aunque sé que su magestad dió orden en las unas." Y en la *Apología* que en 1570 envió al Duque de Alburquerque, dice expresamente que antes de ir á Valladolid á defender á Carranza como abogado suyo, ni siquiera de vista (*vel de facie*) le conocía (2). Carranza comenzó sus estudios en Alcalá el año 1515, y Azpilcueta ya estaba en Francia desde el 1510. En Salamanca tampoco pudieron conecerse, por la sencilla razón de que Carranza nunca vivió ni estudió en la ciudad del Tormes, digan lo que quieran Llorente y demás escritores que á éste ciegamente han seguido. Azpilcueta fué á la celebérrima Universidad de Salamanca (3) en 1524, y Carranza pasó este año en Benalac (Guadala-

(1) Esta *Consulta* interesantísima, ignorada del Sr. Arigita, hállase autógrafa en el mal llamado *Proceso de Carranza* (t. VII, fol. 325), en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, Madrid.

(2) *El Doctor Navarro*, por D. M. Arigita (Pamplona, 1895), pág. 622.

(3) D. M. Arigita, fiándose del Marqués de Alventos, escribe en la obra citada (pág. 108) que "no nos es lícito dudar que el Dr. Navarro fué realmente admitido colegial en el mayor de Oviedo en el año 1563, y no en el de 1524, en que por vez primera marchó á Salamanca".

El Dr. Navarro en 1563 era tenido por el primer canonista de España. ¿Para

jara), trasladándose en 1525 á Valladolid en calidad de colegial de San Gregorio. Cuando el Dr. Navarro entró en Valladolid el año 1555, Carranza estaba entonces en Inglaterra con Felipe II; y como al regresar Carranza á España en Agosto de 1558, desembarcó en Laredo, estando ya Azpilcueta en Navarra, resulta clara y evidente la afirmación consignada en la *Apología*, de que estos dos grandes hombres antes de Agosto de 1561 ni siquiera de vista se conocían.

En este mes y año se presentó Azpilcueta en Valladolid como abogado de Carranza en la causa que contra éste seguía el Santo Oficio de la Inquisición. El Dr. Navarro repite muchas veces en sus obras que si defendió á Carranza como abogado fué por mandato, y doble (*geminato jussu*) de Felipe II. Cómo haya de entenderse esta palabra *mandato* claramente lo explican los documentos siguientes:

Carta de los Jueces Subdelegados al Dr. Navarro (1).

Muy Rdo. y magco. Señor.=El Rmo. Señor Arçobpo de Santiago, juez apostólico de la caussa por que está presso el Señor Arçobpo de Toledo, nos ha subdelega[do] para hazer el proceso en la caussa, y somos venidos a esta villa a tratar della. El Señor Arçobpo de Toledo entre otros letrados que ha nombrado para su defenssa, ha nombrado a v. m. Desea tome trabajo que con la mayor presteza que le fuere posible, venga a esta villa a entender en este negocio, y así se lo pide con mucha instancia, y nossotros assimesmo se lo pedimos por merced, porque será satisffacion para todos que la causa se trate con su parecer y acuerdo. Y porque este correo no va a otra cosa, recibiremos merced que luego con él en las espaldas desta carta responda quándo podrá partir y para qué dia le podremos esperar en esta villa. Y si por algun impedimento no pudiere venir, también lo diga, porque dará mucho contentamiento al Sor. Arçobpo. Y porque esta no es a otro effecto, no nos alargamos. Nuestro Señor acreciente la muy Rda. y magca. persona de v. m. en su servicio. De Valladolid a 10 de Junio 1561 años.

Servidores de v. m.=*El Licdo. Valtodano.*=*Doctor Simancas.*

Al muy Rdo. y magco. Señor el Doctor Navarro.

---

qué quería una boca de jurista en Salamanca? ¿Podía aceptarla decorosamente? Profesor de Cánones en esa misma ciudad del año 1525 al 1538, ¿cómo había de descender en 1563, cuando era una celebridad europea, á la simple condición de *becario jurista*, aunque fuera del Colegio Mayor de Oviedo?

Alventos y Arigita confunden al Dr. Navarro, tío, con el Dr. Navarro, sobrino, cuya existencia apunta el mismo Sr. Arigita (páginas 24, 319, 371, 380), pero sin aprovecharla cuando le era utilísima al tratar de los *libros apócrifos*, pág. 528 y siguientes.

(1) *Proceso*, t. II, fol. 29 vuelto; t. XVIII, fol. 210.

Respuesta del Dr. Navarro á los Jueces Subdelegados (1).

Ihs ✠ M.ª=Cumpliendo el mandamiento que en esta carta retroescripta (*la del 10 de Junio*) recebida en diez y seys de Junio se me haze, respondo primero que beso las manos de los Señores que me la han mandado escribir, por aver aceptado con tanta benignidad el nombramiento que de mí ha hecho el Señor Arçobpo de Toledo, y por me mandar con palabras tan honrrosas que baya a seruir a todos en este negocio de tanta importancia. Lo otro digo que si no se ofrecieran otros inconbinientes sino el de mi edad y del trabajo de mi persona que con caminar en tal tiempo podrá recebir, luego a la hora partiera a hazer este pequeño seruicio, aunque veo que no es muy necessario siendo los Jueces tan bien adornados y qualificados y siendo nombrados otros letrados tan sabios y experimentados. Lo otro que yo me hallo en esta ciudad de Pamplona por mandado del Sor. Vissorey para entender a vna con el Regente en apagar las grandes diferencias que ay entre el Sor. prior de Roncesballes y sus canonigos y en assossegar aquella santa cassa que está muy alborotada, lo qual importa mucho al serbicio de la Real magestad por estar ella en el uertiente del monte Perineo, mojon que es de España y Francia, y no puedo dexar esto sin acabarlo antes de saber que la Real magestad es seruido dello, a la qual despues de la diuina desseo como debo servir *ex toto corde, tota mente et ex omnibus viribus meis,* mayormente en lo que toca al Santo Oficio, conserba y protection que es de la santa ffee cathólica en los reynos de España. Que Dios los prospere siempre en ella, y a los Rmos. Señores que me han hecho merced desta, cada dia los illustre más en el suelo para los glorifficar en el cielo. Amen. En Pamplona y diez y siete de Junio de 1561.=*Martinus de Azpilcueta doctor nauarrus.*

Carta hológrafa del Dr. Navarro á Felipe II (2).

IES ✠ M.ª=S. C. M.=El doctor Martin de Azpilcueta nauarro suplico muy humilmente a V. M. sea seruido de saber que el Arçobispo de Toledo me ha nombrado por letrado para su defension, y los inquisidores nombrados por V. M. para su causa me han escrito que tomarán gran contentamiento que vaya a hazerlo. Y porque el Viso Rey me ha mandado uenir a esta v. ciudad de Pamplona a entender con el Regente en apagar las dissensiones grandes que ay entre el prior de Roncesballes y sus canonigos, y en assosegar aquella sancta casa sita en el monte Pyreneo, mojon que es de España y Francia, por parecerle gran seruicio de V. M. he respondido que no puedo dexar esto que el Viso Rey me ha

(1) *Proceso*, t. II, fol. 39 vuelto; t. XVIII, fol. 110 vuelto.
(2) *Proceso*, t. XVIII, fol. 111.

mandado sin acabarlo antes que V. M. me mande lo contrario. Por ende suplico á V. M. sea seruido de mandar leer essos traslados de las dichas carta y respuesta y proveer lo de que mas fuere seruido a gloria de Dios que siempre prospere a V. M. con soberana gloria temporal y eternal Amen. En Pamplona y 17 de Junio [1561].

S. C. M.=La Real mano de V. M.=muy deuotamente ueso=*Martinus de Azpilcueta, Dr.*

Sobre: A la Catholica Real Magestad del Rey nuestro Señor.

Este es un treslado bien y fielmente sacado de una carta misiua escripta por el Iltmo. é Rmo. Señor Arçobispo de Santiago al doctor Don Martin de Azpilcueta cathedratico jubilado en la universidad de Cohimbra. e comendador de la orden de Roncesballes, su thenor de la qual es segund se sigue (1):

Muy Rdo. é magco. señor.

Su magestad me mostró la carta que vuestra merced le escreuió, e me mandó que de su parte le escreuiese que se desocupase y fuese a Vallid para ayudar al Sor. Arçobpo de Toledo en el negocio por que está preso. Vuestra merced lo hará con la breuedad que le paresciere e pudiere, porque ya se a escripto a Vallid que su magestad ha mandado escribir esta a v. m. e que se le a hecho mensajero proprio con ella. De Madrid tres de Julio de mill e quinientos e sesenta e uno. A lo que vuestra merced mandare=*el Arçobpo de Santiago.*

Su magestad holgará que vuestra merced dexe otro qualquier negocio porque venga a este.

Al muy Rdo. e magco. Señor el doctor Martin Nauarro de Azpilcueta en Pamplona en mano propria.

Fecho e sacado corregido e concertado fue el presente traslado con la carta original que para este effecto me fué entregada, en la ciudad de Pamplona a diez dias de el mes de Julio de mill e quinientos e sesenta e un años. el qual doy ffee que ua bien y fielmente sacado corregido e concertado e por ende fize aqui mi acostumbrado signo que es a tal en testimonio de verdad.=*Miguel de Azpilcueta, escriuano.*

Carta del Dr. Navarro al Rmo. Sr. Valtodano (2).

Recluida en Vallid a veinte de Julio de mill e quinientos e sesenta e un años a las siete de la tarde.

Muy ilte. y Rmo. Sr.

El señor arçobispo de Santiago me ha mandado escreuir una carta, cuyo traslado harto haziente ffee va dendro de esta, que no es para más

(1) *Proceso*, t. II, fol. 50 vuelto.
(2) *Proceso*, t. II, fol. 51.

de avisar a vra Señoría de esto e de que al pie de la letra cumpliré lo que se me manda de muy buena uoluntad por muchos respectos, pues ya oy pronunciamos el Sr. Regente e yo en unanime concordia sobre las diferencias de Roncesballes e mañana se confirmará por el consejo Real e mientras *componimus sarcinulas*, se executará a gloria de Dios que prospere *eternum* la muy ilte. e Rma. perssona de vuestra señoría amen. En Pamplona é xvj de Julio. Suplico á vuestra señoría sea seruido de que esta se muestre al Sr. Doctor Simancas, cuyas manos beso.

Muy ilte. e Rmo. señor. Beso las manos de vuestra señoría su muy deboto seruidor.=*Martinus de Azpilcue'a doctor Nauarrus.*

En veinte e un dias del mes de Julio de mill e quinientos e sesenta e un años, los señores obispo de Palencia e Doctor Simancas mandaron a mi Sebastian de Landeta secretario, que muestre al Rmo. arçobpo de Toledo esta carta del Doctor Nauarro, e la copia de la de el iltmo. de Santiago, que está antes desta, para que le conste de la diligencia que se a hecho con el dicho Doctor Nauarro, e que de palabra le diga que vea si quiere algo, para en lo que toca a su negocio.

El dho. dia yo el dho. Secretario mostré al dho. Rmo. Arçobispo de Toledo las dhas. cartas e dixe lo que mas se me mandó, en presencia de Gonçalo de Coca, e su S.ª abiendolas visto e oydo dixo que pues que el Doctor Nauarro benia tan de proximo, que se aguardase a su benida.—*Sebastian de Landeta, Secretario.*

De estos documentos se deduce que Azpilcueta fué nombrado abogado de Carranza por el mismo Carranza, que no presentó otra excusa que estar ocupado en sosegar el monasterio de Roncesvalles, y que Felipe II mandó al Arzobispo de Santiago "le escribiese que se desocupase y fuese á Valladolid para ayudar al Sr. Arzobispo de Toledo en el negocio por que está preso", según deseaban los mismos Jueces subdelegados. Lo cual Azpilcueta cumplió "de muy buena voluntad por muchos respectos", sin excitaciones de nadie, jurando como abogado de Carranza en Valladolid el 16 de Agosto de 1561.

En su *Carta Apologética al Duque de Alburquerque* consigna Azpilcueta que en Agosto de 1561, cuando vino á Valladolid á defender á Carranza aún no tenía bastante sana la pierna rota: *nondum fractura cruris satis sanata.* En la dedicatoria de la *Relectio Cap. Novit* se expresa con más claridad: "a causa de la guerra de Francia, por donde *necesariamente* había de pasar, tuve que detenerme en Navarra, en mi pueblo natal, hasta que hubiese posibilidad de atravesarla. La cual habida, pasado el monte Pirineo, me detuve en el mismo límite de Francia, habiendo roto una pierna en cuatro partes al caer de la mula. Y llorado por muerto no una vez sola, me volví al mismo pueblo natal, donde aun no del todo bueno recibí

el *primer mandato* del Rey Católico, cuyo súbdito era por razón del origen, para que defendiese la justicia que tuviese el Arzobispo de Toledo, preso en Valladolid" (1).

¿Cuándo y con qué motivo le acaeció este percance al célebre defensor del Arzobispo?

Su último biógrafo, á pesar de tener los datos en la mano para resolver la duda con suficiente aproximación, se expresa contradictoriamente: "Marchando (*el Dr. Navarro*) de Barasoaín a Portugal (por algún negocio sin duda) montado en una mula, según tenía por costumbre, espantósele la caballería al otro lado del Pirineo, y cayó al suelo, fracturándose la rodilla (*sic*) en cuatro partes (2)." Y por vía de nota añade el erudito escritor: "Puede presumirse que iría (*Azpilcueta á Portugal*) con motivo de la muerte de su protector el Rey D. Juan III, acaecida en el día 11 de Junio de 1557, ó por haber sido llamado por la Reina viuda Doña Catalina. Azpilcueta no aclara este punto en los lugares en que habla de su viaje."

Con permiso del Sr. Arigita, el Dr. Navarro habla de su viaje con la claridad necesaria para saber cuándo y en qué circunstancias lo emprendió. No iba de Barasoaín á Portugal, pues para hacer este viaje no es *necesario* pasar el Pirineo y entrar en Francia. Tampoco iba á Roma, como en otra parte indica el mismo autor (3), incurriendo en lamentable anacronismo. Iba sin duda alguna á encerrarse en aquella insigne ciudad extranjera, donde, mudado el nombre y desconocido, pudiese corregir sus libros impresos y pulir, publicar y dar la última mano á los que tenía manuscritos, como en la *Carta Apologética* indicó haber deseado.

Y esto tuvo que suceder después que terminó la guerra con Francia, la cual detuvo al gran canonista en su pueblo natal: *propter bella Galliæ*, QUA TRANSIRE NECESSUM ERAT, *oportuit in Navarro meo solo natali morari, donec fieret copia per eam transeundi, et quod* EA FACTA... Lo cual quiere decir que antes de la paz de Chateau Cambrésis, firmada el 3 de Abril de 1559, Azpilcueta no se movió de casa ni se rompió la pierna.

Ahora bien. San Francisco de Borja, en carta del 5 de Mayo de 1559, supone ya al Dr. Navarro *maltratado de una pierna* (4); luego esta desgracia acaeció después del 3 de Abril de 1559 y antes del 5 de Mayo del mismo año. A la fecha primera añádansele ocho ó diez días que tardaría en llegar á Barasoaín la agradable noticia de la paz, más otros ocho ó diez empleados en los preparativos de un viaje de trescientas leguas; y á la fecha segunda quítensele cinco ó seis días que á lo menos tardaría en

(1) El texto latino puede verse en *El Doctor Navarro*, del Sr. Arigita página 380, nota.
(2) *El Doctor Navarro*, pág. 210.
(3) *Idem*, pág. 322.
(4) *Vida de San Francisco de Borja*, por Cienfuegos, libro V, cap. II, § V.

llegar á oídos de San Francisco de Borja el *maltratamiento* de la pierna, y de seguro no erraremos mucho suponiendo acaecido este percance del 20 al 30 de Abril de 1559. El cual desbarató los planes más hermosos y halagüeños del Dr. Navarro, por sobrevenir el nombramiento de abogado de Carranza. "Soi y he sido abogado del Reverendísimo de Toledo quasi cinco años... no lo hauiendo sido jamás ni pensar serlo ni aun vn mes de otro alguno; y dexé la jornada que tenía concebida de ir a más de trezientas legoas de aquí para euitar las continuas interrupciones que se me dan doquier que esté, con vna sin fin de preguntas de diversas partes, y esconderme en alguna librería y mudado el nombre tornar en dos ó tres años á reveer mis obras impresas y de nuevo imprimir otras que están muy deseadas, con licencia que para ello tenía del Consejo Real de V. M. La qual jornada si dixesse que la quería más tener hecha que su arçobispado, no mintiría (1)."

Dice el Sr. Menéndez y Pelayo (2), y repite el Sr. Arigita (3), que "á los dos años poco más ó menos de su prisión, en Junio de 1561, se *concedió* al Arzobispo elegir letrados defensores; y *tras de muchos dares y tomares,* porque nadie quería aceptar tan engorroso y difícil encargo, lo fueron el eximio canonista Martín de Azpilcueta, vulgarmente llamado el Dr. Navarro, lumbrera de las Universidades de Tolosa, Salamanca y Coimbra; el Dr. Alonso Delgado, canonigo de Toledo; el Dr. Santander, arcediano de Valladolid, y el Dr. Morales, abogado de aquella Chancillería. Este era el único que podía comunicar en secreto con el Arzobispo".

Las palabras anteriores no son muy exactas. En primer lugar, no *se concedió* á Carranza, esto es, no se le hizo la gracia de elegir letrados defensores; era éste un *derecho* que los reos tenían en la Inquisición, como siempre lo han tenido en todos los tribunales de justicia. Tampoco aceptaron los letrados defensores su cargo *tras de muchos dares y tomares.* Morales y Santander aceptaron y juraron el cargo, sin dificultad alguna, el día 2 de Junio. Lo mismo hizo el Sr. Delgado, vicario general del arzobispado de Toledo, el cual vino inmediatamente á Valladolid, jurando el 6 de dicho mes. Tampoco era Morales el *único* abogado autorizado para entenderse con Carranza.

Véanse las actas del juramento de los abogados y la designación de los que podían *comunicar* con el desgraciado Arzobispo, las cuales servirán muchísimo para iniciarnos en la marcha del proceso.

---

(1) *Memorial* del Dr. Navarro presentado al Rey en 1566, desconocido del señor Arigita, pero que puede verse, como todos los documentos que publico, en el *Proceso de Carranza,* t. XV, fol. 835.

(2) *Hist. de los Heterod. Esp.,* tomo II, pág. 398.

(3) *El Doctor Navarro,* pág. 309.

Juramento y promesa de los Doctores Santander y Morales (1).

En la villa de Valladolid a dos dias del mes de Junio de mill e quinientos e sesenta e vn años. Los señores licendo. don Xpistoual Hernandez de Valtodano, electo obispo de Palencia, e doctor Diego de Simancas del consejo de la general inquisicion e Jueces subdelegados de la cabsa tocante al Rmo. Arçobispo de Toledo, haviendo platicado en la orden que se deue tener con el doctor Santander e con los demás abogados que huvieren de entender en la defensa de el Arçobispo de Toledo, acordaron las cosas siguientes conforme al estilo de el Sto. Off.º por ser los más de los abogados nuebos en él.

Que ante todas cosas se mande á los dichos letrados, so pena de excomunion mayor e de quinientos ducados para los gastos del Sto. Off.º en la qual yncurran cada vno dellos todas las vezes que lo contrario hezieren, que guarden secreto de todo lo que de suso se les manda jurar, guardar e cumplir, en caso que cualquier dellos se exhonerare de entender en la defensa del dicho Rmo. de Toledo, e que no lo rebelarán todo, ni parte dello, so las dichas penas e censuras, de palabra ni por escrito, señas ni de otra manera.

Iten que los dichos letrados juren asimismo de tener e guardar secreto de todo lo que en esta causa oyeren y entendieren, y que por escripto ni de palabra, ni señas ni de otra manera, no lo rebelarán ni tratarán con persona alguna mas de solamente los mismos letrados entre si e con los juezes que son o fueren de esta causa.

E que ansimesmo juren los dichos letrados que bien e fielmente le ayudarán é defenderán al dicho Rmo. Arçobispo de Toledo e con toda diligencia vsando de defensas justas e sin cabtelas ni cabilaciones ni dilaciones maliciosas.

E que ansimismo se les mande a los dichos letrados que en los escriptos que hordenaren e se huvieren de presentar, no vsen ni traten de otras defensas de las que consisten en hecho, sino de las que el Arçobispo diere por sus escriptos, ni pongan en los dichos escriptos cosas impertinentes e que sean fuera del negocio principal.

Iten que se mande á los dichos letrados so pena de excomunion, en la cual incurran *ipso facto* lo contrario haziendo, que guarden el dicho secreto e lo firmen de sus nombres al pie de este acto de el tal mandato.

Iten acordaron los dichos Señores juezes subdelegados que los dichos abogados no vean ni traten al dicho Rmo. Arçobispo de Toledo sino solamente el dicho doctor Morales, el qual tome de el dicho Arçobispo las relaciones que quisiere dar, é que él las comunique con los otros letrados, e que después todos ellos confieran en lo tocante á la defensa de el dicho

(1) *Proceso*, t. VII, fol. 315.

negocio, y firmen los escriptos, por manera que conste seer de parecer de todos los letrados lo que se le llebare al Arçobispo, e que despues de hordenado e firmado de todos el dicho doctor Morales lo llebe a comunicar y presentar por seer como es abogado de el Santo Officio, e porque es estilo de el Sto. Officio que los letrados de fuera del Officio no vean ni hablen a los presos.

Iten acordaron los dichos señores que porque los escriptos e borradores que sobre esta causa se escrivieren, no anden por lugares públicos ni particulares, que se junten los dichos letrados en las casas de Pero Gonçalez de Leon, adonde está el dicho Arçobispo, en vn aposento que para ello se dipute, de el qual no puedan sacar ningund papel ni escriptura ni otra cosa de lo tocante a la dicha defensa, mas de que alli tome el doctor Morales todo lo que se huviere de comunicar con el Arçobispo, e se lo llebe como está dicho firmado de los nombres de los otros letrados.

Iten mandaron los dichos señores que los dichos letrados ni ninguno ninguno dellos, digo que los dichos letrados huvieren de hordenar en esta causa, porque no se deben fiar de escreuientes, que se mande a los dichos letrados que los escriban ellos propios o yo el dicho notario.

Pasó ante mí, *Sebastián de Landeta, notario.*

Iten mandaron los dichos señores que los dichos letrados de ninguno dellos pueda reciuir ni reciua cosa alguna por razon de la ocupacion y trauajo de este negocio más de lo que por ello se les huuiere de librar y tassar por el Rmo. Señor Arçobispo de Santiago e por los señores de el Consejo de Inquisicion.

Pasó ante mí, *Sebastian de Landeta, notario.*

Luego yncontinenti los dichos señores juezes subdelegados dixieron que mandauan y mandaron a mí el dicho Sebastian de Landeta que de su parte diga e notifique a los dichos doctores Santander e Morales que para entre las quatro e cinco horas de la tarde de este dicho dia vengan a esta posada de el dicho señor electo de Palencia a comunicar lo que conviene en este dicho negocio, para que se reciua dellos el juramento que conviene para entender en dicho negocio.=Por ante mi el dicho notario.

El dicho dia yo el dicho notario dixe y notifiqué a los dichos doctores Santander y Morales lo prometido e ordenado en el acto antes de este, de por si a cada uno dellos. Los quales respondieron que ansi lo harán e cumplirán. Y en testimonio dello firmé aquí mi nombre, *Sebastian de Landeta, not.°*

El dicho dia dos de Junio de el dicho año, venidos los dichos doctores Santander e Morales ante los dichos señores juezes subdelegados, Sus Señorías mandaron leer a los dichos letrados los capitulos que para ellos estaban hordenados e ante todas cosas el primero dellos que trata de guardar el secreto de los dichos capitulos, avnque se exhoneren de el exercicio de la defensa de el dicho Rmo. Arçobispo de Toledo, e abiendoseles leydo

el dicho capitulo *de verbo ad verbum*, e por los dichos letrado oydo, los dichos letrados dixieron ambos a dos dixieron que lo cumplirán como en el dicho capitulo se contiene.

E prometido lo sobredicho por los dichos letrados, los dichos señores juezes subdelegados mandaron leer e se les leyeron a los dichos letrados los otros capitulos que para ellos estan hordenados, e por ellos oydos dixieron y prometieron de cumplir lo que en cada vno dellos se dispone e hordena.

Luego los dichos señores juezes subdelegados reciuieron juramento en forma de derecho de los dichos doctores Santander e Morales, y ellos le hizieron, e so cargo de él prometieron de guardar el secreto de este negocio, e la forma que por los dichos capitulos se les manda. E firmáronlo de sus nombres.=*El doctor Morales.*=*Santander.*

Pasó ante mí, *Sebastian de Landeta, notario.*

Juramento y promesa del Dr. Delgado (1).

En la dicha villa de Valladolid a seis dias de el mes de Junio de el dicho año ante los dichos Señores juezes subdelegados paresció el doctor Delgado, vicario general de el arçobispado de Toledo, e dixo que él venía a esta villa por orden de el Sr. Arçobispo de Santiago que le mandó notificar que era nombrado por vno de los letrados que han de entender en la defensa del negocio del Rmo. de Toledo.

Fuele dicho por los Señores juezes subdelegados que á cabsa que los más de los letrados que estan nombrados no tienen mucha noticia de la experiencia y estilo de los negocios de el Santo Officio se ha proueido de darles alguna orden conforme a derecho e al estilo de el dicho Sancto Oficio para que aquella guarden segund suelen guardar los otros abogados en semejantes causas de la ffe. E aviendole leido el primero capitulo de los que estan puestos en los capitulos que estan hordenados por los dichos señores juezes subdelegados para los dichos letrados, e por el dicho Dr. Delgado oydo el dicho capitulo dixo que él prometia cumplir lo que en él se le manda.

Luego se le mandó leer e se le leyeron todos los demas capitulos de la orden que está dada de lo que han de guardar los letrados *de verbo ad verbum* al dicho doctor Delgado, e por él oydo, dixo e prometió de guardar e cumplir todo lo en ellos contenido.

E ansimesmo los dichos Señores juezes subdelegados reciuieron juramento en forma de derecho de el dicho doctor Delgado y el le hizo e so cargo de el dicho juramento el dicho Doctor dixo e prometió de guardar e cumplir todo lo contenido en los dichos capitulos. Passó ante mí, *Se-*

(1) *Proceso*, t. VII, fol. 316.

bastian de Landeta, notario. Y el dicho doctor Delgado lo firmó de su nombre.=*El Doctor Delgado.*

Sacado de el original por mí, *Sebastian de Landeta, notario.*

En Madrid a veinte y dos dias del mes de Junio año de mill y quinientos y sesenta y vno el Ill.º Señor Arçobispo de Santiago con acuerdo y parecer de los señores doctor Hernan Perez, y don R.º de Castro y licendos. Ventura de Guzman y Pedro de Pedrosa, del consejo de su mag. de la general ynquisicion, aviendo visto este memorial suprascripto proveyó y mandó que el doctor Santander no entre a comunicar con el Arçobispo de Toledo, avnque el Arçobispo lo pida con instancia, y que no se llame ni admita al licendo. Chaues, y que si el Doctor Nauarro viniere, puede entrar juntamente con los otros letrados a comunicar al dicho Arzobispo; y que quanto a los procuradores que el Arçobispo pide, está bien respondido lo que los Señores Juezes an respondido (1).

Lo qual pasó ante mí P.º de Tapia, secretario del consejo de la general ynquisicion.

Juramento y promesa del Doctor Nauarro cerca de guardar secreto en las còsas de el Sancto Officio que tocan á la causa de el Rvmo. Sr. Arçobispo de Toledo (2).

Dia sábado diez e seis de el mes de agosto de mill e quinientos e sesenta e vn años, aviendo ya venido a esta villa el Doctor Nauarro, *alias* Martin de Azpilcueta, parescieron ante los dichos señores juezes los dichos Doctor Nauarro e doctor Delgado en persona, y el Doctor Nauarro dixo que él era venido á esta villa conforme a lo que se le escrevió por el Rmo. Señor Arçobispo de Santiago e por los dichos señores Juezes a ayudar al dicho Señor Arçobispo de Toledo en la defensa de su causa, e que no auía podido venir con mas brevedad á causa de embaraços de otras cosas que le auian ocupado, e ya que era venido, que trataria y entenderia en la dicha defensa conforme a la orden que sus Señorías para ello le dieren.

Los dichos señores juezes dixieron al dicho Doctor Nauarro que para la buena orden de este negocio auian ordenado e acordado ciertos capitulos e instrucion de lo que los abogados e defensores de esta causa deuen guardar, asi sobre el secreto como acerca de la buena y verdadera defensa de el dicho Rmo. Arçobispo de Toledo, e que los demas abogados que hasta agora estan nombrados e admitidos, los han visto e prometido e jurado de guardar, e que asi conviene que él tambien haga la misma so-

(1) Que no los necesitaba. *Proceso de Carranza*, t. XX, fol. 124.
(2) *Proceso de Carranza*, t. VII, fol. 318.

lenidad, el thenor de los quales dichos capitulos que el dicho Doctor Nauarro ha de guardar, son los siguientes.

Que so pena de excomunion mayor e de quinientos ducados para los gastos de el Sancto Officio, ante todas cosas mandauan al dicho Doctor Nauarro que guarde secreto de todo lo que de suso se le manda jurar, guardar e cumplir en caso que se exhonerare de entender en la defensa de el dicho Rvmo. Arçobispo de Toledo, e que no lo reuelará todo ni parte dello so las dichas penas e censuras, de palabra ni por escripto, señas, ni de otra manera.

Iten que ansimismo jure de tener e guardar secreto de todo lo que en esta causa viere, oyere y entendiere, y que por escripto ni de palabra, ni señas, ni de otra manera no lo rebelará ni tratará con persona alguna, mas de solamente los mesmos letrados entre si y con los juezes que son o fueren de esta cabsa.

E que ansimismo jure que bien y fielmente ayudará e defenderá al dicho Rmo. Arçobispo de Toledo, e con toda diligencia, vsando de defensas justas e sin cabtelas, ni cabilaciones, ni dilaciones maliciosas.

Iten que ansimismo se le manda al dicho Doctor Nauarro que en los escriptos que huviere de hordenar e se huvieren de presentar, no vse ni trate de otras defensas de las que consisten en hecho, sino de las que el arçobispo diere por sus escriptos, ni ponga en los dichos escriptos cosas impertinentes e que sean fuera del negocio principal.

Iten que tambien se manda al dicho Doctor Nauarro, pena de excomunion, en la cual yncurra *ipso facto* lo contrario haziendo, que guarde el dicho secreto e lo firme de su nombre al pie de este acto.

Iten acordaron los dichos Señores que porque los escriptos e borradores que sobre esta causa se escreuieren no anden por lugares publicos ni particulares, que se junte el dicho Doctor Nauarro y los otros letrados en las casas de Pero Gonçález de Leon (adonde está el dicho Arçobispo) en el aposento que para ello está señalado, de el qual no pueda sacar ningun papel ni escripto ni otra cosa de lo tocante a la dicha defensa.

Iten acordaron que los escriptos e lo demas que el dicho Doctor Nauarro e los otros letrados ordenaren en esta causa, porque no se deuen fiar de escreuientes, que se manda que vno de los dichos letrados propios los escriban, o yo el secretario de esta causa.

Iten mandaron que los dichos letrados ni ninguno dellos pueda reciuir ni reciua cosa alguna por razon de la ocupacion e trauajo de este negocio mas de lo que por ello se les huviere de librar y tasar por el Rmo. Sr. Arçobispo de Santiago, e por los señores de el Consejo de Inquisicion.

E leydos los sobredichos capitulos los dichos Señores Juezes dixieron que mandaban e mandaron al dicho Doctor Nauarro que guarde e cumpla todo lo en ellos contenido, e cada vna cosa e parte dello so las censuras e penas en ellos contenidas.

El dicho Doctor Nauarro aviendo oydo lo dispuesto en los dichos capitulos que se le mandan guardar, dixo e prometió de los cumplir e no exceder de cosa alguna dellos en manera ninguna.

E a mayor abundamiento los dichos Señores Juezes receuieron juramento en forma de derecho *in verbo* & *forma* de sacerdotes, y él lo hizo. E so cargo de él se obligó e dixo que cumplirá lo sobredicho, estando a ello presente el dicho Doctor Delgado. E asi como lo prometió e juró el dicho Doctor Nauarro, lo firmó de su nombre.=*Martinus de Azpilcueta, doctor nauarrus.*

Passó ante mi *Sebastian de Landeta, notario e secret.°*

Sacado de el original por mi *Sebastian de Landeta, notario e secret.°*

De los cuatro abogados, pues, que para defenderle Carranza había nombrado, tres estaban ya en su puesto el 6 de Junio de 1561. El cuarto, Azpilcueta, hasta el 21 de Julio no supo el Arzobispo que aceptaba el cargo. Al saber Carranza que su paisano también aceptaba, abriendo su pecho á la esperanza, "dixo que pues el Doctor Navarro benía tan de próximo, que se aguardase á su venida".

Sin embargo, el 30 de Julio Carranza tuvo que comparecer ante los Jueces subdelegados de su causa para oir la monición previa.

El 16 de Agosto jura el Dr. Navarro su cargo de abogado.

Los días 25, 27 y 29 de Agosto comparece el Arzobispo á oir las tres *moniciones* legales, y el 1.° de Septiembre de 1561 oye la primera acusación fiscal.

Comenzaba la instrucción del proceso á los dos años cabales de la prisión del reo.

La acusación fiscal comprendía treinta y un cargos gravísimos, los cuales Carranza, por lo general, negó redondamente, advirtiendo "que para la declaración de esto que tiene dicho, e responder a estos capitulos (*de la acusación*), es necesario que le den todos sus papeles, porque por aquellos parescerá decir verdad, especialmente una escribanía de asiento con las escripturas que estaban en ella, que trujo D. Rodrigo de Castro a esta de Valladolid, e otras de sus lecciones que están en una arca que tenía la llave Gómez, criado de Su Señoría, e los libros que pidió luego que aquí venieron los dichos jueces; e porque sin estos no se puede hacer nada, que pide que no haya dilación en esto". Y concluyó la audiencia escribiendo Carranza al final del acta lo siguiente: "todo lo escripto en estas diez hojas de mano de Sebastián de Landeta, notario, digo yo que es así, e esto *con lo que daré por escripto* doy por respuesta a la dicha acusación; pero *no lo uno sin lo otro*, porque lo que daré declara a esto que se dijo sin más pensar en ello.=*F. B. Toletanus*" (1).

(1) *Colección de Doc. inéditos*, t. V, pág. 574.

De modo que la respuesta del Arzobispo á los cargos del Fiscal fué momentánea y provisional. "Esto, con lo que daré por escripto, doy por respuesta á la dicha acusación; pero no lo uno sin lo otro, porque lo que daré declara á esto que se dijo sin más pensar en ello."

No comprendo, pues, cómo el Sr. Arigita se atreve á asegurar que Carranza "Á TODOS (los cargos) SATISFIZO CUMPLIDAMENTE" (1). Y esta aserción es más incomprensible en quien solemnemente declara: "He leído y *estudiado* cuantos libros me ha sido posible, de los que tratan del asunto de Carranza, INCLUSO su famoso Proceso (2)." ¿Cómo había de satisfacer *cumplidamente* Carranza, cuando la acusación estaba por probar, y el Fiscal prometía probarla, y Carranza debía esperar á oir las pruebas? Para saber si Carranza *satisfizo* ó no *cumplidamente* á los cargos del Fiscal es necesario ver las pruebas de éste, esto es, las declaraciones de los testigos, y las calificaciones de los libros del acusado, y la defensa íntegra. Es necesario, en una palabra, *estudiar* toda la causa con más cuidado y tiempo que el Sr. Arigita. El *Proceso* de Carranza es gravísimo desde el punto de vista religioso, político y teológico, y es de lamentar que estando á la disposición del público en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid desde el año 1875 nadie haya ocupado en él con el detenimiento que merece.

Llorente dice haberlo leído; pero no tenía bastante criterio, y sobre todo, no tenía la necesaria honradez literaria para decir la verdad que en él pudiera hallar.

El Sr. Menéndez y Pelayo con su poderosa inteligencia vió lo esencial y juzgó con acierto. Pero, fiándose demasiado en Llorente, admitió como buenos casi todos los datos y se dispensó de examinar maduramente el Proceso. Lo cual le condujo á errores lamentables, por ejemplo, atribuir al Sr. Obispo de Cuenca la delación de Carranza (3), por la carta escrita al Inquisidor Valdés, de Pareja, á 28 de Abril de 1558 (4); y llamar *piedra angular* del *Proceso* de Carranza la *Censura* de Melchor Cano (5); y confundir al licenciado Céspedes, agente de Carranza en Roma, con Pablo de Céspedes, autor del *Poema de la Pintura* (6); y calificar de

(1) *El Doctor Navarro*, pág. 318.
(2) *Idem*, pág. 298.
(3) *Hist. de los Heterod. Esp.*, t. II, pág. 371.
(4) Esta carta basta leer su contenido para comprender que no pudo ser escrita en Abril de 1558. Es un error del copista del *Proceso*, corregido en otro lugar, donde se puso 1559, como debía ser.
(5) *Hist. de los Het. Esp.*, t. II, pág. 381. Llorente: *Hist. Crítica de la Inquisición*, t. VII, pág. 19 y 22 (edición de Madrid, 1822).
(6) *Hist. de los Heterod. Esp.*, t. II, pág. 389 (nota) y 403. Lorente, *Hist. crítica de la Inquis.*, t. V, pág. 181. Tubino reproduce el mismo error en su monografía *Pablo de Céspedes* (Madrid, 1868), pág. 32, y Langwizz en su *Bartholomaus Carranza, erzbischof von Toledo* (Kempten, 1870), pág. 43, y Federico Buesa en la *Revista Contemporánea*, núm. 614 (30 de Junio 1901), pág. 628.

rudis indigestaque moles (1) un proceso que ni uno ni otro han visto, a saber, el Proceso *original* de Carranza, que fué enviado á Roma, y nunca más volvió á España; y otros muchos semejantes. El día que personas aptas estudien el *Proceso de Carranza*, ese día se disipará mucha niebla en la historia civil y eclesiástica de España, sabios ilustres serán reintegrados en su fama inmaculada, la Inquisición será saludada con respeto, é historiadores indignos de este nombre sagrado serán convencidos de calumniadores y entregados al desprecio de las conciencias honradas.

En estos modestos artículos, consagrados á aclarar las relaciones de Carranza y el Dr. Navarro en la historia *externa* del *Proceso* del primero, no he de decir más sobre la historia *interna* del mismo. Seguía éste su marcha natural, tratando de probar sus cargos el Fiscal, y tratando Carranza de contestar satisfactoriamente á las pruebas, cuando á principios de 1562 corrieron rumores de que convenía pedir al Papa que el Proceso se sentenciase en España. Porque es de saber que los Jueces no habían sido facultados, antes se les había expresamente prohibido sentenciar por el Breve de Pío IV, expedido en Roma á 3 de Julio de 1560.

Hacerse cargo de los rumores, comprender la gravedad y escribir al Rey procurando disuadirle de tales propósitos, todo fué uno para el Doctor Navarro.

La carta fechada del 25 de Febrero (1562) y la *Consulta ó Deliberación* que acompañaba á la carta son prueba elocuente del ardentísimo celo que á Azpilcueta abrasaba en la defensa de su paisano Carranza.

Véalas el curioso, y sáciese con ellas á su sabor.

Carta hológrafa del Dr. Navarro á Felipe II (1).

IES✠M.ª = S. C. M. = Pareciendome que ello cumplia al seruicio de la diuina magestad y al de la vuestra Real, y al descargo de mi conciencia y honrra por la assistencia, que hago a la defension del Rmo. de Toledo por vuestro mandado Real, he escrito, y osado enbiar esse parecer en derecho sobre vn articulo muy inportante a su causa, a V. Mat. secretamente, para que nadie lo sepa, si V. Mat. dello fuere más seruido, como aqui nadie lo sabe, sino quien lo ha trasladado, que es el sobrino mio fiel y avisado para tenello secreto. Lo qual no se haze por temor que sus razones y las quotas de la margen no lo puedan defender del que lo quisiere tachar, sino porque por ventura tendrá por mejor esto V. Real Mt. que la diuina siempre prospere con su soberana gracia para soberana gloria temporal y eternal Amen. En Valladolid y 25 de Hebrero [1562].

El dicho parecer va fundado en derecho y en el hecho sabido por mí antes que aca vinjesse, sin descubrir vn solo punto del secreto deuído.

---

(1) *Hist. de los Heterod. Esp.*, t. II, pág. 359 y 407; Llorente, t. VII, pág. 21.
(2) *Proceso de Carranza*, t. VII, fol. 323.

La Real mano a V. Mt. = humílimamente veso = *Martinus de Azpilcueta, D. nauarrus.*

✠ = A la S. C. Magestad [del Rey] nuestro Señor (*sobre*).

IHS ✠ M.

Consulta, o deliberacion sobre si se deue procurar que la causa del Rmo. de Toledo se determine en España ó no.

No faltarán, a lo que oyo dezir, personas graues, doctas y no menos CHRIStianas, a quien por las razones coloradas que auaxo se tocarán y soltarán, y a quien el fiscal se podria allegar, parescerá ser bueno procurar esto, como tambien a mí me comenzó parecer a la primera haz, hasta uer y pesar otras, que necesariamente concluyen que no se deue hazer ello. Las quales se fundarán en el derecho, y sus presumptiones, y en solo el hecho, que se collige de los traslados de los breues y otros auisos de Roma, vistos antes que ella se començasse, y del rumor de la fama publica de la corte, sin descubrir secreto alguno del Sancto Officio.

Para la demostracion de lo qual presupongo lo que aquel doctissimo y no menos pio Papa y doctor Innocencio tercero deste nombre dixo en vna parte (*a*) *scilicet*, que en las consultas tres puntos se han de mirar. El primero, si lo que se consulta es licito. El segundo, si es decente y parescerá bien. El tercero si cumple y es prouechoso. Y hallandose que no es licito, no se ha de tratar de los otros dos. Porque lo que no es licito no se ha de hazer por mas bien que parezca, y por mas que cumpla, aunque en ello fuesse la vida, como el mismo lo dixo en otra parte (*b*), y mas generalmente antes que el S. Agustin (*c*) en otra. Lo qual procede aunque no fuesse licito mas de venialmente segun dos glosas muy aprouadas (*d*). Y hallandose que lo que se consulta es licito, se ha de tratar el segundo punto, si es decente y honesto, que no parezca mal a los buenos y graues, y alcançándose que no es tal, no ay que tratar del tercer articulo si cumple o no, porque no se deue hazer aunque cumpla, como el mesmo Innocentio lo significa en otro lugar (*e*), y mejor en otro (*f*), alegando para ello vn solemne dicho de S. Pablo (*g*). Hallandose empero que es licito y honesto, se passa al tercer punto de si cumple o no al prouecho. Y hallandose que es de mas daño que prouecho tampoco se deue hazer, como el mesmo lo siente alli (*h*). Porque no es prudencia hazer lo que más daña que aprouecha, si licita y honestamente se puede dexar de

(*a*) C. Magnæ, de voto, & voti redemp.
(*b*) C. Sacris de his quæ vi & m. c. ij de operis noni nunci.
(*c*) C. Itane. 32. q. v. et in 2.° libro de ciuit. Dei.
(*d*) In c. 1. xiiij. distinct. et in c. Si aliquid, 22. q. 4. in quorum priori. Idem sentit Aug. et in posteriori Beda.
(*e*) In d. c. Magnæ.
(*f*) In c. cum ab omni, de vita & honest. cleri.
(*g*) I. ad Thesalonic. vbi ait: ab omni specie mali abstinendum; & ad Rom. xij. Prouidenda esse bona non solum coram Deo sed etiam coram hominibus.
(*h*) In d. c. Magnæ.

hazer como lo sienten los emperadores Theodosio y Arcadio (*a*). Desta doctrina se collige que si mostramos no ser licito, o no honesto, o ser de mas daño que de prouecho que la dicha causa se determina en España, quedará mostrado que no se deue procurar ello.

Y aunque por este presupuesto consta que para concluir nuestro proposito bastaua probar que procurar lo susodicho no es licito, o no decente y honesto, o de mas daño que prouecho (*b*); pero para mayor abundancia probaremos, si no nos engañamos, que ni es licito, ni decente, ni prouechoso, antes illicito, indecente y dañoso.

Lo primero, porque la sancta madre Iglesia regida por el Spiritu Sancto, en tan gran reputacion tiene la causa criminal de qualquier obispo, en que se trata de crimen por que merezca depusicion, qual es esta del dicho Rmo. que nunca quiso fiar su determinacion sino del soberano vicario de IHV CHRO nuestro Señor y Redemptor, y assi la reseruó siempre a la sancta sede apostolica. Testigo es dello Eleutherio (*c*) Papa dezeno, deziendo *Ita esse diffinitum ab apostolis eorumque successoribus, multorum consensu episcoporum*, de donde se collige que esta ley fue ordenada por el mesmo IHV CHRO, o a lo menos es tradicion apostolica y por esso digna de grandissima obseruancia (*d*). Testigo es de lo mesmo el Papa Julio (*e*) primero deste nombre en la carta que escriuio a los obispos de Oriente por estas palabras: *Dudum a sanctis apostolis succesoribusque corum in antiquis decretum est statutis quae hactemus Sancta & Uniuersalis tenet ecclesia non oportere praeter conscientiam Romani Pontificis concilia celebrari, vel episcopum damnari.* De donde se collige que en vn mesmo grado se ponen la authoridad de ayuntar concilio, y condenar o deponer obispo. Testigo es tambien dello el Papa Leon (*f*), que escreuio al Arçobispo de Thesalia espantarse dél mucho por hauer contrauenido a esto deziendo, *Nostra erat expectanda censura, vt nihil ipse prius decerneres, quam quid nobis placeret cognosceres.* Y aun harto lo atestigua el Papa Nicolao (*g*) en escreuir assaz agramente al Rey de Bretaña, que entonces era Reyno por si, Mira que esta es la ley de Dios tu padre y de la Iglesia tu madre &c. Y annuló la depusicion que el dicho Rey procuró, por se hauer hecho sin su authoridad. Lo mesmo el Papa Zepherino (*h*) por aquellas: *Finis vero ejus causae ad sedem apostolicam deferatur, & ibidem determinetur.* Lo mesmo el Papa Aniceto (*i*) por aquellas palabras: *Sedi apostolicae omnia episcoporum judicia referri opportet.* Lo mesmo dixo el Papa Sixto (*j*) en otra parte. Pues si la causa

(*a*) In l. Mediterraneæ, c. de anno. & trib. lib. x.
(*b*) Quia ad veritatem disiunctiue satis est alteram partem esse veram. c. Inter cæteras de rescrip. cum ei similibus.
(*c*) In c. Quamuis. 3. q. vi.
(*d*) Aug. ex decretis Basilij in c. Ecclesiasticarum, xi dist. Et ad Casulanum in c. In his, eadem d.
(*e*) In c. Dudum. 3. q. vj.
(*f*) In c. Multum stupeo. 3. q. vij.
(*g*) In c. Hæc quippe. 3. q. vj.
(*h*) In c. Accusatores. 3. q. viij.
(*i*) In c. Si autem ix q. 3.
(*j*) In c. Accusatus.

de qualquier obispo quantoquier pequeño, y quantoquier subjeto a Arcobispo o Patriarca, en que se tracta de delicto por que merezca ser depuesto, es reseruada a la sancta sede apostolica por tradition apostolica, con razon será reseruadissima (*a*) la de vn Arcobispo de Toledo primado de las Espanas, que nengun superior recognosce en ella, quanto a lo spiritual.

Lo segundo que por esta parte se haze, es que no obsta a esta primera razon dezir lo que da color a la contraria opinion, es a saber, que aunque la determinacion desta causa sea reseruada al Papa pero que con su commision se puede hazer por otros. Digo pues, que no obsta esto porque por las dichas determinaciones (*b*) se prueua que la ley de que tales causas se determinen por los Papas, y sean reservadas a ellos, es ley ordenada por el mesmo IHV CHRO o por lo menos tradicion apostolica de sus apostoles, y mandada guardar por los concilios uniuersales por la gran confiança (*c*) que se tuuo y tiene de la industria, integridad y rectitud del soberano Vicario de IHV CHRO nuestro Señor por quien especialmente rogó el a su padre celestial. Y por las leyes diuinas y humanas está probeydo que lo que se comete a vno por su industria y rectitud personal, no lo haga por otro, a lo menos sin causa para ello justa (*d*). A lo qual es conseguiente que no deue Su Sanctidad cometer esto a otro por estar escogida para ello su industria y rectitud, ni aun hablando con todo el acatamiento deuido, puede hazerlo sin algun peccado no hauiendo alguna justa causa para ello. Porque no puede el Vicario de IHV CHRO dispensar contra la ley de su principal (*e*), que es Dios eterno, ni contra las tradiciones apostolicas (*f*), sin peccar en ello, sin alguna justa causa, pues aun dispensando contra las suyas sin causa alguna pecca, a lo menos venialmente, segun la verdadera y comun resolucion de los que mejor enseñan (*g*), que largamente más de vna vez prouamos en las escuelas, declarando como el legislador, aunque no es subjecto a su ley, quanto a la virtud *coactiua* (*h*), es lo *empero* quanto a la virtud *directiua* (*i*), no por las fuerzas de su ley, sino por las de aquella diuina natural de Dios, que obliga a cada vno a vsar de la ley que a otros pone (*j*). Siendo pues todo esto assi y añadiendo que tanto peca el que procura que alguno haga algo en que pecca, quanto el mesmo que lo haze (*k*), y alguna vez mas (*l*), por

---

(*a*) Arg. c. Cum in cunctis de elect. et Auth. Multo magis. C. de Sacros.

(*b*) In præcedenti Arg. positas.

(*c*) Nulla enim alia ratio ejusmodi reseruationis reddi potest. Ergo hæc est assignanda, imo habetur pro expressa, q. Quamuis, c. de fidei commis.

(*d*) § fin. c. fin. de offi. deleg. c. Is cui eo. tit. lj. c. L. Inter artifices ff de solut

(*e*) C. Inferior 21. d. c. Cum inferior de maior.

(*f*) Quas veluti leges diuinas obseruandas censuit Aug. in c. In his. et c. Catholica XI d.

(*g*) In quibus sunt vterque Thomas. 1. 2. q. 96. ar. v. et vterque Cardj. in c. Iustum ix. dist. vbi nos quoque tradimus.

(*h*) De qua agit. L. Princeps solutus est legibus. ff. de legibus.

(*i*) De qua agit. L. Digna vox. c. de legibus. et c. Justum ix dist.

(*j*) Illa verba Patere legem quam tuleris, c. Cum omnes de consti. Et Quod quisque iuris in alium statuerit. ipse eodem jure vtatur. ff. Vt profunde annotauit Car. m. d. art. V. & Decius in c. i de consti. n. 14.

(*k*) Ad Rom. c. j. et c. j. de offi. del. et c. notum. 2. q. 1.

(*l*) Qui alior. 24. q. 3.

fuerça se ha de dezir que procurar que la dicha causa se determine en España, es illicito, pues no se puede ello hazer sin peccado.

Lo tercero, que por esta parte haze, es que tampoco quitará las fuerças deste argumento dezir lo que tambien da algun color a la contraria opinion, *scilicet*, que en este argumento se presupone que si huuiese alguna causa bastante para ello, justamente podria el Papa cometer a otros esta *determinacion* (*a*), y que en este caso ocurre alguna tal. Digo pues que no obsta esta respuesta, porque aunque yo no puedo saber de cierto que no ocurra alguna tal, pero sé que nenguna de las cinco que oyo dezir, es tal. La primera dellas es, que cumple esto a la authoridad del Sancto Officio. La segunda, que cumple mucho que lo absuelua o condene quien lo mandó prender. La tercera, que en Roma no se hará buena justicia en esto. La quarta, que cierto me fue cosa horrenda de oyr, que cumple para la authoridad del Sancto Officio que este Rmo. ya que ha sido preso, sea por lo menos depuesto de su dignidad, aunque se halle innocente, lo qual no se hará en Roma. La quinta que por ventura se teme que en Roma se pronuncie que no se deuió prender, si hallaren que se deue soltar, deziendo que vn tal perlado no se deue prender para lo soltar. La primera destas cinco causas no ser bastante qualquier canonista lo diria, pues sabrá ser notorio que los SSres. Inquisidores, en quanto tales, nenguna jurisdiction tienen sobre obispo alguno (*b*) quantoquier pequeño y malo; sabrá que el mesmo IHV CHRO y sus sanctos apostoles y los vniuersales vicarios de CHRO con sus concilios han tenido y tienen en tanta reputacion a la dignidad episcopal, que los que la tienen se llaman Angeles (*c*) y embaxadores de Dios (*d*), columnas (*e*) de la Iglesia, que la sostienen, hermanos del Papa (*f*), del qual nombre aun los Emperadores y Reyes no se tienen por dignos; sabe que no deuen admittir contra ellos accusadores ni testigos sino muy idoneos (*g*); sabe que no se puede proceder contra ellos sobre crimen digno de depusicion aunque no sea de heregia, por menos de doze obispos (*h*) y sus Arçobispos, si los tienen (*i*); sabe que destos doze o treze o mas no fia la santa Madre Iglesia su determinacion, y que a solo el Vicario de IHV CHRO o al concilio vniuersal está reseruada ella (*j*); y quien sabe todo esto por fuerça diria que no se disminuye la authoridad del Sancto Officio porque esta causa se determine en Roma, o (*k*) he de dezir que no acierta la sancta Madre Iglesia en tener que nenguna authoridad pierde todo un concilio prouincial con su Metropolitano, y tantos obispos de diuersos obispados por no se les dexar determinar la causa criminal de vn

---

(*a*) Pro quo facit c. Accusatus. 3. q. vj.
(*b*) c. Inquisitores de hær. lib. 6.
(*c*) C. i & ij. Apocalipsis.
(*d*) In concilio viennensi, de, j §. Ne super hoc. de pœn. & in. c. Accusatio. 2. q. 7.
(*e*) C. Qualiter. ij. de accus.
(*f*) C. Quam graui de crim. fal.
(*g*) C. Accusatio. 2. q. 7. c. Accusatores. 3. q. 8.
(*h*) In c. Fœlis. xv. q. vij.
(*i*) C. Hæc quippe. 3. q. vj.
(*j*) Per ea quæ estata (*sic*) sunt in primo argumento.
(*k*) Nam qui concedit vnum, videtur fateri aliud quod illud consequitur. I. Illud. ff. de acquir hær. I. ij. ff. de Juris. omni judi.

obispo minimo, aunque del ayan conoscido y hecho el processo, y aunque el tal obispo sea subjecto al Metropolitano que en tal ayuntamiento preside, y dezir esto seria caso de Inquisicion. La segunda causa, *scilicet*, que cumple que quien lo prendió lo absuelua o condene, es friuola. Lo vno porque quien lo prendió está ya dado por recusado, y aunque el Papa lo auiesse de cometer a otro, no lo cometeria a el (*a*), ni el acceptaría tal comission. Lo otro, porque aunque *regularmente* (*b*) quien puede condemnar puede absoluer, y aun quien puede conocer de vna causa, la puede *determinar* (*c*), Pero muchas cosas ay en que vno puede hazer lo vno sin poder hazer lo otro. De los quales segun todos es vno el de la causa criminal del obispo, la qual no pueden determinar los que han conoscido della, aunque sean su arçobispo y otros cien obispos con el (*d*). Lo otro porque la dicha regla fallesce quando la jurisdiction se delega solamente para conocer de la causa, reseruando la sentencia della (*e*), como en esta causa se delegó y nunca jurista dixo ser affrenta al delegado, o subdelegado, que con esta limitacion acceptó la jurisdiction, conocer della y no determinarla, ni aun hazer el processo y no concluirlo, si se delegó la jurisdiction, reseruada la conclusion. La tercera causa, *scilicet*, que en Roma no se hara buena justicia en esta causa, no solamente es friuola, pero aun *desacatada* (*f*). Lo vno porque este caso es de heregia y Sancto Thomas por la comun resceuido (*g*) mayormente en España, tiene que el Papa con sus Cardenales no pueden errar en la determinacion della. Lo otro, porque si yo dixiesse esto, temeria que me acussasen de que quiero dezir tacitamente hauer errado IHV CHRO o a lo menos sus apostoles, sus vicarios y concilios en ordenar que la determinacion de tales causas como esta solamente se fiasen de solos los Papas, y no de otros, aunque fuessen concilios prouinciales y de muchos obispos (*h*). Lo otro, porque esto es muy gran injuria para la sancta sede apostolica, que es la Romana (*i*), a cuya determinacion todos los CHRIstianos deuemos toda obediencia (*j*), sin replicarle. *Cur ita facis* (*k*). Mayormente en cosas de heregia, y determinacion de causas criminales de obispos, que desde el comienço della le estan reseruados (*l*), en especial las de los arçobispos y primados a sola ella despues de Dios subjectos, de los quales es el dicho Rmo. Lo otro, porque aunque en tres Reynos diuersos, y en cinco vniuersidades

---

(*a*) **Arg. c. Suspitionis de officio deleg.**
(*b*) **I. Qui condemnare. ff. de re. Jud.**
(*c*) **I. De qua re. ff. de iud.**
(*d*) **Per jura citata in argumento primo.**
(*e*) Arg. c. Constitutus de appel. et l. j. ff. pro consul. Et c. Si a subdelegato de offic. deleg. lib. vj.
(*f*) **Arg. c. j. de maledi. & c. ones. 2. q. 7.**
(*g*) Juxta late tradita a Cardi. Caiet. in tractatu de authoritate Papæ & concilij facit extrauagans Quia quorumdam de verb. sig. 70. 22.
(*h*) Hoc enim est consequens illius, et ita qui concedit illud & hoc concedere videtur. ff. de acqui. hær.
(*i*) C. j. 22 dist.
(*j*) Juxta elegans & religiosissimum dictum Caroli Magni, m. c. In memoriam, xix. dist.
(*k*) **Glosa solemnis in c. Quanto de transl. prælat.**
(*l*) **Per citata in i. arg.**

he leydo derechos cerca de quarenta años, y he tenido cuenta con muchas sentencias y juizios de Roma y otros pretorios, pero nunca he entendido que ay pretorio ni tribunal menos corrupto que el de Roma, sin que en parte alguna se determinen los pleytos mas por punto del derecho que alli, especialmente en aquel soberano consistorio del Papa y Cardenales, y en el pretorio de la Rota. Aunque las dispensaciones apostolicas y la impotencia de seguir los pleytos suelen dañar a las vezes, pero en esta causa ni lo vno ni lo otro ha lugar, por la qualidad del delicto y las rentas (*a*) del preso.

La quarta causa, *scilicet*, que cumple a la republica que ya que el Rmo. es preso, sea por lo menos depuesto. No solamente [no] es justa causa, pero aun es consideracion diabolica, peor en parte que la de Chayphas quando dixo (*b*), *Expedit vt unus homo moriatur pro populo*, porque aquello era verdad segund la intencion del que le permitió dezir (*c*), aunque diabolico segun la del que dixo, y esto en todo sentido es falso. Es tambien semejante a la de Pilatus (*d*), que para assossegar al pueblo mandó matar a IHV CHRO, y cercana a la heregia condenada en el concilio de Constancia (*e*), que es licito matar al tirano por authoridad priuada, y contra la doctrina del Apostol (*f*): *Non sunt facienda mala, vt eueniant bona*, y contra toda buena Theologia y Philosophia moral, que veda matar al innocente (*g*). Es consideracion ciega, que no dexó ver a quien lo dixo lo que es notorio, *scilicet*, que serian inestimables la honrra y prouecho que se seguiria de la entera absolucion deste Rmo. al seruicio de la diuina y humana magestad y a la consolacion de sus Reynos y de la Iglesia vniuersal, y de la particular de Toledo, que siempre fue tan limpia, y a su tan illustre orden, y a todos los catholicos; y la deshonrra, daño y desconsuelo que se seguirian de su condenacion, muy lamentables, tanto que creo que quien desseasse o procurasse directa o indirectamente que el se condenasse, pudiendose justamente absoluer, offenderia tanto a la diuina magestad, que en este mundo començaria a padescer las penas del otro (*h*).

Resta la quinta causa, *scilicet*, que se teme que en Roma se pronuncie que no se deuió prender el dicho Rmo. si se hallare que se deue soltar, deziendo que vn tan gran perlado no se deue prender para lo soltar. Esta causa empero tampoco es justa, lo vno porque si fuese justo que ansi se sentenciase, nadie deuria dessear lo contrario, pues dessearia injusticia, qualquier desseo de la qual comunmente es peccado mortal (*i*) Lo otro, porque donde la justicia se exercita por el punto del derecho como en los tribunales de Roma, sin respecto de cumplimientos cortesanos, no se tiene tanta cuenta con los dichos

(*a*) Hij enim reditus abunde sufficiunt & fisco & reo.
(*b*) Joan. xj. et xviij.
(*c*) Vt ipsement Johannes declarat in dicto c. xj.
(*d*) Mathei. 27.
(*e*) Sessione 14.
(*f*) Ad Rom. ij.
(*g*) Exodi 23. Insontem & iustum non occides. & l. Absentem. ff. de pœn. Thom. 2. sec. q. lxiiij. art. vj.
(*h*) Est enim vnum de tribus peccatis in cœlum clamantibus. Genes. 4. Vox sanguinis fratris tui clamat ad me.
(*i*) Thomas. 2. sec. q. 59. art. 4. et q. 69. art. 1 et q. 70. art. 4.

populares fundados en cortesias, quanto con la grauedad de las causas, de la prision y el derecho desnudo que dispone dellas. Y assi ay poca razon de temer que se pronuncie por esse respecto ser injusta la captura justa. Lo otro porque mil vezes acontece ser justa la prision y el preso innocente (*b*). Mayormente quando la prision se funda en lo que se fundó esta, *scilicet*, parte en testigos hereges, parte en testigos catholicos, parte en libros y otros escriptos, parte en conjecturas y paresceres de letrados, que califican los libros y escriptos, parte en la malicia del tiempo y rumor de que muchos y muy grandes se començaban a tocar del mesmo delicto y cumplia prender alguno para contener a los otros en lo bueno. Lo otro, porque cada dia vemos salir libres de la Jnquisicion muchos que fueron bien presos con gran loa della, de que prende quando cumple y suelta quando deue, sin tener cuenta con lo que algunos mal mirados diran (*c*) teniendo la que deue con lo que los sanctos Canones le mandan. Exemplo illustre y harto nueuo es el del arçobispo de Granada, que llaman sancto, el qual fue bien preso por herege y bien suelto por innocente sin nota alguna de los que le prendieron. No digo nada, porque no puedo, de lo que agora siento, pero antes que de Nauarra partiesse concebí, crey y affirmé muchas vezes dos cosas. La vna que el dicho Rmo. estaua bien preso. La otra, que creya estaua innocente y que al cabo los que le prendieron quedarian honrrados por hauer hecho su deuer contra vn tan grande varon y señor. Y el se daria por libre y mas apurado, y que lo primero creya por ver que lo mandó prender otro Rmo., vno de los mas recatados y mas rectos juezes que en hazer justicia he conocido en España, y oyr a muchos, aunque desto oy dia no sé nada, que no lo mandó prender por su voto solo, ni aun por solos los de su Consejo, sino por los de muchos muy aprouados varones, y con denunciacion de muchos letrados de vna illma. orden y de la misma que el preso, y en tiempo en que de muchos y entre ellos de mas de cinco grandes de España se murmuraba lo que del dicho Rmo. y en que fue tan vtil su prision a nuestra sancta religion, que atapó las bocas de mucha gente militar que en España començauan disputar de las cosas de la fe con la libertad de que vieron vsar a los de su qualidad fuera della, contra el derecho (*a*), que manda que nengunos legos disputen dellas, y agora ni veo ni oyo dezir tal. Y lo segundo que affirmaua, *scilicet*, que creya que él estaua innocente deste delicto, era por hauer oydo siempre su buena fama y grande priuança con la Real y chatolica Magestad y hauer leydos sus obras en las escuelas, y su cathecismo fuera dellas antes que lo vedassen, y no hauer hallado en ellos cosas que me pareciessen heregias, aunque yo me podria engañar. Y aunqué algunas opiniones hallé que a mí no me agradauan, y por hauer hallado muchas y infinitas cosas drechamente contrarias a las heregias antiguas y nueuas. Y por no hauer concebido esto por amistad y afficion aunque somos de vn Reyno, ca nunca el hizo cosa alguna por mi, ni yo se la pidí, ni yo le hablé jamas hasta agora

(*a*) Quia minus sufficit ad capiendum quam ad condemnandum; l. fin. c. de exhibend. reis & l. i. c. de custo. reo.

(*b* Neque enim seueritatis aut clementiæ gloria affectanda est. l. Respiciendum ff. de pœn.

(*c*) L. Nemo C. de Summa trini. et c. Sicut et secundo de hære.

que por mandado de su magestad Real vine a ser su auogado, qual ni del ni de otro lo fuy jamas, ni lo pensé ser, ni le escriui jamas sino dos vezes a Flandes, y no sobre cosas mias, sino sobre otras que conuenian al seruicio de Dios y de la magestad Real, en el monesterio de Sant Isidro de Leon, del qual y del de Párraces fui visitador por mandado de la Princesa Gouernadora, y sobre otras de Roncesvalles, de donde era y soy canonigo reglar, aunque no cierto cual deuria, y nunca me respondio a ellas, aunque sé que su magestad dio orden en las vnas. Y si agora estoy en la mesma opinion que tenia o no, dirialo si me fuese licito. Ansi que por la discusion destas cinco cosas hecha en este tercero argumento creo que es tentacion humana colorada y no inspiracion diuina la suassion de que ay justa causa para sacar la determinacion deste pleyto de su natural lugar y por consiguiente que no es licito procurarlo. El quarto argumento principal para mostrar que no se deue procurar que la dicha causa se determine en España es que no solamente no ay causa justa alguna para lo procurar, pero que ay muchas para no lo hazer. La primera que en el tiempo en que los hereges tan brauamente procuran la quiebra de las traditiones apostolicas, conciliares y Papales, más que en otro se deue procurar la obseruancia dellas sin las alterar en nada (*a*), y está claro que es tradicion apostolica conciliar y Papal, como arriua queda dicho, que las causas de los delictos de los obispos que merecen depusicion, no se determine sino por la Sede apostolica. La segunda, que pocos o nengunos Españoles que puedan ser juezes desta causa ay de quien no puede con alguna razon sospechar el Rmo. de Toledo que pretienden interesse de su condennacion, los vnos por hauer su dignidad, los otros por hauer la que dexare quien houiere la suya. Tanto que cierto antes que aca viniesse, me dixo vn juez muy principal de la magestad Real, que en mi opinion y en la de todos los del territorio que juzga, es de los más rectos de España, que nengun obispo, ni otro que de proximo esperasse obispar, hauia que no pretendiesse algun interesse dello. Y assi es bien que su determinacion se haga en Roma do no se espera sucession proxima ni remota del. La tercera, que no se puede negar que la promocion del dicho Rmo. no fue odiosa a muchos, a algunos por odio e imbidia, a otros por ser de mas alto suelo que el, aunque cierto el es hijo dalgo. A otros por estar en otras dignidades cercanas a la de Toledo, o a la que dexasse quien lleuasse aquella en honrra y renta. A otros porque de vn salto subio tan alto, A otros porque siendo en su opinion tanto y mas doctos que el y no de menos virtud, religion y *casta*, quedauan en el suelo viendole a el subido al cielo (*b*), A otros por ser parientes, amigos o allegados destos, y aunque el tiempo ha curado a muchos pero sin peccado puede sospechar él que algunos no estan tan sanos quanto lo muestran y que a lo menos su apetito sensitiuo los inclinaria a holgarse (*c*) de su depusicion, y por esso es justo que lo sententie la sancta sede apostolica, de quien no se puede mal sospechar,

(*a*) Quia nouis morbis noua conuenit antidota præparari. Auth. Hæc constitutio monet constitutionem in prin. col. 7.

(*b*) Juxta Adagium glo. 1. 1. §. Veteres. ff. de acquire. posse. Etiam. Asinus intumescit si per comparem se videat superari.

(*c*) Sensualitas enim humana ad malum inclinat; in prohem. Clem. & satis in prohe. Gregoriano & i. vj. c. j. xij. q. j. et antea Genesis 8.

pues siendo padre y amparo de la fe, castigará a quien en ella errare, y no holgará de descomponer a vn tal hermano suyo, de que nengun prouecho espera. La quarta que paresce cosa injusta, que siendo el dicho Rmo. reo, y tan preheminente por muchos respectos, y por esso deuersele fauor justo en lo arbitrario, no solamente no se le dé aquel, pero aun se le quíte contra su voluntad el que Dios y sus vicarios y toda la Iglesia vniuersal le da, y que no solamente no se dispense en su fauor, hauiendo muchas causas substanciales para esto, pero que aun se dispense contra el no hauiendo causa alguna sino superficial, y cosa de sola tentacion humana para esto otro (*a*).

Por los cuatro argumentos precedentes se ha mostrado no ser licito que la dicha causa del dicho Rmo. se determine en España. Mostrarse ha por este quinto, que aunque fuesse licito no seria empero decente, ni honesto ni pareseeria bien (*b*) a los hombres graues y desapassionados, que estan a la mira de esto no solamente en España, pero aun en la Italia y toda la Europa. Porque indecente cosa les parescia añadir afflicion al affligido, sin lo requerir la justicia, y agrauiarlo a el en la determinacion de la causa estando bien agrauiado en el conocimiento della, seria affligir al affligido (*c*) sin lo requerir la justicia; y que el esté y haya sido agrauiado en el conocimiento desta causa paresce, porque nunca o pocas vezes se vio que hombre de tanta doctrina y pulpito, de tanta priuança y credito, de tanta dignidad y renta, y de habito y suelo tan pacifico y de tan poca trauesura y bullicio estuuiesse tanto tiempo en tan estrecha carcel (*d*), sin ponerle la acusacion ni saber porque estaua preso, despedida quasi toda su casa, quitada la administracion de su dignidad, y dada a otro que sin nenguna consulta del administre (*e*), sin facultad de confessarse ni comulgarse, hora sea causa dello el Papa nuestro Señor, hora las guardas, hora otro que yo no sé, mas que la mente de los Breues del Papa cuyos traslados ui en Nauarra, no se extendia tanto a mi parecer. Hase dilatado el comiençó de su processo dos años, estando él en tan estrecha carcel. Hase procurado que el Papa no imbiasse ni nombrasse juezes estraños ni naturales, que le paresciessen a el desapassionados y sin sospecha, como lo suele hazer en semejantes casos la sancta sede apostolica. No se han guardado con el los sacros canones que mandan que quando el obispo acusado recusare algunos juezes, los que en su lugar se han de nombrar se nombren por el (*f*) y por el Juez que le queda por recusar. Hase dado muy estraña manera para su processo. El Papa no ha nombrado los Jueces, dio poder para los que nombrasse la Real magestad antes de nombrarlos. Su magestad nombró a vno solo, y aunque es Illmo. y doctissimo en su facultad, pero no en la de hazer semejantes processos. El reside en la corte, ha subdelegado a otros siendo la mente

(*a*) l. Fauorabiliores. ff. de reg. uer. c. Cum sunt jura partium co. tit. lib. 6.

(*b*) At prouidenda sunt bona, non solum coram Deo, sed etiam coram hominibus. 2. ad Corinth. 3.

(*c*) C. Indicas. 3. q. 9. C. Cum percussio. 7. q. j. L. Diuus. ff. de off. præs.

(*d*) Qui datur ad custodiam non ad pœnam. L. 1. ff. de Cust. Et exhi. reo c. Quanuis de pœni. 1. 6.

(*e*) Quæ forte non solum sunt contra decentiam sed etiam contra justitiam arg. eor. quæ habetur m. c. Vergentes de hæret. et c. Cum secundum eo tit. lib. 6.

(*f*) Immo. in c. Graue de præben. tex. in c. si aut xv. q. vij. et c. j. 3. q. viij.

del breue y del drecho que conociesse personalmente, segun el parecer de muchos. Subdelegó a dos pero no *in totum*. Los subdelegados estan lexos del subdelegante con el reo, sin poder concluyr el proceso y a lo que se sospecha con obligacion de comunicar algunas cosas con el delegante. Lo qual todo junto por cierto puede ser, y assi lo pienso yo, que se haya hecho con buena intencion y sea en sí licito, sancto y bueno por causas ocultas que sabrá Dios, el Papa y algunos otros pocos. Pero cierto para los hombres doctos y desapassionados y exercitados a proceder más segun el parescer de los sacros canones que segun el suyo (*a*) como se deue hazer, quales ay muchos que estan a la mira en España y fuera della assi en Chancillerias, Rotas y Parlamentos como fuera dellos, no tiene buen gusto ni color, ni para mí lo tuuo quando en Nauarra me informaron de todo ello. Ayuda mucho a esto que la Sancta Madre Iglesia regida siempre por el Spiritu Sancto tiene ordenado por muchos sacros canones, que el processo de la causa de qualquier obispo, quanto quier pequeño, y quanto quier subjeto a arçobispo o Patriarcha sobre crimen que merezca depusicion, no se confie de menos de doze obispos (*b*), como paresce por vn decreto del Papa Zepherino, y aun en el segundo concilio de Cartagena se ordenó que esto se entienda quando no se pueden hauer mas (*c*), y el Papa Nicolao que escribio a Solomon Rey de Bretaña quiso que allende los doze obispos entreueniesse el arçobispo Metropolitano (*d*), lo qual deuerse hazer affirma el Papa Innocentio (*e*) quarto, y antes que el aquel gran glosador San Iuan Teutonico (*f*), a los quales la comun opinion de los doctores canonistas sigue, y aun si algunos destos obispos le fueren sospechosos al obispo accusado, los podra recusar y el arcobispo y el acusado han de escoger otros obispos que no le sean sospechosos, como se significa en el concilio quarto de Carthagena (*g*), y lo affirma el dicho Innocentio receuido, y aun vna glosa (*h*) marauillosa dixo que aun quando el Papa delega la causa del obispo se han de ayuntar doze obispos. Y el processo del dicho Rmo. siendo Arçobispo y no qualquier de por ay, sino de Toledo primado de las Españas y tan gran principe de la yglesia vniuersal, se fia de solos dos, muy buenos cierto, doctos y honrrados, ninguno de los quales empero era obispo al comiençó del aunque el vno estaua nombrado para serlo, y ambos se pudieran recusar por lo que vi lexos de aqui antes que la causa se començasse. No creo que ay jurista de bastante scientia y conciencia, que ante sus ojos pusiera todo esto, que no diga que a pocos desapassionados parescera bien procurar que sobre todo esto el Papa se desonere de la determinacion desta causa y que ella se determine en España, y assi paresce que no es decente que se haga.

Por este argumento sexto probaremos que no solamente no es licito ni

(*a*) C. 1. de consti. c. Judicet. 3. q. vij. Vbi Ambrosius bonus judex nihil ex arbitrio suo facit sed iuxta leges et jura pronunciat.
(*b*) C. Duodecim. 3. q. 4. c. 1. 3. q. 8.
(*c*) C. Felix. xv. q. vij.
(*d*) Hæc quippe. 3. q. 6.
(*e*) Ab omnibus receptus in c. Graue de præben.
(*f*) In Summa. 3. q. 8.
(*g*) C. Si autem. xv. q. vii. Et Innoc. receptus in dicto c. Graue de præben.
(*h*) In Summa. 3. q. 8.

honroso, como queda probado arriba, pero aun tambien es mas daño que prouecho procurar lo susodicho. Porque no veo prouecho alguno, y sí grandes daños. Ca la dilacion de la determinacion desta causa daña a la honrra (*a*), salud y prouecho de la persona del dicho Rmo. y de sus deudos, y mas a las almas (*b*) y pobres de su arçobispado (*c*), y no menos a su religion, y cosa inestimable a los que para se affirmar en sus heregias se ayudan de su prision claramente fuera de España, y por ventura tacitamente dentro della. Daña á la gloria de la Real magestad de quien vnos de sus emulos diran que no es tan CHRistiano como dizen, pues por conseruar su hechura, no haze castigar presto la heregia della. Otros diran que no es tan benigno como dizen, pues dexa padecer tanto a la inocencia, otros que no cura tanto como dizen de castigar a ruynes, y honrrar a buenos. Y vna de las cosas que mas pueden delatar esta causa y acarrear estos daños es procurar que su determinacion se haga en España. Porque si dos años se gastaron en dar juezes para conocer y començar el processo, ¿quántos se gastarán en el dar de los juezes para determinarlo? El Papa queria vnos, el reo otros, el fiscal otros. Habrá recusaciones y appelaciones. La magestad Real ha de entender en ello, no podra por sus incomparables ocupaciones, sino de quando en quando. Pueden succeder muertes, guerras, pestilencias, y espirar poderes y otros muchos impedimentos, y bastan pocos para impedir el ayuntamiento de muchos tan señalados quanto lo han de ser para esto. Daña tambien la dicha procuracion a la suprema (*d*) orden de la yglesia CHRIStiana que es la episcopal, porque haze que aquella se abata mas que nunca al tiempo en que nunca estuvieron las Españas tan encumbradas en la religion y limpieza della, ni tan pacificas, ni debaxo de mayor ni mas felice Rey. Ca no se ha visto ni oydo en nuestra edad, ni leydo que en la de nuestros antepassados sentencia de depusicion de Obispo Español se haya dado por otro que la Sancta Sede apostolica, aunque se lee hauer sido ella muy importunada sobre ello. Baste que nuestros peccados merescieron que en el tiempo que la fe CHRistiana mas resplandescia en las Españas, que jamas el Papa diesse vn breue, por el qual a todos los obispos, Arçobispos y primados dellas, que son de los mayores del mundo, siendo ellos todos inquisidores ordinarios (*e*) desde el comienço de la yglesia, se sometiessen a los inquisidores delegados, con vn prohemio harto feo para España (*f*) y se suspendiesse vn capitulo (*g*) con tanta consideracion hecho en fauor de la orden episcopal, en toda vna monarchia tan grande y tan limpia, con nunca hauerse suspendido assi en Reyno alguno que yo sepa, y que para bofeton perpetuo de las Españas quede aquel registrado en Roma. Baste pues esto y aun

---

(*a*) Quæ duo maxima sunt omnium bonorum exteriorum. Arist. 4. Ethi. l. In pecudum §. fin. de vsur. et Prouerb. c. 22.

(*b*) Quæ omnia alia excellunt c. Præcipimus. xij. q. j. l. Sane imus. l. c. de sacrosan. eccles.

(*c*) Non enim distribuitur nunc sua quarta pauperibus contra c. Quatuor et c. de Redditibus. xij. q. 2.

(*d*) Glosa in Prohe. lib. VI. verbo episcopus arg. c. Inferior. 21. dist. &. c. i. 22. dist.

(*e*) Clem. 1. de hæret.

(*f*) Sugillat autem et insimulat suspitionis hæreticæ prauitatis epos. archiepos et primates Hispaniæ nomine dempto.

(*g*) C. Inquisitores de hær. lib. 6.

sobre, sin que agora de nueuo se comiencen a someter tambien quanto a la determinacion. Algo mejor seria que se procurase de quitar de los registros de Roma aquella no buena memoria.

Concluyo, pues, sometiendo todo lo susodicho no solamente a la Santa Sede apostolica y al Sancto Officio, pero aun al juizio de qualquier otro que mejor sienta, que no se deue procurar que la Sancta sede apostolica mande determinar esta causa en España sino en Roma por el mesmo papa, padre de toda la CHRistiandad y su sacro collegio, y aun añado que toda la orden obispal de las Españas y el Monarcha dellas hauian de mandar suplicar de qualquier breue tal, aunque fuesse concedido a instancia y Ruego del dicho Rmo. por el interesse publico de la honra de la dicha orden y de la Iglesia Española, al qual el no puede renunciar (*a*).

IES ✠ M.ª = *Salua quae justior fuerit sententia.* = *Martinus de Azpilcueta doctor nauarrus.*

Las consecuencias de este gravísimo documento no se hicieron esperar.

(*Continuará.*)

Fr. J. Cuervo, O. P.

(*a*) C. Si diligenti de for. comp. c. Contingit. de sententia excom. l. Jus publicum. §. de pactis.

FRAY PEDRO DE TAPIA Y SU TIEMPO

(1582-1657)

I

Cuando en el año 1889 publicamos la biografía de Juan de Santo Tomás (1), concebimos el propósito de publicar otra análoga de su amigo del alma, compañero de profesorado y hermano de hábito Pedro de Tapia, considerando que no podía hablarse de uno sin hacer mención del otro. Ambos fueron dominicos hacia la misma época; ambos Catedráticos de la facultad de Teología en el mismo centro

(1) *Juan de Santo Tomás y sus obras.* Con este título se publicó la biografía del sabio y ejemplar confesor de Felipe IV, que tuvo la mejor acogida del público docto. Entre las valiosas y honrosísimas felicitaciones que por ella hemos recibido, cúponos el alto honor de contar la muy autorizada del eminente polígrafo Sr. Menéndez y Pelayo, que en muy estimable carta nos animaba á proseguir sacando del polvo del olvido las glorias de nuestros mayores, y la no menos respetable del distinguido académico y venerado profesor de la Universidad de Madrid D. Vicente de la Fuente, que hizo de nuestro humilde trabajo juicio crítico muy honroso para nosotros en *El Movimiento Católico*, que entonces se publicaba, muy poco tiempo antes de morir el preclaro historiador de la Iglesia de España y de sus Universidades, que denominaba su *alma mater* á la Universidad complutense, donde se había formado con otros ilustres varones sus coetáneos, que luego fueron maestros ó profesores, como hoy se dice, en la de Madrid, que vino á ser la Escuela trasladada de Alçalá, inmortalizada por tan esclarecidos sabios como Juan de Santo Tomás y Pedro de Tapia. No traemos á cuento estas noticias por vía de reclamo, puesto que la edición de la biografía de Juan de Santo Tomás quedó agotada y no se renovó hasta ahora; ni tampoco lo decimos por fútil envanecimiento ni por alargar la materia, sino para poner de manifiesto que no carecen de relieve histórico ni Juan de Santo Tomás, tan admirado por Menéndez y Pelayo en la *Historia de las ideas estéticas*, ni Pedro de Tapia, cuyo celo y valor apostólico en defensa de la inmunidad eclesiástica reconoce el mismo escritor en la *Historia de los Heterodoxos españoles*. Fué, en efecto, el venerable Arzobispo de Sevilla uno de los Prelados que más honran la Iglesia de España por su vida ejemplar, por la integridad de su conducta, por la pureza de su doctrina y por la firmeza, con que defendió los derechos de la Iglesia, sin la más pequeña vacilación, hasta que exhaló su postrimer suspiro, como se verá en estas páginas.

de enseñanza; ambos estaban animados de las mismas ideas y del mismo espíritu; ambos ejercieron cargos altísimos en el reinado de Felipe IV, que hacía el mayor aprecio de entrambos religiosos. Pedro de Tapia era Catedrático de Prima; Juan de Santo Tomás, de Vísperas. Y no obstante esto, Juan de Santo Tomás volaba por las regiones de la más alta Metafísica y Pedro de Tapia ocupaba más su peregrino ingenio en las delicadas cuestiones del orden moral y práctico; Juan de Santo Tomás escribía sus obras monumentales de Filosofía y Teología, y Pedro de Tapia escribía su admirable *Catena Moralis;* Juan de Santo Tomás comentaba las profundas especulaciones del Angel de las Escuelas, y Pedro de Tapia exponía los fecundos principios de la Etica cristiana, con arreglo á la doctrina del mismo Doctor Angélico, sin que esta diversidad de aptitudes fuese impedimento para que Juan de Santo Tomás escribiese uno de los primeros y mejores Catecismos y fuese Catedrático de Moral, y Pedro de Tapia lo fuese de Dogma, ni tampoco impidiese que fueran tan insignes hijos de Santo Domingo dos cuerpos y un alma.

A este fin de escribir la biografía de Pedro de Tapia procuramos completar los datos que nos faltaban, y hemos logrado reunir los suficientes para que la vida del insigne dominico salmantino, cuya publicación irá viendo la luz en las páginas de LA CIENCIA TOMISTA, no sea mera reproducción de las que sobre el mismo sujeto andan impresas. A causas de muy diversa índole, que no es del caso exponer, se debió el que dicha biografía no se haya publicado antes, á continuación de la de Juan de Santo Tomás, cuyo complemento viene á ser.

Tourón, en su *Historia de los hombres ilustres de la Orden de Santo Domingo,* al referir la vida de Pedro de Tapia, cita, como fuentes que ha consultado, la historia de Lorea, *El Sacro Teatro Dominicano* de Fontana, la *Biblioteca Hispana Nueva* de Nicolás Antonio, el *Diccionario* de Moreri, y la notable obra bibliográfica de los escritores de la Orden de Predicadores de Echard. La fuente más copiosa es la de Lorea, que es libro hoy muy raro. Nosotros tenemos un ejemplar de la edición citada por Tourón con la siguiente portada: *El Siervo de Dios, Ilvstrmo. y Revermo. Señor D. Fr. Pedro de Tapia de la Orden de Predicadores, Obispo de Segovia, Sigvenza, Córdova, y Arzobispo de Sevilla, Religioso Penitente, Doctor esclarecido, Apostólico Prelado, Padre de pobres. Istoria de sv Apostólica vida y prodigiosa muerte.—Dedicada al Eminentísimo Señor D. Pascual*

de Aragón, Cardenal de Santa Balbina, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, ect. por el Maestro Fray Antonio de Lorca, de la misma Orden.—Año 1676.

Aparte de esta fuente de gran estima poseemos otra no menos estimable, que es la biografía que hizo de Pedro de Tapia en la *Historia del Convento de San Esteban de Salamanca* el P. Mtro. Fr. Juan de Araya, y de la que nos enviaron copia sacada de un manuscrito de dicha obra, que pertenecía al Sr. D. Aureliano Fernández Guerra y Orbe (1).

Con estos documentos y otros que nos fué dado recoger de Archivos y Bibliotecas nos parece que pudiera ofrecer alguna novedad nuestra biografía de Pedro de Tapia, si no la desluciera la insignificancia del autor.

Vacilantes anduvimos sobre el método que deberíamos seguir para este modesto trabajo. Aunque pensamos que podíamos dividirlo con arreglo á las principales etapas de la vida de Pedro de Tapia, que fueron su educación, su magisterio, su apostolado y sus altas prelaturas, nos pareció mejor, sin olvidar los caracteres típicos de nuestro biografiado, ajustarnos al método cronológico, que es el más sencillo y el más acomodado para estudiar, juntamente con la vida del preclarísimo dominico, la historia de su tiempo, que pone más de realce sus méritos.

Corresponde la vida de Pedro de Tapia á la época de los tres Felipes, segundo, tercero y cuarto de la casa de Austria, que fué una de las épocas de mayor esplendor para la Orden de Predicadores en España; como si la casa de Austria y la Orden de Santo Domingo tuviesen unidos sus destinos y estuviesen asociadas en las frases de brillo y en las de obscuridad, en la patria del mejor de los Guzmanes. Ocupaba el solio pontificio Gregorio XIII, el célebre Papa de la reforma

(1) En un reciente *Episcopologio de la Iglesia Hispalense*, publicado en Sevilla el año 1908 por D. José Alonso Morgado, no se dedican á Pedro de Tapia más que ocho páginas escasas, con noticias tomadas de Lorea. Es lástima que el autor no se haya extendido más en la biografía de tan preclaro varón, que fué en España modelo de los impugnadores del Regalismo y dechado de Prelados. Gil González Dávila, en el *Teatro de las Españas*, se ocupa en enaltecer la buena memoria del sabio autor de la *Catena Moralis*, al cual también se deben comentarios sobre la 1.ª y 3.ª parte de la *Suma* de Santo Tomás. Asimismo se halla su biografía en el *Catálogo de los Arzobispos de Sevilla* (continuación del que escribió el Abad Sánchez Gordillo), ms. en folio del siglo XVII, propiedad de la Biblioteca Capitular Colombina. El analista de Sevilla Ortiz de Zúñiga le pondera á su vez con singular encomio. Natal Alejandro le defiende de la nota de *probabilista* con que se le motejó. D. Vicente de la Fuente le hace objeto de sus alabanzas en la *Historia Eclesiástica de España*. Y de paso le citan con respeto y veneración Cretineau-Joly, Menéndez y Pelayo y otros.

del Calendario que lleva su nombre, y era cuadragésimonono Maestro General de la Orden dominicana Pablo Constable, que poco sobrevivió al nacimiento del ilustre hijo de la Diócesis salmantina. Sumamente grave y crítica se presentaba la situación política de España en aquellos tristes días de revueltas producidas en todo el orbe cristiano por la pseudorreforma protestante, que había logrado invadir y dominar casi toda la Europa y llevar gérmenes de disolución á los más apartados extremos del mundo. Alemania, Suiza, Escandinavia, Dinamarca, Inglaterra habían abandonado el redil de la Iglesia católica, proclamando el principio del libre examen y sustituyendo á las enseñanzas del Espíritu de Dios las sugestiones del espíritu privado. Hasta la llamada nación cristianísima, en no pequeña parte recibió la nueva doctrina, alimentando en su seno esa hidra de cien cabezas, que ha venido corroyendo sus entrañas desde el siglo XVI (1). Gloria fué de Felipe II oponerse resueltamente al torrente devastador de las más bajas pasiones desbordadas por el protestantismo en casi todas las naciones europeas. Con razón le tenían los católicos por su más invicto defensor y brazo derecho de la Iglesia precisamente cuando los enemigos de la Santa Sede le denominaban *el demonio del Mediodía*. Pero el Rey prudente, á pesar del prestigio de su nombre y del formidable poder de la España de aquellos días, no podía contener la nueva desoladora invasión del Norte, ni aun realizando la unión ibérica, que entonces se efectuó. Para colmo de males su heredero no prometía hallarse en condiciones de guiar con acierto la nave del Estado en

---

(1) Funesta herencia legó Francisco I á su hijo Enrique II al morir en 1547. Aquel frívolo Monarca, fuese por efecto de su aventurera condición, fuese por su rivalidad implacable con el César alemán, ni tuvo reparo en hacer alianza con Turquía ni sintió escrúpulos en dar acogida á la Reforma, que en Francia adquirió señalado carácter de especial sectarismo, erizado de los más graves peligros por el sello que le imprimió el sombrío y temible Juan Calvino, jefe del Protestantismo francés. A Francisco I dedicó el sectario picardo, hijo de Noyón, sus *Instituciones de la Religión Cristiana*, Margarita de Valois le protegía, como otros Príncipes y personajes de la corte. Aunque clandestinamente se propagase durante el reinado de Enrique II, no dejó, sin embargo, el Calvinismo de extenderse con increíble celeridad por todos los ámbitos de Francia, y, llegando á quitarse la careta, se exteriorizó provocativo y pujante bajo la dirección del Príncipe de Condé, en el efímero reinado de Francisco II, y dió motivo, con sus abominables excesos, á la sangrienta represión de los llamados *Maitines de París* en el memorable día de San Bartolomé del año 1572, reinando Carlos IX, hermano del difunto Francisco II.

Ingemuit Gallia—dice Amat de Gravesón—*regnante Francisco II, dejectas aras, eversa templa, dirutas Vrbes, Sacerdotes mactatos, sacra omnia ferro ac flammis absumpta, divina humanaque jura violata et pedibus conculcata.* (Cf. *Vita Generosi Ludovici de Berton Domini de Crillon a R. P. Ignatio Hyacintho Amat de Graveson concinnata, Romae edita.*)

medio de tan proceloso mar. Minada por sus cimientos la cristiandad; cuarteado el edificio social por la piqueta demoledora de los errores más disolventes; subvertido el principio de autoridad por todo linaje de rebeldías, tal era el triste cuadro que ofrecía la agitada sociedad europea, cuando empezó á declinar hacia su ocaso la poderosa dinastía de los Austrias, que había brillado en el cenit de su gloria con la herencia de dos mundos, al ceñir la corona de España Carlos de Gante, nieto de los Reyes Católicos y del Emperador Maximiliano.

Se hallaba Felipe II en el vigésimosexto año de su reinado cuando vió la luz primera Pedro de Tapia por el mes de Marzo de 1582, el mismo año en que murió Santa Teresa, siendo bautizado el día 18 del mes citado. Fué lugar de su nacimiento una pequeña villa del Obispado de Salamanca, denominada Villoria, que dista unos veintitantos kilómetros de la Atenas española, y corresponde en la actualidad al partido judicial de Peñaranda de Bracamonte, que no se ha de confundir con Peñaranda de Duero, de la provincia de Burgos (1). Aunque pueblo de corto vecindario, Villoria adquirió renombre por haber sido cuna de Pedro de Tapia, uno de los Prelados más eminentes de España en los días que ocupaban Sillas pontificales en nuestra patria varones tan insignes como los Borjas y Pimenteles, los Spínolas y Lanuzas, los Palafox y Sandovales. Cosa corriente es en nuestros días que los hijos lleven los dos apellidos, paterno y materno; pero no era esto común ni general en el siglo XVI, antes por el contrario era entonces frecuente el cambio de apellidos en los individuos de una misma familia. Así, por ejemplo, vemos, sin salir de la misma Sevilla, que uno de los predecesores de Pedro de Tapia, el célebre Inquisidor general D. Fernando Valdés, no tomó el apellido de su padre Juan Fernández de Salas y tomó el de su madre D.ª Mencía Valdés, dándose la circunstancia especial de que un hermano suyo legítimo, que fué Deán de Oviedo, se llamaba Menén Pérez de Salas (1), y otro Juan de Lla-

(1) "Cuatro leguas de la ciudad de Salamanca—dice Lorea—hay dos lugares llamados Las Villorias, alta y baja, tierra pobre, pero rica de gente de calidad é hidalgos de nobleza muy antigua y notoria." Andando el tiempo, Villoria era villa con Ayuntamiento, perteneciente al partido judicial de Peñaranda, y tenía dos Parroquias: la de San Pedro y San Martín. (Véase el *Diccionario geográfico* de Madoz.) Hoy pertenece al Arciprestazgo de Val de Villoria la Parroquia de San Pedro. (Véase *Estadismo de la diócesis de Salamanca*, 1902.)

(2) Este cambio de apellidos da origen á multitud de confusiones cuando se estudian algunas genealogías de aquel tiempo. Por ese motivo, la genealogía del Arzobispo Valdés no parece clara en los historiadores que se han ocupado en referir los hechos de la interesante y no bien conocida vida del fundador de la Universidad de Oviedo. Lo mismo acaece con las genealogías de los Mirandas y Viveros, de la misma

no, y los demás que tuvo aparecen con distintos apellidos. Por eso no hemos de admirar que el Prelado hispalense, objeto de esta biografía, tomase el apellido de su madre y no el primero, sino el segundo, dejando todos los de su padre. Pedro de Tapia se llamó; y con dicho nombre es generalmente conocido. Era su padre el distinguido jurisconsulto Licenciado Diego Altanero, y su madre D.ª Isabel Rodríguez de Tapia, hidalgos notorios y calificados, como escribe Lorea.

época, á los que injustamente se confundió con la familia de *Cazalla*, dándose el caso de ser llamados, aun en documentos oficiales, con el apellido de la madre, y no del padre, los hijos del Contador Pedro de Cazalla, hermanos del Doctor Cazalla. En largo expediente relativo á la información de la genealogía del Sr. D. Jerónimo de Miranda, que se conserva en el Archivo de la Santa Iglesia Primada de Toledo, hemos visto que dos hijos de Pedro de Cazalla, en vez de apellidarse Cazalla, como su padre y como su hermano el famoso hereje luterano de Valladolid, toman el apellido de su madre D.ª Leonor, llamándose Juan de Vivero y Constanza de Vivero, sin hacer mención ninguna del apellido Cazalla, que principalmente les correspondía. De propósito evocamos este recuerdo de la genealogía de D. Jerónimo de Miranda para que se desvanezca un error, sin duda involuntario, en que incurrió el Sr. Menéndez y Pelayo al escribir lo siguiente del Dr. Agustín de Cazalla: "*era*—dice—*hijo de Pedro de Cazalla, contador Real*, y de D.ª Leonor de Vivero, *ricos uno y otra, aunque infamados por judaizantes en la Inquisición de Sevilla.*" (Véase *Historia de los Heterodoxos Españoles*, vol. II, pág. 317 de la edición primera.) Baste para aclarar lo dicho por Menéndez y Pelayo, respecto de D.ª Leonor de Vivero, el testimonio del Secretario del Santo Oficio de Valladolid. Esteban Monego, testigo en la Información que se hizo en dicha ciudad, villa entonces, por el Licenciado Messia de Gomara, comisionado por el Cabildo Primado de la Santa Iglesia de Toledo, sobre la genealogía de D. Jerónimo de Miranda, hijo de Juan de Miranda y de su mujer D.ª Francisca de Vivero. Preguntado dicho testigo respecto á la limpieza de los Viveros, dijo: "*que de la parte que tiene de biuero es limpia la dha doña leonor, como lo son los biueros desta villa* (Valladolid); *pero de la parte que tiene de Costanza Ortiz, su madre, muger que fué de su padre Iu.º de biuero, de aquella parte no es limpia su possesion, porque assi lo ha siempre oydo dezir, y que ha oydo decir assimismo que la dha Doña Costanza Ortiz fue descendiente de judios y reconciliada por el Santo offo, y desta parte les viene a los Cazallas el ser confesos: porque lo que es de biuero es cierto y notorio que son muy limpios y principales y muy cavalleros christianos viejos, y asi lo fueron los dhos In.º de biuero y Frco. de biuero hermanos y descendientes de la casa del condestable y Marqués de los Velez y Conde de Saldaña, en los quales dos hermanos se apartaron las lineas desta descendencia, la una que prosiguió en bien, que fué la de frco. de biuero, padre de doña frca. de biuero y aguelo del dho don Geronimo, y la otra que prosiguió y se precipitó en mal y se maculo, que fue la de Iu.º de biuero, padre de la dha doña leonor de biuero y aguelo de los Cazallas, porque caso con la dha doña Costanza Ortiz, la qual doña Costanza Ortiz oyo este testigo que la reconciliaron por judaizante y della, como tiene dho le viene el daño á la dha doña leonor de biuero y a sus descendientes.*"

En el mismo sentido que Esteban Monago, Secretario del Santo Oficio de Valladolid, declaró el Dr. Morales, el cual abona á los Viveros, pero no á los Cazallas, diciendo: "*porque este* (testigo) *fue letrado en la inquisicion del dotor Cazalla relaxado y de su madre doña leonor de biuero*", y "*no tuvo por limpio al dho dotor*", pero no respecto de los Viveros, "*por que estos*—añadió—*son muy buenos,* sino respecto de los Cazallas, *y assi tubo al dho dotor Cazalla por confeso y parecerá esto ,por los autos del Sto. off.º y conforme a derecho, el hecho del transversal y su defecto no puede perjudicar ni perjudica al transversal limpio, pues no tiene causa del ni deciende del*".

Todas las declaraciones de la prolija y escrupulosísima información de la genealo-

Renunciamos á buscar el entronque de esta familia cristiana, como lo eran todas las de Salamanca y casi todas las de España por aquel tiempo. En un largo proceso ó expediente de fines del siglo XVI, instruído en Salamanca casi por los mismos días del nacimiento de Pedro de Tapia, leímos una declaración de persona autorizada que conocía bien el país, y nos llamó la atención por lo expresiva la siguiente frase de dicho testigo: *Las aldeas de tierra de Salamanca son muy limpias de*

---

gía de D. Jerónimo de Miranda y Vivero están contestes en afirmar como pública y notoria la limpieza de los Viveros, tenidos por cristianos viejos, limpios, sin raza ni mácula de judíos, moros ni herejes. Así declaró Galaz de Burgos, Regidor y Familiar del Santo Oficio. La misma declaración hizo Francisco de Medina, Escribano de número, natural de Valladolid. No declaró de otra manera Jerónimo Garzón, Familiar del Santo Oficio. Idéntica fué la declaración de Alonso Gutiérrez Contreras, Familiar asimismo del Santo Oficio y natural de Valladolid. Lo mismo dijo el Dr. Juan de Morales, Juez de bienes confiscados por el Santo Oficio. Hasta veinticinco testigos llegó el número de los que declararon en esta información de Valladolid, y todos estuvieron conformes en declarar la limpieza de los Viveros. Diez y siete fueron los examinados en la información que sobre la misma se hizo en Burgos, y todos abonaron la limpieza de la familia de D. Jerónimo de Miranda y Vivero. Doce declararon igualmente en la información hecha en el lugar de Quintana Ortuño, término y jurisdicción de Sotopalacios, cabeza de la Merindad de Río de Obierna. También se hizo información en León, en Valencia de Don Juan y en Benavente, sin que resultase nada contra la limpieza de D. Jerónimo de Miranda y Vivero, antes bien, quedó plenamente probado que los Viveros eran cristianos viejos notorios. El daño á la buena reputación de esta familia nobilísima provino de un matrimonio desigual, que contrajo por obcecación Juan de Vivero con Constanza Ortiz, la cual fué judaizante, y por tal estuvo penitenciada. De este matrimonio nació D.ª Leonor de Vivero, que casó con el Contador Pedro de Cazalla, y fué madre del tristemente célebre Dr. Cazalla, quemado por luterano en Valladolid, y de otros dos hijos, que, como ya dejamos dicho, en vez de apellidarse Cazallas, como su padre, se apellidaron Vivero, como su madre, al revés del Doctor, su hermano legítimo é hijo del mismo matrimonio, que se apellidó Cazalla, del apellido de su padre, y no Vivero, que era el apellido de su madre. Estos dos hermanos del Dr. Cazalla vivían aún á fines del año 1593, y declararon ambos en la información mencionada de su pariente D. Jerónimo de Miranda y Vivero. Juan llamado de Vivero, como su madre D.ª Leonor, que era uno de dichos hermanos, de edad de sesenta y cuatro años á la sazón, declaró que su abuelo paterno se llamaba *fulano* (*sic*) de Cazalla, pero que no se acordaba del nombre de su abuela paterna, aunque sabía que los dos eran naturales de Palma, en Andalucía, y deudos, porque se habían casado con dispensación. A su vez, D.ª Constanza, hermana del Dr. Cazalla y de Juan de Vivero, é hija legítima de Pedro de Cazalla y de su mujer D.ª Leonor de Vivero, declaró que era de edad de ochenta años, poco más ó menos, y que sus abuelos paternos eran andaluces y que los maternos habían sido *D.ª Constanza Ortiz* y Juan de Vivero. La D.ª Constanza Ortiz fué la que inficionó el buen nombre de los Viveros y la que acaso contribuyó á las aberraciones que dieron por resultado la herejía de su nieto el Dr. Cazalla. D. Pedro de Miranda, que declaró en esta importante información, manifestó que Juan de Vivero, estando al servicio de la Reina Católica D.ª Isabel, casó con *D.ª Constanza Ortiz*, lo cual produjo mucho disgusto á la Reina y á la familia de Juan de Vivero, y también dijo el mismo testigo que de dicho matrimonio nacieron D.ª Leonor de Vivero y Alonso Pérez de Vivero, clérigo, Capellán de Su Majestad, el cual *quiso ser clérigo porque no quedase generación suya de aburrido de ver que su padre se había casado tan mal.* Era *D.ª Constanza Ortiz de casta de judios por parte de su madre*, dijo otro testigo, y *fué penitenciada en el Santo Oficio*, y cuando después de casado supo Juan de Vivero las ruines cualidades de su mujer, *no hacía vida con ella.*

razas y malas sectas. Cristianos viejos eran, como se decía entonces, los moradores de Villoria, entre los que se distinguía la familia del Licenciado Altanero. No hay nobleza comparable á la de la virtud "La naturaleza—dice el autor de la *Imitación de Cristo*—se gloría de su noble nacimiento y distinguido linaje; pero la gracia no hace caso del propio nacimiento y linaje, *si en él no hay mayor virtud.*" Hay genealogías en que, por adular á los poderosos y lisonjear á los ricos y afortunados, se pone lo que no es, con agravio de la verdad, y se omite todo lo que deslustra, aunque sea muy verdadero. En nuestras lecturas por archivos y bibliotecas hemos hallado genealogías tejidas de inexactitudes, producto de panegiristas poco escrupulosos. Y lo mismo pudimos observar en biografías de personajes, escritas por espíritus apasionados que, ciegos por sus ídolos, no escrupulizan en falsificar los hechos con detrimento de los fueros de la verdad (1). No acaecía esto en la vida de Pedro de Tapia. Creo que sus hermanos de hábito han pecado más bien de omisión, como es ya nota conocida de la Orden de Predicadores —poco amiga de hacer el panegírico de sus individuos—, teniendo oculto el mérito extraordinario del hijo de Villoria, cuyo nombre apenas suena, cuando se habla de los dominicos ilustres del siglo XVII; al revés de lo que vemos en otras Corporaciones, que pecan por exceso, encareciendo y sublimando cuanto con ellas tiene alguna relación, y les sirve para satisfacer lo que es á veces febril ansia de gloria humana.

II

Nombre preclaro y merecido tiene Salamanca por su gloriosa historia. Pero de todos sus timbres de gloria ninguno distingue tanto á la vieja ciudad del Tormes, como el de su célebre Universidad. *El que quiera saber, vaya á Salamanca.* Este vulgarísimo adagio, que en España repiten hasta los niños, revela cuán grande y extendido fué el renombre de Salamanca, como emporio del saber, que le ha ganado el título de *Atenas* española, cuya Universidad vino á eclipsar las es-

(1) Si se examinaran bien por críticos imparciales muchos títulos de nobleza y se cotejasen con la realidad escueta de los hechos, desnuda de todo apasionamiento, se vería que muchos rangos nobiliarios se apoyan en la impostura, y son hijos de la adulación y del favor conjurados contra la verdad y la justicia. Hay mucho oropel en la celebridad de algunos grandes hombres pregonados por la historia, que no siempre resulta maestra de la verdad, como debiera serlo. Encumbramientos conocemos que se deben, más que al propio merecimiento, á la audacia, combinada con la astucia, cuando no es al influjo de otras malas artes ó á sucesos extraños de la caprichosa fortuna.

cuelas de Córdoba y Toledo, á competir con las de Salerno, Bolonia y Padua, y á emular las glorias de la de París. Cuantos en España desde el siglo XIII hasta el XVI se dedicaron á las letras, ponían el pensamiento ya desde los albores de su formación intelectual en la Universidad salmantina, que fué el alma mater de los grandes letrados españoles de aquellos siglos (1).

Apenas Pedro de Tapia había hecho su primer aprendizaje de educación cristiana, que consistió, no en mera cultura exterior de puro formalismo, sino en interna formación de piedad y sólida literatura, en que sobresalió por su notable precocidad en el seno del hogar doméstico, al lado de persona tan instruída y tan recta como su padre, fué llevado á Salamanca á seguir sus estudios en aquel centro de general cultura, frecuentado entonces por escolares procedentes de todos los ámbitos de España, aun de los lugares más apartados. La capacidad intelectual del extraordinario hijo de Villoria, cultivada desde los albores de la infancia, hizo que apareciese ante sus ojos el inmenso campo de las ciencias, que entonces se enseñaban en las aulas salmantinas.

(1) Fué el siglo XIII el siglo de las grandes Universidades. El sabio dominico P. Denifle, que conocía como nadie las Universidades de la Edad Media, hizo un estudio definitivo sobre la de París, que ojalá fuera imitado aquí en lo concerniente á nuestras Universidades. Es verdad que D. Vicente de la Fuente publicó una *Historia de las Universidades de España*. Pero, sea por la amplitud de la materia, sea por no tener el autor á su disposición todos los datos necesarios, la obra no resultó completa, ni puede llamarse definitiva, aunque es de gran utilidad su estudio. Por lo que toca á la Universidad de Salamanca, dice que el primer Estatuto, que se conoce de ella, fué dado por Fernando III en 6 de Abril, Era M-CC-LXXX Prima, ó sea el año 1243, y añade que en dicho Estatuto se hace mención del Prior de los Predicadores inmediatamente después del Obispo de Salamanca y del Deán, *para que se esté á lo que ellos mandaren*. La doctrina que prevaleció siempre en la Universidad fué la de Santo Tomás, aunque no dejase de haber también escuelas de Escoto y de Durando. Aun en los días en que la Orden de Santo Domingo no brillaba en España con el esplendor del siglo XVI, predominaban, sin embargo, sus estudios y su doctrina en la Universidad. Las matrículas comparadas de religiosos en la Universidad salmantina por los años de 1700 y 1750, son las del cuadro que ponemos á continuación, expresando sólo las principales y el total de monjes frailes y Regulares que había en Salamanca en el siglo XVIII, según datos de D. Vicente de la Fuente:

CONVENTOS	Año 1700 Matrículas.	Año 1750 Matrículas.	Año 1799 Matrículas.
San Esteban.	157	146	73
Jesuítas.	73	72	»
Agustinos.	42	58	»
Mercedarios.	59	28	12
Trinitarios.	20	26	»
Mínimos.	25	25	8
Jerónimos.	38	33	15
Bernardos.	27	49	»
Recoletos.	12	18	»
Carmelitas.	12	»	»
Basilios.	34	29	»

Ya desde sus más tiernos años venía oyendo en las intimidades del hogar el relato de hechos y anécdotas referentes á Salamanca. Su padre había alcanzado los mejores tiempos, los días más brillantes de aquella escuela inmortal. Había frecuentado las aulas cuando eran maestros los hombres más eminentes de España, los sabios más gloriosos de nuestro siglo de oro. Había cursado Jurisprudencia en la ciudad del Tormes en los días de Vitoria, Soto y Covarrubias (1). Y grande amor debía de ser el de Diego Altanero á la Facultad de Derecho cuando vemos que trató de infundir en su hijo la misma inclinación y aficiones que él sentía. Por eso al empezar Pedro de Tapia el estudio de Artes ó Filosofía, después de la suficiente preparación de Humanidades, tenía puesta su mira en la ciencia de las Leyes. A fines del siglo XVI estaba graduado de Bachiller en ambos Derechos, civil y canónigo. No contaba á la sazón más que diez y ocho años.

En esta crítica edad, que es la edad de las ilusiones, se operó un cambio radical en el rumbo literario del joven Bachiller. El que había de ser ilustre abogado, como su padre, se siente atraído por moción divina á recogerse en los claustros de San Esteban. No conocemos los detalles de la operación lenta de la gracia que transformó al jurista en novicio del insigne Convento dominicano de Salamanca (2). ¡Son tan secretos los caminos de Dios! Es de creer que, al menos, como circunstancia de su ingreso en San Esteban, influiría el prestigio de la Orden de Predicadores en aquel tiempo, y singularmente el nimbo de gloria que circundaba entonces á la Escuela de Santo Tomás en la Universidad salmantina, aunque principalmente fuese acto de vocación divina el haber vestido Pedro de Tapia la librea de Santo Domingo, cuando todo le sonreía en el mundo. Dios fué quien le atrajo dulcemente á la vida religiosa. "A Dios no le amaríamos—dice San León—si El no nos amase primero." El es quien conduce á los cie-

(1) Diego Altanero "fué Abogado y hombre que, por sus letras, mereció el grado en la Facultad de Leyes y la estimación de la Universidad de Salamanca". (Lorea, lib. I, cap. I, § II.)

(2) El Convento de Dominicos de Salamanca, uno de los más antiguos de la Orden en Castilla, tenía estudios ya desde su fundación, cuando todavía estaba en la Iglesia Mozárabe de San Juan el Blanco, de donde se trasladó la Comunidad en 1256 al sitio en que hoy se alza el monumental Convento de San Esteban. Así lo dice don Vicente de la Fuente en la *Historia de las Universidades, Colegios y demás Establecimientos de enseñanza de España.* Aun en los tristes días de la general postración producida por la *claustra,* no decayeron los estudios en el Convento de San Esteban, que fué siempre protector decidido de la enseñanza, por lo que el Sr. la Fuente le califica de *Paladión de la Universidad de Salamanca,* de la cual eran los Dominicos acérrimos defensores en cuantos pleitos y apuros tuvo aquel célebre Centro universitario.

gos al camino, que ignoraban, y les hace andar por las sendas que desconocían, convirtiéndoles en luz las tinieblas; El es quien se aparece á los que no le buscan. Impíamente proceden los que ponen el principio de la salvación en el hombre, y posponen la voluntad divina á la humana. Sacrílega y necia presunción es la de quienes se atribuyen á sí mismos algún bien, por pequeño que sea, ya de naturaleza, ya de gracia, sin referirlo á la fuente original de donde mana todo bien. No somos ayudados porque nosotros queremos, sino Dios nos inspira y ayuda con su gracia á querer el bien, conforme á nuestra naturaleza racional, dotada de libre albedrío. No somos guiados ni movidos como el cuerpo inerte, que se mueve á impulso de causas exteriores, ni como el irracional que obedece á su natural instinto, sin tener conciencia de sus movimientos. En orden á la vida eterna nos mueve la gracia, que es su principio, sin destruir nuestra libertad, ni convertirnos en autómatas inconscientes, antes bien, siendo el alma vivificadora de nuestros méritos: ya que no puede haber *méritos* en orden á la vida eterna sin el don divino de la gracia concedida gratuitamente, pues si no fuera gratuita no sería gracia.

Movido por la gracia divina el hijo de Diego Altanero llamó á las puertas del Convento de San Esteban, que le fueron abiertas, con regocijo y plácemes de la numerosa comunidad. Vistió el hábito el mismo año en que visitaron á Salamanca Felipe III y D.ª Margarita de Austria, á los dos años de la muerte de Felipe II, uno de los bienhechores más insignes de la Orden de Predicadores, que amaba y distinguía con singular predilección á los religiosos de San Esteban, siguiendo las tradiciones de su padre y de sus antepasados (1). El Convento de San Esteban era el paladión de la Universidad. Dentro de su sagrado recinto halló Colón la acogida que le habían negado Venecia y Portugal, á pesar de ser ambos pueblos entonces los más potentes propulsores de los grandes navegantes y exploradores de los

(1) Nadie ignora, por ser notorio, que la Orden de Santo Domingo fué muy protegida por los Reyes de España, antes de entronizarse aquí la dinastía de Borbón. Hasta la venida de Felipe V, nieto de Luis XIV, y descendiente de Enrique IV *el Bearnés*, solían ser los Dominicos Confesores y Consejeros de los Reyes, además de tener el oficio de Inquisidores. Pero luego que á la casa de Austria sucedió la de Borbón en el trono de San Fernando, dejó la Orden de Predicadores de ejercer en la corte de España el influjo anterior y fué sustituída por la Compañía de Jesús, á la que dispensaron singular protección los Reyes sucesores de Enrique IV, así en Francia como en España, siguiendo la tradición iniciada por el mismo Enrique IV, que estaba muy agradecido al Cardenal Toledo por las gestiones que había hecho en su favor en la corte de Roma.

mares. ¡Loor eterno á Diego de Deza, al inmortal dominico de San Esteban, amigo y protector de Cristóbal Colón, que descubrió un Nuevo Mundo para España y para la Iglesia de Cristo! Un vínculo estrecho se había formado entre el Convento de San Esteban y los nuevos países descubiertos de las Indias Occidentales. De aquella casa dominicana salieron los ángeles tutelares de los indios, cuya causa defendían y amparaban con el mismo celo que desplegó su hermano de hábito el gran Bartolomé de las Casas. Aún habría en el Convento de San Esteban discípulos de los primeros evangelizadores de América cuando hizo en él su noviciado Fr. Pedro de Tapia. No es de este lugar probar documentalmente el bien que los dominicos de Salamanca hicieron en América sin dejar de ser maestros, aunque fuesen apóstoles. Su autoridad era respetada de los más altos personajes de la corte.

Por aquel mismo tiempo á que nos referimos había frecuentado las aulas de la Universidad salmantina el tan discutido Conde-Duque de Olivares D. Gaspar de Guzmán, á quien servía de ayo D. Laureano de Guzmán. En la instrucción que dió D. Enrique de Guzmán, Conde de Olivares, Embajador en Roma, á D. Laureano, cuando D. Gaspar, su hijo, fué á estudiar á Salamanca, después de encargarle que D. Gaspar frecuentase los Sacramentos, diese limosnas y se rodease de buenas compañías, le recomendaba que visitase los Conventos de religiosos, *empezando de los Monasterios por San Esteban, por la obligación y dependencia que tenemos á aquella Orden,* según palabras textuales de dicha Instrucción. A pesar de esta recomendación y de su apellido no fué el Conde-Duque de Olivares de los deudos de Santo Domingo el que más protegió á la Orden de Predicadores.

Una nueva orientación empezaba para Salamanca á fines del siglo XVI y principios del XVII, cuando ocupaba aquella Silla episcopal Pedro IX Junco-Posada, asturiano, hijo de Llanes y Canónigo que había sido de Palencia, Oidor en Granada y Presidente de la Chancillería de Valladolid. La Compañía de Jesús, que en la segunda mitad del siglo XVI había sufrido grandes contradicciones, logró vencerlas cuando terminaba dicha centuria. Entonces se puso la primera piedra del Colegio de la Compañía, fundado por Felipe III y D.ª Margarita de Austria en la ciudad de Tormes. Cuatro Colegios mayores había en Salamanca y veinticuatro menores; pero ninguno de ellos, no obstante su importancia, adquirió tanto influjo como el nuevamente fundado, que estaba destinado á fomentar una tendencia nueva también en la enseñanza teológica salmantina, que por espacio de cuatro siglos había

sido fiel eco de la doctrina del Angel de las Escuelas, expuesta brillantemente por los grandes maestros del Convento de San Esteban (1).

(*Continuará.*)

FRANCISCO TRAPIELLO,
Arcediano de Palencia.

(1) Los cuatro Colegios mayores eran: el de San Bartolomé, del siglo XV, fundado por el Prelado D. Diego Anaya; el de Cuenca, que fundó el Cardenal Diego Ramírez; el de San Salvador (de Oviedo), cuya fundación se debe á Mínguez Bendaña, y el del Arzobispo, fundado en 1521 por Fonseca, Arzobispo de Toledo. Entre los menores se distinguió el insigne de San Pelayo, que fundó D. Fernando de Valdés y Salas, Arzobispo de Sevilla. De todos estos centros salieron hombres eminentes que ocuparon los puestos más elevados de la Iglesia y de la Magistratura.

EL ELEMENTO REVELADO
EN LA SUMA TEOLÓGICA

(AL MARGEN DE UNA POLEMICA)

En los meses pasados, el P. Marín Solá y el P. Murillo han discutido con cierta amplitud la homogeneidad del dogma católico, cada uno desde los respectivos puntos de vista de la escuela teológica á que pertenecen. No me parece ocasión oportuna terciar en este debate. Creo, sin embargo, que conviene intervenir en una cuestión incidental, suscitada con ocasión ó pretexto de la cuestión principal.

Al terminar su defensa-refutación el P. Murillo, afirma que la teología medioeval "se detenía en la esfera abstracta, sin pasar á desenvolver, como se hace hoy, ese material que existe más allá de las materias rigurosamente dogmáticas". "Si se exceptúa—añade—el breve tratado *De opere sex dierum,* ¿qué otra parte de la Biblia se discutía como se discutían las materias escolásticas?" Estas palabras del P. Murillo me han producido penosísima impresión, no sólo por creerlas injuriosas á la teología escolástica en general, sino por recaer precisamente sobre la teología de Santo Tomás. Líbreme Dios de suponer que la intención haya sido rebajar el método y el mérito de la teología de Santo Tomás (el P. Murillo es tomista, aun sin pertenecer á esta escuela). Pero como esas afirmaciones están dictadas por la intención manifiesta de defenderse de supuestos "ataques á Santo Tomás", rebajan de hecho el método y el mérito de la teología del Angélico Doctor y expresan algo que creo de todo punto inexacto, que en las presentes circunstancias no se debe tolerar, aun prescindiendo de las prescripciones de León XIII y de Pío X. Voy, pues, á hacer algunas indicaciones que contrarresten las dos afirmaciones hechas en las citadas palabras del P. Murillo: detenerse la teología medioeval en la esfera abstracta y no discutirse, si se exceptúa el breve tratado *De opere sex dierum,* otra parte de la Biblia como se

discutían las materias escolásticas. Para esto examinaré: 1.°, el prólogo; 2.°, la cuestión primera, y 3.°, el material bíblico de las tres partes de la *Suma Teológica*.

I

Sabido es que Santo Tomás escribió principalmente su *Suma Teológica* para los principiantes. El prólogo de esa *Suma*, modelo de prólogos, no deja lugar á la menor duda. "Al Doctor de la verdad pertenece instruir á los provectos y educar á los principantes; pero nuestra intención en esta obra es enseñar lo que pertenece á la Religión cristiana del modo conveniente á la erudición de los principiantes." Y ¿qué fin se propuso el Santo al escribirla? Tampoco sobre este punto cabe vacilar. *Tentabimus*—continúa él—, *cum confidentia divini auxilii, ea quae ad sacram doctrinam pertinent breviter ac dilucide prosequi, secundum quod materia patietur*. Pero, antes del Santo, ¿nadie lo había hecho? En parte, sí, y en parte, no. Los teólogos patrísticos y medioevales habían tratado lo que pertenece á la Doctrina sagrada, pero sin la brevedad y claridad que Santo Tomás. No se recató éste de confesarlo, pues, antes de anunciar su intención definitiva, había escrito: *Consideravimus namque hujus doctrinae novicios in iis, quae a diversis scripta sunt, plurimum impediri; partim quidem propter multiplicationem inutilium quaestionum, articulorum et argumentorum; partim etiam quia ea quae sunt necessaria talibus ad sciendum non traduntur secundum ordinem disciplinae, sed secundum quod requirebat, expositio librorum vel secundum quod se praebebat occasio disputandi; partim quidem quia eorundem frequens repetio et fastidium et confussionem generabat in animis auditorum*. Había anunciado ya su propósito de escribir *quae ad christianam religionem pertinent secundum quod congruit ad eruditionem incipitium;* pero, al considerar que los novicios *hujus doctrinae* de hecho eran impedidos en el estudio de la Religión cristiana por la multitud de cuestiones, artículos y argumentos, por la falta de método en enseñar lo necesario y por sobra de repeticiones, resolvió tratar con brevedad y claridad lo perteneciente á la Doctrina sagrada.

Nótense las palabras y las razones del Santo. Afirma: 1.°, que intenta en la *Suma Teológica* enseñar lo que pertenece á la *Religión cristiana;* 2.°, según el *modo* más conveniente á la erudición de los principiantes; 3.°, quitando los *impedimentos* que los diversos escritos de los diversos escritores ponían á los novicios de esta Doctrina de la Religión cristiana; 4.°, que estos impedimentos de la enseñanza de la Religión cristiana eran, no sólo la multiplicación y repetición, sino la falta de método en lo *necesario* de saber; 5.°, que para evitar estos y otros impedimentos procurará tratar lo perteneciente á la Doctrina sagrada; 6.°, que lo tratará con

brevedad y claridad, y 7.°, *secundum quod materia patietur*, en cuanto lo consienta la materia.

Dígame el P. Murillo: este prólogo de Santo Tomás, y las palabras que en él usa y las razones que da, ¿excluyen algo de lo que la teología actual escolástica, positiva ó mixta, discute? ¿Da derecho para decir que "la teología medioeval no tomaba en consideración el material de la revelación bíblica, á excepción de lo revelado *propter se*, que se detenía en aquella esfera abstracta, sin pasar á desenvolver, como hoy se hace, ese material que existe más allá de las materias rigurosamente dogmáticas, y que, si se exceptúa el breve tratado *De opere sex dierum*, otra parte de la Biblia no se discutía como se discutían las materias escolásticas"? Examinemos cada uno de esos puntos.

Objeto de la teología del Santo en la *Suma Teológica*, según el prólogo, es *ea quae ad christianam religionem pertinent*. A la Religión cristiana, tómese esta palabra en sentido estricto ó en sentido lato, pertenece algo más que lo revelado *propter se*, algo más que la esfera abstracta, algo más que las materias rigurosamente dogmáticas. Si la Religión cristiana ha de ser enseñada según conviene á la erudición de los principiantes, debe abarcar lo revelado *in se* y desenvolver el material que existe más allá de las materias rigurosamente dogmáticas. ¡Lucida quedaría la Religión cristiana si á los estudiantes de teología se les impusiera sólo en la esfera abstracta, si la teología se concretase al desenvolvimiento de las materias rigurosamente dogmáticas, si sólo se discutiese en ella con amplitud la obra de los seis días! La Religión cristiana es algo más, y los principiantes necesitan conocer algo más que lo revelado *propter se et in se*. Luego, ó Santo Tomás no se expresó bien al determinar en el prólogo con el nombre de Religión cristiana los tratados de su *Suma Teológica*, ó si se expresó bien, tomó en consideración algo más que lo revelado *propter se*, pasó á "desenvolver, como se hace hoy, ese material que existe más allá de las materias rigurosamente dogmácticas"; discutió, escolásticamente, más partes de la Biblia que el tratado *De opere sex dierum*. ¿O es que Santo Tomás fué un fracasado?

Supongamos que la *Religión cristiana* del prólogo de la *Suma* fuese lo revelado *propter se*, la esfera abstracta, el material que existe más acá de las materias rigurosamente dogmáticas. El modo de tratar la Religión cristiana más conveniente á la erudición de los principiantes excluye las afirmaciones enunciadas por el P. Murillo. Indudablemente, este modo no es en la intención de Santo Tomás el puramente nocional, el de clasificación á grandes rasgos, con arreglo á las nociones del material revelado en su totalidad, ni el de reducción á las mismas nociones del material concreto que en las edades posteriores se ha conocido con más exactitud. Esto podría decirse si la *Suma Teológica* hubiera sido escrita sólo para los provectos, á quienes, para recordar lo sabido, bastan las nociones

clasificaciones y las reducciones, no para los principiantes de Sagrada Teología. Éstos, en general, necesitan algo más; necesitan el material revelado concreto en su totalidad, el material reducido concreto, el material que existe más allá de las materias rigurosamente dogmáticas. De no ser así, la erudición hubiera sido inadaptable á su capacidad, y, por ende, erudición catequística, no teológica. Pase que á los mismos provectos basten las nociones, las clasificaciones á grandes rasgos, siempre que sea *comida*, no únicamente *leche*. Lo que en la mente de Santo Tomás no puede pasar, es que basten á los principiantes y que sean para ellos *leche en Cristo*. Y, sin embargo, para que sean *leche en Cristo*, y no sólo *comida*, advierte que quiere escribir la *Suma Teológica* del modo que conviene á la erudición de los incipientes, aplicándose al efecto aquellas palabras del Apóstol: *Tamquam parvulis in Christo, lac vobis potum dedi, non escam*: os he dado, como á párvulos en Cristo, leche en bebida, no comida. Si esto no quiere decir que la intención de Santo Tomás fué tomar en consideración el material de la revelación bíblica *propter se et in se*, el material revelado, en toda su totalidad, dígase con franqueza que ningún resultado práctico para los principiantes se propuso, que su modo de enseñar no se diferenciaba del modo con que se enseñaba á los provectos y que las nociones, las clasificaciones á grandes rasgos, las reducciones del material concreto, la esfera abstracta fueron para Santo Tomás la leche de los aprendices de la teología católica. Si todo el modo de enseñar á los principiantes se reducía en su intención á discutir con amplitud el breve tratado *De opere sex dierum*, dígase sin rodeos que ese modo era el mismo modo vulgar de la escolástica de los neo-aristotélicos, para los cuales la razón era lo primero y la Biblia lo postrero, y, en este caso, el intento de Santo Tomás hubiera sido del todo vano, pues, contra las palabras terminantes en que manifiesta sus propósitos, se contentó con las nociones, clasificaciones, reducciones y esferas abstractas inteligibles sólo para los provectos Pero no; hagamos constar primeramente que el modo de enseñar y escribir de Santo Tomás implicaba alguna innovación, y se diferenciaba del de sus contemporáneos, pues, tanto Guillermo de Tocco como Godofredo de Fontaine y Tolomeo de Luca, aseguran que enseñaba *quodam singulari et novo modo*, con un método nuevo, y hagamos constar también que ese método realizado en la *Suma* es contrario á las aserciones del P. Murillo.

Sin apurar más las razones, encontramos desmentido el parecer de este padre en los mismos impedimentos que al escribir Santo Tomás la *Suma* hallaban los novicios *hujus doctrinae*, es decir: de la Religión cristiana, en diversos escritos de diversos escritores. Ayuno está en historia de la Teología quien no sabe que los escritos teológicos anteriores á Santo Tomás eran algo más que nociones, "clasificaciones

á grandes rasgos del material revelado en su totalidad", "reducciones del material concreto que en edades posteriores se ha conocido con más exactitud", "esfera abstracta que no pasaba á desenvolver el material que existe más allá de las materias rigurosamente dogmáticas". Nacida la escolástica en el período comprendido entre San Anselmo y Pedro Lombardo, alcanzó su mayor apogeo cuando la cultivaron los dominicos y franciscanos, especialmente Alberto Magno, Santo Tomás de Aquino y Alejandro de Halés. Anterior á ella fué la teología positiva, y coetánea, la teología mística. Pues en estas tres teologías medioevales se tomaba en consideración el material de la revelación bíblica *propter se et in se*. La teología positiva de la Edad Media demostraba las tesis dogmáticas, enumerando los testimonios bíblicos y patrísticos. No se atenía exclusivamente á la traducción, ni adoptaba el carácter de teología sistemática, ni ordenaba según los principios de la dialéctica, sino que, dejándose de nociones, clasificaciones á grandes rasgos... desenvolvía el material que existe más allá de las materias rigurosamente dogmáticas y discutía todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamento. Basta pasar los ojos por los títulos de muchas de aquellas teologías ó leer, v. gr., no la teología patrística, sino cualquiera Patrística de nuestros días para ver si entonces se discutían ó no la Religión cristiana, la revelación, la fe y la razón, la Iglesia católica, el Romano Pontífice, la Biblia y la tradición; Dios uno, trino y criador; ángeles, mundo y hombre; pecado original, encarnación, justificación y gracia; Sacramentos en general y en particular, virtudes teologales y morales, novísimos, culto é invocación de los Santos, todo ello en sentido positivo, exponiendo los testimonios bíblicos, clasificándolos detalladamente, concretándolos, desenvolviéndolos y discutiéndolos con verdadera amplitud. El P. Murillo debe suponer esto al concretarse á la teología medioeval. Pero como parece suponer también que antes de Santo Tomás y en su tiempo había desaparecido del todo la teología positiva y reinado exclusivamente la escolástica, y, por lo tanto, que escolásticamente sólo se discutía el breve tratado *De opere sex dierum*, bueno será además advertir que al lado de la teología escolástica y *positiva* reinaba también la mística, la cual era verdadera teología, tomaba en consideración la revelación bíblica *propter se et in se*, y discutía la Biblia con verdadera amplitud. Díganlo San Bernardo, los Victorinos Higo y Ricardo, Deutz y otros místicos. La misma teología escolástica anterior y coetánea á Santo Tomás (nada digo de la exégesis, pues es de sentido común que tomaba en consideración el material de la revelación bíblica *propter se et in se*, discutiendo, como las demás materias escolásticas, las partes de la Biblia que hoy se discuten) era esencialmente exegética, como lo evidencia la escuela del Maestro de las *Sentencias*, la cual tuvo que sostener empeñada lucha con los místicos y con los que seguían la tendencia positivo-escolástica.

No fueron sólo los místicos, los Victorinos y los positivo-escolásticos los que lamentaban el descuido del estudio concreto, material en teología, de la Sagrada Escritura, ni los antiaristotélicos, á cuya cabeza estaba el Sínodo parisiense de 1209, los que declamaban contra el empleo inmoderado de la filosofía en cuestiones dogmáticas ó el capricho en la interpretación de la Sagrada Escritura; estaban escolásticos puros que, como Alano de Rysell, ó *ab Insulis*, enseñaban que cada uno debe leer en tres libros distintos: en el de la creación, para encontrar á Dios; en el de la conciencia, para conocerse á sí mismo, y en el de la Escritura, para amar al prójimo. "Por lo general—dice Hergenroether—, los teólogos escolásticos seguían un método que abrazaba estos puntos: se leía y explicaba una obra doctrinal de reconocido mérito, que en la mayoría de los casos era de Pedro Lombardo; se exponían los temas que se iban á tratar en diversas cuestiones, y éstas se dilucidaban en varios artículos, desde diversos puntos de vista, y á veces, en opuestos sentidos, se aducían las razones en *pro y en contra* de una tesis, y, por último, se dilucidaba una conclusión ó resolución, en la que se consideraban las razones expuestas por ambas partes, á lo que seguía, como elemento final, una refutación explícita de las pruebas aducidas en pro de la opinión contraria. Raras veces se citaban los nombres de los autores ó eruditos cuyas doctrinas se impugnaban (aunque según el P. Mandonnet, en su monografía sobre *Siger de Brabant*, debe hacerse una excepción honrosa en favor de Santo Tomás y Alberto Magno), pero se exponían sus argumentos ó pruebas y se sometían á examen, lo mismo sus demostraciones racionales que las tradicionales. Este método era particularmente adecuado para promover la investigación de las cosas desde muy diferentes puntos de vista, para ejercitar el ingenio y para exponer con claridad suma las cuestiones hasta en sus más mínimos detalles." Si así era, ¿cómo se atreve á decir el P. Murillo que la teología medioeval no tomaba en consideración el material de la revelación bíblica, á excepción de lo revelado *propter se*?

De que algunos descuidasen la parte exegética y tradicional, no se sigue que todos la descuidasen; de que hubiese teólogos aristotélicos y averroístas, no se sigue que todos lo fuesen, y de que los diversos escritos de diversos escritores medioevales impidiesen mucho, según Santo Tomás, el estudio de la Religión cristiana, no se infiere que los diversos escritores y escritos formasen la totalidad. Lejos de esto, Gregorio IX dió la voz de alerta á los teólogos de París contra la nueva terminología y las exposiciones nuevas de la Sagrada Escritura: *Quidam apud vos, spiritu vanitatis ut uter distenti, positos a Patribus terminos profana transferre satagunt novitate; coelestis paginae intellectum, SS. Patrum studiis certis expositionum terminis limitatae, quos transgredi non solum est temerarium, sed profanum, ad doctrinam philoso-*

phicam naturalium inclinando; ad ostentationem scientiae, non profectum aliquem auditorum; ut sic videantur non theodidacti seu theologi, sed potius theophanti.

Para obviar los inconvenientes que de ahí se originaban, grandes en verdad, escribió precisamente Santo Tomás la *Suma Teológica*. De modo que aquella teología medioeval pecaba (entiéndase en los diversos escritos de diversos escritores) de lo contrario de que le acusa ó le achaca el P. Murillo: de considerar demasiado el material de la revelación bíblica, ó sea el revelado *in se*, de clasificar demasiado con arreglo á nociones el material revelado en toda su totalidad, de no reducir á nociones el material concreto, de desenvolver demasiado el material que existe más allá de las materias rigurosamente dogmáticas, de discutir la Biblia como se discutían las materias escolásticas. Y Santo Tomás llevó este método, purgándolo de sus defectos, á una perfección verdaderamente asombrosa, cimentando el monumento secular de la *Suma* sobre la triple base de la Escritura, del testimonio de los Santos Padres y de la sana filosofía. Naturalmente, el elemento bíblico lleva siempre la preferencia, y así, cuando trata cuestiones dogmáticas susceptibles de pruebas bíblicas, pone en el *sed contra* testimonio bíblico, añade otros en el cuerpo del artículo y acaba de comentarlos en la solución de los argumentos, como lo hace en el tratado de la ley antigua y nueva, en el de la fe y en otros que después se dirán. Los impedimentos, pues, que Santo Tomás notaba en diversos escritos de diversos autores, prueban lo contrario que afirma el P. Murillo.

Y lo prueban, además, los tres impedimentos expresados en el prólogo de la *Suma Teológica*: la multiplicación de cuestiones inútiles, artículos y argumentos; el desorden en lo mismo que los principiantes necesitan saber, motivado por exposición de los libros y la ocasión de disputar, y la repetición frecuente de lo mismo.

Que la multiplicación de cuestiones, artículos y argumentos procedía de la inmoderada consideración del material de la revelación bíblica y de lo revelado *in se*, no necesita demostración. Basta tomar alguno de los escritos á que alude Santo Tomás. En ellos hay clasificaciones demasiado detalladas del material revelado en el fondo y en las partes, expansiones excesivas del material concreto, así como reducciones restrictivas, desenvolvimientos atómicos de materias rigurosamente no dogmáticas y discusiones demasiado escolásticas de toda la Biblia. Para descender á casos concretos, citaré, no algún parrafillo de diversos escritos de diversos escritores, anteriores, por supuesto, á la *Suma Teológica* de Santo Tomás, ni las extravagantes divisiones de ciertos escolásticos, sino algunos títulos nada más de las obras teológicas de tres escritores eminentes: San Pedro Damiano, San Anselmo y Pedro Lombardo. San Pedro Damiano escribió *Disputatio de fide catholica, Antilogus contra*

Judeos y *Dialogus inter Judaeum et Christianum*. En estos tres opúsculos dogmáticos nada hay que antes los Santos Padres no hubieran tratado ni explanado, y, por ende, apenas se tocan las herejías, resultando una verdadera miscelánea. Entre las obras dogmáticas ciertas de San Anselmo de Cantorbery, están: *De veritate, De libero arbitrio, De lapsu diaboli, De divinitatis essencia monologium, De Grammatica, Prosologium, Pro insipiente et contra insipientem, De incarnatione Verbi, Cur Deus homo, De conceptu virginali et de peccato originis, De meditatione redemptionis humanae, De concordia praescienciae, praedestinationis et gratiae cum libero arbitrio, Epistolae*. Como cada uno de estos libros tenía sus divisiones y subdivisiones y no obedecían á un plan común teológico, cualquiera ve que para los novicios esto era un grande inconveniente, y éste, á pesar de ser perito filósofo, agudo metafísico y experto teólogo, y de haberse propuesto, como él mismo escribe, "no que los lectores se acerquen por la fe á la razón, sino que se deleiten entendiendo y contemplando lo que creen, y que, en cuanto es posible, estén preparados siempre á satisfacer á cuantos les pidan razón de nuestra esperanza". Los escritos de Pedro Lombardo son conocidísimos: cuatro libros, con sus distinciones y capítulos. La habilidad consumada con que desarrolla este método, la riqueza de los materiales, la justa concisión con que se exponen, la moderación que preside á todos sus juicios y raciocinios y la singular agudeza con que armoniza aparentes contradicciones, son circunstancias que dan á esta obra un mérito indiscutible, pero no la libran de cuestiones, artículos y argumentos inútiles. Por eso escribió la *Suma Teológica* Santo Tomás. Pero ¿carecían estas teologías medioevales del "material bíblico *in se*, de clasificaciones detalladas del material revelado en toda su totalidad, de deducciones del material concreto..."? El P. Murillo afirma en absoluto que sí; pero los títulos lo desmienten, y lo desmiente el método. Precisamente, hasta que apareció la obra de Pedro Lombardo y, posteriormente, la más célebre *Suma* de Santo Tomás, para las explicaciones teológicas sirvieron de base la Sagrada Escritura y los Padres de la Iglesia. El Angélico hizo más de lo que se hace hoy en punto á "desenvolver el material que existe más allá de las materias rigurosamente dogmáticas", y discutió, mejor que se hace hoy, las partes dogmáticas *in se* de la Biblia. El mismo Pedro Lombardo empieza siempre sentando la tesis que se propone dilucidar, pasando en seguida á su demostración con testimonios sacados de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres y terminando con la solución á las objeciones sacadas en gran parte de la Biblia, y, lo que es más, desenvolviendo los textos bíblicos.

Esto, según Santo Tomás, llegaba al exceso; y para corregir este exceso se propuso escribir la *Suma;* según el P. Murillo, ni el exceso existía, sino precisamente todo lo contrario, ni había para qué tratar de co-

rregirlo. El segundo defecto que Santo Tomás trata de corregir, que es el desorden en la enseñanza, tampoco existiría, según el P. Murillo, ya que este desorden nacía igualmente de querer atenerse demasiado á desenvolver en sí é inmediatamente el material revelado. Este desorden, como advierte el Santo, nacía de ser exposiciones de libros y de tener que aprovechar la ocasión de disputar. Hasta Pedro Lombardo generalmente la teología dogmática se reducía á exponer ciertos libros ó capítulos de la Biblia, y las ocasiones de disputar, ordinariamente, las dieron cuestiones bíblicas. Quien lee el *Enchiridion*, de Denzinger, queda asombrado de que los errores dogmáticos de la Edad Media, anteriores á Santo Tomás y coetáneos al mismo, fuesen relativamente pocos, y de que esos pocos trajesen su origen del exceso ó abuso bíblico, por decirlo así, no sólo en Abelardo, Arnaldistas, Valdenses y Albigenses, sino en los griegos y en los universitarios de París, capitaneados por Guillermo de Santo Amor. La historia eclesiástica, por su parte, nos ofrece tres clases de herejías: 1.ª, los partidos fanáticos, esclavos generalmente de la letra bíblica, arrastrados por espíritu de oposición profética, afín al montanismo; 2.ª, los errores materialistas y panteístas que, como tuvieron por representantes á un corto número de eruditos, faltos de lastre bíblico, no necesitaban del desenvolvimiento del material revelado *in se* ni de discusiones escolásticas en sentido bíblico; 3.ª, las tendencias maniqueas y hebreo-ebionitas, fundadas casi exclusivamente en la Biblia, las primeras de las cuales, como alcanzaron extraordinaria difusión, necesitaban algo más que la discusión escolástica del breve tratado *De opere sex dierum*, algo más que lo revelado *propter se* y que nociones á grandes rasgos y reducciones del material concreto, algo más que la esfera abstracta de las materias rigurosamente dogmáticas. Santo Tomás, en la *Suma Teológica*, desarrolla muchísimos pasajes bíblicos, y, como se verá después, toda la Ley antigua y nueva; pero donde, por decirlo así, aglomera textos bíblicos revelados *in se* es en el tratado contra los griegos y contra los que impugnan la Religión. Yo deseo que el P. Murillo me diga qué teólogos desenvuelven hoy aquel material bíblico como lo desenvuelve Santo Tomás.

Poco añadiré acerca del tercer impedimento: la frecuente repetición. Preguntó solamente ¿en qué materias dogmáticas ó de Religión cristiana estaban esas frecuentes repeticiones que engendraban fastidio y confusión en los ánimos de los oyentes? Léanse las obras de aquellos tiempos y se verá que nada se prodigaba tanto como las citas y explicaciones de la Biblia. El mismo Santo Tomás, en los *sed contra* de las *Cuestiones disputadas*, no las escasea, y menos en los *Comentarios á los Libros de las Sentencias*. Por eso, en la *Suma Teológica* suele contentarse en el *sed contra* con un solo texto bíblico, aprovechando el cuerpo del artículo para introducir otros y reservando su desenvolvimiento para la solución de los

argumentos, como especialmente se nota en las cuestiones sobre la Ley antigua y nueva. Por lo demás, los estudios bíblicos de la Edad Media más eran teológicos que exegéticos, no sólo por haber sido la Biblia hasta Pedro Lombardo el texto, digámoslo así, de la teología, sino también porque, en comparación con los estudios práctico-jurídicos y especulativos, tenían aún escasa importancia los trabajos históricos y exegéticos en el indicado período. No pertenece á este lugar historiar la exégesis bíblica en tiempo de la teología medioeval. Conviene, sin embargo, advertir que, si bien por regla general se explicaba la Biblia con estricta sujeción á la Vulgata, con las glosas de Estrabón y Anselmo, auxiliadas por la *eruditio didascalica* de Hugo de San Víctor y con las explicaciones de los rabinos españoles sobre el Antiguo Testamento, la misma exégesis bíblica fué elevada por Santo Tomás de Aquino á una altura superior, no sólo, como alguno escribe, por haber penetrado casi siempre con singular agudeza el sentido genuíno de la Sagrada Escritura, sino por poseer conocimientos lingüísticos suficientes y por haber teologizado (permítase la palabras) la misma Biblia en sus *Comentarios* al Génesis, á Isaías y Jeremías, á las Epístolas de San Pablo y, sobre todo, al Evangelio de San Mateo y San Juan. Lea el P. Murillo nada más que el comentario al primer capítulo de San Juan y verá allí desmentidas sus afirmaciones. Aun en las materias puramente teológicas, el desenvolvimiento medioeval superaba al desenvolvimiento "como se hace hoy"; porque, ¿qué teología de hoy utiliza tanto el material bíblico y lo adopta á las materias teológicas como la *Suma* de Santo Tomás y discute escolásticamente tantas partes de la Biblia?

No cerraré este punto sin llamar la atención acerca de la palabra *necesario*, empleada por Santo Tomás á propósito del modo de enseñar la Religión cristiana, sobre todo á los novicios teólogos. Se lamenta el Santo Doctor de que lo necesario para éstos se enseñase, no según lo exige el orden de la disciplina, sino según la índole de los libros que se exponían y según que las ocasiones de las disputas lo iban ofreciendo. No tendría razón si este modo de enseñar versase únicamente sobre enseñanzas secundarias de simple conveniencia, no necesarias de saber á los novicios teólogos. Cuando de esto se trata, el modo de enseñar admite grande amplitud y se subordina á las circunstancias. Son especialidades esas materias, y, como tales, en vez de atenerse su enseñanza á las reglas estrictas de la pedagogía, admiten alguna mayor libertad. No sucede lo mismo cuando se trata de enseñanzas necesarias. En este caso, el orden lógico es de estricto rigor; la síntesis, precediendo al análisis, se impone; el arte debe ayudar, ante todo, á la naturaleza intelectual. No se rige la inteligencia por las mismas leyes que la sensibilidad. Esta se ordena á conocer lo singular; aquélla, á saber lo universal; objeto de aquélla es lo material, objeto de ésta lo espiritual; fin de aquélla es lo concreto, fin

de ésta lo abstracto y concreto. Es verdad que en nosotros el conocimiento de lo singular precede á lo universal, por partir nuestros conocimientos intelectuales de los conocimientos sensitivos; pero no lo es menos que, procediendo nuestro entendimiento de la potencia al acto y llegando primero á lo imperfecto que á lo perfecto, tanto el conocimiento sensitivo como el intelectivo común antecede al menos común. De aquí la necesidad de enseñar primero lo general que lo especial, y lo especial antes que lo individual. La ciencia incompleta, fundada en el conocimiento común, debe preceder á la ciencia completa que se extiende á lo particular. La ciencia completa conoce las cosas distinta y determinadamente; la incompleta las conoce bajo cierta confusión, porque aquélla, además de lo universal, conoce lo particular. La pedagogía teológica aspira á esto último; pero si ha de lograr su objeto, como arte que es, además de ciencia, debe empezar por lo universal, que es lo necesario á todos los teólogos provectos ó novicios. Si, pues, la *Suma Teológica* de Santo Tomás aspiraba á remediar los pésimos modos de enseñar, debía abarcar lo necesario á los novicios teólogos en lo concerniente á la Religión cristiana. De lo contrario, se frustraría el propósito anunciado en el mismo prólogo de enseñar lo perteneciente á la Religión cristiana del modo que conviene á la erudición de los incipientes. Es decir, que para ser completa la *Suma* no debe contentarse con nociones, ni con clasificaciones á grandes rasgos ni con reducciones á nociones del material revelado *propter se*, sino que debe tomar en consideración el material de la revelación bíblica *propter se et in se*, clasificar en detalle y desenvolver y discutir escolásticamente ese material revelado. Si, pues, para Santo Tomás la teología era ciencia; si, como él escribe, *per scientiam completam distincte et determinate res cognoscuntur, per incompletam indistincte sub quadam confusione* (1.ª, 85, 3), y si á los novicios teólogos se les debe enseñar lo necesario perteneciente á la Religión cristiana según el modo á ellos congruente, la *Suma* de Santo Tomás y la teología medioeval toman en consideración el material de la revelación bíblica *propter se et in se*, clasifica en detalle y reduce el material concreto revelado, y, partiendo de la esfera abstracta, desenvuelve el material existente más allá de las materias rigurosamente dogmáticas y discute, como las demás materias escolásticas y como el tratado *De opere sex dierum*, el estado de justicia original y otros que después se dirán.

Supongamos que nada de esto hubiera expresado el prólogo citado, y supongamos, además, que este prólogo empezase en las palabras *tentabimus, ea quae ad sacram doctrinam pertinent prosequi*. Esto sólo bastaría para demostrar nuestra tesis y para vindicar á la teología medioeval de los calificativos que en pocas palabras le regala el P. Murillo. Sé que entre los mismos tomistas está aún vivita y coleando la controversia acerca del sentido de las palabras *sagrada doctrina*, empleadas por Santo Tomás

en los ocho primeros artículos de la *Suma Teológica,* queriendo unos que esta sagrada doctrina en común prescinde de la fe y de la teología, inclinándose otros á que en esos artículos se trata de la fe, afirmando éstos que se trata de teología y no faltando quienes sostengan que se trata de Sagrada Escritura como revelación. Entiéndase como se quiera, sabido es que en este caso concreto el pensamiento de Santo Tomás debe inferirse de todo el contexto del prólogo á la *Suma Teológica.* Estas palabras son una consecuencia, y el sentido de la consecuencia, cuando es lógica, es el mismo de las premisas. Ahora bien: la premisa mayor entiende por sagrada doctrina la Religión cristiana, lo mismo que la menor, al emplear el *hujus,* luego la Doctrina sagrada que en la *Suma Teológica* se propone tratar con brevedad y lucidez es la teología. Agréguese que Santo Tomás es cautísimo en las palabras y que, á ser posible, prefiere siempre el sentido etimológico. Tanto es así, que, generalmente, para fijar el sentido de las palabras en el primer artículo de las cuestiones fundamentales, apela á la etimología. En todo el prólogo no usa la palabra *teología,* sino el de *Religión cristiana, esta doctrina, sagrada doctrina.* ¿Por qué? Porque la palabra teología es demasiado restrictiva para su intento, por no comprender formalmente la revelación escrita ú oral, mientras Religión cristiana y sagrada doctrina la comprenden también. Cuando examine la cuestión primera en sus relaciones con la cuestión objeto de este escrito expresaré más concretamente mi parecer sobre esta diferencia; adelantaré, sin embargo, que la primera vez que en la *Suma* sale la palabra *teología* (1.ª parte, art. 1.°, arg. 1.°), esa palabra se toma en contraposición á filosofía, y que, lejos de identificarla con la sagrada Doctrina, la distingue al decir: "la teología pertenece á la Sagrada Escritura"; que, así como los ocho primeros artículos de la cuestión 1.ª, verdadera teología fundamental, se dedican á la sagrada Doctrina, los restantes se destinan exclusivamente á la Sagrada Escritura; que en el prólogo de esa cuestión 1.ª habla de los límites de su intención; que estos límites están señalados en las palabras de *ipsa sacra doctrina qualis sit et ad quae se extendat,* y que, precisamente, los artículos que más determinan esta extensión son los dos últimos referentes á la Sagrada Escritura. En fin, la palabra *sagrada,* determinativo de doctrina, usada por Santo Tomás para manifestar lo que intenta en la *Suma Teológica,* clama contra esas rotundas afirmaciones del P. Murillo. Sabido es que en Derecho canónico *sagrado* es distinto de *santo;* que se llama *cosas sagradas* á las consagradas á Dios en sí ó por sus ministros; *santas,* á las defendidas de las injurias humanas con sanción penal, y *religiosas,* á las deputadas á algún uso eclesiástico. La *Suma* empieza diciendo que intenta enseñar lo perteneciente á la Religión cristiana del modo conveniente á la erudición de los incipientes; continúa afirmando que los diversos escritos de diversos escritores impiden mucho á los novicios de esta Doctrina, y ter-

mina prometiendo que tentará proseguir lo que pertenece á la sagrada Doctrina, breve y dilucidadamente, en cuanto la materia lo permita. De modo que, ni como Religión cristiana, ni como sagrada Doctrina, la *Suma Teológica,* lo mismo que la teología medioeval, se proponía desenvolver únicamente el material rigurosamente dogmático. Digamos, pues, que desenvuelve la *Suma Teológica* lo que pertenece á la Religión cristiana del modo que conviene á la erudición de los incipientes y á los provectos, y que, no siendo Santo Tomás un fracasado, desenvuelve en ella toda la Doctrina consagrada por Dios ó por sus ministros, es decir: que toma en consideración el material de la revelación bíblica *propter se et in se.*

El prólogo de la *Suma* termina con las palabras *breviter et dilucide prosequi secundum quod materia patitur.* La primera parte—proseguir breve y dilucidadamente—no veo que sea compatible con las aserciones del P. Murillo. Si sólo dijese brevemente, habría tal vez motivos para afirmar que la teología medioeval no ignoraba las nociones, que clasificaba á grandes rasgos, con arreglo á ellas, el material revelado en su totalidad, y que reducía á las mismas nociones el material concreto que en edades posteriores se ha conocido con más exactitud; pero no, la brevedad no excluye el desenvolvimiento, ni tiene por objeto la esfera abstracta: admite desenvolvimiento y discute escolásticamente. Y no es sólo la brevedad lo que en la *Suma Teológica* se propone Santo Tomás, es también la dilucidación, la cual, si ha de ser verdadera, debe considerar el material *propter se et in se* de la revelación bíblica; por venir la luz diáfana de ella, debe clasificar con detalles, porque, de lo contrario, luciría, pero no dilucidaría; debe salir de esfera abstracta y desenvolver el material rigurosamente no dogmático, porque, sin ello, los novicios teólogos quedan á obscuras, y debe discutir escolásticamente más partes de la Biblia que el breve tratado *De opere sex dierum,* porque *omnis scriptura divinitus inspirata, utilis est ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum, ad erudiendum in justitia: ut perfectus sit homo Dei, ad omne opus instructus* (2 ad Tim., 3, 16-17), palabras que usa Santo Tomás para probar la necesidad de la sagrada Doctrina. Si el P. Murillo no ve en la *Suma Teológica* ni en la teología medioeval desenvolvimientos como se hacen hoy, ni discusiones escolásticas de las partes de la Biblia, no es porque no los haya como deben serlo, sino porque no ha mirado bien, porque la brevedad y la dilucidación intentada por Santo Tomás en la *Suma* es *secundum quod materia patitur.*

Fr. Lesmes Alcalde, O. P.

(*Continuará.*)

HISTORIA DE LOS PAPAS DEL RENACIMIENTO

POR LUDOVICO PASTOR

La *Historia de los Papas*, de Pastor, es uno de esos monumentos que vienen á ser tan monumentales como los archivos en que se inspiraron, una de esas obras que abren cauce en el campo de la cultura universal, haciéndose precisas para todos los que hablan con fundamento de ciertas épocas y señalando un nuevo claroscuro en todos los juicios posteriores. Es muy posible que los especialistas difieran de una obra así en millares de puntos; pero será dificilísimo poder prescindir de ella, porque implica conquista de ideas para el mundo, una especie de *posesión* de hechos y, además, sugestión inevitable en ese género de trabajos.

Pastor es un coloso del trabajo y de la observación; por lo mismo, es temible cuando se ladea de las sendas corrientes y hace suya una tesis. El autor tiene la doble defensa de una erudición inconmensurable en los libros y papeles referentes á la época, y la particularísima, y pudiéramos decir exclusiva, del Archivo Secreto Pontificio, que él empezó á explotar con paciencia benedictina. Decir que lo hizo con fortuna es consignar una vulgaridad; la fortuna no puede negársela nadie á ese roturador del campo de la historia.

No hay ya la misma unanimidad ni podía haberla en juzgar su prudencia y la reserva que se le podía exigir en el manejo de papeles secretos confiados á su discreción. Su reserva consistió en no tener ninguna, en sacar al sol despiadadamente las miserias y debilidades de la Corte romana. ¿Está eso bien? A primera vista parece un abuso de confianza y hasta un exceso de sinceridad, y en ese concepto lo han delatado á la opinión no pocos críticos. Esa manera de escribir la

historia es inconvenientísima para las mismas historias profanas, porque es escandalosa. Desde el momento en que la historia se convierte de maestra de la vida en escándalo de la posteridad, es nociva.

La historia de las debilidades tampoco es la historia del mundo en su sentido más científico; por ese sistema, los mismos Santos, que no lo fueron siempre, nos ofrecerían muy repugnante catadura. El historiador debe ser la abeja diligente que labra su panal, escogiendo, no diremos lo más edificante, sino lo más conveniente para la humanidad. Y no vale replicar que la historia que merezca este nombre debe manifestarlo todo, porque una historia así sería infinita é imposible de hacer en absoluto. Es preciso escoger entre los hechos y de los hechos las circunstancias; no hay otro modo de escribir la historia, ni lo ha habido jamás, cuando los hechos conocidos son tan numerosos como los de la época que Pastor historia.

Y siendo así, y habiéndosele franqueado el Archivo Secreto Vaticano, parecía natural que lo utilizase para extractar de él lo más honroso para la soberana institución que le abría los sagrarios de su honor y de sus compromisos. Así piensan y así se han expresado muchos al examinar la obra del egregio historiador germano.

Nuestro juicio es bastante diferente del indicado. Comprendemos que hay obras (y entre ellas debe contarse ésta) que no pueden ponerse en manos de todos, que hasta será conveniente retirarlas de ciertos centros, y que están, no obstante, bien escritas y hasta no conviene escribir de otro modo. El problema de la lectura es un problema pedagógico, de conveniencia, de oportunismo; no así el problema de las indagaciones científicas, que están muy por encima de semejantes consideraciones. Ni la fe ni las costumbres tienen nada que temer de la indagación concienzuda, ni es cosa de andar con escrúpulos ante ella, ni menos de adoptar un procedimiento general anticientífico al investigar la verdad. No habría desconcierto como el que tal medida produjese, ni camino más corto para restar autoridad á quien adoptase como norma de su investigación los intereses de una entidad cualquiera, aunque se trate de la Iglesia Católica, procurando encubrir lo que, á juicio del historiador, pueda perjudicarla. Dios es el único encargado de evitar y hasta de juzgar ciertos inconvenientes. Los vicios de los Pontífices, que para muchos son motivo de escándalo, para otros sirven de ocasión de confirmarlos en la fe, viendo cómo la Iglesia se sostiene á pesar de la ineptitud de sus cabezas. Si todas hubiesen sido modelo de prudencia y bondad tenía

una explicación más humana la existencia de ella á través de los siglos, en medio de tantas sectas que desaparecieron.

Las persecuciones inferidas á los Santos por personas religiosas, virtuosas quizá, no creen muchos acertado consignarlas con pelos y señales, temerosos de que el descrédito venga sobre las Congregaciones á que pertenecieron; en cambio, es conveniente relatar esos desatinos de los buenos á medias, con el objeto de evitar la repetición. Así resulta que los que se constituyen en defensores de la Providencia le hacen un flaco servicio con ciertas mojigaterías. Si la mentira es siempre abominable, el excesivo disimulo es una orientación á la mentira.

Naturalmente que en la historia queda el móvil interno oculto y no es objeto de ella, aunque muchos pretendan darle caza; también debe considerarse como ajeno á su objeto, ó poco menos, lo que se refiere á la vida íntima, lo que suelen llamar algunos historia de alcoba, que suele prestarse demasiado al escándalo y no influye de suyo en los públicos acontecimientos. Pero es difícil evitar en el relato histórico esos episodios que forman el perfil del personaje que se mueve en el pasado como actor principal en una serie de acontecimientos.

La *Historia* de Pastor concede á los detalles un valor excesivo, á mi juicio, y unas proporciones que no debiera concederles. La explicación es, sin embargo, bien natural. Aunque Pastor se gloría de haber corrido todos los archivos del mundo, ó poco menos, es (como todos solemos ser) investigador de pocos, y en esta obra investigador preferente de los Archivos Secretos Vaticanos. Cuando uno se contrae á un archivo (y así es preciso hacerlo dándose á la especialización), la elección ya se contrae mucho; el investigador publica lo que hay allí, lo que le choca allí, lo que entiende que allí nadie ha explotado. Se aparenta otra cosa, se hacen marcos de erudición libresca para que aquello tenga representación solemne á la vista del vulgo que no se cree vulgo y forma el noventa y tantos por ciento de la gente que lee. No importa; el historiador es en esos casos un repetidor que habla por boca ajena, seguro de que poquísimos están en el secreto de estas habilidades.

Cuando se lee la introducción de Pastor, con el estupendo anuncio de ciento cincuenta y tantos archivos visitados y utilizados y con el espantoso índice de obras *repetidamente citadas en el tomo*, ¡sólo en el primer tomo!, la mayor parte de los lectores exclama estupefacta: "Cosa de alemanes; eso sólo los alemanes pueden hacerlo." Y pasan

tan tranquilos por que los alemanes se han leído todos esos archivos y libros. Matusalén no tendría tiempo de hojearlos; nuevecientos años son poco para tener materialmente tiempo de echar la vista encima á tanto folio. Pero siendo alemán (está comprobado que los alemanes son más tardos en leer que nosotros) ya todo se concibe, incluso que saque al día más de veinticuatro horas.

No intentamos llevar al ánimo de nadie la convinción de que Pastor no aprovechó bien las que lleva de vida; al contrario: preciso es confesar que es erudito entre los eruditos, sagaz entre los hábiles, y que las proporciones en que le colocó la Providencia fueron aprovechadas por él para ese monumento *Historia de los Papas* con incomparable maestría.

Pero no conviene ocultar que como investigador de primer orden lo es del Archivo Secreto Pontificio y de algunos otros tudescos é italianos. En lo referente á las demás naciones, Pastor es un buen chico que procura enterarse más bien que depurar.

A nosotros los españoles no nos hace mucha gracia, á pesar de las frases con que nos honra, que más parecen salvedades que capítulos de nuestra historia, de una historia que llena el mundo en la época que describe Pastor. Perdonémosle, y dejando estas filosofías de la historia, vamos á decir dos palabras muy generales y muy vagas—no es posible otra cosa—acerca del contenido de lo que hizo Pastor en la más celebrada de sus obras.

El primer volumen casi puede decirse que no responde al título de *Historia de los Papas en la época del Renacimiento*. Es un estudio muy necesario y muy bien hecho de la época precedente del Cisma de Occidente y de la estancia de los Pontífices en Aviñón. Hay de ello, sobre todo en esta última edición, documentos preciosos, como, por ejemplo, la carta del ambicioso Cardenal Roberto de Ginebra al Emperador Carlos IV sobre la pacífica elección de Urbano VI, que él más tarde había de combatir, promoviendo el más escandaloso de los cismas. La sublime figura de Santa Catalina de Sena en los días anteriores al cisma y en los principios de él llena de luz toda la Italia, está presentada con oportunidad y riqueza de datos, aprovechando los publicados por el recién fallecido Cardenal M. Capecelatro. También se destaca en medio de estas negruras la figura varonil de San Bernardino de Sena, con cuyas prédicas sólo sufren comparación, á juicio del autor, las de su bienaventurada conterránea.

La magistral descripción del *Renacimiento italiano* da una idea

de la perversidad de costumbres de aquella época y de la corrupción de los literatos más renombrados. Sobre este asunto tan esclarecido por Pastor versó gran parte de la polémica sostenida hace ya más de treinta años entre el malogrado Menéndez y Pelayo y D. Alejandro Pidal.

El relato de Pastor es mucho más completo, pues cuenta con la inmensa labor histórica de los últimos años.

No hay manera de resumir en un artículo el contenido de los doce volúmenes de la obra del egregio historiador germano. Ya que á las cosas de España las concede mucho menos espacio del que debiera, vamos nosotros á tomar nota de dos ó tres que andan olvidadas por casa.

Hablando de los Cardenales nombrados por Eugenio IV, escribe: "Por el más egregio de todos los Cardenales pasaba generalmente el español *Juan de Carvajal*, que había sido promovido junto con Tomás Parentucelli en Diciembre de 1446. La extraordinaria elevación y el gran fondo del carácter de Carvajal ha obtenido, aun de los historiadores que acostumbran á juzgar con extraordinaria dureza, no sólo respeto y reconocimiento, sino hasta admiración. Carvajal era, efectivamente, ornato del Sacro Colegio, de la Iglesia y de la humanidad. No conocía la ambición ni la vanidad, que fueron factores poderosos en la época del Renacimiento; "estaba en su índole el dejarse buscar", y al Papa Eugenio IV pertenece el mérito de haber colocado á este varón "nacido para la diplomacia eclesiástica en el campo de acción que le era propio". Veintidós veces fué legado de la Santa Sede, y tiene hoy particular interés la Legación de los países balkánicos para impedir las conquistas turcas, de las que en nuestros días se está tomando el desquite. En la defensa de Belgrado formó Carvajal glorioso salvador triunvirato con los otros dos Juanes: Hunyades y San Juan de Capistrano.

La defensa de Belgrado, dorada página de las campañas del Cristianismo, no se hubiera podido escribir sin Carvajal; Pastor lo reconoce: "A la energía de Carvajal se debió *principalmente* la convocación de la Dieta húngara en Buda para el 14 de Enero de 1456, y también fué el Cardenal quien logró que el Rey Ladislao, el cual tenía más deseos de emprender una campaña contra el Emperador que de tomar parte en la guerra contra los turcos, se dirigiera á Hungría á fines del citado mes." "...Los tres mencionados varones (Capistrano, Hunyades y Carvajal) fueron los que salvaron á Hungría de la te-

rrible avenida del Islán que todo lo inundaba." Alma de toda aquella cruzada fué desde fuera otro español, el indomable Papa Calixto III, que quiso platos de barro en su mesa y mitra de lino en su cabeza y vendió todo cuanto tenía para organizar, abandonado de todos, la cruzada contra el Gran Turco. "Ningún peligro—dice Pastor—, ninguna dificultad era capaz de resfriar el ardiente entusiasmo de aquel anciano venerable. *Sólo los cobardes*—solía decir—*temen el peligro; sólo en el campo de batalla crecen las palmas de la gloria.*"

El entusiasmo del valetudinario Pontífice por las victorias del Príncipe albanés Scanderbeg sobre los turcos y sobre tropas veinte veces más numerosas y aprovisionadas que las suyas, es un entusiasmo tan delirante como pudiera ser el de los vencedores de Ysabeg.

Compañero de Carvajal fué otro Cardenal español que tiene en la ciencia una representación semejante á la de Carvajal en la diplomacia: Fr. Juan de Torquemada. De él nos dice Pastor, entre otras cosas: "Entre los escritores que por entonces salieron á la arena en defensa de la plenitud de potestad de la Sede Apostólica, hay que nombrar en primera línea al Cardenal español *Juan de Torquemada*, reconocido como meritísimo canonista. La *Suma contra los enemigos de la Iglesia* es la obra más importante del fin de la Edad Media acerca del asunto de la autoridad pontificia... El gran influjo ejercido por la obra de Torquemada, copiosa en materiales científicos y llena de argumentos de gran fuerza lógica, se hizo cada vez más notorio en el tiempo siguiente, y hasta entrado el siglo XVIII continuó siendo uno de los más importantes mineros literarios para todos los defensores de la Sede Apostólica." De Rodrigo Sánchez de Arévalo hace á continuación mención honorífica; de Carvajal y Torquemada vuelve repetidas veces á hacerla en los Pontificados sucesivos.

Aunque, generalmente, el Renacimiento solemos referirlo á los últimos años del siglo XV y por extensión á los primeros del XVI, Pastor se extiende mucho más en éstos que en aquéllos, sin duda por lo que decimos al principio de que los historiadores no describen según lo que intentan, sino lo que encuentran al investigar.

La contribución histórica que aporta el Profesor de Innsbruck acerca de los trabajos realizados por la Santa Sede desde el Gran Cisma hasta la construcción de la cúpula vaticana en tiempo de Paulo III es indudablemente de un valor estupendo. Compendiarla en un artículo es de todo punto imposible. A la obra artística de esa época, la más fecunda en arte, contribuyeron los Pontífices con un interés

que puede calificarse de excesivo y, desde luego, sin igual en la historia del mundo. Se presentía algo de eso en los numerosos documentos que todos conocíamos por la historia política ya bien conocida: pero no estaba hecho el catálogo orgánico con su clave, con la explicación é historia documentada y gradual.

Las figuras de los Pontífices, en medio de las escabrosidades de que Pastor da cuenta, aparecen mucho más grandes que en historiadores de mayor disimulo. La sentencia de Pertz, *la mejor defensa de los Papas es la revelación de su verdadero ser*, se ve cumplida en la obra de Pastor y es su mejor defensa. Nunca debe olvidarse, por lo demás, que los Pontífices del Renacimiento no eran tenidos por los más ejemplares ni mucho menos. Que el nepotismo dominó á la mayor parte, que la ambición fué uno de los resortes de su encumbramiento...; todas estas cosillas las sabíamos todos, aunque las hubiésemos leído sin esos detalles un tanto desilusionantes con que lo narra el doctísimo investigador.

Equivocaciones en la obra de que hablamos no puede menos de haberlas: á nosotros no se nos ocultan algunas: pero sin razonarlas no es cosa de ponerlas en lista, y el razonarlas frente á todo un Pastor pide mayor espacio del que se nos concede en este articulito, ya salido de moldes, y sin poder llamarse resumen ni á cien leguas, de obra tan vasta. Como españoles deploramos que á los asuntos nuestros les conceda poca ó ninguna importancia, que á los personajes españoles los deje en silencio en la mayoría de los casos. Si no se olvida de San Vicente Ferrer, de San Ignacio, de Carvajal, de Torquemada, etc., etc., es porque intervinieron y vivieron fuera de España. La culpa de semejantes omisiones no es de Pastor, precisamente: es nuestra, es de los españoles. Si hubiesen establecido en Roma el Instituto Histórico, como tantas veces se ha reclamado y establecieron naciones mucho menos interesadas, los trabajos fundamentales acerca de las glorias españolas servirían de fondo de las obras que en el extranjero se publican y que luego forman el ambiente del pensamiento general de las clases cultas, de esas que constituyen la aristocracia del pensamiento. Si el hijo que se olvida de su madre es digno de maldición y de desprecio, ¿qué diremos de la nación que se olvida de su historia? ¿qué de los que despilfarran el haber nacional en nóminas para los amigos y dejan nuestro nombre (pues la historia es el *nombre*) expuesto al ludibrio de las naciones?

Yo no sé si nuestro actual Ministro de Instrucción llevará ahí tam-

bién la *neutralidad*, y no querrá que nosotros pasemos un centímetro á los turcos ni á los salvajes. Todas las grandes ideas tradicionales, nacionales, empezando por la de Dios, habrá que posponerlas á esa idea *sutilísima* de la neutralidad de Rousseau, desechada hace más de cien años por todos los que tienen la cabeza para algo más que llevar el sombrero.

De hombres que proscriben el Catecismo, que como obra de cultura es ya elementalmente necesario para vivir en pueblos cristianos, ¿podremos esperar que miren por el porvenir que nos aguarda ante la historia, investigando como investigamos la de nuestra nación?

FR. LUIS G. ALONSO GETINO, O. P.

BOLETIN DE METAFISICA

METAFISICA LULIANA

El renacimiento lulista, iniciado no ha mucho tiempo en Cataluña impulsado y dirigido, desde Octubre de 1901 hasta Diciembre de 1905, por la *Revista Luliana*, tiene en D. Salvador Bové uno de sus más entusiastas y prestigiosos representantes. La obra que ha publicado exponiendo y criticando el sistema científico luliano lo demuestra suficientemente (1). Discípulo ferviente del Beato Raimundo Lulio, el Sr. Bové se ha propuesto «cultivar, desarrollar y aplicar á las tendencias de la ciencia moderna el Ascenso luliano del entendimiento, que *no difiere substancialmente*—dice—del aristotélico ó tomista, siguiendo las huellas luminosísimas, y ya gloriosas, del Instituto superior de Filosofía de Lovaina». «Nos proponemos asimismo declarar, manifestar y probar la utilidad y conducencia para la adquisición de las verdades científicas, del Descenso del entendimiento ó Ciencia universal luliana, y, una vez hecho esto, trabajar para incorporarlo en los tesoros que hemos dicho de la Ciencia cristiana.» Porque «el sistema científico luliano compónese en substancia del Ascenso y Descenso del entendimiento; es á saber: ascendemos en el conocimiento de la verdad por medio de los sentidos externos é internos y por el entendimiento agente y posible, y luego descendemos contrayendo y especificando á las particulares cuestiones científicas que se inquieren los atributos de la Divinidad (bondad, grandeza, poder, eternidad, etc.) habidos en el Ascenso, y en los cuales se hallan, implícitos ó explícitos, los términos todos, las palabras ó dicciones que integran el discurso oral del hombre». «El sistema científico luliano.—dice en otra parte—comienza á levantar el palacio de la Ciencia valiéndose de los sentidos corporales ó externos, no del Ser realísimo ó Dios; sube desde la materia y lo contingente al conocimiento de lo espiritual, de lo necesario, de lo abstracto, de lo absoluto y de lo universal, y, una vez llegado aquí, emprende el Descenso intelectual, esto es, baja desde el Ser realísimo, fuente de la existencia, hasta llegar á lo material, á lo contingente, á lo particular, á lo relativo, á lo concreto. Este es el sistema científico luliano *completo;* esta es el Arte Magna *completa.*»

---

(1) *Obra definitiva para conocer las doctrinas lulianas. El sistema científico luliano. Ars magna.* Exposición y crítica por D. Salvador Bové, Presbítero, Licenciado en Sagrada Teología, Barcelona. Tipografía católica, calle del Pino, núm. 5. 10 pesetas.

Para realizar estos propósitos, para incorporar al organismo de la ciencia contemporánea el Descenso luliano y lo que hay de original y asimilable en el Ascenso, el Sr. Bové nos anuncia la publicación de una «obra definitiva para conocer las doctrinas lulianas» compuesta de veinte volúmenes en latín bajo el epígrafe general de *Ars magna ascensum intellectus simul complectens, ex operibus Beati Raymundi Lulli Doctoris Archangelici Christique invictissimi martyris accurate deprompta et in usum scholarum accomodata.* La *Exposición y crítica del sistema científico luliano* es una especie de introducción al *Ars magna in usum scholarum accomodata.* No es mi intento estudiar todas las tesis sustentadas por el señor Bové en la precitada exposición y crítica del lulismo (1). En un Boletín de Ontología sólo deben tener cabida las tesis ontológicas.

El B. Lulio admite, según el Sr. Bové, dos Ontologías ó procedimientos deductivos: el procedimiento deductivo del Ascenso, la Ontología de Aristóteles y de Santo Tomás de Aquino, la común á todas las escuelas filosóficas, y el procedimiento deductivo del Descenso, nueva Ontología preconizada por el B. Raimundo y que, juntamente con el Ascenso, es la conciliación y armonía, tan deseadas, de Platón con Aristóteles. La Ontología común tiene por base *el concepto del ser*, y por punto de partida, la criatura, el *substratum* del ser creado, *ens, verum, bonum, unum:* la Ontología propia del B. Lulio parte del Criador; la Ontología del Descenso tiene por punto de partida los atributos de la Divinidad en cuanto son las razones creadoras ó creatrices del Universo; está basada en las leyes del ser, esto es, en las definiciones de los atributos de la Divinidad; los cuales atributos se hallan *multipliciter* et *divisim* en todas las criaturas constituyendo las leyes de todo ser criado.

¿Armonizar á Platón con Aristóteles?... La oposición entre estos dos grandes filósofos parece ser irreductible, como son irreductibles dos teorías contradictorias. El realismo moderado de Aristóteles es la negación de la subsistencia de las ideas universales platónicas, y, frente al innatismo del filósofo ateniense, está la teoría ideogénica del Estagirita. Mas, si la conciliación y armonía apetecidas significan la fusión, en unidad superior, de teorías platónicas y aristotélicas sabiamente seleccionadas en orden á la solución integral de los problemas planteados por la filosofía cristiana, todos sabemos perfectamente que esa armonía, esa síntesis superior y comprensiva de elementos platónicos y aristotélicos, es una de las innovaciones introducidas por el Angélico Maestro en las corrientes filosóficas de la Edad Media, viniendo, de esta suerte, á continuar y perfeccionar la obra felizmente iniciada por el B. Alberto Magno (2).

---

(1) Acerca de uno de los aspectos fundamentales del lulismo y de cómo lo interpretan los lulistas antiguos y modernos, y sobre todo el Sr. Bové, puede verse el trabajo que ha comenzado á publicar en esta Revista el P. S. M. Lozano: «Demostrabilidad de los misterios de la Fe, según Raimundo Lulio». Este trabajo dará mucha luz sobre las bases en que se pretende fundar el actual *renacimiento* luliano. (Nota de la Dirección.)

(2) Uno de los historiadores más autorizados de la filosofía tomista se expresa en los siguientes significativos términos: «La filosofía y la teología de San Agustín dominaron la historia del pensamiento medioeval hasta el tiempo de Alberto Magno y Santo Tomás. Éstos, mediante un estudio comparado de la filosofía de Aristóteles y de Platón, llegaron fácilmente á discernir la superioridad relativa de los dos maestros. Juzgaron que el método científico de Aristóteles debía prevalecer. Mantuvieron, además, su autoridad en el dominio de las ciencias naturales y morales y concedieron un puesto complementario á Platón en algunas de las especulaciones acerca de Dios y del alma. Con este método y sobre esta base reorganizaron el dogma

La exposición hecha por el Sr. Bové del procedimiento de la razón enseñado por Aristóteles y Santo Tomás es manifiestamente incompleta. «Hemos de decir—escribe en la pág. 120—que el Maestro compuso una obra donde no hace otra cosa, desde la primera página hasta la última, que exponer y practicar *exclusivamente* el procedimiento de la razón enseñado por Aristóteles y después por Santo Tomás de Aquino. Su título es harto significativo: *De Ascensu et Descensu intellectus:* Del ascenso y descenso del entendimiento.

El descenso de que habla en este libro no creáis que sea el descenso platónico, no: es también aristotélico, pues sabida cosa es que el fundador del Liceo, una vez realizado el ascenso del entendimiento—mediante los sentidos externos, los internos y el propio entendimiento, en sus dos manifestaciones de entendimiento agente y entendimiento posible—, desciende luego en el estudio del objeto considerado; mas no por las gradas de las ideas platónicas ó universalísimas, sino por las mismas escalas que hemos dicho de los sentidos externos, internos, entendimiento agente y entendimiento posible. Y es lo único que hace el maestro en este su libro. «Todo en él es aristotélico: todo en él es tomista.»

¿Qué procedimiento es ese en que no se hace otra cosa más que subir de los sentidos externos á los internos, de éstos al entendimiento agente y posible, y volver después por los mismos peldaños, aunque en dirección inversa? ¿Es que Santo Tomás no se levanta á concepciones universalísimas y transcendentales, mediante cuya aplicación á las cuestiones particulares va deduciendo conclusiones perfectamente científicas? ¿Cómo resuelve el Angélico Doctor los problemas teológico, psicológico y cosmológico? ¿No es contrayendo y especificando los principios generalísimos de la Ontología?

¿Qué son la Cosmología, la Psicología y la Teodicea, sino la Ontología del *ser* corpóreo, del *ser* humano y del *Ser* divino, respectivamente? No obstante, el Sr. Bové afirma que «el Angel de las Escuelas nunca desciende de ideas universalísimas (especificadas y contraídas á lo individual y particular, para encontrar las verdades relativas á los diversos cuerpos en que se divide la ciencia»... Y eso que *lee detenidamente* la *Suma Teológica* de Santo Tomás de Aquino (1)?

Cuando vean la luz pública los *veinte volúmenes* de «la obra definitiva para conocer el lulismo» podremos juzgar, con perfecto conocimiento de causa, si el ascenso luliano coincide con las teorías de Santo Tomás. Por hoy baste anotar la incompatibilidad entre la teoría del angélico Doctor y la del filósofo mallorquín acerca del supremo criterio de certeza.

«El Doctor Angélico enseña: *a)*, que la evidencia objetiva y el instinto intelectual son criterios de verdad en el ascenso del entendimiento; *b)*, que solamente el

---

agustiniano para asegurarle fundamentos más sólidos y organización más sistemática.» El mismo San Alberto Magno nos dice: «Scias quod non perficitur homo in philosophia, nisi ex scientia duarum philosophiarum, Aristotelis et Platonis» (*Metaph.*, lib. I., t. V., cap. XV). P. MANDONNET, O. P.: *Siger de Brabant*, tomo I, cap. II.

(1) León XIII, que también leía detenidamente la *Suma Teológica* y estudiaba y conocía á fondo las doctrinas tomistas, dejó consignadas en la Encíclica *Æterni Patris* las siguientes notabilísimas palabras: «Illud etiam accedit, quod philosophicas conclusiones Angelicus Doctor speculatus est in rerum rationibus et principiis, quæ *quam latissime patent, et infinitarum fere veritatum semina velut gremio concludunt*.» Tarea harto fácil sería demostrar esto mismo con citas y textos abundantísimos sacados de las obras de Santo Tomás; pero ni la índole de este trabajo lo permite, ni los argumentos del Sr. Bové lo exigen.

instinto intelectual es el criterio de verdad ó principio de la certeza en el descenso del entendimiento» (pág. 297).

Santo Tomás, aplicando al entendimiento la teoría general de que á toda potencia corresponde una razón motiva más formal, bajo cuya extensión se agrupan y subordinan las demás, defiende que la evidencia ontológica es el supremo criterio de la verdad. *Certitudo quae est in scientia et intellectu est ex ipsa evidentia eorum quae certa esse dicuntur. (In 3 Sent. dist. 23. q. 1. a 2. ad 3.)* Los textos aducidos por el Sr. Bové para demostrar que Santo Tomás, además de la evidencia objetiva, admite, como supremo criterio de certeza, un instinto natural, sólo prueban que nuestro entendimiento asiente, sin esfuerzo ninguno, por simple intuición, á los primeros principios; que la inteligencia está creada para conocer la verdad, como la vista para ver los colores y la luz, como la voluntad para amar el bien; que la verdad atrae naturalmente, irresistiblemente, la inteligencia, pero esa atracción no se verifica sino cuando la verdad es clara, evidente y, como tal, se ofrece á nuestra facultad intelectiva. Buscar el criterio de nuestros conocimientos en un instinto natural es incurrir en uno de los errores más fundamentales del criticismo kantiano.

La parte más importante del lulismo, ya por su originalidad, ya por los relevantes servicios que, al decir del Sr. Bové, está llamada á prestar á la restauración escolástica del siglo XX, es la Ontología del Descenso, la Ciencia universal. Tiene sus antecedentes históricos en San Agustín, San Anselmo y San Buenaventura, y son sus afines la ciencia transcendental que escogitaron los modernos alemanes y el ontologismo de Malebranche, Gerdil, Rosmini, etc. Santo Tomás, en el artículo V de la cuestión 84, 1.ª parte, «admite implícitamente el descenso del entendimiento tal como lo enseñaron el Doctor de la Gracia y el polígrafo español». No llegó nunca á formularlo expresamente; «entre otras razones—dice siempre el Sr. Bové—, nosotros nos explicamos este hecho por ser una de las notas características del Doctor Aquino el no admitir sino lo más generalmente aceptado, de manera que algunos le han llamado *Doctor communis*, el Doctor común. Seguía siempre Santo Tomás el camino trillado, conocido, desbrozado ya; *lo camí ral*, que decimos en lengua catalana». ¿Así entiende el Sr. Bové el honrosísimo dictado de *Doctor communis*? ¿Para qué está entonces la Historia..? A no ser que esto lo haga en virtud de una historia deducida ó construída por medio del *Ars Magna*... (1)

(1) Si una de las notas características de Santo Tomás es seguir *lo camí ral*, ¿cómo se explica la insistencia con que discípulos del Angélico Maestro, como Guillermo de Toco y Tolomeo de Luca, nos hablan de las novedades introducidas por el Santo Doctor en la enseñanza de la filosofía y teología? Erat enim *novos* in sua lectione movens articulos, *novum* modum et clarum determinandi inveniens et *novas* reducens in determinationibus rationes, ut nemo qui ipsum audisset *nova* docere et *novis* rationibus dubia definire, dubitaret quod eum Deus *novi* luminis radiis illustraret, qui statim tam certi capisset (esse) judicii, ut non dubitaret, *novas* opiniones docere et scribere, quas Deus dignatus esset *noviter* inspirare. (Acta Sanctorum, VII martii, núm. 15) ¿Cómo se explica que un Maestro, que se limita en sus enseñanzas á repetir lo ya dicho por otros, que sigue siempre el camino trillado, produzca tan honda revolución en el mundo de las inteligencias, que algunos lleguen hasta juzgar merecedores de ser anatematizados varios extremos de su doctrina? ¿Cómo se explican las luchas que en vida tuvo que sostener el mismo Santo Doctor, y, sobre todo, las que á su muerte tuvieron que sostener sus discípulos, hasta tener que venir de Colonia el ya viejísimo Alberto Magno, para defender en la Universidad de París las doctrinas del mayor de sus discípulos, cuando apenas se habían enfriado aún sus cenizas, de la tormenta que contra ellas se había levantado? ¿Cómo se explica que el mismo

Cuantos esfuerzos haga el Sr. Bové para demostrar que Santo Tomás admite implícitamente el descenso del entendimiento en sentido luliano, resultarán perfectamente estériles, mientras no pruebe que, según el Angel de las Escuelas, las razones eternas son el *objeto* en que nuestro entendimiento ve las cosas inmateriales. Ni en el artículo V, antes citado, ni en ninguno de los innumerables pasajes que tratan del medio en que vemos las cosas conocidas, se encuentra nada que legitime las afirmaciones del Sr. Bové. La teoría del Angélico no puede ser más clara: «Según el estado de la vida presente, ni por el entendimiento posible, ni por el agente, podemos entender en sí mismas las substancias separadas inmateriales» (I. P., q. 88. a. I.). «De los seres materiales podemos ascender á algún conocimiento de los seres inmateriales, mas no á un conocimiento perfecto, porque no es suficiente la relación entre lo material y lo inmaterial.» (Ibid. a. 2. ad I.m) «En el estado de la vida presente, el objeto propio, especificativo, de nuestro entendimiento es la *quididad* de las cosas sensibles, y sabido es que el objeto propio de una potencia se define: *id quod primo et per se attingitur et ratione cujus caetera attinguntur.*»

«¿Es que no podemos decir, en algún sentido, que vemos todas las cosas en las razones eternas? A esta pregunta se debe responder, afirma el santo Doctor, que se puede conocer una cosa en otra de dos maneras: Primera, como en un objeto conocido, como quien ve en un espejo las cosas cuyas imágenes refleja; de esta manera el alma no puede ver todas las cosas en esta vida en las acciones eternas; pero los bienaventurados que ven á Dios y todas las cosas en El conocen así todas las cosas en las razones eternas. Segunda, como en el principio de su conocimien-

---

Obispo de París, Esteban Tempier, llegase á condenar (7 de Marzo de 1277) las doctrinas tomistas sobre el principio de individuación, y que la Universidad de Oxford condenase también con todo el peso de autoridad las doctrinas tomistas sobre la materia y la forma? ¿Cómo se explican los *Correctorium Fratris Thomae* que por aquel tiempo se escribieron? ¿Nada significan en la historia del pensamiento los nombres de Juan Peckham, Mateo de Aguasparta, Guillermo de la Mare, Escoto, Enrique de Gante, Godofredo Fontaines y tantos y tantos otros, muchos de ellos con numeroso séquito, que á las *peligrosas innovaciones* de la doctrina tomista declararon entonces cruda guerra?... Hoy sí que la doctrina tomista constituye *lo camino real*, pero ese camino reales ella misma la que se lo ha construído. Léase, por ejemplo—pues creemos que más bien de ignorancia que de mala fe proceden las afirmaciones contrarias—el librito titulado *Thomas von Aquin*, del Dr. M. Grabmann, y en él sobre todo el capítulo titulado «Das Ringen der thomistischen Lehre um die Führung in der Scholastik».—«La lucha de las doctrinas tomistas para alcanzar la dirección de la Escolástica.»

No menos inexacta y arbitraria es la interpretación dada por el Sr. Bové al título de *Doctor communis* con que fué designado Santo Tomás en el siglo XIV, principalmente. Tolomeo de Luca, Nicolas Triveto y otros historiadores contemporáneos de Santo Tomás testifican que el título de *Doctor común* significa que, a pesar de la oposición tenaz que les opusieron, las doctrinas del Angélico Maestro llegaron, en poco más de treinta años, á ser comúnmente recibidas por todos, «Modernos doctores (Thomas) transcendit in Philosophia sive in theologia, sive in quacumque materia secundum communem hominum intelligentiam et opinionem, et inde *in schola hodie Parisiensi communis* Doctor appellatur, propter suam claritatem doctrinæ.» (Muratori, *Rerum Italicarum Scriptores*, tomo XI, col. 1169). «Cujus (Thomæ) accutissimum ingenium, excellentemque scientiam laudibus extollere privatis supervacum judicamus, cum sapientiæ ejus tam publica sint monumenta, ut *Doctor communis a viris* scholasticis nuncupetur.» (*Annales sex Regum Angleæ*, etc. Edit. Th. Hog, Londini, 1845, pág. 287)

Del argumento basado en la Inmaculada Concepción, sólo diré al ilustre lulista que la crítica histórico-teológica se ha encargado de puntualizar la cuestión y de fijar quiénes fueron, en la Edad Media, los defensores de la Inmaculada definida por Pío IX. La obra *Santo Tomás y la Inmaculada*, escrita por el P. del Prado, no ha sido aún eficazmente contestada, y creo que es incontestable.

to, como si dijéramos que se ven en el sol las cosas que se ven mediante el sol. En este sentido es necesario afirmar que el alma humana conoce todas las cosas en las razones eternas, por cuya participación lo conocemos todo. Porque la misma luz intelectual que está en nosotros no es otra cosa que cierta participada semejanza de la luz increada, en la cual están contenidas todas las cosas» (I. P., q. 84. a. V.). «En la luz de la primera verdad, dice en otra parte explicando un texto de San Agustín, entendemos y juzgamos todas las cosas en cuanto la misma luz de nuestro entendimiento, sea natural ó gratuita, no es otra cosa que cierta impresión (ó participación) de la verdad primera.» (Ibid. q. 88. a. 3. ad 1m.)

Los tomistas no necesitan trabajar ni sudar mucho, como pretende el Sr. Bové, para interpretar á favor de sus doctrinas los textos de San Agustín en que los ontologistas fundamentan su sistema y el Sr. Bové, el descenso luliano; bástales, en este punto, como en todos los demás, seguir fielmente las sendas luminosas que les trazara su Angélico Maestro. La disyuntiva tiene dos extremos y solamente dos: ¿Conocemos las razones eternas *intuitivamente* ó *abstractivamente*? ¿Cuál es la respuesta del gran Obispo de Hipona? ¿Las conocemos por intuición? Estamos de lleno en el Ontologismo. ¿Las conocemos por medio de ideas abstractivas? Pues entonces no hay otra explicación plausible fuera de la dada por Santo Tomás y por sus discípulos. Poco importa que el B. Lulio niegue el innatismo de las ideas y admita el ascenso y el descenso del entendimiento; no es ese el punto de la dificultad; lo que se requiere es que nos digan los lulistas cuál es el pensamiento de San Agustín y cómo se explican racionalmente sus afirmaciones. Sólo así podremos apreciar los grados de la originalidad luliana tan decantada por el Sr. Bové. Y lo que he dicho de la autoridad de San Agustín tiene aplicación exacta á los testimonios de San Anselmo y San Buenaventura; testimonios aducidos también por los ontologistas en confirmación de sus doctrinas.

Considerada en sí misma la Ontología del descenso: *a*), carece de base racional, porque á esto equivale el decir que «solamente el instinto intelectual es el criterio de verdad ó principio de la certeza en el descenso del entendimiento», si bien el pensamiento del Sr. Bové no es todo lo transparente que fuera de desear. Porque «si en el ascenso del entendimiento son criterios de verdad la evidencia objetiva y el instinto intelectual, y la última afirmación científica obtenida mediante el ascenso viene á ser y es realmente la primera afirmación ó el primer peldaño del descenso» es evidente que el principio del descenso está motivado y dirigido por los mismos criterios que la última conclusión del ascenso.

b) No es clara la distinción entre su objeto y el de la Ontología tradicional. Como ésta, «la ciencia universal luliana tiene por base la razón del ente y aspira á conocer con ella lo que no sea contingente, singular y variable de las cosas cognoscibles», estudia aquellos axiomas que no son propios de ninguna ciencia, sino comunes, en los cuales «se contiene la primitiva y sumaria virtud en que se fundan las demás ciencias», é «investiga debidamente la naturaleza y propiedad de los trascendentes».

Para delinear perfectamente la distinción entre la Ontología del descenso y la Ontología tradicional, mediante la demarcación de sus propios objetos, es necesario que el Sr. Bové demuestre: 1.° Que existe una razón de ente superior y *común al ente real y al ente de razón* distinta, sin embargo, del ente en común de que trata la Ontología tradicional. 2.° Que esa razón superior común es suficiente para constituir el objeto formal de una ciencia. 3.° Que el Ars Magna Luliana, basada en

principios formulados mediante el análisis de ese objeto formal, deduce de ello todas sus conclusiones, porque en su obra definitiva para conocer el lulismo no pasa más allá de afirmar: «La Lógica trata del ente intencional, ó de la razón; la Metafísica trata del ente real; la Ciencia universal ó descenso luliano, del entendimiento, abraza el estudio de ambos entes, pues tiene principios universales y comprensivos de los dos.» Tal vez se tratará aquí de algo parecido á la *idea* ó *werden* hegeliano, algo real y posible á la vez, ser y no ser juntamente.

No es rigurosamente exacto que la Metafísica trate del ente real. La Metafísica trata del ente en cuanto ente. Todo lo que tiene razón de ente cae dentro del objeto de la Metafísica. Y por eso en la Metafísica tradicional se dedica un capítulo al estudio del ente de razón, ya en sí mismo, ya en sus divisiones y en sus causas.—Cf. Arist., Lib. 4, *Metaphys.*, text. I. et *D. Thom.*, ibid., lect. I.—In Boetii, lib. *de Trinit.*, q. 5, a. 4 ad 6.m Suárez, Disp. 54 *Metaphys.*—La Lógica considera el ente de razón no en sí mismo ni en sus propiedades, sino en cuanto es directivo de los actos del entendimiento.

c) En lo que tienen de distinto es muy inferior á la Ontología del ascenso. 1.° La Ontología luliana está basada en los atributos de Dios, Grandeza, Eternidad, Poder, etc., que se hallan *multipliciter et divisim* en las criaturas, y sabido es que entre todos los atributos de Dios y de las criaturas el más perfecto, el más actual, el que más profundamente penetra en la naturaleza de todas las cosas y del cual todas reciben su última perfección y complemento, es el ser, y el ser es el objeto y la base de la Ontología del ascenso. 2.° La Ontología del descenso carece de unidad. El Sr. Bové no puede ser más explícito. Véase lo que dice en la pág. 140 y siguientes: «Los atributos de la Divinidad se definen: de dos ó más definiciones formamos unas proposiciones que llamamos condiciones: y de éstas nacen unas reglas. Pues bien; las Definiciones, las Condiciones y las Reglas son las semejanzas intelectivas de que nos valemos para conocer en el descenso luliano del entendimiento ó Ciencia universal. Semejanzas universalísimas, como que ellas abrazan todo lo cognoscible. ¿Son muchas? Claro está que son muchas; mejor diré, innumerables. ¿Cómo no, si se originan de los atributos de Dios, que nadie puede contar?» «Nosotros necesitamos de muchísimos conceptos para entender, de innumerables semejanzas intelectivas, y esta es la razón por que el Maestro añadió á las Definiciones las Condiciones y las Reglas. Toma el Beato diez y seis atributos divinos y los define; ¿ha contado el ilustrísimo Prelado de Vich las *Condiciones* que pueden nacer uniendo el primer atributo con los quince restantes, luego el segundo, después el tercero, y así sucesivamente, y haciendo por fin con ellos todas las combinaciones posibles? Si no andamos equivocados, tres solos atributos se prestan á seis combinaciones; cuatro se prestan á veinticuatro combinaciones; y diez y seis á la exorbitante suma de 20.922.789.888.000.» 3.° La Ontología del descenso sólo tiene principios que son puntos de apoyo; la Ontología del ascenso tiene principios que son puntos de apoyo, y principios que son fuentes de las conclusiones ó principios generadores de la ciencia, entre los cuales hay un primer principio, en el cual se apoyan, y por el cual se demuestran todos los demás, el principio de contradicción.

d) Parece tener predicados contradictorios. En efecto: el Sr. Bové afirma que la Ciencia Universal abraza todo lo cognoscible por nuestro entendimiento, que los principios lulianos nos dan la materia de todo lo cognoscible, de todos los conocimientos, que son «los únicos que pueden en verdad gloriarse de ser un hecho representativo de todo lo que el entendimiento humano puede conocer, de ser un

espejo en que se reflejan el mundo interno y externo», y en otras partes nos dice que la Ciencia universal no proporciona conocimiento alguno sobre el contenido de las ciencias particulares, que por sí sola no puede resolver ninguna cuestión, que los principios «no nos ofrecen el conocimiento de las verdades particulares».

e) Tiene grandes analogías con el ontologismo. «La Ontología del descenso tiene por punto de partida los atributos de la Divinidad en cuanto son las razones creadoras ó creatrices del universo», «el fundamento primitivo del método luliano de discurrir es el mismo Dios», los principios lulianos son: *per se nota* non tantum quoad se, observa el lulista Salzinger, *sed etiam quoad intellectum creatum, cui plus se revelant quam quaelibet principia creaturarum intellectualia vel sensualia*; ahora bien: «dichos principios son la expresión de verdades reales infinitas, porque señalan un hecho infinito»; luego el infinito se revela á nuestro entendimiento con más perfección, con más claridad que ningún primer principio, racional ó experimental, fundado en las criaturas.

Fácil sería aumentar el número de observaciones sugeridas por el estudio de «La exposición y crítica del sistema científico luliano»; basten, no obstante, por hoy, las apuntadas.

METAFÍSICA TOMISTA

Desde que el gran Pontífice León XIII, con su Encíclica *Æterni Patris*, uniformó los esfuerzos de los pensadores católicos, encauzándolos y dirigiéndolos hacia la doctrina de Santo Tomás, se ha escrito una infinidad de obras, elementales unas, magistrales otras y todas encaminadas á ilustrar y dar á conocer el pensamiento doctrinal del Angel de las Escuelas. Pero en esta literatura inmensa faltaba un trabajo de sistematización científica, no existía un libro que nos señalara la clave fundamental y fuera como el hilo conductor del entendimiento en el estudio de las obras de Santo Tomás. Al P. del Prado estaba reservada la gloria de llenar este vacío, escribiendo un libro sin precedente en la historia del Tomismo; un libro profundamente original, por la idea que en él se desarrolla, por el plan y el método seguidos, y por la altura y robustez de pensamiento que impera en todas sus páginas. La obra del ilustre Profesor de Friburgo es la fe de bautismo del tomista legítimo y el comentario más acabado de aquellas gravísimas palabras del Soberano Pontífice Pío X en la Encíclica *Pascendi dominici gregis*: «Magistros autem monemus ut rite hoc teneant, Aquinatem deserere praesertim in re Metaphysica, non sine magno detrimento esse.» La obra *De Veritate fundamentali philosophiae christianae*, será forzosamente consultada por los historiadores de la filosofía, si desean conocer la diferencia específica entre el sistema tomista y los que no lo son; por los Profesores de la *Suma Teológica* que, saliendo de los cauces rutinarios, quieran entrar en el espíritu de Santo Tomás y señalar la unidad interna que preside é informa las cuestiones y los artículos todos de la *Suma;* por todos cuantos amen la especulación de aquellas cuestiones altísimas en donde se investigan los principios del ser y se recrea la inteligencia en la contemplación íntima de su objeto. Está dividida en dos partes: Introducción y cuerpo. En la Introducción, después de fijar el objeto, propiedades y excelencias de la Metafísica, se explica el título de la obra, y en el cuerpo, dividido á su vez, en cinco libros, queda el título plenamente justificado.

La filosofía del Santo Tomás, «superior en excelencia y solidez á todas las demás», merece con justicia el título que lleva de filosofía cristiana (1) por «la sobriedad y amplitud de principios», por «la universidad de cuestiones perfectamente enlazadas y sujetas al método más riguroso, y resueltas con toda claridad y rigor», por «la admirable armonía que guarda con las verdades de la fe», por «la fecundidad y eficacia de sus enseñanzas para combatir con éxito infalible toda clase de errores, desde el materialismo herético hasta el modernismo anatematizado por Pío X, y asentar sobre sólidas bases la restauración de las artes y de las ciencias, lo mismo empíricas que racionales», y, finalmente, porque «la idea de Dios es el eje en torno del cual giran todas las demás ideas y el sol que penetra é ilumina todas las partes de la filosofía».

A la luz de estas breves indicaciones podrá el discreto lector ver por vista de ojos y apreciar en su justo valor el siguiente dilema, propuesto por el P. Ugarte de Ercilla en *Razón y Fe*, al hacer el juicio crítico de la obra del P. del Prado. «Una de dos: ó la doctrina de la distinción real como verdad fundamental de la Filosofía cristiana es cierta, ó no. Si lo primero, todo filósofo cristiano, á fuer de tal, está obligado á abrazarla, pues si no levanta su Filosofía sobre la verdad fundamental de ella, edificará un cuerpo de filosofía que ni será cristiana ni se podrá sostener en pie...» «Cierto que si el célebre escritor se limitara á decir que todos estos problemas se resuelven mejor con la distinción real, y que ésta es *más probable* que la doctrina de Suárez, nosotros, aun disintiendo de él en ambas cosas, no tomaríamos la pluma para hacerle cargos, por amor á la paz y no suscitar una polémica, ó inútil ó inoportuna. Pero afirmar que su tesis es tan cierta y tan luminosa, que constituye «la verdad fundamental de la filosofía cristiana» equivale á decir que tantos y tantos varones doctísimos, y que se preciaron de ser filósofos cristianos, han sido astros errantes en el cielo de la filosofía cristiana, y que han andado fuera de camino, por no recorrer, bien que inconscientemente, la órbita trazada por la mano invisible de esa, que el autor llama «verdad fundamental de la filosofía cristiana». Creemos sinceramente, y sincera y amistosamente se lo decimos, que el autor no ha ponderado suficientemente esta consecuencia, y se la ponderaremos nosotros en seguida, poniéndole delante los nombres de algunos de esos varones eminentes que niegan la distinción real. Si lo segundo, esto es, si la doctrina de la distinción real no es cierta, sino á lo sumo, más ó menos probable,

(1) Cuando el inmortal Pontífice León XIII, hondamente preocupado por los males incontables que afligen al individuo y á la sociedad, estudia el origen de tanto desorden y trata de aplicar remedio á la raíz de éste pernicioso, escribe la Encíclica *Æterni Patris* «De Philosophia christiana ad mentem Sancti Thomae Aquinatis Doctoris Angelici in Scholis Catholicis instauranda.» Y en carta dirigida al Cardenal de Luca, Prefecto de la Sagrada Congregación de Estudios, dice el mismo Soberano Pontífice: «Recomendamos aquella filosofía que tan *grandes frutos ha producido* en el transcurso de los siglos, adoptada como por *derecho hereditario* por Santo Tomás de Aquino, el primero de los *Maestros* de los escolásticos, toda vez que en ordenarla, ilustrarla y completarla, de tal modo mostró la fuerza y virtud de su entendimiento, que parece que mereció por ello á medida de su *nombre de Doctor Angélico*.» Y Su Santidad el Papa Pío X, al prescribir los remedios contra el modernismo, dice: «Primeramente, por lo que toca á los estudios, queremos y ordenamos que la filosofía escolástica sea el fundamento de los estudios sagrados.» «Pero es de grande importancia advertir que cuando mandamos que se siga la filosofía escolástica, nos referimos principalmente á la que enseña Santo Tomás de Aquino, de la cual cuanto por Nuestro Predecesor queremos que en pleno vigor permanezca, y si fuese menester, lo renovamos y confirmamos y mandamos que estrictamente lo observen todos.»

¡ah! entonces pone una base flaca, poco consistente y problemática, para sostener un tal conjunto de verdades importantísimas del orden natural y sobrenatural, y en este caso salta á la vista que establece una tesis en extremo aventurada y temeraria, echando para un edificio tan grande tan débiles cimientos. En presencia de este dilema, ¿qué decir de la posición que adopta el P. N. del Prado, que está expresada en el primer miembro del dilema?»

¿Qué decir? Pues, muy sencillo: la verdad. Y la verdad es que la posición del P. N. del Prado no puede ser más firme ni más segura; así como la del P. Ugarte de Ercilla no puede ser más insostenible. Nosotros también «creemos sinceramente, y sincera y amistosamente se lo decimos, que el crítico no ha ponderado suficientemente» el título de la obra. De donde resulta que el dilema en cuya presencia trata de poner al P. del Prado está totalmente fuera de la cuestión. Y para que de ella se convenza, «se la ponderaremos nosotros en seguida». ¿Qué significa el calificativo «Filosofía cristiana» en la pluma del P. del Prado? Lea el P. Ugarte de Ercilla las páginas XVI y XVII, principalmente, de la Introducción al libro criticado, pondérelas suficientemente y comprenderá que el dilema no es un argumento decisivo, como él piensa, sino un sofisma que consiste en ignorar el elenco. El padre del Prado no hace más que calificar la filosofía tomista, repitiendo lo que dijeron de ella los Pontífices León XIII y Pío X. ¿Es que el P. Ugarte de Ercilla duda también de la posición que adoptan estos Soberanos Pontífices? ¿Y qué culpa tiene el P. del Prado de que los citados Pontífices hayan puesto á la cabeza de la escolástica la filosofía de Santo Tomás, como la filosofía cristiana por excelencia? ¿No es León XIII quien, haciendo suyo el testimonio de Inocencio VI, dice: «La doctrina de éste (Santo Tomás) tiene sobre las demás, exceptuando la canónica, propiedad en las palabras, orden en las materias, verdad en las sentencias, de tal suerte, que nunca á aquellos que la siguieren se les verá apartarse del camino de la verdad, y siempre será sospechoso de error el que la impugnare?» (Encícl. *Æterni Patris.)* ¿Puede ser más segura y más firme la posición del P. del Prado?

Ponderemos ahora el dilema del P. Ugarte de Ercilla: «Una de dos: ó la doctrina de la distinción real como verdad fundamental de la Filosofía cristiana es cierta ó no. Si lo primero, todo filósofo cristiano, á fuer de tal, está obligado á abrazarla, pues si no levanta su filosofía sobre la verdad fundamental de ella, edificará un cuerpo de filosofía que ni será cristiana ni se podrá sostener en pie.» Este primer extremo es el único que nos interesa. Prescindamos, pues, del segundo.

«La doctrina de la distinción real es la verdad fundamental de la Filosofía cristiana.» Efectivamente: es la verdad fundamental de la Filosofía cristiana por excelencia, no con exclusión; de aquella filosofía tan encarecidamente y tan reiteradamente recomendada por los Sumos Pontífices León XIII y Pío X, y de la cual dice León XIII en las Letras Apostólicas *Gravissime Nos*, que está altamente recomendada por los magníficos elogios de Papas y Concilios, y reputada como la más sólida y ventajosa por la voz común y acorde testimonio de los siglos... «Doctrinam Sti. Thomae... Eam doctrinam quam amplae Romanorum Pontificum Sacrorum, que Conciliorum laudes comendant, et qua, suffragante saeculorum voce, nihil solidius possit, aut fructuosius optari» (Introduct., pág. XVII). Y de esa doctrina, rica en verdad y llena de utilidades, de esa alta y admirable concepción filosófica de Santo Tomás, es piedra angular la verdad apellidada con razón *Verdad fundamental de la Filosofía cristiana*, título que también cuadra al libro compuesto por el P. del Prado, y que también responde al contenido de la obra, y que aparece

plenamente justificado en cada una de sus páginas. Quien trate de edificar sobre otra base que no sea esa *verdad fundamental*, edificará un cuerpo de filosofía que ni será tomista ni será la filosofía cristiana restaurada por León XIII y Pío X. Este es el pensamiento del P. del Prado, y esto mismo dijimos nosotros en la crítica citada por el P. Ugarte de Ercilla: «No basta para ser *tomista* estampar en la portada de las *Institutiones Philosophiae* ó *Theologiae* el clásico *ad mentem D. Thomae*...; es preciso levantar el edificio filosófico y teológico sobre la verdad fundamental de la *filosofía cristiana;* es necesario que las conclusiones sean vistas á la luz de los mismos principios de Santo Tomás.» Por esto no atinamos á explicar la alucinación padecida por el P. Ercilla al hacer la crítica del título: «De Veritate fundamentali Philosophiae christianae.» ¡Se trata de ideas tan claras y tan perfectamente definidas y explicadas en la Introducción misma del libro criticado!

Convenimos con el P. Ercilla en que Escoto, Suárez y sus respectivas escuelas combaten la real distinción entre la esencia y la existencia; prueba palmaria de que no son discípulos de Santo Tomás. Convenimos también en que los tomistas cuentan—y se glorían de ello—á los nominalistas entre los adversarios de la verdad fundamental de la filosofía cristiana. Convenimos asimismo, en que se han escrito libros interpretando la mente del Angélico Doctor en contra de la distinción real. Ya que no nos es posible entrar en el análisis intrínseco de esas interpretaciones, transcribiremos el juicio formulado por el Sr. Valbuena, ornamento del Episcopado español y gloria de las letras patrias, acerca de esos autores: «No somos capaces de entender cómo el P. Mendive se atreve á decir que, á su juicio, Santo Tomás no enseñó la distinción real entre la esencia y la existencia; cuando el Santo está tan explícito y terminante en esta materia que sólo puede dudar de ello quien no le haya leído jamás. Mucho menos entendemos estas palabras copiadas literalmente: *Sus argumentos* (los de Santo Tomás) *entendidos en este sentido* (el de la distinción) *no tienen fuerza ninguna y parecen indignos de varón tan esclarecido.* Repetimos que no lo entendemos, porque en esas frases, no sólo se lanza contra el Santo Doctor una acusación injuriosa á su buen nombre, sino que se anatematiza á los innumerables expositores y discípulos del aquinatense que, precisamente apoyados en sus argumentos y su autoridad filosófica, sostuvieron y sostienen la citada distinción» (1).

Pero no estamos acordes ni podemos menos de rectificar algunos extremos referentes á varios ilustres tomistas, cuyas citas no están completas ni expresan perfectamente el pensamiento de sus autores. El P. Ercilla conoce los artículos que sobre la verdad fundamental de la filosofía cristiana publicó el P. del Prado en La Ciencia Tomista, al final del primero de los cuales está el texto íntegro de Domingo Soto. ¿Por qué no le cita así el P. Ercilla? ¿Es que mutilar los textos conduce al esclarecimiento de la verdad? ¿No es, por el contrario, una violación de las reglas más elementales de la crítica seria y concienzuda? ¿Por qué, en vez de transcribir el pasaje de Soto: «Enim vero istud esse existentiae nunquam intellexi esse aliquam entitatem distinctam à subjecto, tanquam aliam rem, *sed est modus et actus substantiae*» se limita á traducir la primera parte de la cláusula y se calla la segunda en donde se completa el pensamiento? Y conste que es un punto sobre el cual ha llamado el P. Prado ya la atención de los críticos: «Este famoso texto—es

(1) *La luz del Vaticano*, pág 88, nota *g*.

cribe—se lee citado por cierto autor de un *libro* manual de filosofía así: Esse existentiae, inquit Dominicus Soto, nunquam intellexi esse aliquam entitatem distinctam a subjecto (ab essentia) tamquam aliam rem». «Y así, truncado y desfigurado, lo van citando unos en pos de otros en sus *libros manuales* y en artículos de revistas ó de diccionarios teológicos, los adversarios de la doctrina de Santo Tomás acerca de la distinción real de la esencia y existencia en las cosas creadas. Es tiempo ya de concluir con ese rutinario embrollo. ¿A qué viene abusar del nombre y autoridad de Domingo Soto, truncando sus palabras y falseando el sentido de ellas»? (Cf. La Ciencia Tomista 1910, núm. 1.°, pág. 54).

Domingo Soto dice también que «No es de grande importancia conceder ó negar esta distinción»; pero añade algo que omite el P. Ercilla y que conviene tener muy presente: «dummodo non negetur differentia inter nos et Deum.» Aquí, precisamente, está el punto central de la cuestión. ¿Es posible, según la doctrina de Santo Tomás, mantener la diferencia entre Dios y las criaturas negando la real distinción entre la esencia y la existencia? El mismo Soto, pocas líneas antes de la frase transcrita por el P. Ercilla, escribe: «S. Thomas. *(De ente et essentia*, c. 5. et 2. *Contra Gentes*, c. 52 et I. p. q. 3. á 4. et alibi saepe) hanc constituit differentiam inter Deum et creaturas, quod in solo Deo esse vel existere sit de quidditate et essentia sua, quia cum sit prima causa, si de se non haberet esse, nullo modo posset ab alio habere; sed tamen in creaturis esse non est de essentia».

No debe andar muy sobrado de argumentos el crítico de *Razón y Fe* cuando se ve precisado á rebuscar aquí y allá frases aisladas que nada absolutamente prueban en favor de su tesis, si se las contrasta con el pensamiento integral de quien las escribió. Ya que cita á Juan de Santo Tomás, lo natural era acudir á los lugares en donde *ex professo* trata la cuestión, y, por la doctrina allí consignada, explicar los pasajes que ofrezcan alguna dificultad. Juan de Santo Tomás, en el *Cursus Philosophicus*, Phil. Nat., I. P., q. 7. a. 4. pregunta: «Utrum existentia distinguatur a parte rei ab essentia seu composito», y, después de exponer las sentencias de Suárez, de Escoto y de los tomistas y señalar el origen filosófico de la discordia, dice: «Sit ergo unica conclusio, *in mente D. Thomae et vera*, existentia in rebus creatis distinguitur a parte rei ab essentia. De mente D. Thomae videtur non posse dubitare.» En parecidos términos, y con la misma decisión, se expresa en el *Curso Teológico*, I. P. q. 3. disp. 4. a 3. al resolver la misma dificultad. Empresa harto difícil, si no imposible, le sería al P. Ercilla demostrar que, para Juan de Santo Tomás, la real distinción es, entre los tomistas, una mera opinión en el sentido formal y filosófico de la palabra. Precisamente en el pasaje citado por el P. Ercilla, después de afirmar que la infinidad de Dios no debe ser probada dependientemente de ninguna opinión, concluye diciendo que, según Santo Tomás, no puede ser una cosa finita si la existencia no es distinta de la esencia, y se recibe en ella como en su potencia sujetiva... *Licet apud D. Thomam non stat aliquod esse recipi objective, quin etiam sit distinctum ab essentia et recipiatur subjetive.*

El Cardenal Zigliara, después de extenderse mucho en probar la distinción real con argumentos sacados «de los siete que Santo Tomás aduce en el capítulo 52 del libro II *Contra Gentes*, añade, que dichos argumentos, como razones indirectas, no muestran la evidencia intrínseca de la cosa». ¿No añade algo más el Cardenal Zigliara? He aquí el texto completo: «Meo judicio hujusmodi rationes, *si intimius*, ut par est, *penetrentur, sunt inconcussae veritatis*, quamvis quia indirecte arguunt, intrisecam evidentiam rei non indigitent, sed magis revera ita se habere debere

demonstrant». El P. Ercilla sabe perfectamente que toda demostración engendra verdadera ciencia y que hay argumentos indirectos que son verdaderas demostraciones *propter quid*. Pero con ese modo de truncar las citas, al Cardenal Zigliara y cualquiera se le hará aparecer como no convencido de la distinción real.

Acerca del Cardenal Ceferino González hemos de consignar: 1.°, que, no sólo defiende la real distinción, sino que la considera como la verdad fundamental de la filosofía cristiana, como una verdad que Santo Tomás, «en todas partes, en cien lugares de sus obras, establece explícitamente, con toda la claridad que desearse puede»; 2.°, que la distinción modal, en que tanto se apoya el P. Ugarte de Ercilla, es, para el P. Ceferino y para todos los tomistas verdadera distinción real, que no concuerda en ningún sentido con la escotista *ex natura rei*.

Fruto natural y consecuencia lógica del dilema del P. Ercilla es la siguiente observación del P. Cantera en el juicio publicado por *España y América*: «Además, si la distinción real entre la esencia y la existencia es la verdad fundamental de la filosofía cristiana, como ésta, en su plenitud y perfección, sólo se encuentra en Santo Tomás, según el P. del Prado (pág. XVIII), síguese necesariamente que todo el que niegue esa distinción, no sólo se separa de Santo Tomás, sino que ni siquiera piensa en cristiano, siendo imposible en tal caso construcción alguna filosófica duradera y sólida. Nos resistimos á admitir que haya quien acepte la gravedad de esta consecuencia». Y nosotros nos resistimos á creer que haya quien, en buena lógica, deduzca esa consecuencia de los principios establecidos por el P. del Prado. Porque ¿qué clase de enlace existe entre *el pensar en cristiano*, y afirmar ó negar la verdad fundamental de la filosofía cristiana *por excelencia*, de aquella filosofía en la cual «splendent miro modo characteres seu notas verae ac perfectae philosophiae christianae» (XVII)? El P. del Prado no extiende patentes de cristianismo para nadie, ni niega que haya fuera de la del Santo Doctor otras filosofías cristianas. Conviene, no obstante, tener muy presentes los textos antes citados de Inocencio VI, León XIII y Pío X sobre el peligro que corren los que se apartan de Santo Tomás.

La superioridad de la filosofía de Santo Tomás, aun desde el punto de vista de la verdad católica, la prueban también el testimonio elocuente del P. Miguel de María, S. J., y las afirmaciones que M. Eduardo Le Roy hace en su libro *Dogme et Critique*; afirmaciones que señalan las relaciones de concomitancia entre el modernismo y las teorías de Escoto sobre la primacía de la acción, sobre el concepto del dogma y sobre la naturaleza de la Teología. (Cf. P. del Prado, introduc., pág. XXIV in nota). Si, como dice León XIII, en las doctrinas de Santo Tomás resplandece un orden admirable, claro es que tendrán un primer principio generador de la unidad y causa del orden. Cayetano, Cóncina, Silvestre Mauro, Goudin, Lorenzolli y otros legítimos discípulos de Santo Tomás y profundos conocedores de sus enseñanzas afirman unánimemente que ese primer principio es la identidad de esencia y existencia en Dios y su real distinción en las criaturas.

De la identidad de esencia y existencia en Dios fluyen todos los atributos que á Dios convienen y, de su real distinción, las propiedades que competen á las criaturas. Y así como la razón propia, la razón suficiente, el último *porqué* de las divinas perfecciones, según nuestro modo de entender, es la razón de Acto Puro, el Esse Subsistens ó la identidad de esencia y existencia, así también la composición real *in linea entis ex eo quod est et esse*, la esencia realmente distinta de la existencia, constituye la raíz primera, la razón suprema y el último porqué de los atri-

butos, notas y propiedades que acompañan necesariamente á todo lo que no es Dios, y que si existe, es fuerza que sea causado por Dios. Esta es aquella «verdad sublime» que el Doctor Angélico intuyó la definición que Dios dió de sí propio á Moisés cuando le dijo: «*Ego sum qui sum; sic dices Filiis Israel. Qui Est, misit me ad vos.*» Aquí, en el capítulo 3.° del *Exodo*, está la fuente principal de donde Santo Tomás sacó la verdad fundamental de la filosofía cristiana. (Introduc., XXXV y siguientes.)

Al P. E. Cantera (1) también le «parece injusto y desacertado el título de la obra del P. del Prado». «Verdad fundamental—dice—sólo puede llamarse una verdad evidente, indiscutible, generalmente admitida por todos.» ¿Se ha fijado bien el P. Cantera en la explicación dada por el sabio profesor de Friburgo del título de su obra? ¿Ha leído con detención el libro criticado? ¿No aparece plenamente demostrado en todas sus páginas que la verdad en cuestión es para Santo Tomás una verdad evidente é indiscutible? Que no sea generalmente admitida por todos nada tiene de extraño. No se trata de un principio de evidencia inmediata, de uno de esos principios que la razón humana formula espontáneamente, sin esfuerzo ninguno, por la simple intuición de los extremos. Se trata de una verdad que sólo á la inteligencia del Angel de las Escuela fué dada descubrir en toda su magnificencia y amplitud; de una verdad que supone é implica la idea clara y distinta del ente y es fruto de un profundo análisis, que llega hasta los principios mismos del ser. Se trata de una verdad «infinitarum fere veritatum semina suo veluti gremio concludens, ita quod, licet non sit prima *in via inventionis*, ex illa tamen jam cognita praecipuae Philosophiae Cristianae veritates enascuntur et profluunt; veritas porro *prima in via judicii*, eo quod inter causas altiores scientificae cognitionis summum vide tur occupare locum» (P. del Prado, *De Veritate fundamentali*, Introduc., pág. XLIV). Y el P. Cantera conoce perfectamente la dificultad de remontarse á las cumbres del ser, de discurrir *per causas altiores*. Ya lo ha indicado el P. Liberatore hablando de los adversarios de la real distinción: «pars negativa non aliud argumentum revera habet, nisi magnam difficultatem, quam notio hujus compositionis praesefert. Sed difficultas intelligendi aliquid, nunquam mihi visa est ratio sufficiens ad illud repudiandum» (*Ontología*, cap. I. a. 3).

Para apoyar su parecer dice el P. Cantera que, «aun los más acérrimos defensores de la distinción real entre la esencia y la existencia, como Liberatore, González, de María, califican su parecer de simple opinión, reconociendo noblemente alguno de ellos, como, por ejemplo, Zigliara, que los argumentos de Santo Tomás sólo «prueban que la cosa debe ser así», sin llegar á constituir una demostración de evidencia intrínseca». Prescindiendo de la debilidad del argumento, ya que no es cuestión de determinar el pensamiento de este ó de aquel tomista, sino el del mismo Santo, el párrafo copiado contiene varias inexactitudes. Liberatore, después de explicar la sentencia de Santo Tomás y la de Suárez, dice: «Standum sententiae S. Thomae. Harum sententiarum, procul dubio, seligenda est prima; quam S. Thomas tanti facit, ut ex ipsa plerumque desumat argumenta ad perfectiones divinas demostrandas vel ad naturam et conditionem rerum creatarum declarandas.» (*Ontología*, loc. cit.) De María califica (2) de *nobilissima veritas* la sentencia de Santo Tomás. Y del Cardenal González parece haber tomado el P. del

(1) *España y América*, 15 de Septiembre de 1912, pág. 550.
(2) *Ontolog. Tract.*, I, q. I, a. 5.

Prado el título de su obra: «Hanc thesim Angelicus Doctor habet tanquam *veritatem fundamentalem philosophiae christianae;* eam sexcentis plus minusve locis vehementer propugnat; ac ex eadem colligit ac constituit unam e differentiis primariis quibus Deus a creaturis secernitur (1).» Afirmar que se debe elegir, sin duda alguna, la sentencia de Santo Tomás, que la distinción real entre la esencia y la existencia es una *verdad nobilísima, la verdad fundamental de la filosofía cristiana*, es algo más que apreciarla como una simple opinión. Podrá calificarse de tal en cuanto que es impugnada por muchos y no vulgares autores, pero nunca se podrá decir que Santo Tomás la defiende *cum formidine partis oppositae.*

Puesto á rectificar inexactitudes, permítame el P. Cantera decirle que, sin duda, no ha leído con la atención debida la página XXXI, citada en su juicio crítico, pues de otro modo no se explica cómo haya podido escribir que el P. del Prado afirma despectivamente «que sólo los *peregrinos* en el estudio de las obras de Santo Tomás pueden negar ó poner en duda la distinción real entre la esencia y la existencia, insinuando con esto que sólo filósofos plebeyos y obscuros reputan improbable semejante distinción. No dice eso la historia...» Tampoco lo dice el P. del Prado. Ahí está la página XXXI de la Introducción, en donde el eminente profesor de Friburgo, después de copiar las siguientes palabras del jesuíta P. Tifano *(De hypostasi et persona*, cap. 6): «Quod existentiam in creaturis (D. Thom.), re distinguat ab essentia, id vel negare, vel in dubium revocare, hominis est impudentis vel in ejus doctrina peregrini», añade: «Inter hos *peregrinos*, de quibus loquitur Tiphanus, eminent P. Piecirelli et Chossat, S. J., qui adinvenerunt, etc.» No son *peregrinos* en el estudio de las obras de Santo Tomás los que niegan ó ponen en duda la distinción entre la esencia y la existencia, sino los que niegan ó ponen en duda que Santo Tomás la haya enseñado, que es cuestión muy distinta. Y note el P. Cantera que, según el P. Tifano, son peregrinos ó *impudentes*, y el P. del Prado no utilizó más que el primer miembro de la disyuntiva.

En resumen: ante los aspavientos que, medio escandalizándose del título de esa obra, hacen los críticos de *España y América* y de *Razón y Fe*, conviene hacer constar una vez más que, no es sólo el P. Norberto, sino los Romanos Pontífices, quienes califican de *filosofía cristiana*, á boca llena, la filosofía de Santo Tomás. No es el P. Norberto del Prado, sino el P. Ventura de Ráulica, quien escribe: «La filosofía de Santo Tomás es exclusiva y eminentemente cristiana, y la filosofía cristiana en toda su plenitud y perfección sólo se encuentra en Santo Tomás.» (Introducc., págs. XVIII y siguientes.) No es el P. Norberto sólo, sino muchos otros filósofos y teólogos y grandes conocedores de las doctrinas de Santo Tomás, quienes dijeron antes que él y repitieron muchas veces que el Angel de las Escuelas miraba esa cuestión como la tesis fundamental de la filosofía cristiana, y, aunque nada hubieran dicho, lo proclaman en voz muy alta, para quien quiera oirlo, todas las obras del angélico Maestro. El título, pues, del libro que criticamos y que defendemos contra escrupulosas nimiedades, viene en buena lógica á resolverse en este otro: *De veritate fundamentali Philosophiae Divi Thomae.* Esto es lo que clarísimamente se desprende de la Introducción y del cuerpo de la obra entera. Niéguese eso y dense las pruebas de ello. Mientras tanto el autor de ese *libro*, que, si no nos equivocamos, ha de vivir cuanto viviere la filosofía de Santo Tomás, puede descansar tranquilo y aguardar sentado los ru-

(1) *Metaph. General*, cap. I, a. 2.

mores, réplicas y contradicciones de la crítica descontentadiza y mal humorada. Cuantos lean ese *libro* con atención y serenidad de ánimo le harán justicia completa.

En el libro I se ponen los fundamentos de ese monumento imperecedero erigido á las doctrinas tomistas. Explicados, con gran claridad y precisión, los conceptos de ente, esencia, ser, supuesto; fijadas las relaciones que entre estos conceptos existen, el P. del Prado demuestra que, según la doctrina de Santo Tomás, cuando se dice: «In rebus creatis differt essentia rei et esse ejus», ó «diversum est esse et id quod est», se habla de diferencia real, de diversidad entitativa.

El criterio para resolver esta cuestión ha de ser necesariamente documental. Las cuestiones de hecho no se defienden con razones apriorísticas. Y cuando los documentos son perfectamente claros, basta exhibirlos á la consideración del lector, sin aquilatarlos críticamente. Ajustando su conducta á este canon de crítica elemental, el P. del Prado no se detiene á mitad del camino, como opina el P. Cantera, sino que lo recorre de cabo á cabo. Basta leer los pasajes de Santo Tomás, para entender el sentido de sus palabras. Porque ¿qué se intenta? ¿Se intenta saber si existe distinción real entre la esencia individual física y su existencia actual? ¿Es ese «el *quid* de la cuestión que nos ocupa»? ¿Y no dice Santo Tomás que el *esse differt ab eo, cujus est actus, re, secundum rem*? ¿No afirma y demuestra en el capítulo 2.° del comentario *In lib. Boetii, De Hebd.*, que, en todas las cosas, fuera de Dios, *esse et quod est differunt realiter*? Y en las Cuestiones Disputadas *De Veritate*, q. 27. a. I. ad 8. que «Omne quod est in genere substantiae est *compositum reali compositione*, saltem *ex esse et quod est*?... Que Santo Tomás habla de la esencia *individual física* y de la existencia *actual* es más claro que la luz del mediodía. El *quod est* no es «la esencia en el orden metafísico (convendría determinar el alcance de este orden metafísico), ni en el estado de posibilidad», sino la esencia individual actualizada y perfeccionada por la subsistencia, en el supuesto, y al supuesto corresponde como término, complemento y actualidad última la existencia real.

¿No es un dogma inconcuso que lo producido por la acción creadora de Dios es la esencia individual, real, física y la existencia actual? ¿Pueden ser términos de la creación la esencia y la existencia en el estado de posibilidad ó en el orden metafísico? Pues repase el P. Cantera los testimonios de Santo Tomás y verá cómo, sin aquilatar críticamente el sentido de sus palabras, se puede llegar al término del camino. «Dicendum, quod Deus, simul dans *esse*, producit *id quod esse* recipit, et sic non oppertet quod agat ex aliquo praeexistenti. (*De Potent.*, q. 3. a. I. ad 17. «Ex hoc ipso, quod *quidditati esse* attribuitur, non solum *esse*, sed *ipsa quidditas* creari dicitur. (Ibid., a. 5. ad 2.) «Creatura non solum est a Deo secundum *essentiam* suam, sed secundum *esse* suum. (*De Verit.*, q. 21. a. 5. ad 5.) «Licet unumquodque sit bonum in quantum habet *esse* tamen *essentia rei* creatae non est ipsum *esse*.» (I. P., q. 6. a. 3. ad 2.)

Once argumentos copiados de la *Suma Contra Gentes* y del Opúsculo *de Ente et essentia* prueban demostrativamente la real distinción de esencia y existencia en las criaturas. Son once magníficos sillares cincelados por el genio incomparable del Angel de las Escuelas, sobre los que se levanta majestuosa la verdad fundamental de la filosofía cristiana y que, á su vez, descansan y tienen su punto de apoyo en el primero, como todos los atributos de Dios vienen finalmente á redu-

cirse al *esse subsistens* de donde fluyen como de su fuente manantial (1). El P. del Prado los analiza y los explica dirigido siempre por el superior magisterio de Santo Tomás, procurando confirmar y robustecer cuanto afirma con textos del Doctor Angélico. El mejor intérprete de las doctrinas tomistas es el mismo Santo Tomás; y no es fácil que ni el P. Piecerelli, S. J., ni nadie, se atreva á decir de él que pervierte su propio pensamiento. (Cf. del Prado, *De Gratia et Libro arbitrio* 3 parte, pág. 464 in nota.)

De los argumentos de Santo Tomás resulta que en todas las criaturas se da composición real de esencia y de existencia, que la esencia es una potencia sujetiva, una verdadera entidad que media entre el acto de existir y la simple posibilidad de la cosa, que, negada la real composición de esencia y existencia, ni es posible demostrar la creación, ni es dado señalar la diferencia primaria entre Dios y las criaturas y se va lógicamente al Panteísmo. Para evidenciar la afinidad entre el Panteísmo y la doctrina de Suárez y de cuantos niegan la real distinción entre la esencia y la existencia, el Illmo. Sr. Valbuena, en la obra antes citada, copia el argumento primero del capítulo 52 de la *Suma Contra Gentes*, y añade: «Veamos ahora lo que dice Ahrens acerca del particular, y con él todos los panteistas modernos.» En el tomo II, de su *Curso de Filosofía*, pág. 268, se expresa así: «El mundo entero bajo todos sus aspectos está en Dios; porque su esencia es de la esencia divina y porque *la existencia de todas las cosas no es más*, como hemos dicho, *que la esencia desenvuelta*.» Casi lo mismo escribe Sanz del Río en su *Sistema de filosofía*. Comparando estos dos pasajes de Ahrens y Santo Tomás tenemos que, mientras Ahrens deduce la identidad de esencia entre Dios y las cosas que están fuera de El de la identidad de la esencia y existencia en esas mismas cosas, Santo Tomás deduce la distinción esencial entre el Criador y sus criaturas, porque en éstas hay distinción real entre su esencia y su existencia, mientras en Aquél hay identidad real.»

El segundo libro trata de la primera división del ente real en ente por esencia y en ente por participación, y demuestra que esa división arranca de la verdad fundamental de la filosofía cristiana. Los caracteres propios del ser creado, su división en categorías, la noción de substancia, accidente, individuo y supuesto, el problema de los universales, todas las grandes ideas de la Metafísica vienen á refundirse y á ser explicadas por la real distinción. A cuantos deseen convencerse de la oposición irreductible entre la filosofía de Suárez y la de Santo Tomás, les bastará leer los cuatro capítulos que el sabio profesor de Friburgo consagra á esta materia. El método no puede ser más luminoso ni más decisivo.

Frente á la doctrina de Suárez aparece formando contraste la doctrina de Santo Tomás. Pulverizados los argumentos con que trata de probar la identidad real de esencia y existencia, el P. del Prado demuestra que Suárez: *a)*, no puede dar razón suficiente de la distinción entre el ser creado y el ser increado; *b)*, no plantea la cuestión como debe ser planteada; *c)*, se aparta de Santo Tomás en todas las grandes cuestiones de la Metafísica. Esta oposición, perfectamente definida

(1) A este propósito escribe el P. Ercilla: «Todos ellos (los once argumentos) se reducen en el fondo á una sola prueba, presentada bajo distintos aspectos; como quiera que en todos ellos exceptuando, si se quiere, el primero, palpita una sola idea capital.» ¿Podrá decirnos el P. Ercilla por qué hemos de exceptuar el primero? ¿No es el primero en donde está plenamente la idea capital que se va presentando después bajo distintos aspectos, que no son otra cosa más que los atributos propios de la divinidad, el ser infinito, simple, puro, etc., etc...?

por A. Martín en *La Science catholique*, 15 de Julio y 15 de Agosto de 1898, parece estar confirmada por el testimonio del mismo Suárez; «qui fatetur—escribe el P. del Prado—se semel atque iterum a suis opinionibus fuisse admonitum hanc ob causam, quia nimirum opposita Doctrinae D. Thomae docendo tradebat». Suárez, en dos cartas fechadas en Valladolid el 10 de Abril y el 2 de Julio de 1579 y dirigidas al General de la Compañía, dice: «De cosas que á mí me toquen sólo tengo que escribir á V. P. cómo el P. Avellaneda me encargó encarecidamente, de parte de V. P., que en la lectura de theologia hubiese quidado de no introducir opiniones nuevas ni apartarme de la doctrina de Santo Tomás...» Y en la segunda: «Yo leo theologia en este Colegio, y el P. Visitador (Avellaneda), quando aquí estuvo, me advirtió que no convenía el modo que tengo de leer por ser tenido por particular y de opiniones contrarias á Santo Tomás.»

A propósito de esta nota (pág. 208), el P. Ugarte de Ercilla publica en *Razón y Fe* (Julio, 1912) un artículo titulado «Suárez, vindicado». Es realmente notable la manera de vindicar á Suárez. Véase la conclusión, «legítima, cierta, clara y contundente»: «que el P. Suárez nunca fué *reprendido* ni *censurado* por ningún superior, por razón de sus doctrinas, en concepto de que fuesen contrarias á las de Santo Tomás, ni en particular por negar la distinción real entre la esencia y la existencia de las cosas criadas.» Analicemos brevísimamente esa conclusión «legítima, cierta, clara y contundente». El núcleo del artículo del P. Ercilla lo constituye una carta del P. Scorrallre, fechada el 7 de Marzo de 1912. Pues bien: en esa carta se da como cierto que Suárez, por no seguir con bastante fidelidad á Santo Tomás, fué reprendido y censurado por el P. Diego de Avellaneda, Visitador de la provincia de Castilla en 1579. «Suarez a recontré del'opposition a sa doctrina de la parte de quelques uns de ses collegues dans l'enseignement; mais il n'a pas été *repris ni blamé* par ses superieurs, *sauf par le P. Avellaneda*... Le P. Diego de Avellaneda, visiteur de la province de Castille en 1579—Thomiste résolu—accepta les plaintes de qqs. collègues de Suarez et lui *reprocha* de ne pas suivre assez fidélement St. Thomas.» El P. Scorraille, pues, en conformidad con todas las biografías y con todos los documentos hallados hasta el presente, dice que Suárez fué *reprendido, censurado, reprochado*, por un superior, por el P. Avellaneda, por no seguir fielmente la doctrina de Santo Tomás, y el P. Ercilla deduce como «consecuencia legítima, cierta, clara y contundente»: «Que Suárez nunca fué reprendido ni censurado por ningún superior por razón de sus doctrinas, en concepto de que fuesen contrarias á la de Santo Tomás»; para lo cual nos advierte, en nota, que las expresiones del P. Scorraille «lui reprocha», «l'avais repris», significan aquí «le advirtió, le avisó ó le echó en cara nada más». Deben significar aquí eso, y nada más que eso, porque al P. Ercilla le conviene así, á fin de que la consecuencia sea «legítima, cierta, clara y contundente», no porque le autoricen para ello el léxico de la lengua francesa, ni las leyes de la crítica más elemental. Aunque, á decir verdad, el echar en cara ya es algo más que advertir simplemente.

«En pos de esta conclusión capital vienen otras también legítimas, ciertas, claras y contundentes: ...Que se equivoca el P. Norberto del Prado al escribir: «Suárez confiesa haber sido una y otra vez amonestado por sus superiores, por enseñar la doctrina contraria á la de Santo Tomás.» En lo cual el ilustre escritor (no lo decimos con animo de ofenderle) incurre en tantas equivocaciones como palabras: *a)*, porque no fué propiamente *amonestado* (mucho menos censurado ó

reprendido), sino avisado ó *advertido; b)*, no lo fué repetidas veces, sino una sola vez; *c)*, no lo fué por los superiores, sino por un superior; *d)*, Suárez no confiesa lo que el P. del Prado dice, sino otra cosa muy distinta.» *(Razón y Fe.* Julio, 1912, pág. 342.) Permítanos el P. Ercilla que le digamos sin ánimo de ofenderle tampoco, que no ha ponderado suficientemente el valor de las palabras empleadas por los PP. Suárez y del Prado. *a)* Amonestar, según el Diccionario de la Academia, es «advertir á una persona lo conveniente para que se enmiende ó se abstenga de hacer cosa ilícita»; es así que el Visitador P. Avellaneda «me advirtió—dice el P. Suárez—que no convenía el modo que tengo de leer, por ser tenido por particular y de opiniones contrarias á Santo Tomás», y «me encargó encarecidamente de parte de V. P., que en la lectura de theologia hubiese quidado de no introducir opiniones nuevas, ni apartarme de la doctrina de Santo Tomás», luego Suárez fué propiamente amonestado. Y si no se trata de una amonestación propiamente dicha, ¿por qué el P. Atienza, Rector del P. Suárez en el Colegio de Valladolid, le defendió ante el padre General? ¿Es posible que un simple aviso metiese tanto ruido? ¿No afirma el P. Fachi Venturi, S. J., que el P. General «fa paternamente ammonire» al P. Suárez? *b)* Basta leer las dos cartas del P. Suárez para convencerse de que se trató de dos actos realmente distintos. El hecho de que diez y seis años después de la visita del P. Avellaneda se agitaba aún en Salamanca la misma cuestión, y que personas tan significadas en la Compañía como el P. Gil González tomaban á su cargo la defensa de Suárez ante el General, nos hace sospechar la existencia de otras «advertencias» posteriores á las indicadas en las cartas del P. Suárez. *c)* El P. General Everardo Mercuriano y el P. Visitador Diego de Avellaneda son dos Superiores, y los dos intervinieron en la «advertencia» hecha al P. Suárez. *d)* El P. del Prado no afirma más que lo consignado por el mismo P. Suárez. Ni era necesario copiar los párrafos explicativos, ya que en ninguno de ellos se niega el hecho de la amonestación. Frente á las conclusiones modestamente calificadas por su autor, el P. Ercilla, de «legítimas, ciertas, claras y contundentes», nosotros mantenemos las afirmaciones categóricas y terminantes del P. Suárez. Huelga toda explicación cuando se trata de hechos tan claramente definidos.

El libro III trata del ente por esencia: es la teodicea más orgánica y más luminosa que hemos visto. Los cinco caminos por los cuales se prueba la existencia de Dios nos llevan ascendiendo á la identidad de esencia y existencia de donde la razón, por lógico descenso, va deduciendo todas las perfecciones divinas, hasta demostrar apodícticamente la creación. La identidad de esencia y existencia es la clave de todo este libro III; es el término del ascenso y el principio del descenso; del ascenso y del descenso practicados por Santo Tomás, y basados en principios sólidos é inconcusos. El *processus* por el cual el Doctor Angélico llega á demostrar la creación está admirablemente dibujado (págs. 286-89).

El libro IV estudia al ente por participación. Los cinco argumentos demostrativos de la existencia de Dios implican necesariamente la real distinción de esencia y de existencia en todas las cosas que no son Dios y en esa distinción descansan. El P. del Prado lo evidencia sometiendo, otra vez más, los cinco famosos caminos trazados por el Doctor Angélico á un análisis profundísimo y de rigor incomparable. A lo largo de esos caminos reales, que se unen por un cabo en la identidad de ser y de esencia y por otro en su real distinción, se encuentran, como conclusiones necesarias, lógicamente inferidas, la creación de todas las cosas, la jerarquía de los

seres, la real distinción entre las potencias operativas y la substancia creada, la conservación, la premoción física, la incorruptibilidad de las formas subsistentes, el orden del ser y del entender —manifestaciones clarísimas de la armonía y de la profundidad de la filosofía tomista— y, finalmente, la tendencia de todas las cosas hacia Dios, como primer principio y fin supremo de todo. Si el P. Ercilla ha leído este libro no nos explicamos cómo ha podido negar originalidad á la obra del padre del Prado.

El libro V es una aplicación de la verdad fundamental de la filosofía cristiana á cinco puntos importantísimos de la Sagrada Teología. En la verdad fundamental de la filosofía cristiana se apoya el Doctor Angélico para señalarnos el medio único de conocer naturalmente á Dios, y á la verdad fundamental se reduce, como á su principio, cuanto de El podemos conocer por la luz de la razón. Es preciso leer los cuatro últimos capítulos de la obra del P. del Prado para palpar la importancia que tiene en la *Suma Teológica* la verdad fundamental de la filosofía cristiana. El misterio inefable de la Santísima Trinidad, los dogmas de la Encarnación, de la Transubstanciación y de la Visión beatífica, en ella encuentran su explicación racional; la explicación á que puede aspirar el humano entendimiento, presupuesta la luz de la revelación y de la fe. Los que no admiten la verdad fundamental de la filosofía cristiana se ven obligados, como le acaece á Suárez, á negar el principio de identidad aplicado á Dios, «y negar el principio de identidad, escribe el Cardenal Billot, es negar el principio de contradicción, es admitir que el absurdo se realiza en Dios.» Sin la verdad fundamental de la filosofía cristiana no es posible explicar ni resolver convenientemente los argumentos con que se impugna el misterio de la Encarnación del Verbo. El ya citado Cardenal Billot, cuyos prestigios filosófico-teológicos son tan conocidos, afirma que, aun cuando la real distinción entre la esencia y la existencia en las criaturas no pudiera ser probada con argumentos puramente racionales, sería, no obstante, preciso admitirla y defenderla como una conclusión teológicamente demostrada, ya que, sin esa distinción es totalmente ininteligible la unión de dos naturalezas en un solo supuesto. (*De Mysterio Incarnationis*, q. 2, thesis 7.)

Basado en la verdad fundamental de la filosfía cristiana declara Santo Tomás el dogma de la Transubstanciación y da razón suficiente de la permanencia de los accidentes de pan y de vino, sin sujeto que los sustente. Finalmente, la verdad fundamental de la filosofía cristiana es la razón suprema para demostrar que ningún entendimiento creado ni creable puede naturalmente ver la esencia divina, ni aun desear esa visión, si no está previamente elevalo al orden de la gracia; estableciendo la línea divisoria entre el orden natural y el orden sobrenatural; divisoria gravemente comprometida por las teorías de Escoto acerca de la univocidad del ente, y acerca del deseo natural de ver á Dios en su propia esencia.

La obra del P. del Prado, diremos, para terminar, con la *Revue Tomiste*, es una de las mejores síntesis que se han escrito del tomismo.

Fr. José García Díaz, O. P.

BOLETIN DE PEDAGOGÍA

CUESTIONES GENERALES

"Los pueblos que gozan de la vida normal y sosegada que descansa sobre los principios del Derecho y la Justicia no se preocupan de la conservación y defensa de este bien social. Sólo cuando se suscitan las anormalidades y aparecen las revoluciones con los quebrantos y perturbaciones que llevan consigo, se ven obligados á pensar en sus causas y en sus remedios. Y siendo, como es, cierto que *del conocimiento por las causas nace la ciencia*, no debe sorprendernos que la ciencia de la educación haya recibido tan vigoroso impulso de las mismas catástrofes sociales que han desquiciado y conmovido las antiguas formas de la vida social, que venían descansando sobre la sedimentación cristiana que le habían prestado los siglos medioevales." Así explica el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá el origen de la Pedagogía y su extraordinario desarrollo en los últimos tiempos en la introducción á su discurso de entrada en la Academia de Ciencias Morales y Políticas (1). Después, dando, con razón, por sentado y por comúnmente admitido que la Pedagogía es ciencia porque es conocimiento por causas, y aún que el lugar que ocupa entre las ciencias humanas se halla entre la Psicología y la Etica, se pregunta á cuál de estas dos últimas ciencias se aproxima más la Pedagogía. Si á la Psicología, sobre todo á la Psicología experimental moderna, la Pedagogía entonces entra casi de lleno en el rango de las *ciencias naturales* y se convierte, ó bien en ese mecanismo que han dado en llamar *Pedagogía científica* y que ya está á punto de caer para siempre sepultado en la fosa del ridículo, como en este mismo Boletín tendremos ocasión de ver repetidas veces, ó en esa otra especie de adoración de todos los impulsos naturales á lo Rousseau, que hoy tanto priva y que es una excelente preparación para el anarquismo. Si, en cambio, la Pedagogía, sin perder su base psicológica, se acerca más á la moral, se incluye decididamente en el grupo de las ciencias morales, como el Sr. Obispo de Madrid demuestra plenamente que debe hacerse, entonces se coloca á la ciencia de la educación en su verdadero puesto y en condiciones de producir los sa-

(1) *La ciencia de la educación tiene su lugar propio entre las ciencias morales*, discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por el Excmo. Sr. Dr. D. José M.ª Salvador y Barrera, Obispo de Madrid-Alcalá, el 2 de Junio de 1912.

brosos frutos que de ella la sociedad espera. Desde el primer punto de vista, la educación no se propone ningún fin distinto de la naturaleza misma; es ciencia de lo que es, como las Matemáticas, y se reduce á postrarse ante la naturaleza, investigando sus leyes, adorando y fomentando todos sus impulsos con una nueva consagración rousseauniana. Desde el segundo, la educación se propone un fin racional, distingue, como toda ciencia moral, lo que es de lo que debe ser, y hacia esto último tiende.

La civilización de los pueblos se halla siempre en relación directa con la calidad, desarrollo é influencia de la institución pedagógica en este segundo sentido. Dejada á sus propios impulsos, la naturaleza misma se quebranta, cae en extremos viciosos, se debilita en sus resultados prácticos, adquiere costumbres malsanas y de disolución, engrandece lo pequeño y lo deforma, desprecia y abate lo más perfecto que posee, y viene, por fin, á caer en el salvajismo ó á extinguirse totalmente. La historia de las naciones no es más que la historia de estos postulados.

No hay que decir que así entienden la ciencia de la educación todos los pedagogos católicos conscientes, entre los cuales figura muy en primera línea el conocido escritor D. Rufino Blanco y Sánchez, cuyas obras debieran poseer todos los que se dedican á la enseñanza. Sobre todo su última obra, titulada *Pedagogía* (1), es magistral, de evidente necesidad en la crisis pedagógica que atravesamos. Sólo hallamos en ella una circunstancia ó cualidad que pudiera acaso perjudicar algo al objeto ó fin que el autor se propone. Y esta circunstancia ó cualidad, que no queremos llamar defecto, porque no lo es, consiste en lo pletórico del pensamiento y en la vasta erudición del autor, difícil acaso de ser comprendida por la generalidad de los maestros de primera enseñanza; aunque, por otra parte, esta dificultad queda desvanecida, manifestando que el Sr. Blanco y Sánchez tiene también un *Tratado elemental de Pedagogía*, del cual ha hecho ya cinco ediciones, que ha merecido los elogios de notables críticos españoles, americanos y franceses, y fué declarada de mérito por Real orden en la carrera profesional del autor. De este modo, es lógico que en la obra que acaba de publicar se extienda á su sabor, aun á pique de ser menos entendido por algunos maestros de niños. Y no nos maravilla tenga el Sr. Blanco Sánchez tanta erudición, habiendo, entre otras cosas, dado á luz antes, además de sus ocho acabadas monografías para la historia de la Pedagogía, su *Bibliografía pedagógica de obras escritas en castellano ó traducidas á este idioma*. En esta abundantísima Biblioteca hispano-americana se contienen noticias completas "de más de 3.000 autores de Pedagogía, con la crítica de todas ellas, y el extracto y transcripción de las obras más importantes".

Una observación vamos á hacer al distinguido autor de *Pedagogía*, y es que los sentidos exteriores propiamente no se educan; al contrario, el mucho ejercicio en ellos destruye la potencia del órgano fisiológico. Es cierto que en el lenguaje popular se dice de uno á quien no gusta una excelente pieza de música que necesita educar el oído, y de aquel á quien no agrada un excelente manjar que gusta por primera vez, que necesita educar el paladar, etc.;

(1) R. Blanco y Sánchez: *Pedagogía*, primer tomo, *Teoría de la educación*, 4 ptas.; segundo tomo, *Teoría de la enseñanza*, 4 ptas., Madrid, 1912.

pero en este lenguaje no existe rigor filosófico alguno. El oído y el paladar permanecen siempre lo mismo, y aun es posible que oiga mejor aquel de quien se dice que no tiene el oído educado que aquel que parece tenerlo bien educado. Son, pues, las potencias y sentidos interiores los que se educan y en los cuales se forma el gusto únicamente. Y esto el mismo autor lo reconoce cuando dice después: "En los ejercicios para la educación de la sensibilidad más se educa la capacidad cerebral que el órgano del sentido."

Por lo anterior queda dicho también que no nos parece exacto que "la base natural de la educación de la sensibilidad sea la educación del tacto". "La educación de la sensibilidad no es más, en definitiva, que obra de tacto y de contacto." Si los sentidos no se educan propiamente, el tacto es el menos apto para transmitir esta educación.

Por lo demás, no sabemos qué admirar más en esta obra del Sr. Blanco y Sánchez. Tiene cosas que debieran aprenderlas de memoria los maestros ó pedagogos, por ejemplo, el *Examen de sí mismo*, que debe hacer el maestro todos los días. Este examen está tomado, según él mismo indica, de H. Dunn en sus *Principios de enseñanza*, distribuído en una serie de preguntas tan cristianas como interesantes y útiles. Si no fuera á hacerse este escrito demasiado largo le insertaríamos aquí íntegro, pues no hay en él nada despreciable. Justificadísimo cuanto dice sobre las íntimas relaciones que deben existir entre los maestros y los padres de los niños. Estas relaciones deben existir siempre, porque de esta manera el maestro aprenderá de los labios de los padres á conocer el carácter é inclinaciones de cada niño, cosa del todo esencial para la buena educación de éstos, y los padres, á su vez con sus consejos y reprensiones darán fuerza á la autoridad del maestro dentro de la escuela. Sin estas dos cosas, la educación de la juventud tendrá que ser muy defectuosa y mucho más difícil.

Estamos también muy conformes con el valor que da á algunos procedimientos de enseñanza. Dice así: "La inducción es siempre para los niños procedimiento de enseñanza más fácil que la deducción. Es preferible siempre el procedimiento dialogado al procedimiento dogmático, y entre los procedimientos es de mucho más valor educativo (aunque más difícil de practicar) el procedimiento socrático que el catequístico. Los procedimientos de comparación y repetición son indispensables en la enseñanza primaria. El procedimiento sinóptico es muy útil cuando el resumen no se dicta al niño, sino que él mismo lo forma; pero tal ejercicio es difícil para niños y á veces para adultos... Conviene repasar las lecciones con cuidado y detenimiento, agregando á cada una nuevas ideas que confirmen las ya conocidas. Los procedimientos de corrección individual son los más eficaces; pero siempre que es posible se sustituyen con los de corrección simultánea, porque son más breves. De la corrección mutua es posible obtener muchas ventajas, haciendo que los niños se cambien, con este fin, sus trabajos escolares."

También manifiesta la importancia de la enseñanza de la Doctrina cristiana, debiendo dedicársele, por lo menos, treinta minutos en las escuelas primarias. Las disposiciones vigentes exigen que esta enseñanza se dé todos los días en las escuelas oficiales. Y por esta razón, aunque otra no hubiera, debe darse también en las escuelas privadas y en los colegios particulares.

En el artículo 81 de Instrucción pública se consigna, además, que el Gobierno procurará que los respectivos Curas párrocos tengan repasos de Doctrina y Moral cristianas para los niños de las escuelas elementales, á lo menos una vez cada semana.

Los maestros están obligados por el *Reglamento de Escuelas* á llevar á los niños á Misa domingos y días festivos, cada tres meses á confesar y comulgar, asistiendo los demás que no son aún capaces, para acostumbrarlos á estos actos religiosos. Deben también empezar la clase con una oración, leyendo los sábados el Evangelio del día y rezando el Rosario. ¿Cuántos maestros cumplen con estas obligaciones impuestas por la ley divina y la humana?

De carácter completamente opuesto al anterior es el libro titulado *Cada Maestrito...*, por M. Siurot (1). Es éste un librito muy mono, muy devoto y muy literario. Contiene pocos principios de Pedagogía, pero son muy sólidos y prácticos. Leyendo este librito se emboba uno, y creo que para maestros de escuela de pueblos pequeños es más útil que esos extensos tratados de Pedagogía, de los cuales muchas cosas apenas tienen aplicación. Yo tengo para mí que ni el estudio de la Fisiología ni el de la Antropometría son útiles para los maestros de enseñanza primaria, ni la enseñanza de elementos de ciencias físicas y naturales, de Derecho, de Astronomía, etc., puede ser de provecho á niños que aprenden á leer, á escribir y á hacer números. Si es bueno decirles algo de todo eso no debe ser como asignatura especial. Estas ciencias tienen su lugar propio en el estudio del bachillerato ó de la carrera especial, cuando ya la inteligencia del niño está más desarrollada.

Así lo indica también el Cardenal Bourne, Arzobispo de Westminster, en el prólogo que escribió al precioso libro *La Educación Católica*, por la reverenda M. J. E. Stuart (2): "Los programas del Gobierno—dice—no habrán podido elevar á mayor altura el nivel de la enseñanza, fijando la atención en materias de estudio antes descuidadas; pero han hecho, sin embargo, muy poco para promover la educación en su verdadero sentido, y todavía más; *la insistencia en ciertos ramos obligatorios de instrucción ha paralizado con harta frecuencia los esfuerzos de aquellos maestros que anhelaban en su ánimo métodos mejores.*"

Este libro de la M. Stuart supone un conocimiento acabadísimo de Psicología infantil; y como esto ha de ser la base fundamental de toda educación y enseñanza, resulta que sus conclusiones adquieren un valor solidísimo inestimable. No solamente para los educadores de niñas, sino para educadores y maestros en general, es útil sobremanera.

El P. R. Ruiz Amado, S. J., en su *Pedagogía Ignaciana* (3) pone algunos principios de educación muy dignos de tenerse en cuenta. Dice que no

---

(1) M. Siurot: *Cada maestrito...* Observaciones pedagógicas de uno que no ha visto en su vida un libro de Pedagogía. Prólogo del Arcipreste de Huelva, 2 ptas. Biblioteca «Granitos de arena», Sevilla, 1912.

(2) *La educación católica especialmente de las niñas* por la Rda. M. J. E Stuart, con un prólogo del Emmo. Cardenal Bourne, Arzobispo de Westminster. Versión de la segunda edición inglesa, Barcelona. Librería religiosa, 1912. Un tomo 8.°, 286 pags., 3 ptas en rústica y 4 en tela inglesa.

(3) Librería é Imprenta religiosa, Aviñó 20, Barcelona.

es lo mismo *Pedagogía Ignaciana* que *Pedagogía* de los Jesuítas, pues aunque en la Compañía existe el *Ratio Studiorum*, se le aplica de muy distinta manera en los colegios de distintos países. San Ignacio es el más pedagogo de los ascetas. Lo cual se explica perfectamente examinando algunos de sus principios pedagógicos. Uno de ellos es *Todo para el alumno y el alumno para Dios*. Manda también San Ignacio estudiar las aptitudes de los alumnos, su capacidad, su carácter, sin lo cual será de escasos resultados la educación. Mas todo esto debe hacerse con amor, usando del temor y del castigo en casos más raros. No hay duda que estos principios son de una importancia transcendental. Más adelante nos ocupamos de otras obras pedagógicas del mismo P. Amado.

A este folletito puede añadirse *La última palabra de la Pedagogía alemana*, por R. R. A., S. J., *Ideas Pedagógicas de Federico Paulsen* (1). Fué este último Profesor de Filosofía y Pedagogía en la Universidad de Berlín. Sobre el concepto de *educación* dice el autor que es *transmisión de la herencia cultural é ideal de las generaciones adultas á sus descendientes*, como la considera también el más insigne de los pedagogos católicos de la moderna Alemania, Otón Willmam. Esto contribuye á que se conserven entre los hombres los *tipos* históricos, como se conservan entre los animales los tipos zoológicos. Para esto se necesita desplegar una actividad especial por parte del maestro y por parte del discípulo. Resuelve Paulsen el concepto *formal* de la educación, reduciéndolo al dualismo aristotélico de la *materia* y la *forma*. Educar es sacar de un ser en potencia un ser en toda su perfección. De no comprender esto nacen casi todos los errores fundamentales en Pedagogía. Es de gran importancia también este folleto, aunque sus ideas van estando ya en conocimiento de muchos autores de Pedagogía.

EDUCACIÓN DE LA CASTIDAD

Después de estas obras pedagógicas de carácter universal se han publicado otras relativas á ramas particulares, también de gran interés. *Innocence et Ignorance* es una de ellas (2). Su autor, el P. Gillet, demuestra, á la luz de la Psicología de Santo Tomás, que, en algunos casos, *la iniciación científica* en materia de castidad, sea individual ó sea colectiva, no es necesaria y en muchos casos puede ser dañosa, á causa de su crudeza técnica ó de la universalidad de su método, que no tiene en cuenta las necesidades relativas é individuales de los niños. Además, la *ignorancia sistemática*, que no tiene asimismo cuenta alguna con las necesidades relativas é individuales de los niños, sea en cualquier circunstancia, se expone á graves inconvenientes, sobre todo en los tiempos difíciles que atravesamos, en los cuales los daños de una iniciación malsana se multiplican casi hasta lo infinito sobre los niños, á despecho de toda vigilancia. Por consiguiente, en el campo de la pureza, los educadores naturales del niño, es decir, sus padres, y, en su defecto, aquellos á quienes

(1) Librería é Imprenta religiosa, Aviñó, 20, Barcelona.

(2) P. M. S. Gillet, O. P.: *Innocence et Ignorance*, educación de la Pureté, 216 páginas a frs. P. Lethielleux, éditeur, París.

incumben las necesidades espirituales de su alma, deben prolongar esta ignorancia hasta el momento en que su voluntad se halle suficientemente armada para resistir á las sugestiones de los sentidos que podrán venirles de una iniciación precoz, ya que para los niños cuya educación cristiana de la voluntad ha sido continuada de una manera completa y con buen método la *iniciación en el buen sentido* deberá reemplazar á la ignorancia á partir del día en que la necesidad se hiciera sentir, y con la condición expresa de que esta *iniciación,* sea cualquiera, sobre las necesidades reales y no imaginarias, revista un carácter estrictamente individual y se apoye sobre una sólida educación cristiana, en la que los medios sobrenaturales están siempre muy por encima de todos los medios naturales. Este libro se ha publicado con gran oportunidad, hoy que todos los educadores de buen nombre tanto se preocupan de esta cuestión; no dejará de encontrar buena acogida, como ardientemente le deseamos.

El P. Gillet manifiesta, por tanto, que si no rechaza en absoluto las teorías de los partidarios de la *educación científica de la pureza,* sobre todo la que expone el doctor Doléris, de la Academia de Medicina, no la juzga, no obstante, suficiente, ni mucho menos, para la consecución completa del objeto. El sobredicho doctor, en *La educación de la pureza por la ciencia,* dice que ésta es "la sola practicable y la sola legítima", tesis sostenida por él en una Memoria presentada en Agosto de 1910 al tercer Congreso internacional de Higiene Escolar, vuelta á presentar (Febrero 1911) ante los principales miembros de la *Sociedad francesa de Filosofía.* El P. Gillet contesta: "En cuanto á los niños normales—la mayoría, por consiguiente—, la iniciación científica no les basta. El doctor Doleris no procura completarla por la educación moral, y él cree que más que los consejos morales tienen eficacia los *sports* y los juegos. Nosotros concluímos que todo puede utilizarse, pero dando preferencia á la educación moral, sin la cual, tanto *la iniciación científica* como *la familiar,* y aun *una supuesta y dudosa ignorancia,* serán de poco provecho."

Con las ideas del P. Gillet sobre la educación de la pureza viene á coincidir Sylvanus Stall en su precioso libro *Pureza y Verdad* (1), mostrándose decididamente partidario de la iniciación de la juventud en materia de Pureza. Y en verdad que después de leer su obra queda el espíritu persuadido de la razón que le asiste. Esta obra debieran poseerla todas las familias, para que sirviera á la juventud como pan del alma. Stall combina en ella la educación moral con la científica y familiar, formando un conjunto admirable y, con seguridad, de excelentes resultados.

A los educadores de la juventud, tan amenazada hoy, y, sobre todo, á los padres, que tienen, más que nadie, el cargo de las almas, se dirige en su obra *L'Education de la Chasteté* Mr. A. Knoch, profesor de Teología en el gran Seminario de Lieja (2). El sensualismo pone un peso muy considerable en la balanza de la incredulidad, y esta es muchas veces la causa de muchas defecciones que lamenta la Iglesia. La humildad y la castidad son necesarias

(1) SYLVANUS STALL, *Pureza y Verdad, lo que debe saber el niño,* traducc. por Severino Aznar.

(2) París. Pierre Téqui, Editeur, 1,50 frs., 1912.

para acercarse á Dios; pero la castidad se halla con más dificultad que la humildad. De aquí la necesidad absoluta del remedio. Por esto, ante todo, el autor trata de los modernos enemigos de la castidad, contra los cuales es preciso estar prevenidos. Las máximas del mundo son: "La naturaleza es buena; ¿podrá, pues, Dios condenar los instintos que El mismo nos ha dado?" El ideal de la Iglesia en este punto es el celibato, que se opone al orden y á los deseos de la naturaleza, y como grados inferiores de este ideal, la continencia, según los diversos estados.

Por esto es necesario formar á la juventud pura. Mas ¿cómo? ¿con el silencio ó con la iniciación? Como hemos visto ya en otros autores, ambas cosas ofrecen dificultades. Niega el autor que "la revelación de los misterios de la vida" sea suficiente para la formación moral, como así es verdad. Un niño, después de saber todo lo concerniente á esta materia, será por lo menos tan incapaz como antes de resistir á los asaltos de las pasiones. La ciencia sola, sin más, nada vale. Es decir, que Dios, la voluntad divina, el Decálogo, son indispensables en el procedimiento de educación de la castidad. La Religión ofrece á la castidad otras salvaguardias mejores que la simple ciencia. Así, una vez más piensa este autor que, ni conviene su absoluto mutismo ni sólo el descubrimiento científico, sino lo que se llama enseñanza religiosa de la virtud de la castidad. Para esto pone el modo como debe hacerse la enseñanza de la castidad durante los años sucesivos de la escuela primaria, y luego durante el período y las obras postescolares hasta el casamiento y matrimonio, resultando un tratado bastante completo sobre la materia.

EDUCACIÓN MORAL Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD

En un campo más amplio plantea la cuestión José Tissier, quien, en una obra utilísima titulada *La vieille morale à l'Ecole* (1) recogió las revelaciones dolorosas que en los debates parlamentarios de la Cámara francesa se hicieron (Junio 1909) sobre la crisis moral de los liceos, con motivo del suicidio escandaloso del joven Armando Nény en plena clase laica de Clermont-Ferrand. No es sólo el suicidio de este joven escolar el que se registra en los últimos años, sino otros muchos. La desesperación invade el alma de los jóvenes estudiantes, y esto no puede atribuirse á debilidad ó á temor, sino á la falta de enseñanza moral verdadera en la Universidad francesa. "Los *dignos* profesores ateos han renunciado á enseñar la Moral, *la famosa nueva moral*, en las clases; han enrojecido de vergüenza ante tanta tontería y tan baldío verbalismo. He dicho en la tribuna, y lo sostengo, que pierden el tiempo durante la hora consagrada al curso de Moral proponiendo á sus discípulos lecturas recreativas. Se juzgan capaces de dar á los discípulos instrucción, mas no educación. Tienen mucha razón. La educación del alma en 1909 es todavía el ejercicio y cargo de la familia y del Sacerdote."

---

(1) Joseph Tissier: *La vieille Moral à l'Ecole*, 4 págs. 3,50 frs. P. Téqui, édit. Paris, 1910.

Este mismo autor, J. Tissier, acaba de publicar un tomo de conferencias que podemos llamar de educación general o de formación cristiana, predicadas por él *en la misa de once* (1). En el prólogo dice lo siguiente: "Yo soy de los que creen en la superioridad de la predicación del dogma sobre la enseñanza de la moral como medio de un apostolado eficaz. La experiencia en efecto, me ha enseñado que mi auditorio contemporáneo, aunque sea poco culto, presta una atención muy seria y perseverante á la exposición racional de las pruebas de la fe más que á las palabras piadosas, que se dicen con más ó menos elocuencia sobre las virtudes morales. Y es que nuestro siglo positivo no se paga de las palabras, quiere argumentos y hechos."

Esta idea del autor tal vez no hallará una aceptación universal, mas pienso que en parte procederá de la ignorancia y desconocimiento de la época actual. Así el autor titula la primera Conferencia *¿Adonde vamos?* Cerramos voluntariamente los ojos al porvenir diciendo que á cada día le basta un dolor, y ocupados en la pena de cada día, olvidamos el fin supremo, que es el único que nos importa. El alma es simple, inmaterial, con existencia propia. Estas son verdades admitidas, no solo por la Religión, sino por toda verdadera filosofía. Cuando llega el momento solemne en que la vida humana tiene fin y el alma se separa del cuerpo, ¿cómo queda? De esta manera sigue el autor tratando otras 28 cuestiones á cual más interesantes y en un sentido filosófico teológico, y, al mismo tiempo, ameno, que da á este libro un gran valor. Y aunque parece sólo dirigido á la enseñanza, tiene una eficacia educativa que no puede desconocerse. Una de las últimas cuestiones se refiere, además, á la educación doméstica; otra, á la vocación; otra, á la casa cristiana; otra, á los enemigos de la familia. Y termina con la cuestión "Los hombres libres", que es el broche de oro de este libro utilísimo y agradable.

Parecido al anterior, pero todavía, en cuanto cabe, más atrayente y más bello, es el libro titulado *Vers la Vie pleine* (2), sacado de las obras del P. Gratry y escrito por Madame Adriana Goutay. Le movió á escribirlo, dice la misma autora, el bien que dicho Padre hizo á su alma y á otras muchas con sus obras, que llevan ya muchas ediciones, y con su piadosa y acertada dirección. La obra la dedica la autora *á sus niños*, y al final de la Introducción dice estas palabras: "Si, como es posible, algunos oyen llamarles en su sueño, como le sucedió al niño Samuel, comprenderán el sentido de esta palabra: HAY FALTA DE OBREROS. Las páginas que siguen son para éstos."

La obra podría llevar con razón el título de *Filosofía de la vida según el Evangelio*, ó, también, *Relaciones íntimas entre la vida presente y la vida futura*. Con esto creemos dar de ella mejor idea que anotando solamente algunos de sus principales pensamientos. Y para convencerse de esto, basta sólo indicar algunas cosas. "La tierra—empieza—no es solamente para el hombre un lugar de tránsito y de sufrimiento; la humanidad tiene en este mundo una obra que hacer y un descubrimiento que realizar. Entre los hombres, unos queriendo gozar de este mundo y abusando de las criaturas, las desprecian como se desprecia todo aquello de que se abusa. Otros, piadosos tristes, creen

(1) *A la messe de onze heures!—La verité aux gens du monde*, par Joseph Tissier, vicaire gén. de Chartres, arc. de la Catedrale, 364 págs., 3,50 frs., Paris, P. Téqui, edit. 1913.

(2) P. Téqui édit. París 1913. 3,50 frs.

que la vida del hombre sobre la tierra es llorar, sin salir de este estado jamás. El espíritu cristiano y católico evita estos dos excesos." Y á esto tiende esta obra, haciendo la virtud agradable y dirigiendo todos los actos de la vida á la consecución de la eterna. "Cuando la filosofía renazca y cuando con los admirables descubrimientos de las ciencias, hechos después de Leibnitz, se constituya un método de inteligente comparación de todo á todo, aparecerá sin duda una de las más bellas épocas del espíritu humano." El libro está todo inundado de tranquilas irradiaciones de belleza pura y se mueve en un ambiente todo poético, de espiritual y santa poesía. Es también de los libros que convendría ver pronto traducidos con una traducción que no menoscabase sus bellezas.

Acaba también de publicarse la segunda edición de *Allocutions pour les Jeunes gens*, por Pablo Lallemand, Sacerdote del oratorio, Doctor en letras y Profesor en la Escuela de Massillón (1). Estas alocuciones á los jóvenes tienen un carácter casi exclusivamente religioso. Empieza el autor señalando á Dios, como fin de toda la vida del hombre y premio de sus trabajos y sus lágrimas, hablando luego de la muerte, del juicio de los enemigos del alma y, en una palabra, de todo lo que puede apartar al hombre del pecado y del vicio y hacerlo virtuoso y perfecto. Todo esto pudiera servir como ejercicios espirituales de la juventud. Al final, sin embargo, presenta otras cuestiones, si no más importantes, seguramente más atrayentes para las almas juveniles. Habla de la Navidad, de la dicha de ser niño, de la vocación sacerdotal, de una primera misa, etc., presentando, sobre todo, el lado agradable de la virtud.

De corte semejante á las anteriores acaba de salir otra obra titulada *Jeunesse et Idéal*, por H. Morice (2). El autor pone ante los ojos de los jóvenes en catorce conferencias el ideal de la vida cristiana, único que puede salvar á la sociedad en los presentes momentos. La vida cristiana presenta á nuestros ojos perspectivas ilimitadas. Es una relación con el infinito, que le da su dignidad y su belleza. La idea es activa y tiende á realizar siempre lo que representa. El ideal tiene, por tanto, más poder cuanto es más elevado, porque nuestras fuerzas marchan siguiendo el blanco al cual tienden. Nosotros no realizamos nunca más que una parte del ideal; por esto es necesario apuntar más alto que el blanco al cual nos dirigimos. Seamos perfectos como nuestro Padre celestial lo es. El ideal cristiano es tan elevado que podemos estar acercándonos á él continuamente sin poseerlo jamás del todo. No debemos perder la confianza de alcanzarlo, sino perseguirlo con entusiasmo y resolución, teniendo por modelo á Jesucristo. Quizá el defecto principal de esta obra es el ser algo abstracta é incompleta.

Aunque publicado en 1909, no podemos menos de citar aquí el *Manual de Pedagogía Eclesiástica* del Sr. Valls Tarragó (3). La importancia de esta obra se infiere del gran papel que el Sacerdote representa en medio de la

---

(1) París, Téqui, édit., 3 frs., 306 págs., 1913.

(2) Abbé Henri Morice: *Jeunnesse et Idéal*, 202 págs., P Téqui, édit. París, 1912.

(3) *Manual de Pedagogia eclesiástica* según la traducción de la Iglesia y la Enciclica *Pascendi*, por el Dr. D. Pedro Valls Tarragó, prefecto de disciplina del Seminario de Alcalá E. Subirana. 454 págs. Barcelona, 1909.

sociedad católica y del carácter educativo que tiene anejo la misión del Sacerdote. Efectivamente, hay Sacerdotes que tienen virtud, que acaso no les falta ciencia, pero no llenan completamente su misión entre los fieles por falta de esta educación social. Ignoran en la práctica el modo de atraerse las almas y llevarlas por este medio hasta Dios. Y esto nunca se puede lamentar lo bastante, pues por tan pequeña cosa dejan de conseguir el fruto debido á todos sus esfuerzos. El seminarista, lo mismo que el religioso, mientras permanecen en el noviciado, deben dedicar tanta atención á esta educación religioso-social como á las ciencias, porque éstas sin ella serán como la dulce fruta del coco encerrada dentro de una cáscara durísima que sólo á hachazos se parte.

El autor divide la educación del seminarista en racional y sobrenatural. Respecto de la primera, cita las palabras del sabio: "El padre que olvida la vara, á su vejez llorará", y el conocido proverbio castellano: "La letra, con sangre entra." Para la debida aplicación de este principio es preciso distinguir de edades y circunstancias. El castigo es un complemento, ó mejor, un sustituto de la razón; por esta causa, en los primeros años tiene más aplicación como elemento de educación, y á medida que va desarrollándose en el niño el uso de la inteligencia van sucediéndose á los castigos puramente penales, los que interesan el pundonor, y á éstos, los motivos de convicción que estimulan los sentimientos nobles y perfeccionan el espíritu. Estos últimos son los que empiezan á ejercer con alguna fuerza su influjo en el ánimo del niño á la edad en que entra en el Seminario, si sus padres no han descuidado hasta entonces su educación."

Este parecer no está conforme con el del Sr. M. Siurot, que rechaza en absoluto y en todas las edades el castigo penal ó aflictivo de los niños. Yo pienso que en esta materia no se puede segir una ley general. Hay niños que necesitan el castigo penal ó aflictivo para su educación, y sin él serán siempre díscolos y rebeldes. Y hay otros, por el contrario, que con este castigo se encierran dentro de sí mismos y se niegan á toda educación, ya venga de los padres ó del maestro. Depende de la psicología y temperamento particulares de cada uno. Y en esto se parecen á las personas mayores, de las cuales unas son buenas por temor al castigo, y otras se dejan conducir fácilmente por el amor y la benevolencia. Aun en el orden espiritual, ¿no hay muchos que obran el bien por temor á los castigos temporáles ó eternos, bien sea este temor del orden sobrenatural y, por tanto, meritorio? Pues ¿cuánto más se moverá el niño á obedecer por temor al castigo material, ya que no comprende los motivos de un orden superior? Ese mismo castigo le hace comprender de una manera más ó menos concreta que no obra bien y que debe, por tanto, variar de conducta. Mas si el castigo no viene, dará poca importancia á sus rebeldías y desobediencias.

La educación, como elemento sobrenatural, hay que estudiarla bajo dos conceptos: como principio ó causa eficiente, según el sentido del texto: *Nisi Dominus aedificaverit domum, in vanum laboraverunt qui aedificent eam*, y como causa final. Considerada como causa eficiente, resulta que, después de poner nosotros todos los medios que están á nuestro alcance para conseguir el fin, debemos confiar en la Providencia, como si nada hubiéramos hecho y

todo lo esperáramos de ella. Y para esto es necesario en todos "un espíritu de oración ferviente, práctica, continua, con una confianza plena en la divina bondad que nos ha de favorecer, con la vida de fe que nos tenga siempre unidos con Dios, con lo cual nos acercaremos al nivel que la Iglesia nos exige al confiarnos el depósito sagrado del porvenir de los seminaristas." "El elemento sobrenatural no entra aquí sólo como causa eficiente, física y moral de la formación del Sacerdote; es, además, causa final de la misma, y, precisamente porque el fin es sobrenatural, el principio eficiente no puede ser puramente natural".

Respecto del sistema de gobierno del Seminario, cree el Sr. Tarragó que debe ser monárquico, templado por un Consejo de voto consultivo. "Respetamos—dice—la regla del V. Oliver, que hace igual el voto de todos los superiores, y sólo decide el del Rector en caso de empate." Divide en cuatro secciones especiales el régimen del Seminario: el espíritu, la disciplina, los estudios y el orden económico, confiando la dirección de cada sección á un Jefe ó Prefecto, bajo la superintendencia general del Rector, que tiene las veces del Prelado.

Como complemento de esta obra podemos aquí señalar primeramente el folletito del Sr. Rial, titulado *Eficacia educadora de la primera Comunión á la edad de siete años* (1). Realmente, si la Eucaristía en esta edad es un medio para hacer buenos cristianos, también lo será para hacer más adelante buenos eclesiásticos.

También contribuirá grandemente á educar, no sólo á los niños, sino también á los jóvenes, el popular librito del Sr. Arcipreste de Huelva, titulado *Granitos de sal...* (2). El estilo gracioso y chispeante de este librito hace que el lector reciba la corrección de los vicios y defectos casi sin sentirlo. Es como una píldora amarga envuelta en una capa de almíbar, que da la salud al enfermo sin causar disgusto al paladar. Mas, ¿qué digo? no sólo no causa disgusto, sino que produce el placer que causa la mejor obra literaria. Es verdad que el objeto y fin de este libro no es éste, sino el hacer á las almas amable la virtud; mas creemos que lo conseguirá con facilidad. Y el que cada uno procure quitar los *muñecos que tiene en su cabeza* también contribuirá de modo notable á la educación de la persona.

También tenemos á la vista dos folletos (3), uno del Sr. Manjón y otro del Sr. Obispo de Vich; el primero contra las escuelas laicas y el segundo contra la escuela neutra, y ambos, cada uno por su estilo, admirables. El señor Manjón no pierde el tiempo, cuando escribe, en poner frases huecas, vacías de sentido y de utilidad práctica; va siempre, como suele decirse, al grano. En 63 páginas resuelve tantas y tan importantes cuestiones, que otro que no fuera él necesitaría seguramente para lo mismo escribir un libro de 500. Y ¡qué cuestiones, las que trata, de incalculable transcendencia! Basta sólo poner aquí el título del prólogo para conocerlo: "Enormes errores, ab-

(1) Salvador Rial, párroco del Burch, *Eficacia educadora de la Primera Comunión á la edad de siete años;* Luis Gili, edit. Barcelona, 1911.

(2) *Granitos de Sal...* Aperitivos para las almas inapetentes, pág. 204, 1 peseta, Sevilla, 1911.

(3) Andrés Manjon, presbítero: *Las escuelas laicas.* Herederos de J. Gili; Barcelona, 1910. *El hombre mutilado por la escuela neutra* por el Ilmo. Dr. D. José Torras y Bagés, Obispo de Vich, 1910.

surdos, indignidades, injusticias y atentados contra la educación de la infancia, que supone la escuela atea ó laica á la francesa ó galicana." Y, efectivamente, hace ver claro todo este cúmulo de plagas sociales, morales y religiosas en las escuelas sin Dios, que la *tontería* moderna y el sectarismo tratan de regalar, como aguinaldo de Navidad, á la sociedad de nuestros días.

El segundo folleto es semejante á éste por el fondo, pero en él se notan más los argumentos *a priori;* combate la supremacía del Poder civil en materia religiosa, considerándola como una tiranía de las conciencias libertadas bajo la influencia de las ideas cristianas. "Lo que se llama—dice—la supremacía del Poder civil amenaza ser la suma tiranía y la destrucción de la libertad cristiana; es volver al absolutismo legal con retroceso en la civilización; es querer transformar la noble y libre sociedad de los pueblos de la Europa Occidental, tan amantes siempre de su libertad, en una masa humana sin conciencia individual, como la sociedad de tantos pueblos orientales que duermen hace muchos siglos y que si en nuestros tiempos hemos visto á algunos despertar ha sido por las impresiones recibidas con el contacto de Europa, cuya civilización es indudable que deriva de los principios cristianos."

Aunque por otro concepto, es también interesante el folletito del Sr. Carbó, *Arte de aprender mucho y bien*, colección de normas y consejos utilísimos para lo que el mismo título indica (1).

Sobre el ejercicio corporal pedagógico ha escrito el Profesor D. L. Niño y Viñas, de la Normal de Maestros de Salamanca (2). No hay duda que el ejercicio material, que llama él *educación física*, es necesario para el desarrollo fisiológico de los niños y por esta causa debe procurarse de una manera regular en las escuelas. Pero no hay que exagerar la medida, pues si no se toma con moderación y método tal vez fortalezca los miembros, pero embrutecerá al mismo tiempo el espíritu. Así vemos que los individuos que se dedican mucho á este ejercicio corporal se hacen con frecuencia inaptos para los estudios abstractos, y no todos hemos nacido para atletas ó cargadores.

EDUCACIÓN SOCIAL

El estudio de E. Beaupin, *La educación social y los Círculos de estudios sociales* (3), trata de una materia completamente diversa, como el título indica á la expuesta anteriormente. Se ocupa el autor de los Círculos de estudios exclusivamente. Hay ya obras sociales de índole económica puramente, aunque con carácter religioso; las hay para ejercicios higiénicos y fisiológicos, ya sea con carácter esportivo ó con carácter educativo; las hay también mutuales y benéficas, mas tal vez no existen con carácter de estudios sociales, que entran de algún modo en la esfera de la educación.

(1) Dr. D. José M.ª Carbó: *Arte de aprender mucho y bien normas de educación intelectual*, 3,40 ptas. 54 págs. Luis Gili, edit. Barcelona, 1911.

(2) *Educacion fisica*. Ejercicio corporal pedagogico (para las escuelas normales y de niños) por D. Lorenzo Niño y Vinas, profesor de la Normal de Salamanca, 1911.

(3) *La educación social y los circulos de estudios sociales*, por E. Beaupin, versión española y prólogo de Juan Hinojosa, de la Biblioteca *Ciencia y Acción*, 1 pta., pag. 208, Calleja, Madrid.

Es preciso ir á la conquista del pueblo por la influencia de una *élite*. El autor enseña cómo se han de constituir estos Círculos, quién hará la educación social, etc., resolviendo al mismo tiempo algunas dificultades que en la práctica se presentan. Los educadores sociales "pueden salir de los Seminarios, de los colegios, de las Facultades, de las oficinas, de los talleres y de los campos. Esta diversidad de origen será prenda de mejor éxito y la iniciación del niño y del adolescente en la vida social será todavía más completa". Los que por deber profesional se encuentran más ligados con los trabajadores darán el concurso de su experiencia práctica, podrán hablar mejor de lo que hayan visto ó sufrido é impedirán que sus jóvenes amigos se pierdan en teorías abstractas ó en especulaciones inútiles. "Hay quien se ha asustado de la convivencia de trabajadores, empleados y estudiantes ú hombres de carrera en los mismos Círculos de estudios. Pero no hay por qué; unos y otros ganarán en esta colaboración fraternal, con tal que se la rodee de las precauciones necesarias. El que sólo maneja libros se expone á ocuparse sólo en teorías y á degenerar en el intelectualismo, mientras que el obrero, aunque ilustrado, carece ordinariamente de ideas generales. El buen sentido práctico de este último y su ciencia experimental de las necesidades corregirán afortunadamente lo que pudiera haber de demasiado absoluto en los conocimientos adquiridos por el primero".

HISTORIA

La Escuela de hoy, por G. Goyau (1), no es propiamente obra educativa, sino histórico-filosófica. Hoy por hoy, tiene más importancia en Francia, en donde se ha escrito, que en España. Refiere el origen de la escuela laica; las controversias entre sus fundadores, que quieren quitar á Dios de la escuela y no saben con qué sustituirlo. Lo mismo les sucede respecto de la moral, rechazando la de la Religión católica y poniendo la llamada independiente, que no existe.

En 1893, en la *Correspondencia general de la instrucción primaria*, se promovió un empeñado debate bajo el título de *Alma de la escuela*, y se solicitaron opiniones en todas partes. ¿Con qué sustituiremos á la Religión en la instrucción pública? Las contestaciones á esa pregunta fueron muy diversas. "La Religión de la escuela—contestaba un maestro—es la del honor y la del deber." Para un inspector primario era "el amor ó el respeto á la familia". Una maestra proponía que fuera la religión de la humanidad fundada en la creencia del Ser Supremo y en la inmortalidad del alma. Otra quería que "la convicción del valor del ser humano inspirase toda la instrucción primaria". "El alma que se necesita en la escuela—contestaban un profesor del departamento de la Haut-Vienne y un maestro del de la Corrèze—es un maestro que comprenda la grandeza de su misión." Un corresponsal recomendaba "el culto de lo verdadero, de lo bello y de lo bueno". Otro; el patriotismo; un tercero pedía la religión independiente, dominando á las religiones reveladas, idea que acariciaba á espaldas de los deseos de Julio Ferry y mientras León

(1) De la Biblioteca *Ciencia y Acción*, dos tomos, 3,50 ptas. S. Calleja, Madrid.

Bourgeois creía poder cortar la cuestión pronunciándose por la "religión del amor á la humanidad". Siguen los pareceres y opiniones contradictorios entre sí, obscuros unos, vacíos de sentido otros, mistificados algunos, sin que lograran jamás poder entenderse. "Al fin de este torneo epistolar la escuela no había encontrado su alma." Y así seguían las cosas, faltando de la Pedagogía la enseñanza de la Moral, falta que tan amargos frutos ha dado en Francia y en otras partes, multiplicando los suicidios, aun de niños, impidiendo la generación dentro y fuera del matrimonio, secularizando y anulando la consagración del hombre á Dios en los principales actos de su vida y produciendo en todos los espíritus el caos y la anarquía.

La Masonería se encarga, por fin, de realizar la obra del mejoramiento moral de la humanidad. Durante el año 1890 se constituye en París un Comité de estudios morales, compuesto en gran parte de francmasones, en relación con la Federación francesa del pensamiento libre. A principios del año último publicó una primera obra, cuyo título es *Principios de Moral y de educación laicas*. Las consecuencias de todo esto no se hicieron esperar. "Los niños pierden la noción del respeto y del deber, que son las bases de la Moral, y de ahí las palabras groseras, las injurias, los vocablos obscenos, los excesos en la bebida y el tabaco; muchos patronos no quieren recibir aprendices á causa de los disgustos que les proporcionan muchachos mal criados, de cuya conducta se hacen responsables." Y esto, que ya pasaba en el año 1889, se multiplica exageradamente en los siguientes. "El incremento de la criminalidad en los jóvenes coincide matemáticamente con el establecimiento del Laicismo..."

El segundo tomo es todo de información, en la que se demuestra el afán de laicizar las mismas escuelas laicas no laicizadas aún suficientemente, según la Masonería; el peligro que corre la Patria con ella, pues hoy, "al mismo tiempo que respetada, es sospechosa de *chauvinismo*", viniendo, por fin, el humanitarismo á sustituir, ó, mejor dicho, á destruir el patriotismo. Y, por fin, el deseo de alejar á Dios de la Escuela. "Hay una puerta que tiene que abrirse ó que cerrarse de una vez. La escuela primaria de Francia está faltando á ese precepto. Durante largos años esa puerta ha estado entreabierta para un visitante, Dios, á quien no se quería dejar que se instalase dentro y á quien se temía dejar fuera por temor á dar armas á la extrema derecha." Para prevenir los peligros que amenazan en España es obra muy útil é interesante.

Diremos, para concluir, que el que quiera datos antiguos y modernos sobre la Pedagogía los podrá hallar abundantes en la *Historia de la Educación y la Pedagogía*, por el P. Ramón Ruiz Amado, S. J., autor de otras obras de educación, de las cuales ya ha hablado con elogio CIENCIA TOMISTA.

EDUCACIÓN FEMENINA Y COEDUCACIÓN

Entre las obras que se refieren solamente á la educación de la mujer, unas van dirigidas á las maestras ó á aquellas personas que se ocupan de la enseñanza de las niñas; otras, directamente á la juventud femenina, cuya educación tan descuidada estuvo en otros tiempos. Es verdad que hoy tal vez

se trata de educarla con exceso, no precisamente por la cantidad de materias de los programas, sino por la calidad. Hubo programa oficial que incluía la agricultura y hasta el Algebra en la enseñanza femenina.

Tanto se peca por carta de más como por carta de menos. No hay duda que la principal y natural misión de la mujer en este mundo está dentro de casa. Y pretender ir contra la naturaleza y contra lo que la Religión revelada nos enseña es estrellarse contra lo imposible y dar á la mujer, en lugar de educación, nuevos motivos de infelicidad y de desgracia.

Esto mismo indica ya en el prólogo el P. Ruiz Amado en su precioso librito *La Maestra Cristiana* (1): "En muchos colegios—dice—se enseñan á las *señoritas* los rudimentos de casi todas las ciencias objeto de la actividad intelectual de los varones: Física, Matemáticas, Filosofía, etc. Pero la experiencia demuestra que esas pseudo-enseñanzas quedan tan hueras y vanas en su fondo como pomposas y rozagantes en la forma, sacando de ellas las niñas una cabeza enteramente vacía de ideas fundamentales y no menos henchida de palabras técnicas á medio entender, que las exponen á los lances más ridículos en la vida social, si no toman la discreta precaución de dejar toda esa balumba de *conocimientos* á las puertas mismas del colegio."

La maestra cristiana tiene una triple misión: los padres le entregan á sus vástagos para que los haga buenos hijos; la Patria le entrega á sus jóvenes para que los haga buenos ciudadanos; la Iglesia le entrega á sus neófitos para que los haga buenos cristianos. La muerte disuelve los lazos de la familia y de la Patria; pero en la Iglesia persevera el justo por toda la eternidad. Estas ideas fundamentales del autor, explanadas convenientemente, hacen de su obrita un libro utilísimo para toda maestra cristiana.

Como complemento de *La Maestra Cristiana* podemos poner *La Educación Femenina* (2), del mismo autor, y en la cual, como él mismo dice en el prólogo, habiendo terminado hace poco tiempo la publicación de sus *Estudios pedagógicos*, "se limita á ofrecer *orientaciones* para la resolución de los importantes problemas planteados actualmente acerca de la educación femenina". La división de la obra está perfectamente hecha. Aceptando la palabra francesa *élever* por educar, de la cual los mismos franceses están orgullosos, formula el problema general de la educación en estas tres preguntas: "*¿Qué es lo que hay que elevar? ¿Adónde se ha de elevar? ¿Por qué medios hay que obtener esa elevación?*" Distínguese el problema feminista del de la educación femenina, y mientras no se resuelva el primero, "menester es que la *educación femenina* prepare á la mujer para navegar en ese agitado piélago á que ha de entregarla no pocas veces la muerte de sus padres ó la emancipación por otras vías impuestas y necesarias". En sus amenas páginas establece el autor la diferencia entre la educación de la mujer y de los varones, la necesidad de atender al desarrollo físico é intelectual de la primera y el carácter práctico que ha de tener su instrucción si ha de habilitarla para desempeñar su misión en la moderna sociedad, tan llena de peligros.

Sobre el problema de la *coeducación* de los sexos hace el autor un detenido estudio, concluyendo que todas las razones que se alegan en su favor son

(1) Friburgo de Brisgobia (Alemania) B. Herder, 1912.
(2) *Lit. é imprenta religiosa*, Barcelona, 1913. 224 págs. 2 ptas. en rústica.

frívolas ó de escasa importancia. Somos del mismo parecer, creyendo firmemente que las exiguas ventajas que con la *coeducación de los sexos* se pueden obtener no contrarrestan los infinitos peligros á que con ella se expone á la juventud.

Con estos dos libros del P. Amado contrasta hasta cierto punto la obra titulada *Cartas á una Madre* (1), escrita en francés por el Académico Marcel Prévost y traducida al español por M. Aguilar Muñoz. Pocas veces nos hemos visto tan embarazados para emitir un juicio acerca de una obra. En *Cartas á una Madre* hay, sin duda, muchas cosas buenas y otras que no admiten la mayoría de los más célebres pedagogos. El estilo es ameno y la traducción bien hecha. Pero esta obra sólo servirá para educar á los niños y jóvenes de París de familias bien acomodadas. Para la generalidad de los niños es inútil. Más aún; respecto á aquéllos no nos parece bien que se les conserve en una completa ignorancia hasta los siete años, sin enseñarles siquiera que hay Dios. Véase sobre esto lo que el autor dice en la página 80 de su libro: "Después de los cuidados del tocado, luego de la breve plegaria (que, entiéndase bien, no es todavía para ellos, y así quiero que siga siendo, *mas que un acto de afecto hacia los padres y de fe en la Protección vaga y poderosa que preside su vida*, pues sería locura hablar en metafísico ó *en místico* á niños de cinco años), luego de esta breve plegaria, etc." "¡Protección!", con letra mayúscula y todo. Y ¿por qué no Dios? ¿Acaso para no imponer á los niños alguna religión detrminada? Y hay que advertir que en otro lugar de su obra parece aplaudir la disposición de la Iglesia Católica permitiendo la Comunión á los niños de siete años. Pero en esto hay una paradoja. La Iglesia permite á esa edad la Comunión en el caso de que el niño esté suficientemente instruído en el Catolicismo, cosa que el Sr. Prévost rechaza en absoluto. Así en la *Carta Décima* escribe: "Pedrito cumplirá mañana siete años. Yo te he aconsejado que solemnices la celebración de este septenario..." "Lo que salva á ciertas fiestas de ser solamente bajas francachelas es que en medio de la alegría ruidosa del festín se reserva una hora á celebrar su carácter *religioso* en el sentido más general de la palabra. Existe un carácter religioso en la celebración de un recuerdo patriótico, del centenario de un gran ciudadano, de la inauguración de un edificio, etc. Tú, con Máximo y Lucía, me ayudaréis á imprimir á la fiesta de los ocho años un carácter supra-físico..." ¿Es esta acaso la religión que debe enseñarse á los niños después de los siete años...?

Por lo demás, nos parece bien ridiculizada esa educación por el método científico cuando dice: "Nuestro amigo es, sin duda alguna, un médico muy inteligente; pero su arte parece que le ha hechizado y él ha hechizado á su mujer. La víctima de este doble hechizamiento es su hijo Enrique, en quien encarna la inteligencia exasperada de ese matrimonio de agoreros. ¡Pobre "mecha científica". El cronómetro mesura su sueño; sus comidas las dosifica por centigramos; el examen microscópico analiza todo lo que se restituye al gran todo. La balanza y la toesa registran sus menores variaciones de peso y talla; una hidroterapia feroz, en combinación con la gimnasia danesa-sueco-anglo-noruega, abruma las horas que no agrava un pretendido esfuerzo

(4) Louis Michaud, director. París, 284 págs., 3,50 frs.

intelectual. Resultado: un ser alelado, que atraviesa la existencia con la incomprensión aterrorizada de un conejito de laboratorio, etc."

Es el autor esforzado campeón de la lactancia materna, de la instrucción gráfica, hoy ya muy extendida, y del ejercicio físico. "Adepto ferviente—dice él—del ejercicio físico y deudor á él, según creo, de una salud que perdura hasta el presente, el *tennis* me parece, como deporte (sería más castellano *juego, ejercicio* ó *esparcimiento*) de un orden inferior y, sin tratar (como Kipling) á los jugadores de *tennis* de "tontos en algodón", reprocho á este juego de ser un deporte prácticamente inútil. El *diávolo* es un ejercicio práctico; el *tennis*, no. La esgrima, la equitación, la natación, el salto, la lucha, etc., son deportes eminentemente útiles en el curso de la vida y además ejercitan los músculos y los pulmones." Sin embargo, aplaude al *tennis* porque la vaqueta de nervio de toro fué causa de la demolición del tabique que separaba á los dos sexos. "Los deportes en común—dice—habitúan á los dos sexos á conocerse desde la infancia, cuando las jóvenes aún no desvarían ni el hombre piensa mal. Así, al llegar á la adolescencia, ya no se encuentran bruscamente frente á frente ni se ponen en contacto dos curiosidades apasionadas, dos timideces ardientes, como sucedía no hace mucho, el día en que la mariposa abría sus blancas alas para asistir al primer baile... Honremos al *tennis* por haber contribuído á esta evolución." Según esto, tampoco le parecerá mal la coeducación de los sexos; pero de esto no trata Mr. Prévost en sus cartas, porque aborrece los colegios y sólo los tolera como un mal menor. Es decir, que deben existir únicamente para los hijos de modestas familias que no pueden pagar profesores é institutrices, á fin de que no se queden sin educación ni instrucción de ninguna clase.

Es partidario de que los padres sean los que abran los ojos á sus hijos en materias de castidad, á fin de que la ignorancia no los lleve al precipicio. "Madres—escribe—, no os engañéis con la esperanza de que vuestras hijas serán "ignorantes", como vosotras lo fuisteis. Mi consejo es el siguiente: tomaos vosotras mismas el grave cuidado de no dejarlas ignorantes. Fenelón ha dicho: "No sintiendo una curiosidad razonable, las jóvenes sentirán un "desarreglo." ¡La "curiosidad razonable" es lo que importa satisfacer, procurando que no sea muy tarde." Nos hemos detenido bastante sobre esta obra porque, según reza el anuncio, en un mes llévanse agotadas ya 50 ediciones...

Hemos visto cómo el autor de *Cartas á una Madre* rechaza la enseñanza, aun religiosa, á los niños, por lo menos hasta la edad de siete años. Pues bien: una gran escritora inglesa de Pedagogía, M. J. E. Stuart, en su obra *La Educación Católica, especialmente de las niñas* (1), dice en el capítulo primero: "El niño tiene derecho á recibir la más perfecta noción de la Divinidad, como quiera que la felicidad de su vida, no sólo la eterna, sino la temporal, está enlazada con tal conocimiento." ¿No resulta esto más racional y más útil? Sin duda alguna.

Pero no quiere la M. Stuart, y en esto hallamos también muy fundada su opinión, que se trate de *hacer á los niños buenos* con exageradas ponderaciones de las venganzas de Dios contra los malvados, y la capacidad de pecar

(1) Librería religiosa, Barcelona, 3 ptas.

maliciosamente, aun los más pequeñuelos. No hay duda que de esto se abusa mucho, sobre todo entre las clases ignorantes. Esto puede ser causa, por lo tanto, de males físicos y morales. De males físicos, porque su impresionabilidad les producirá un temor y abatimientos crónicos de temibles resultados, y de males morales, porque, creyéndose incapaces de enmendarse de sus pequeñas faltas, se abandonarán completamente á una punible indiferencia. De modo, que la educación religiosa, base de toda moral, se debe dar desde los primeros años, mas siempre presentando á Dios como Padre amoroso, al cual debe el niño obedecer en agradecimiento á sus beneficios. La autora cree que las causas de esta enseñanza severa proceden en Inglaterra del jansenismo, del calvinismo y de ciertos ascéticos vehementes que sólo saben conducir á las almas por el temor. En países protestantes esto puede suceder, pero en los católicos más nos parece que procede, como hemos indicado ya, de la ignorancia de los padres y maestros. La M. Stuart, después de hablar en el capítulo primero de su obra de la enseñanza de la Religión, dedica el segundo y tercero á la formación del carácter de los niños. No creemos que puede darse cosa más acertada, pues toda la educación de una persona después de la enseñanza religiosa consiste en la formación del *carácter*. Pero esto es una cosa sumamente difícil; para formar el carácter de un niño hay que tener en cuenta muchas cosas que con frecuencia olvidan ó descuidan los maestros. Ante todo, es preciso tener en cuenta el temperamento de cada individuo, estudiarlo detenidamente y formar luego los hábitos que han de poner en perfecto equilibrio esos mismos temperamentos en distintas proporciones desarrollados por la naturaleza.

No es del todo partidaria la autora de los sistemas modernos que convierten el estudio en un juego ó *sport* agradable. Acerca de esto escribe lo siguiente: "Por otra parte, si aquellos á cuyo cargo está la educación de los niños tienen demasiado temor de contrariar sus inclinaciones y, así, buscan siempre la línea de menor resistencia, *convirtiéndoles las lecciones en juego* y allanándoles todas las asperezas del camino, el resultado suele ser una voluntad débil y floja, un ánimo sin fuerza de concentración, y en la vida ulterior falta de recursos para hacer frente á las eventualidades, y poco sufrimiento para las dificultades y privaciones. En nuestros días estamos más inclinados á producir estos caracteres débiles que á obtener modelos." La observación no puede ser más oportuna. Un carácter voluntarioso, aunque el individuo esté bien instruido, no da buenos resultados. Así, convendría que los maestros tuvieran en cuenta, en medio de esa facilidad de educación, el porvenir ulterior del niño, que no ha de encontrar siempre llano el camino de la vida.

Ya hemos visto también que no todos los modernos autores de Pedagogía están conformes sobre los métodos absolutos de atracción ó de penalidad que se han de usar con los niños; esta idea de la autora les equilibra y reduce al justo medio, que es el medio de la razón en todos los casos. "Jamás fué más necesario que en la actualidad aprender el espíritu de sacrificio propio, así para la vida de la familia como para amar y prestar el honor debido á la propia patria, cuyo amor es asimismo *piedad* en su sentido verdadero." "El hábito del trabajo es otra necesidad de toda vida digna de vivirse, y ese hábito

no se puede adquirir sino sacrificando una y otra vez lo que es agradable en aras de lo que es preciso. La paciencia y la perfección son bienes cuyo valor y mérito no perciben la mayoría de las almas hasta que se alcanzan en una sorprendente excelencia; y claro está cuán grande precio se ha de haber pagado para adquirir su diamantina índole. Por lo cual es esta una lección que necesita el estudio de toda la vida." Pero "nadie cuyo anhelo sea el bien de la infancia y el cultivo de sus cualidades pudiera emprender el asunto de la formación del carácter, sin graves pensamientos relativos á la educación del suyo propio, cuya importancia tiene el primer lugar y ha de ser la primera en el orden del tiempo y acompañar hasta el fin la obra educativa".

Sostiene, como es natural, la importancia de los colegios, pues hay en la vida de un gran establecimiento momentos solemnes é imponentes cuya memoria se conserva como algo grande y hermoso. En esto no tienen igual. La sala de estudio del hogar doméstico nunca será más que sala de estudio, sin otra más alta significación ni sentimiento propio. Hay diversas prerrogativas, propias de la educación en el colegio y en la familia; pero en cuanto á la facultad de impresionar, un gran colegio llevará siempre la ventaja.

Trata luego del juego, de la enseñanza de las Matemáticas, ciencias naturales y lenguas, Historia, Arte, urbanidad, educación superior de la mujer, y concluye diciendo que "una educación acabada" es una ilusión ó una decepción perpetua. La obra de la M. Stuart pudiera muy bien llevar por título *Filosofía de la Educación*. La parte psicológica del niño y de la niña está admirablemente tratada, y podemos decir que esta es la que ocupa casi por completo la obra.

De tonos más exaltados es el folletito *Feminismo*, de Paul Feyel, que también titula *Les Jeunes Filles Françaises et le Problème de l'Education* (1). El objeto de esta obrita no es más que defender con franco entusiasmo la enseñanza clásica de las jóvenes francesas. "A las jóvenes—traducimos del último capítulo—nadie tiene el derecho de rehusarlas el beneficio de esta formación. Ellas mismas comienzan á reclamarlo, y, desde ahora, estoy seguro no tendrán que reclamarlo por mucho tiempo. Lo que una mujer quiere yo no sé si Dios lo quiere siempre, mas sé que, tarde ó temprano, los hombres lo ejecutan. La educación clásica de las jóvenes francesas tiene la causa ganada." Tal vez no; pero dejémosle con sus entusiasmos. La M. Stuart dice terminantemente, sin oponerse en absoluto á la enseñanza clásica y de carrera de las jóvenes, que éstas, aun hoy, son como un ser exótico en las Universidades y Liceos, y más bien parecen toleradas que reconocidas.

Tampoco el P. Fernando Garrigós, Escolapio, debe participar de la opinión de la enseñanza clásica y de carreras á las jóvenes, á juzgar por su hermoso librito *La ayuda de la casa*. Según en la misma obra se lee, ésta se halla destinada al grado medio de las escuelas graduadas y á las escuelas elementales. Está, pues, dirigido á la infancia, y su lectura, atrayente para las personas instruídas, será de gran utilidad para las niñas. Los tipos de la protagonista y de la *muñequita azul* son de un encanto admirable, que insensiblemente harán á las pequeñas lectoras procurar su imitación y seguir su ejemplo.

Por último, no queremos dejar aquí sin un ligero análisis el *Ensayo Crí-*

(1) Bloud et Cie., París.

tico sobre la Coeducación de los sexos, del Dr. D. José Blanc y Benet (1). El libro está formado por cuatro conferencias dadas en la Sociedad Médico-Farmacéutica de los Santos Cosme y Damián. La competencia del autor en estas materias, sobre todo, es una garantía del éxito y utilidad de la obra. Pues bien: el Dr. Blanc y Benet, no sólo no se declara partidario de la coeducación de los sexos, sino que demuestra en sus cuatro conferencias los males intelectuales, morales é higiénicos que de ella se siguen. Empieza por pulverizar la razón principal en que se apoyan los partidarios de este sistema, que es la igualdad de los sexos hasta la pubertad. No hay tal igualdad en ningún sentido. Hasta en el embrión se notan ya las diferencias sexuales. Estas continúan en mayor escala con el nacimiento y con la edad, y esto no sólo en el orden anatómico y fisiológico, sino en el patológico y cerebral. Establecidas estas tan notables diferencias, fácil es á nuestro doctor probar la incompatibilidad de los sexos en las mismas escuelas. Por necesidad tiene que resultar ineficaz y aun contraproducente la coeducación igual para todos en extensión, intensidad, cualidad y fines. Con la coeducación padece la parte intelectual, cuya bondad no está en la precocidad, que es un mal; sufre la parte higiénica, produciendo grandes desequilibrios morbosos y prematura pubertad, y, por fin, sufre la parte moral, que con esa precocidad intelectual y esa pubertad anticipada llega á anularse en muchos individuos de uno y otro sexo.

La Historia viene en confirmación de todo lo dicho. En los Estados Unidos es donde estas escuelas bisexuales han tomado carta de naturaleza. Pues bien: los médicos están dando la voz de alarma al ver el número de atacados de neurastenia especial, debida al contacto constante de niños y niñas. La corrupción es enorme en todas las clases sociales, entregándose á la vida pública personas de todas ellas. Y los cuerpos se van deformando, quedando las mujeres rasas por la falta de contorno de glándulas mamilares y la falta de morbidez en todos los miembros. Y ¿qué sucedería en Europa, principalmente en los países meridionales, si estas escuelas se implantaran? Que entonces vendría á parar la Pedagogía al colmo de esterilidad y de ridículo en que el Sr. Unamuno la ha querido poner hace algunos años.

Fr. Antonio González. O. P.

---

(1) Imprenta y librería de P. Sanmartí. Caspe núm. 32, Barcelona.

DE DERECHO ECLESIASTICO

Archicofradía de Nuestra Señora de los buenos Estudios.—Existe en la Capilla del Instituto Normal católico de París desde 1891 una piadosa Asociación bajo el patrocinio de Nuestra Señora, Madre de los buenos Estudios. Su Santidad, con fecha 30 de Octubre de 1912, acaba de erigirla en Archicofradía con facultad de agregar cofradías y comunicarlas sus indulgencias *ubique terrarum*. Este acto de Su Santidad obedece al deseo manifestado por muchos obispos y al voto formulado por varios Congresos Marianos. El fin de esta Asociación es pedir á Dios, por medio de la Virgen, que se restablezca en la enseñanza y en el estudio el espíritu católico.

El Catecismo del Papa.—En una carta dirigida al Emmo. Respighi, Cardenal Vicario, expone Su Santidad de nuevo la necesidad de la instrucción religiosa; insiste en la conveniencia de que haga un texto breve, claro y único de Doctrina cristiana, y prescribe como exclusivo el Catecismo por él aprobado después de escuchar el parecer de los obispos y de muchos hombres doctos. La prescripción es un precepto para la Provincia eclesiástica de Roma, un deseo para el resto de Italia y una indicación para el mundo entero. Muy de desear es que el texto que hayan de aprender de memoria los fieles sea muy breve y el mismo en todas partes.

La guarda de los archivos parroquiales.—Con fecha 18 de Mayo de 1912, un Obispo de Italia exponía á la Sagrada Congregación del Concilio que en sus visitas pastorales había notado descuido en la guarda y conservación de los libros parroquiales, que había tomado medidas para remediar el mal y que, á pesar de todo, todavía había descuidos y peligro de que se estropeasen ó perdiesen algunos libros de los que constituyen el archivo parroquial. Para evitar todo extravío de libros parroquiales se proponía tomar otra medida que consistía en hacer un Archivo general diocesano y mandar reunir allí todos los libros parroquiales que fueran anteriores á los últimos cincuenta años. Preguntaba á la Sagrada Congregación si podía obligar á los Párrocos á entregárselos, y, en caso negativo, pedía facultades especiales para poder exigirles. Añadía que, para evitar quejas, estaba dispuesto á dar parte á los Párrocos respectivos de los pequeños emolumentos que alguna vez pudiera producir la extracción de partidas y certificaciones.

La Sagrada Congregación respondió después de estudiado el asunto: *Prout petitur, non expedire; sed Episcopus, praevia diligenti inspectione, adhibeat opportunas provisiones et cautelas, prout uniuscuiusque archivi parochialis status exe-*

gerit; quoad futurum autem praescribat ut quotannis exemplaria authentica librorum parochialium ad Curiam Parochialem a parochis transmittantur.

Como se ve por esta resolución, debe tenerse mucho cuidado en la custodia de los libros parroquiales. Pero el Tridentino y el Ritual que imponen al Párroco obligación estrecha de tener estos libros, parecen darle al mismo tiempo derecho de guardarlos en el archivo parroquial. No se puede negar que por culpa de ellos ó de sus familiares puede alguno extraviarse ó estropearse. Pero llevarlos, para evitar esta contingencia, á un archivo diocesano único, parece medida demasiado radical y expuesta también á sus percances. Además, estos libros, aun los algo antiguos, tiene que consultarlos á cada paso el Párroco para formar árboles genealógicos y otras cosas y por lo mismo le hace falta tenerlos consigo. Por eso lo mejor es como medida general dejar los archivos parroquiales en las parroquias, exigiendo con rigor que se cuiden y guarden como está mandado. Y, además, para que nunca haya pérdidas de resultados irremediables, sacar copias de los documentos que tengan especial importancia, como los relativos á memorias pías, fundaciones, créditos, privilegios pontificios, etc., etc., y custodiarlos en el Archivo diocesano. La Sagrada Congregación aún autoriza para que se pueda exigir á los Párrocos que manden copia anual de las partidas y certificaciones extendidas durante el año. Esta medida también parece algo extrema, y sólo en casos de verdadera necesidad podría aplicarse. Para exigir tanto á los Párrocos habría que pagarles un escribiente.

Más rigor aún que en la guarda de los libros debiera emplearse en guardar y conservar ciertas alhajas y antigüedades de especial mérito artístico. Quizás debiera extremarse tanto el cuidado, que nunca se entregaran sin fianza. Así no habría que lamentar grandes pérdidas, de las cuales nadie responde más que encogiéndose de hombros. Ni tampoco deben enseñarse inconsideradamente á turistas y anticuarios. Huelga dar explicaciones que el menos lince adivina.

La asistencia de las Terceras Ordenes y de las Cofradías á las procesiones.—Una de las cosas que da más lugar á disgustos es la asistencia corporativa de varias Terceras Ordenes y Cofradías á las procesiones. *Il Monitore Ecclesiastico* (Octubre de 1911) trata esta cuestión bajo un aspecto interesante y al cual se recurre á veces en la práctica. La cuestión es si el Párroco, para evitar cuestiones de precedencia, puede omitir la invitación de alguna Tercera Orden ó Cofradía y aun prohibirles que asistan en cuanto tales, admitiendo sólo á la procesión aquella Cofradía ó Cofradías que parezcan estar en más consonancia con la fiesta.

Para resolver este caso y demás parecidos conviene tener siempre ante la vista las prescripciones del Derecho y las resoluciones de las Sagradas Congregaciones. Al Obispo toca prescribir y ordenar las procesiones públicas, para lo cual, cuando se trate de procesiones nuevas, debe oir el parecer del Cabildo, aunque no está obligado á seguirlo. El Obispo puede obligar á que asista todo el clero de su jurisdicción que resida en la ciudad. Puede también obligar á las cofradías y aun á los regulares, con tal que no tengan exención especialísima. Pero aunque se concede al Obispo el derecho de poder obligar á todas estas corporaciones á que asistan, no se le pone la obligación de invitarlas, ni á ellas se las da derecho, ni se la pone obligación de asistir si no las invitan. Sólo para la procesión del *Corpus* prescribe el Ceremonial de los Obispos que se invite al clero secular y regular y á todas las cofradías (Vid. Ferrari, v. *processio. Acta Ap. Sed.*, vol. II, págs. 517 y sigs.).

Fuera de estas procesiones públicas generales hay otras públicas particulares.

Estas, cuando son ya de costumbre, pueden hacerse sin licencia del obispo; para introducir otras nuevas hace falta licencia, salvo algún privilegio especial. Esto supuesto, es cosa cierta que el Obispo, y lo mismo en sus casos el Párroco, no está obligado á invitar á todas las Terceras Ordenes, ni Cofradías, sino que pueden invitar las que en cada caso crean convenientes, atendiendo á la procesión y al carácter de cada una. Las Terceras Ordenes pueden pretender lugar de preferencia sobre las cofradías, en el caso de ser invitadas, pero no pueden exigir como un derecho el que las inviten. Casi nunca conviene invitar todas las Terceras Ordenes y cofradías: primero, porque suelen pertenecer á varias de éstas unas mismas personas, y segundo, porque nunca faltan líos y competencias sobre la cuestión de preferencia. Por eso pueden los Obispos y Párrocos usar de sus facultades discrecionales é invitar exclusivamente aquellas cofradías que tengan relación especial con la fiesta, verbigracia, el día del Rosario la Cofradía de este nombre; el día del Sagrado Corazón, el Apostolado, y así en las demás fiestas. De este modo á todas toca su turno y nadie puede quejarse.

Sólo el día del *Corpus* hay la prescripción litúrgica de invitar á todas las Cofradías y Asociaciones á la procesión general. Aun esto hay que entenderlo *ad arbitrium boni viri*. En otras procesiones públicas sólo habiendo costumbre bastante antigua ó ley particular podrán las Terceras Ordenes y Cofradías exigir que las inviten. Las disputas suelen ser con las Terceras Ordenes porque tienen la preferencia. Más agrias aún son las pendencias cuando una Tercera Orden introduce a costumbre de acompañar los cadáveres de sus socios con posterioridad á una Cofradía. En este caso, si no hay avenencia posible, lo mejor será que los cofrades que se hagan terciarios opten por el acompañamiento de la Tercera Orden, renunciando al que tendrían por parte de la Cofradía si no hubiera discordias. En todo caso el Párroco tiene derecho á evitar los espectáculos desagradables en las funciones religiosas, y, por lo mismo, puede prohibir la asistencia á cualquier Tercera Orden ó Cofradía que antes no solía hacerlo, si por esto vienen los disturbios.

Para evitar argumentos *a pari* descabellados, debe advertirse que está abolida la comunicación de privilegios entre las Primeras y Terceras Ordenes, y que la resolución de la Sagrada Congregación de Ritos, en el sentido de que las Terceras Ordenes pueden ir en las procesiones *sub eadem cruce vel nexillo*, que las Primeras se entiende con tal que los terciarios vayan con traje eclesiástico ó *sacco*, como dicen en Italia; de ningún modo yendo en traje seglar, como van en España. (Vid. *Acta S. Sedis*, vol. XXXVIII, pág. 295.)

Además de las procesiones públicas ya generales, ya particulares hay otras que podemos llamar privadas ó de indulgencia que tienen todas los meses y en algunas fiestas ciertas Cofradías, como la del Rosario, la del Carmen, la Sacramental, etcétera. Estas sólo pueden hacerse dentro de la Iglesia ó alrededor de la misma saliendo por una puerta y entrando por otra. El tener estas procesiones es derecho privativo de la respectiva Cofradía con su Capellán. (Vid. *Decreta Authentica*, número 2123.) Sería ridículo y anticanónico el que otra Cofradía ó Tercera Orden pretendiese asistir en corporación, equivaldría á suplantar á la Cofradía correspondiente en los derechos que le corresponden por sus estatutos y á despojar á sus oficiales de toda representación. Por eso el Párroco ó Capellán no debe consentirlo, sino procurar que cada Asociación ó Cofradía conserve su personalidad y que cada Junta directiva se mantenga en su terreno. Y aunque á veces sucede que son las

mismas personas las que componen dos ó más Cofradías, aun entonces lo procedente es que en cada caso lleven la representación que corresponda.

La asistencia de sociedades laicales á los entierros.—A veces las sociedades de carácter civil ó literario asisten á los entierros de sus socios con banderas ó emblemas. Esta práctica puede alguna vez dar lugar á dudas por la dificultad de definir muchas veces el verdadero carácter de una sociedad dada. Para el caso pueden distinguirse tres clases de sociedades: católicas, laicales ó profanas y anticatólicas. Respecto de las primeras no hay duda ninguna y el Párroco debe en esta materia dejar que se cumplan los deseos del difunto y de sus deudos y permitir que lleven las banderas, estandartes ó emblemas que usen, puesto que son de carácter católico. Y lo mismo da que sean verdaderas cofradías que simples sociedades, como Academias, Juventades, Sindicatos, etc. Sólo en el caso de armar pendencias podrá exigir que se retire la que dé ocasión á ello hasta que se entiendan.

Laicales ó profanas llamaremos las que se proponen un fin honesto, pero no me tienen expresamente carácter religioso. Tampoco debe el Párroco prohibir á éstas que asistan con tal que los Socios no estorben para nada los actos religiosos ni deje de ir la cruz en el entierro. La Congregación del Santo Oficio tolera que lleven la bandera de insignia en el acompañamiento, pero no que la metan dentro de la Iglesia. *Quatenus agatur de vexillis ita dictis nationalibus, nullum emblema de se vetitum, praeferentibus, in funebri pompa tolerari posse, dummodo feretrum sequentur: in Ecclesia vere non esse toleranda* (3 de Octubre de 1887). En España no es fácil que ocurra querer llevar estas banderas á la Iglesia porque no se llevan los cadáveres. Por lo demás, aunque el Párroco no debe nunca autorizarlo, bien pudiera, sin embargo, callarse si comprendiera que no había de sacar más que disgustos en el caso de decir algo y más todavía si son propiamente nacionales y no sólo de sociedades particulares. Si está bendecida la bandera, se la puede admitir dentro de la Iglesia porque ya con esto tienen cierto carácter religioso.

Si la sociedad fuese anticatólica ó de las prohibidas por la Iglesia, no debe de ninguna manera ser admitida en un entierro religioso con su bandera ó insignia. Cuando, á pesar de la protesta del Clero, no quieran retirarla, entonces debe retirarse el Clero, si están en el acompañamiento ó es en la Iglesia antes de empezar la misa. Si está ésta empezada, hará el Párroco constar su protesta de una manera pública. *Quatenus agatur de vexillis, quae praeseferunt emblemata manifeste impia vel perversa, si ea extollantur in pompa funebri, clerus inde recedat; si in Ecclesiam per vim inducantur, tunc si missa nondum inchoata fuerit, clerus recedat; si inchoata, post eam absolutam auctoritas ecclesiastica solemnem protestationem emittat de violata templi et sacrarum functionum sanctitate.*

Hay que fijarse en lo de *emblemata manifeste impia vel perversa* porque si se trata de sociedades más propiamente políticas ó profesionales, aunque sus programas ó conducta no estén del todo conformes con la doctrina de la Iglesia, será mejor callar y colocarlas en la categoría de meramente profanas. El Santo Oficio parece referirse á la sociedades que directamente se proponen combatir á la Iglesia, como las masónicas, librepensadoras, espiritistas, etc., no á las que directamente se proponen otros fines en abstracto separables de la cuestión religiosa (1).

La asistencia á los entierros civiles.—Cuestión algo afín á la precedente es la de si pueden ó no pueden los católicos asistir á los entierros civiles. Aplicando las

(1) Vid. *Il Monitore Ecclesiastico*, vol. XXIV, pág. 379.

resoluciones anteriores y otras análogas se debe decir que no pueden asistir si en el entierro se llevan banderas ó insignias masónicas ó de cualquier modo contrarias á la fe. Tampoco podrán si se pretende convertir el acompañamiento en una muestra de simpatía hacia el incrédulo ó en una aprobación positiva del entierro sin cruz y sin sacerdote. Esto puede ocurrir cuando se trate de alguno que se hubiese significado por sus propagandas sectarias.

Ahora si no hay pretensión ninguna y sólo se trata de enterrar un muerto que va así porque no merece los honores de la sepultura eclesiástica, bien podrán asistir los católicos si alguna razón de amistad ó parentesco ó el cargo se lo exigen. Al fin y al cabo el enterrar los muertos siempre es obra de misericordia y no de las menores, y tal asistencia en estas circunstancias se considera como una honra meramente civil que se tributa al muerto y que no es incompatible con la reprobación de la conducta que mereció tan grande castigo por parte de la Iglesia. Por lo demás, en cuanto pueda ser, mejor es reprobarla no asistiendo.

NUEVA CONCESIÓN.—Por un decreto del Santo Oficio ha concedido Su Santidad que á los sacerdotes que recen después de Misa la oración *Obsecrate. dulcissime Domine*, etc., se les perdonen todos los defectos cometidos en ella *ex humana fragilitate*, de la misma manera y en las mismas condiciones que se perdonan los cometidos en el Oficio divino á los que recen la oración *Sacrosanctae*. Ambas deben rezarse de rodillas, si puede ser.

FR. E. COLUNGA, O. P.

LEGISLACIÓN CIVIL

EN SUS RELACIONES CON LA IGLESIA

Represión de la mendicidad.—La represión de la mendicidad, emprendida desde hace algún tiempo por las Administraciones de casi todos los Estados, y los estudios que sobre tan importante problema se han hecho y continúan haciéndose, han preocupado á los católicos, haciéndoles cambiar ciertas ideas preconcebidas sobre la materia, en virtud de las cuales se condenaba toda medida contra los mendigos, conceptuándolos como institución, poco menos que sagrada. Bien es verdad que la mendicidad misma ha cambiado mucho en su manera de ser, con los cambios introducidos en la sociedad por la vida moderna, sobre todo en las grandes ciudades, haciendo hoy casi de todo punto imposible distinguir al que pide por verdadera necesidad del mendigo de profesión, vago y vicioso, explotador de la caridad pública.

Convencidos ya los católicos de que la mendicidad es una plaga, y que entre algunos verdaderamente necesitados se cuenta un ejército de vagos y de explotadores, secundan los esfuerzos de la acción privada y pública para refrenar el mal. El Sr. Obispo de Madrid ha dado ejemplo. Como Vocal nato del Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, de acuerdo con el Cabildo Catedral y con el Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Sr. García Molinas, Vocal del Consejo, ha dispuesto que no se consienta la mendicidad en las entradas de las iglesias.

Relacionado con la mendicidad está el hecho frecuentemente de manifiesto por las calles de esta Corte, de niños ó niñas, acompañados de religiosos ó religiosas, subiendo á las casas á solicitar limosnas para los Establecimientos dirigidos y sostenidos por dichos religiosos, en que se albergan y educan los niños recogidos.

Véase á este respecto cómo se interpreta la Real orden de 8 de Junio último sobre represión de la mendicidad.

La Junta provincial de Navarra ha consultado al Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad acerca del alcance y extensión de la Real orden, y se ha contestado lo siguiente: «Ilustrísimo Señor: En vista de la consulta formulada por V. S. en nombre de un Alcalde de la provincia de su digno mando respecto á si en las disposiciones de la Real orden de 8 de Junio de 1912 sobre represión de la mendicidad se hallan comprendidos los frailes, monjas y ermitaños que recorren los pueblos, dedicándose á postular, reproduzco á V. S. el

texto de la siguiente soberana disposición, donde se sienta jurisprudencia acerca de una cuestión análoga á la expuesta por V. S. en su grato oficio, fecha 20 del próximo pasado mes:

«Que si bien dispone el art. 4.°, en su relación con el 7.°, de la Real orden de 8 del corriente mes sobre mendicidad que los Gobernadores y Alcaldes respectivos deben impedir la entrada en las poblaciones de toda persona que pretenda ejercer la mendicidad, y considerar caducadas las autorizaciones concedidas al efecto para recoger limosnas, aunque éstas se hallen en poder de Asociaciones religiosas, debe, sin embargo tenerse en cuenta que, siendo el espíritu de la citada disposición reprimir un mal social que se ostenta en la vía pública, teatros, paseos, puertas de las iglesias, etc., ejercida por individuos industriales en la mayoría de los casos, no sería equitativo perseguir y tratar con extremo rigor á aquellas personas que pertenecen á instituciones no mencionadas en la Real orden, siempre que éstas demanden ayuda y protección, sin molestar al transeúnte, en beneficio de sus respectivos Centros benéficos, perfectamente legalizados, los cuales, según conoce V. S. como Presidente de nuestra Junta provincial, realizan meritísimas obras caritativas sin más fin ni más objeto que el de recoger, educar y alimentar á numerosos niños, adultos y ancianos indigentes. Pero como en manera alguna debe existir tolerancia ni parcialidad en la aplicación de las disposiciones que regulan el trascendental problema que nos ocupa, puede V. S., desde luego, adoptar las órdenes que su alto criterio juzgue pertinentes al objeto de no declarar válidas las licencias otorgadas á las Asociaciones religiosas, impidiendo, además, que postulen por las calles y casas acompañadas de niños, á quienes sostienen y educan, pues es indudable que con ello pueden causarse perjuicios á la salud de estas criaturas, induciéndolas á la ociosidad, cuando lo conveniente y beneficioso es inculcar en el niño el amor al estudio, al trabajo, buscando en él la fuente de una riqueza importante, la cual es la felicidad corporal y espiritual. En este sentido se ha dirigido el Consejo Superior al ilustrísimo señor Prelado de esta diócesis.»

Escuelas para obreros jóvenes y adultos.—En vez de dormirse en lamentaciones á la perdida unidad católica y en anatemas domésticos contra los tiempos actuales, conviene más á los católicos recoger y reducir á la práctica el espíritu religioso que palpita en muchas de nuestras leyes, muchas veces del todo desconocidas. Modelo de éstas son dos Reales decretos de 25 de Mayo de 1900, en que se manda establecer escuelas para obreros menores en fábricas y talleres, y clases nocturnas para obreros en general. En virtud de lo decretado, los patronos, gerentes ó directores de fábricas, explotaciones, industrias y talleres concederán á los jóvenes menores de diez y ocho años que trabajen en los mismos una hora del tiempo de labor reglamentario para que adquieran la instrucción elemental en escuelas costeadas por los mismos patronos y entidades sociales. La enseñanza consistirá en lectura, escritura, ligeras nociones de Gramática castellana, las cuatro operaciones de Aritmética y *Doctrina cristiana*.

En toda Escuela Normal se establecen clases nocturnas elementales para adultos ó niños dedicados al trabajo, comprendiendo en la enseñanza el Catecismo de la Doctrina cristiana.

Refrendados por el Sr. García Alix estos decretos, contiene el de escuelas nocturnas elementales una importante pedagogía, que debe tenerse en cuenta al disponer que en las enseñanzas el estudio será puramente práctico y gratuito, sin que los alumnos tengan necesidad de adquirir libros ni hacer gastos de ninguna especie

RECURSOS DE FUERZA.—He aquí una frase brutal, como la misma institución que representa, cuyo entronque se remonta á las antiguas *regalías de la Corona*, y que se conserva en nuestra legislación en perjuicio de los verdaderos derechos de la Iglesia católica y de su independencia legítima.

Para que los lectores profanos en esta materia sepan lo que son en la ley *los recursos de fuerza*, transcribimos los artículos 125 y 126 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que dicen:

«Procederá el recurso de fuerza en conocer, cuando un juez ó tribunal eclesiástico conozca, ó pretenda conocer, de una causa profana no sujeta á su jurisdicción. El Tribunal Supremo conocerá de los recursos de fuerza que se interpongan contra la Nunciatura y los Tribunales superiores eclesiásticos de la Corte, y las Audiencias de los que se interpongan contra los demás jueces ó tribunales eclesiásticos de sus respectivos distritos. Contra las resoluciones que sobre ellos dictaren el Tribunal Supremo ó las Audiencias no se dará ulterior recurso.»

Es decir, que suscitándose cuestión sobre si una cosa es ó no materia eclesiástica, juzga un tribunal que, por su naturaleza, no conoce á fondo esta clase de asuntos, erigiéndosele en superior de la jurisdicción de la Iglesia.

El recurso, que se sustanciará en la forma establecida respecto á las apelaciones de los incidentes, da entrada, conforme al art. 142 de la misma Ley, al Fiscal eclesiástico. Dice este artículo: «Los Jueces y Tribunales eclesiásticos podrán citar á sus respectivos Fiscales para que comparezcan como parte ante la jurisdicción ordinaria. Este mismo carácter tendrán los Jueces y Tribunales eclesiásticos cuando se presenten en el recurso para sostener sus actos y su competencia.» Además, el Ministerio Fiscal será también parte en estos recursos, concurriendo necesariamente á la vista; con lo que se indica que la lucha forense entablada es una cuestión de competencia ó de jurisdicción que sostienen Fiscales, de las dos soberanías, la espiritual y la temporal, lo que evidencia la injusticia de que la resuelva un Tribunal que, por su naturaleza, es juez y parte.

La solución natural en este caso, es decir, cuando realmente haya duda de si el asunto es eclesiástico ó civil, ó positivamente presente los dos aspectos, sería la constitución de un Tribunal mixto eclesiástico-civil, compuesto, verbigracia, de Auditores de la Rota y Magistrados del Supremo que resuelvan la contienda, puesto que en las cuestiones civiles que se rozan con las de la Iglesia ambas potestades deben deliberar para ponerse de acuerdo. Tal es el principio que informa la necesidad de los Concordatos, y la causa de la recia protesta del pueblo español contra la política sectaria de legislar sobre las Comunidades religiosas sin pactar con la Santa Sede.

Convenía hacer notar todo esto para que en concreto nos vayamos dando cuenta de qué es lo que hay de católico y de no católico en nuestra legislación. Teóricamente este asunto de la independencia de ambas potestades ha sido muchas veces tratado; pero no hemos visto nunca proponer la solución de los Tribunales mixtos que tal vez resolvería los conflictos. Entre tantos diputados católicos ¿encontraremos uno que formule una proposición de ley en el sentido indicado ó en el que mejor deje á salvo la independencia de los Tribunales eclesiásticos, resolviendo las cuestiones promovidas por los mal llamados *recursos de fuerza*?

Sobre este punto de derecho algunos canonistas han aplicado la excomunión *latae sententiae*, especialmente reservada al Romano Pontífice, de la «Constitución Apostolicae Sedis moderationi», que impone á los que impidan directa ó indirectamente el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica del fuero interno ó externo, y los

que para esto recurren al fuero secular, y procuran sus mandatos, y los que decretan éstos ó prestan auxilio, consejo ó favor. En mi humilde juicio, no siempre es esta excomunión aplicable á los recursos de fuerza, tal como se plantean en España; y me fundo en que los hechos que originan el recurso son de tal naturaleza discutibles que todos los días se plantean en los Tribunales ordinarios competencias acerca de si un juez ú otro debe conocer por razón de la cuantía litigiosa. Nuestra ley de Enjuiciamiento civil en su art. 74, prescribe que el juez que se crea incompetente por razón de la materia, podrá abstenerse de conocer, oído el Ministerio Fiscal, previniendo á las partes que usen de su derecho ante quien corresponda. Claro es que esta abstención tendrá lugar cuando con toda evidencia la materia no sea de su competencia, y tanto en el Tribunal eclesiástico como en el civil se aplica esta regla. En caso de duda respecto á la materia, esto es, si propiamente es ó no es eclesiástica, es lógico conceder á las partes recurso para promover la competencia, cuya resolución debería encomendarse, según nuestra solución, al Tribunal mixto, haciendo desaparecer el depresivo nombre de recurso de fuerza.

Dr. J. Infante.

CRONICAS CIENTIFICO-SOCIALES

ESPAÑA

Reales Academias: nombramientos y recepciones.—En la junta ordinaria celebrada por la *Real Academia de la Historia* el día 14 de Diciembre fué nombrado *Director* efectivo de la misma el Rdo. P. Fidel Fita. En la misma junta fué nombrado *Bibliotecario* perpetuo el Excmo. Sr. Conde de Cedillo.

—En la *Real Academia de Ciencias Morales y Políticas* hubo las siguientes recepciones:

El día 1.° de Diciembre, la del Sr. D. Adolfo Bonilla y San Martín. Su discurso versó sobre *La ficción en el Derecho,* contestándole el Sr. D. Faustino Alvarez del Manzano. El 8 del mismo mes ingresó el Excmo. Sr. D. Ramón Fernández Hontoria y García, estudiando con gran precisión y alteza de miras *El anarquismo contemporáneo: Sindicalismo revolucionario. Deberes del Estado y sociales frente á su propaganda.* Le contestó el Excmo. señor D. Javier Ugarte y Pagés. El 15 fué recibido el Excmo. Sr. D. Antonio López Muñoz. El tema de su discurso fué *La Política y la Moral,* estudiando sus relaciones desde el punto de vista de la teoría liberal, contestándole el Sr. D. Vicente Santamaría de Paredes.

El XVI Centenario de la Paz de la Iglesia: Certamen científico-literario.—Para conmemorar el gran acontecimiento de la Paz de la Iglesia concedida por el Emperador Constantino en el *Edicto de Milán* del año 313, la Diócesis de Sevilla prepara grandes fiestas cívico-religiosas, uno de cuyos números es un *Certamen científico-literario* que se abre para todos los escritores españoles.

Los *temas* propuestos son los siguientes (1):

I. Cambio venturoso que sufrió la condición del mundo merced á la paz dada á la Iglesia por Constantino.—*Estudio apologético.* Premio, un busto de mármol, "Mater Purísima", regalo de S. M. el Rey, D. Alfonso XIII.

---

(1) Para más detalles diríjanse los lectores al *M. I. Sr. Dr. D Federico Roldán, Secretario de la Junta Diocesana,* Palacio Arzobispal.—Sevilla

II. La alianza entre los dos poderes, eclesiástico y civil, fomenta el legítimo progreso de los pueblos; la opresión de la Iglesia lo retarda.—*Estudio apologético*. Premio, un reloj lira, regalo de S. A. R., la Infanta D.ª Isabel.

III. Breve reseña histórica de la vida y principales hechos de Constantino. Premio, una escribanía de plata, regalo del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba.

IV. Sincera conversión de Constantino á la fe católica.—*Estudio histórico-crítico*. Premio, un magnífico relieve en metal, representando la Agonía del Huerto, con marco de ébano, regalo del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz.

V. Verdad histórica de la aparición de la Cruz á Constantino y al ejército imperial.—*Estudio histórico-crítico*. Premio, dos jarrones de plata, regalo del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Canarias.

VI. El Edicto de Milán.—*Estudio expositivo*. Premio, dos jarrones de plata y cristal, regalo del Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.

VII. Regia munificencia de Constantino en favor del culto cristiano.—*Elogio histórico*. Premio, un magnífico ejemplar de *La Historia de los Papas*, regalo del Excmo. Sr. Marqués de Comillas.

VIII. Influencia de la conversión de Constantino en el Derecho civil de los romanos. *Estudio histórico-crítico-apologético*. Premio, 500 pesetas en metálico, regalo del Círculo de Labradores de esta Ciudad.

IX. Influencia que ejerció en el arte cristiano la paz concedida á la Iglesia.—*Estudio arqueológico*. Premio, 1.000 pesetas en metálico, regalo de la Excma. Sra. D.ª Gracia Fernández-Palacios de Recur.

X. Monograma Constantiniano.—*Estudio arqueológico*. Premio, un objeto de arte, regalo del Excmo. Sr. Capitán general de esta región.

XI. Santa Elena, madre de Constantino, restauradora de los Santos Lugares de Palestina.—*Elogio histórico*. Premio, una magnífica pila de agua bendita en mármol y bronce con estuche, regalo de S. M. la Reina D.ª María Cristina.

XII. Condición de la Iglesia ante la ley civil antes y después del Edicto de Milán.—*Estudio histórico-jurídico*. Premio, 500 pesetas en metálico, regalo de S. E. R. el Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis.

XIII. Celo desplegado por el Gran Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza, Arzobispo de Sevilla, en favor del culto de la Cruz.—*Elogio histórico*. Premio, un objeto de arte, regalo del Excmo. Sr. Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento.

XIV. El triunfo de la Cruz.—*Oda*. Premio, un objeto de arte, regalo de la Real Maestranza de Caballería de esta ciudad.

XV. La paz de la Iglesia.—*Poesía lírica, con libertad de metro y número de versos*. Premio, un objeto de arte, regalo del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

La Unión Apostólica y el Clero español.—La reciente *Asamblea general* celebrada en Roma durante los días 14, 15, 16 y 17 de Noviembre por los sacerdotes que forman la *Unión Apostólica*, y en la que el clero secular español tuvo lucida representación, muévenos á hablar de esta institución que juzgamos de una importancia extraordinaria en la vida eclesiástica y reli-

giosa y, por consecuencia necesaria é inmediata, en la vida social en general (1).

La *Unión Apostólica* no es más que "la reunión de muchos sacerdotes de una misma diócesis, observando una regla común bajo la dirección de un superior diocesano elegido por ellos, prestándose mutuo apoyo para todas las funciones del sagrado ministerio, y manteniéndose en el espíritu de su santa vocación por medio de piadosas conferencias".

Prescindiendo de otros ensayos y tanteos que hubo siempre en casi todas las épocas de la historia eclesiástica por *regularizar* la vida del clero secular, aislada y bastante distante de lo que fué en tiempos mejores, la forma que hoy tiene esta benemérita Asociación es debida al Sacerdote francés Víctor Lebeurier, que la fundó en 1862, habiéndose ido extendiendo poco á poco y con no pequeñas dificultades por varios países de Europa y América, hasta contar actualmente con respetables organizaciones en Francia, España, Alemania é Italia. Su anciano y venerable fundador ha logrado presidir la primera Asamblea formada por los representantes de las cuatro mencionadas naciones, dando ya á la *Unión Apostólica* carácter y personalidad sobresaliente.

Los puntos fundamentales á los que espontánea y voluntariamente se comprometen los asociados son cinco: I. Observancia de la *Regla*, encaminada toda ella al mantenimiento de la vida interior y espiritual y á procurar el mutuo apoyo de los hermanos en lo tocante á su perfección religiosa, librándolos del aislamiento y de la disipación consiguiente, al prestarse saludables consejos y celebrar reuniones frecuentes. II. El *boletín mensual* que el asociado debe enviar al Superior, dándole cuenta de las faltas á la *Regla* y de sus obras exteriores día por día, para recibir luego los consejos necesarios. III. Las *reuniones*. IV. Las obras de celo y fomento de vocaciones eclesiásticas, y V. *La vida común*.

El clero, no sólo el español, sino el de todos los países (ya que las condiciones de vida que les rodean son análogas) siente cada vez más la necesidad urgente de reconcentrarse en sí mismo, de apoyarse en su propia fuerza espiritual, acrecentada con la unión, al ver después de largas y dolorosas experiencias que nada puede esperar de sólido y duradero ni para sí ni para la vida religiosa de los pueblos, de esos Estados secularizadores y de los partidos políticos, que ante todo no buscan más que el medro personal ó el triunfo de sus huestes movidas por diferentes pasiones. Ha llegado á ver confirmada repetidas veces en el desarrollo de la vida política, tan compleja, tan insegura y contradictoria, aquella sentencia dictada por el E. S. *Maledictus homo qui confidit in homine*. De ahí ese anhelo y esa aspiración que sale de la entraña del clero secular á restablecer la *antigua vida común* en todos

---

(1) Para los datos que aquí presentamos nos hemos servido de la *Crónica de la Asamblea Nacional de los Centros Españoles de la* UNIÓN APOSTÓLICA *celebrada en Madrid* en los días 26, 27 y 28 de Septiembre de 1910, Madrid, R. Velasco, Imp., 1911; de la colección de la *Revista Parroquial*, dirigida por el Ilmo. Sr. D. Enrique Reig y del opúsculo *Unión Apostólica de Presbíteros Seculares bajo la protección del Sagrado Corazón de Jesús, bendecida y recomendada por los Romanos Pontífices, Pío IX, León XIII y Pío X y por muchos Prelados del Orbe católico*. Edición Española. Año 1905. Zaragoza. Tip. La Editorial, Coso, 86.

los órdenes, aproximándose á la vida regular, hasta lograr, á ser posible, una alianza, más aún, una fusión espiritual completa que reúna en apretado haz las energías y las fuerzas de todos los que llevan el carácter sacerdotal y se proponen continuar la misión redentora de Jesucristo, para que los esfuerzos y sacrificios del apostolado no se pierdan en el vacío ó se malgasten en competencias ruinosas, derivadas casi siempre, no de mala voluntad, sino del alejamiento en que se vive para combinar y organizar la acción de todos.

Este es, á nuestro entender, el motivo hondo á que responde esta nueva manifestación de la vida religiosa sacerdotal. La empresa es grandiosa y tanto como grandiosa difícil, por tener que romper con hábitos y costumbres muchas veces seculares; mas para voluntades nuevas y vírgenes de todo contagio todo es fácil, y esa *unión voluntaria* que sale de las raíces de la vida espiritual logrará hacer lo que muchas leyes no consiguieron ni conseguirán probablemente sin grandes trastornos.

El Papa León XIII reconocía todo esto al bendecir y recomendar la *Unión Apostólica* en el Breve dirigido el 31 de Mayo de 1880 á su fundador Víctor Lebeurier, añorando la necesidad de restaurar en toda su extensión *la vida común del clero*. "Non sine magna animi nostri jucunditate—decía—dilecte fili, didicimus e colloquio litterisque tuis *opus revocationis cleri sæcularis ad vitam, qua fieri possit, communem quamtumvis arduum*, adeo prospere processisse, est jam triginta pervaserit Galliarum Diœceses, et Belgicas omnes, probantibus Episcopis."

"Ad hæc tempora—añade el Papa—adeo Ecclesia infensæ et animabus periculosa, *reservare videtur divina Providentia instaurationem salutaris istius Instituti, quod antiquis præceptum canonibus, sæculorum lapsus et vicissitudines obliteraverunt.*"

El actual Pontífice Pío X, en su inolvidable *Exhortación al clero católico* de 4 de Agosto de 1908, da á entender claramente en sus venerables palabras que, no solamente aprueba y bendice la *Unión Apostólica*, á la que él perteneció siendo Párroco, sino que la tenía fija en su mente al recomendar *la vida común*, debiendo ser la Unión Apostólica el blanco adonde deben mirar los ojos de los sacerdotes ansiosos de luz y de vida nueva.

Estamos, por lo tanto, en presencia de un hecho importantísimo que, sin gran aparato ni ruido, se está elaborando y desarrollando en el seno de la Iglesia, el cual á la larga, habrá de cristalizar en leyes, siguiendo un procedimiento inverso del que se estila de ordinario.

En España tiene ya la *Unión Apostólica* relieve bastante para que la contemos de aquí en adelante entre los factores más decisivos de nuestra vida social y como una de las energías espirituales que debemos mirar con más desinteresado cariño para que no se malogre.

Los primeros datos que se refieren á ella remóntanse al año 1888. El primer sacerdote español que dió su nombre á Monseñor Lebeurier fué el señor D. Isidoro Bengoechea, Párroco de Santa María en San Sebastián. El señor Bengoechea empezó á propagar en folletos y *Boletines eclesiásticos* noticias acerca del objeto y ventajas de la *Unión Apostólica*, y la idea fué cundiendo y abriéndose paso poco á poco.

El 2 de Enero de 1900 constituíase en Zaragoza el primer centro sacerdotal

con solos tres individuos. Seguidamente se fueron fundando otros, y el año 1910 existían los siguientes: Palma de Mallorca, con 14 asociados; Zaragoza, con 66; Calatayud, con 16; San Sebastián, con 7; Sevilla, con 50; Tarazona, con 25; Valladolid, con 46; Madrid, con 56; Vitoria, con 130; Tarragona, con 80; Cuenca, con 49; Osuna, con 19. Total: 12 Centros con 558 asociados.

El número ya considerable de estos centros y la cifra no menos respetable de sacerdotes afiliados hizo pensar á Monseñor Lebeurier en su unificación y organización, encargando al Presidente del Centro de Madrid Ilmo. Sr. D. Enrique Reig, la celebración de una *Asamblea Nacional* en la que se eligiese Asistente general, se estrechasen los lazos de fraternidad y se tomasen acuerdos sobre los fines de la Unión Apostólica.

La *Asamblea general nacional* tuvo lugar en Madrid los días 25, 26 y 27 de Septiembre de 1910 con asistencia de 110 asambleístas representantes de todos los Centros de España. Esta primera reunión de los sacerdotes de la Unión Apostólica fué un éxito notable, tanto si se atiende al significado del programa que se desarrolló, el cual indica una percepción muy clara de las necesidades del clero y de la época, como al modo profundo y atinado de dilucidar los temas y en la adopción de conclusiones prácticas. Todo lo cual da á entender que los sacerdotes españoles que forman la Unión Apostólica son un grupo de almas fuertes y escogidas que se dan cuenta de su altísima misión y sienten el divino impulso de realizarla derechamente.

En los discursos, doctos y elocuentes todos, fueron aquellos sacerdotes vaciando sus almas, eco de otras muchas, y revelando sus secretos íntimos y sus grandes anhelos. La nota vibrante y dominadora en casi todos era la pintura ingenua y patética de la *soledad*, de la triste soledad y horrible aislamiento en que de ordinario vive el sacerdote en su parroquia, sin estímulos espirituales, sin superiores cercanos á quienes pedir un consejo ó una palabra de consuelo y aliento, sin disfrutar de aquellos resortes poderosos de la *vida asociada*, tanto en el orden espiritual como en el material y económico.

Y de aquí brotaba en aquellos documentos vivos de los oradores el ansia grande de *asociación*. "La corriente universal en nuestros días—decía el señor Reig en su discurso inaugural—lleva á los hombres á constituir agrupaciones en todas las esferas y órdenes de la vida; la misión del sacerdote debe encaminarse á fomentar, intervenir y espiritualizar cuanto posible sea todo género de agrupaciones. Para obedecer, pues, al Pontífice, para no quedar aislado é impotente en la universal organización y para mejor actuar su esfuerzo y acrecentarlo, para la cristianización del movimiento social moderno debe el sacerdote dar ejemplo de unión y organización asociándose también."

La *Asamblea* se dividió en cuatro secciones: I. *Historial de cada Centro.* II. *Fomento de la Unión Apostólica.* III. *Relaciones entre los Centros españoles é hispano-americanos.* IV. *Obras ministeriales y de apostolado.* V. *Asambleas de la Unión Apostólica.*

Tres ideas, entre otras muchas y muy acertadas de índole interior y espiritual, aparecen destacándose en los trabajos de los asambleístas que tomaron la palabra ó presentaron Memorias: 1.ª, *el establecimiento de la vida común;* 2.ª, *la exclusión del servicio doméstico femenino,* y 3.ª, *una gran profe-*

rencia que dan los sacerdotes de la Unión Apostólica al apostolado de las obras sociales.

En la primera de las sesiones generales decía el M. I. Sr. D. Prudencio Sáez de Dallo sobre el tema *Misión de la Unión Apostólica en el establecimiento del reinado social de Jesucristo*: "La Unión Apostólica quiere establecer las mutualidades de la virtud, de la ciencia, de los bienes económicos, de las alegrías y de las penas." "Intenta proveer á los sacerdotes de una casa, en la cual, *con la vida común* y reglamentada, sirvan mejor y más á gusto á Dios." "Aspira á hacer de los sacerdotes una comunidad á la manera de la de los primeros cristianos, de quienes está escrito en las Sagradas Letras "que el corazón era uno y el alma una, y ninguno de ellos decía ser suyo propio nada de lo que poseía, sino que todas las cosas les eran comunes y no había ninguno necesitado entre ellos".

Sobre el tema *Espíritu de asociación y solidaridad entre los sacerdotes en nuestros días*, decía en la sesión segunda el Sr. D. Manuel González-Serna, después de describir de mano maestra el *aislamiento*, la *triste situación*, la *pobreza*, los peligros de *relajación y disipación* en que viven los sacerdotes "repartidos por multitud de pueblos y aldeas, uno en cada lugar y muy contados los en que se reúnen dos ó más". "¡Hay que asociarse! Este es el grito que resuena hoy estruendoso, de uno á otro ámbito del mundo, la unión es la fuerza, y de Carlos Marx á Jaurés, cuantos les han seguido y siguen en la empresa nefanda de destruir la sociedad cristiana, pretendiendo demostrar lo absurdo de la obra redentora y divinamente moralizadora de Cristo, con sus teorías de subversión social, no toman otra bandera que la de la unión." "Esto mismo—añade—sentían los cristianos en las catacumbas y en medio de las fieras; que alentaba á los Apóstoles y fluctuaba hermosa y pura en aquel primer concilio de Jerusalén; que perpetuóse luego en los presbiterios, santas moradas, donde los sacerdotes, junto á sus obispos, formábanse en el espíritu apostólico, consagrábanse á los ministerios en la forma que se les preceptuaba, usaban lo necesario formando una bolsa común entre ellos y los pobres, asentándose todos á una misma mesa." "La *vida común* —continúa—encierra cuantiosos bienes espirituales y de santificación. La obediencia, la regla, los ejemplos, los medios de preservación, la vigilancia de los superiores, la distribución de tiempos y de trabajos, etc."

En la sección cuarta se presentaron tres notables Memorias tocando directamente estos mismos puntos.

He aquí cómo las resume la ponencia: "D. Angel del Barrio, Párroco de Sedeña (Cuenca), después de asentar que el sacerdote debe aspirar constantemente á la perfección y que le es más difícil conseguirla que al religioso, por no tener los medios que éste, creyendo que uno de los mayores obstáculos que encuentra en la vida práctica es el de servirse de mujeres ó criadas, propone la sustitución por muchachos honestos y piadosos, que al mismo tiempo podrían desempeñar el oficio de sacristanes. D. Santiago Vila, Párroco de Valdeavero (Madrid), después de probar con toda clase de testimonios, incluso el de la experiencia, los desastrosos efectos que en todos los órdenes acarrea al sacerdote el servicio doméstico femenino, propone la creación de un Instituto de legos que, además de prestar sus servicios en las casas rectorales, sir-

vieran de catequistas y maestros de párvulos. D. Julio Ardamy, del Centro de Zaragoza, en su meditado trabajo sobre *la vida común*. hace historia de la misma considerándola de origen apostólico; después expone las excelencias y ventajas de la misma y propone, entre los medios prácticos de llevarla á cabo, la propaganda en favor de esta idea entre los sacerdotes recogidos y virtuosos, el inclinar en este sentido á los seminaristas para que sientan deseos de abrazarla y la creación de un Instituto de legos ó coadjutores para el servicio doméstico manual."

La sección no creyó todavía oportuno tomar acuerdos concretos sobre estos extremos, si bien no dejó de declarar su completa conformidad con la doctrina y tendencia de los autores.

Sin embargo y á pesar de esto (ya hemos dicho que la Unión Apostólica es una planta enteramente espontánea, una institución no nacida del imperativo de la ley) el 2 de Enero de 1911 algunos sacerdotes del Centro de Zaragoza, el más antiguo de España, inauguraban *la vida común* con todo su rigor.

El Asistente general de España D. Enrique Reig decía al aprobar y aplaudir tan hermosa iniciativa: "Dios, que les ha inspirado tan santa y providencial resolución, les ayude con su favor y gracia á perseverar en ella y á *difundir por toda nuestra Patria la salvadora reforma de la vida común del Clero secular*. Cabe á ustedes la honra, por la que deben mostrarse reconocidos al Señor, de inaugurar en España la restauración en orden al Clero secular de aquel *¡ut sint unum!* que del fondo del Sacratísimo corazón de Jesús brotó un día como vehemente aspiración y deprecación ferviente para con sus ministros, los sacerdotes, aún más que para con los simples fieles."

La tendencia franca y decidida de la Unión Apostólica hacia el apostolado social, haciendo al pueblo cristiano participante en cuanto sea posible de aquella vida primitiva en la que "neque enim quisquam egens erat inter illos" (para los que siempre andan repitiendo el consabido "pauperes semper habetis vobiscum") hállase claramente consignada en una de las conclusiones aprobadas de la cuarta sección, que dice así: "5.ª *En cuanto á las obras sociales*, recomienda á todos los que se sientan con vocación para ellas procuren cuanto antes, con suma prudencia y sujeción incondicional á las enseñanzas de la Iglesia y á la autoridad eclesiástica respectiva, la agremiación de los obreros de ambos sexos, especialmente de la industria y comercio, en sindicatos francamente católicos y la federación más extensa posible de todas las asociaciones obreras católicas en su orden correspondiente. Para crear sindicatos femeninos valerse de las Congregaciones de Hijas de María y otras análogas."

Ni pecaríamos de injustos si atribuyéramos á la influencia de la Unión Apostólica el sano y simpático movimiento de intensificación de la vida parroquial que de algunos años á esta parte se va notando en toda España, y singularmente en Madrid y Barcelona, movimiento que tanto bien hace y está llamado á hacer si no se malogra exagerándolo.

Lo mismo cabe decir del creciente desarrollo de los *Montepíos diocesanos*, en los que se apoyará la futura independencia económica de la Iglesia, por la que tantos suspiran.

Ultimamente, como dijimos, la Unión Apostólica ha celebrado en Roma una Asamblea general; aunque más que una Asamblea previamente organi-

zada puede decirse que fué una peregrinación que los piadosos sacerdotes hicieron á Roma para conmemorar el cincuentenario de su fundación. Con este motivo reuniéronse á los pies del Santo Padre 250 sacerdotes de España, Francia, Alemania, Inglaterra é Italia, y allí, bajo la bendición del sucesor de Pedro y al calor de su inmenso corazón de Padre, se conocieron, se trataron y comenzaron á establecer mutuas relaciones de solidaridad, que podrán llegar á ser de una importancia suma.

Mgr. Bouquerel leyó ante el Santo Padre el breve discurso del Presidente general Mgr. Lebeurier, un discurso lleno de unción y de alientos, al cual Su Santidad contestó con otro no menos expresivo, del que vamos á entresacar algunos párrafos:

"Habéis deseado que yo os dirija algunas recomendaciones. No os dirigiré más que una: que seáis delicadamente fieles á las reglas de vuestra sociedad; con ello seréis á la vez fieles á todas las obligaciones sacerdotales, obligaciones que yo he reunido en la *Exhortatio ad clerum*, publicada con ocasión de mi jubileo sacerdotal, y con el cumplimiento de las cuales podréis mantenerse fieles á la vocación á la que os ha llamado el Señor; *vocavit vocatione sua sancta ut essensus sancti et immaculati;* os elevaréis, por consiguiente, á la santidad necesaria al sacerdocio que os ha sido conferido." "Santificaos vosotros también—exclamó el Papa con tono de gravedad que impresionó á todos—; santificaos vosotros por ese amor al Papa que los sacerdotes de la Unión Apostólica ponen con razón en primera línea entre sus deberes y del cual quieren hacer como su característica. El amor al Papa es, efectivamente, un medio necesario de santificación." "Parece increíble—agregó—, y, sin embargo, es una dolorosa realidad, que existen sacerdotes á los que es necesario hacer esta recomendación; pero nos encontramos, no obstante, hoy en esta dura, en esta desdichada condición de decir á los sacerdotes: "¡Amad al Papa!"

Asambleas parroquiales y diocesanas.—Eflorescencias hermosas de ese movimiento de reconstrucción eclesiástica y religiosa á que venimos refiriéndonos son las *Asambleas parroquiales y diocesanas*, que han entrado ya en la categoría de actos normales obligados de la vida parroquial, y por las que los feligreses se aproximan á los sacerdotes sin distinción de categorías, y por los sacerdotes se aproximan y abrazan en la ley de la caridad los ricos con los pobres, al ver todos reseñadas al detalle las miserias de unos y las esplendideces cristianas de los otros.

Durante estos últimos meses han celebrado sus Asambleas todas las parroquias de Madrid, estando ya próxima á reunirse la *Asamblea anual diocesana*, que será la quinta.

En estas Asambleas que participan tanto del carácter de acto religioso como del académico, es muy grato ver tomar la palabra alentadora y llena de unciones al sacerdote, juntamente con el feligrés obrero ó artesano y con el católico ilustre, cuyo nombre suena en la Prensa, en la Cátedra, en el Foro, en las Academias ó en el Parlamento y se ve escrito con gloria en las portadas de libros notables, el cual no se desdeña de tomar parte en estas Asambleas leyendo ó pronunciando un *discurso* por el que viene á justificar y es-

timular con la autoridad de la ciencia divina y humana los actos de caridad social, dictados muchas veces por el ingenuo instinto cristiano.

El Papa y la cuestión político-religiosa en España.—Renunciando á todo comentario creo oportuno transcribir íntegro el documento aparecido el 2 de Diciembre en *Acta Apostolicæ Sedis* sobre algunos opúsculos acerca de la política española:

Sacra Congregatio pro negotiis ecclesiasticis extraordinariis. Declaratio circa quosdam libellos in Hispania editos. Ex audientia SSmi. die 29 novembris 1912.—Cum a sacra Congregatione pro Negotiis ecclesiasticis extraordinariis quaesitum sit, utrum sententiae et conclusiones, quae in libellis "¿Se puede, en conciencia, pertenecer al partido liberal-conservador?" "Cartas á un joven católico por el magistral de Sevilla" et "¿Cuál es el mayor mal y cuál el mal menor?, por el Magistral de Sevilla" (Bilbao: Imp. y Enc. de la Editorial Vizcaína), aliisque id genus scriptis eiusdem auctoris exponuntur, plane congruant cum mente sanctae Sedis, beatissimus Pater, referente me infra scripto memoratae sacrae Congregationis Pro-Secretario, omnibus sedulo perpensis, responderi iussit: Negative, quin etiam eas in pluribus repugnare ut verbo ac litterae ita sensui documentorum sanctae Sedis, ac praesertim Normis, ipsius Sanctitatis Suae mandato, traditis in epistola Emi. Cardinalis a Secretis Status ad Emum. Cardinalem Archiepiscopum Toletanum diei xx aprilis superioris anni; quae quidem Normae in se plene ac perspicue complectuntur doctrinas cum Pontificiis Litteris *Inter catholicos* diei xx februarii MDCCCCVI, tum ceteris sanctae Sedis hac de re Actis contentas, et ab omnibus catholicis Hispaniae religiose inviolateque servari debent.

Et ita Sanctitas Sua rescribi et publicari mandavit, contrariis quibuslibet minime obfuturis.

Datum Romae, e Secretaria eiusdem sacrae Congregationis, die, mense et anno praedictis.—EUGENIUS PACELLI, *Pro-Secretarius.*

Por la moralidad de la Prensa: el premio "Mussó".—Otro hecho importantísimo debemos recoger en estas crónicas que pretenden reflejar las notas más salientes de la vida científico-social española. Nos referimos á la ruidosa cuanto esperada sentencia del 6 de Diciembre por la que el *Tribunal Supremo* de la nación condenó al periódico *El Liberal* al pago de 150.000 pesetas y las costas en calidad de indemnización á una señorita de Totana (Murcia), á la que el mencionado periódico había perjudicado en su honra, inventando una infame calumnia que también llevaba envuelto el nombre de un religioso.

Era la primera vez que este linaje de causas se llevaba por los procedimientos civiles. El caso era difícil por lo nuevo y sin precedentes, y era arriesgado por sentar *jurisprudencia* el fallo del Tribunal Supremo, el cual podía dejar las cosas en el mismo estado casando las sentencias de las dos instancias, ó abrir un boquete en las hasta ahora reputadas intangibles, invulnerables murallas dentro de las que se encerraba una Prensa sin conciencia, que por largo tiempo gobernó á España (mejor dicho, gobernó á los gobiernos) alzando y derribando ministerios á capricho, sosteniendo campañas funestísimas en las que se peleaba sobre un mundo de mentiras y de artificios y se empleaban todas las armas prohibidas, y pretendiendo man-

tener (consiguiéndolo á veces, por raro fenómeno de psicología colectiva) secuestrada y encadenada á la opinión pública española, al privarla del conocimiento de la realidad política, de la realidad religiosa y moral, usando por sistema la calumnia en todos los órdenes hasta llegar á *desacreditarla*, según frase célebre de suprema ironía.

De aquí la enorme espectación que despertó en toda España este pleito, desde que se supo que el incomparable hombre público y notabilísimo abogado D. Juan Lacierva tomaba á su defensa, por lo civil, la causa de la señorita Mussó y Garrigues contra el famoso *trust* periodístico (*El Liberal, El Imparcial y Heraldo de Madrid*) *y la Sociedad editorial*.

El pleito está fallado inapelablemente contra *El Liberal*, y, por lo tanto, contra la insoportable tiranía de esa Prensa, vergüenza de la libertad, cloaca y vertedero de toda inmundicia, que á costa de continuar explotando la insana necedad de sus lectores con el cebo de las calumnias y de las leyendas escandalosas como la del "Capuchino raptor y suicida", del 20 de Septiembre de 1910, no duda en renegar hasta de los principios liberales de la *independencia de los poderes*, y anda por ahí ahora bramando de coraje y pretendiendo que el Parlamento revoque la sentencia del Tribunal Supremo, todo porque ahora no va á ser posible calumniar á mansalva, y no será plato de gusto la vida periodística inmoral, por las contingencias que puede tener.

Esto y las justísimas limitaciones á la *inmunidad parlamentaria*, cómplice y fautora de la *inmunidad periodística*, facilitando la concesión y concediendo ya varios suplicatorios, eran obras de limpieza que reclamaban y echaban de menos hasta los mismos partidarios de la libertad y de las instituciones democráticas, si no querían verlas sepultadas entre tanto cieno y podredumbre.

Como recuerdo perenne de triunfo tan señalado contra la *prensa diaria inmoral*, y para estímulo de las plumas honradas que se ocupan en la penosa cuanto delicada labor de la Prensa, la Srta. Mussó ha determinado invertir los 30.000 duros que *El Liberal* habrá de entregarle en renta pública perpetua, á disposición de la *Real Academia Española* para que el día 6 de Diciembre de cada año otorgue el importe de esta renta como "Premio de la Srta. Mussó" al periodista pobre cuyos escritos denoten mayor severidad moral y respeto más cuidadoso del prójimo.

El Sr. Lacierva, por su parte, demostrando un desinterés que es lección para los que no tienen otro dios que el dinero ganado con la venta de la moral, dedica también los honorarios que le corresponden, y que el mismo *Liberal* habrá de desembolsar, para libretas del *Instituto de Previsión*, de 250 pesetas cada una, para ser sorteadas entre los obreros tipógrafos de Madrid y Murcia, casados y con hijos, que hayan trabajado el día 6, que va á ser memorable, en los periódicos.

FR. J. D. GAFO, O. P.

Madrid, Diciembre de 1912.

BELGICA

Las fuerzas católicas en la política.—Nunca es tarde, ni tampoco ello pierde la actualidad, recordar el triunfo obtenido por los católicos en las elecciones legislativas del 2 de Junio pasado. He aquí la composición de las Cámaras belgas:

Católicos, 101 miembros; liberales, 44; socialistas, 39; socialistas y liberales disidentes, ninguno; demócratas cristianos, uno; comerciantes, uno.

Los católicos obtuvieron 1.350.076 votos; los socialistas y liberales unidos alcanzaron 1.242.875 votos. Hay, por lo tanto, á favor de los católicos una mayoría de 107.210 sufragios. Aún sumando á las oposiciones los votos de todos los disidentes, incluyendo á los llamados comerciantes, tiene el bloque católico una ventaja de 77.773 sufragios de mayoría. *Tantæ molis est catholicam ruere gentem!*

La prosperidad de Bélgica.—De un trabajo estadístico llevado á cabo por la "Action Economique" resulta que Bélgica es la cuarta potencia económica. Inglaterra, como en los años precedentes, continúa ocupando el primer puesto entre las naciones europeas. El total de sus transacciones durante el año 1911 se ha elevado á la cifra de 28.370.000.000 de francos. Viene en seguida Alemania, con 22.539.000.000; en tercer lugar Francia, con 14.333.000.000, y en cuarto lugar Bélgica, con 7.764.000.000. Todo comentario en favor del gobierno católico es aquí superfluo.

Congresos.—Del 30 de Junio al 1.° de Julio tuvo lugar en Bruselas el *Congreso nacional de sindicatos cristianos*. En él se trató de la unificación de todos los sindicatos, de sus ventajas y de las obligaciones consiguientes.

Entre los oradores se distinguieron, en primer término, el R. P. Rutten, O. P., que, como Secretario general, hizo una reseña de la situación y del desenvolvimiento progresivo del sindicalismo cristiano en Bélgica; M. Adam Stegerwald, de Colonia, que expuso las ventajas y la organización de la confederación nacional de los sindicatos. El proyecto fué aceptado, quedando constituída la *Confederación de los sindicatos cristianos en Bélgica*.

Hay actualmente en Bélgica unos 82.761 sindicatos (Vid. el *Rapport général sur le mouvement syndical chrétien en Belgique*, par le P. Rutten, Gand, "Het Volk", 1912).

—En el *Congreso de educación moral* celebrado en Agosto en La Haya, tomaron parte muy importante los representantes de Bélgica. M. Poullet, Ministro de Ciencias y Artes, aceptó la presidencia de honor en el Comité internacional de patronos. Distinguidos especialistas enviaron unos doce estudios sobre otros tantos temas, y varios departamentos enviaron delegados especiales.

Como resultado final se ha creado en Bélgica un *Comité de propaganda* bajo la presidencia del Director general M. Coreman.

—El 27 de Agosto se abrió en Lovaina una *Semana de etnología religiosa*, que fué un éxito, sobrepujando á todas las esperanzas. Durante ocho días un centenar de oyentes vivamente interesados por todo lo que se re-

fiere á la ciencia y á la Iglesia siguieron cuotidianamente el curso interesantísimo de Conferencias que allí se dieron.

El programa de la semana comprendía dos series distintas de lecciones. Una primera serie estaba consagrada á las cuestiones de introducción general, la segunda estaba reservada para el estudio del *totemismo* y de algunos otros puntos de la etnología é historia religiosa, tales como la etnología de los pueblos de Africa, las religiones de Annam, etc. He aquí los nombres de los conferenciantes: Rvdos. PP. W. Schmidt, Pinard, S. J., Van Guineken, Colle, Nekes, Stratmann, Hestermann, Bourier, Lemonnyier, O. P., de Grandmaison, S. J., Cadiere, de Clercq, Mgr. le Roy, Abate Bros, MM. Ed. de Jonghe, Capart y Schrijnen. Se nombró un Comité internacional bajo la presidencia de honor del Cardenal Mercier, acordándose que las reuniones fuesen anuales. Nadie negará la importancia extraordinaria y la gran utilidad de esta obra, sabiendo lo mucho que se abusa á la hora presente de una falsa *ciencia de las religiones*, que está muy en boga y es francamente racionalista, evolucionista y atea. Los católicos quieren oponer á esta ciencia tendenciosa, que tanto daño causa, un estudio objetivo é imparcial de las religiones. Gracias á estas reuniones anuales, los especialistas y profesores católicos podrán hacer converger sus luces é investigaciones, al mismo tiempo que podrán explotar y utilizar los ricos materiales que pueden aportar á la etnología é historia religiosa nuestros admirables y laboriosos misioneros. La próxima reunión anual se tendrá también en Lovaina.

—Algunos otros Congresos se celebraron también en la misma población durante los meses de Agosto y Septiembre. No haremos más que mencionarlos, para no alargar demasiado esta crónica: *Semana social flamenca, Curso de vacaciones en flamenco y Congreso y Semanas litúrgicas* (en francés y en flamenco), en la Abadía de Benedictinos de "Mont-César". La *Semana social flamenca*, en particular, aumenta cada año en importancia.

También se celebró en Lovaina, durante los días 27 y 28 de Octubre, la primera Asamblea de *La Unión internacional católica para el estudio del derecho de gentes según los principios cristianos.*

Esta institución fué fundada en París en el mes de Junio pasado por M. Van der Pol.

Los delegados extranjeros y la numerosa concurrencia que deseaba oirles se reunieron en el Salón de Promociones de la Universidad. En la mesa presidencial estaban Mgr. Ladeuze, Rector de la Universidad, Mr. Van der Pol y Mr. el Barón Deschamps, Exministro y antiguo miembro de la Conferencia de La Haya y actual Profesor de Derecho de gentes. Entre los delegados extranjeros se encontraban: el Sr. Vales Failde, Vicario general de Madrid, el Marqués de Olivart, Mr. Scheemann, los PP. Lehnkull, Cathrein y Antoine, S. J.; los Profesores de la Universidad Mrs. Brants, Van Bievvliet, el Canónigo Cauchie, el Rdo. P. Vermeersch, S. J., y otros muchos miembros de Ordenes religiosas, Benedictinos, Dominicos, Franciscanos, Asuncionistas, etc.

La sesión de apertura tuvo por objeto dar á conocer lo que es y lo que persigue la nueva institución. Para esto tomaron la palabra Mgr. Ladeuze, Deschamps y Van der Pol. Se crearon seis Comités, en Bélgica, España,

Inglaterra, Francia, Hungría é Italia. Fué elegida para órgano de la Unión en España La Ciencia Tomista. Hay otros tres Comités, en Suiza, Alemania y Holanda, en vías de formación.

En las dos sesiones siguientes se estudiaron puntos particulares y se fueron señalando las líneas generales del programa que la Unión habrá de realizar.

Como sé que en La Ciencia Tomista aparecerá un estudio importante sobre este mismo asunto, no me detengo más.

Las sesiones de la primera Asamblea que celebró la *Unión internacional católica para el estudio del derecho de gentes según los principios cristianos* se cerraron el 27 á las cinco de la tarde. *Vivat, floreat, crescat.*

Necrología.—En estos últimos meses han fallecido: Mr. Augusto Beernaert, gran hombre de Estado y antiguo Ministro de Bélgica; Mr. León de Lantsheere, antiguo Ministro y Profesor de Derecho en la Universidad católica de Lovaina; Mr. Edgar Tiniel, uno de nuestros mejores compositores cristianos y Director del Conservatorio de música de Bruselas.

Fr. Raymond M. Martín, O. P.

Lovaina, Noviembre de 1912.

INGLATERRA

Los seguros obreros.—Con la ley de 15 de Julio de 1912 quedan los obreros ingleses asegurados en la siguiente forma: por la ley de 1908 se estableció, como es sabido, el retiro de 325 francos para todos los que tengan setenta años; por la ley última de M. Asquith y Lloyd George queda establecido además el seguro *obligatorio* contra la *enfermedad* y contra el *paro forzoso*.

El seguro contra la vejez ó simplemente el retiro, pesa todo él sobre el Estado; los otros dos recaen sobre el Estado, sobre los patronos y sobre los obreros.

Teniendo en cuenta que son unos 15 millones los obreros comprendidos en las leyes de seguros, se calcula que en tres años se llegará á la cantidad de *mil millones* de francos lo destinado para ese fin tan justo y humanitario. De éstos le corresponde pagar al Estado 400 millones; á los patronos, 300, y á los obreros, otros 300.

Por el *seguro contra la enfermedad* el Estado debe pagar semanalmente 20 céntimos, el patrono 30, el obrero 40 y la obrera 30. Por este seguro queda el obrero con derecho á la asistencia médica y farmacéutica enteramente gratuítas, y al sanatorio en caso de tuberculosis, á un salario cuotidiano de 1,80 para el obrero y 1,35 para la obrera, á una indemnización de 90 céntimos por día después de seis meses de enfermedad que produzca invalidez y á un socorro de 37,50 francos en caso de maternidad.

El *seguro contra el paro* impone por semana al Estado la carga de 17 céntimos, 25 al patrono y 25 al obrero. Por él queda el obrero parado forzosamente, y después de seis meses, con derecho á percibir durante quince semanas un jornal de 1,25.

Los católicos y protestantes de Irlanda y el "Home Rule".—La cuestión del "Home Rule" continúa agitando apasionadamente los ánimos y removiendo los antiguos odios religiosos de protestantes contra católicos. A ser otros los tiempos la sangre hubiera corrido ya á torrentes y el suelo de Irlanda veríase de nuevo cubierto de mártires de la fe católica. Tal es la saña con que los anticatólicos todos combaten el "Home Rule", envolviendo en sus odios y persecuciones á los que ven en el nuevo régimen que se prepara el triunfo de su Religión y sus gloriosas tradiciones, así como el término de la tiranía protestante.

La región Norte y, sobre todo, la ciudad de Belfast, en donde predomina el elemento protestante, es el centro de donde parten todas estas campañas, en las que se apela á todos los medios para oprimir y perseguir á los católicos.

Los *orangistas*, "orangemen", ó sea los protestantes que se dicen fieles continuadores del espíritu exclusivista y anticatólico de la *dinastía de Orange*, al apoderarse de Inglaterra é Irlanda venciendo al Rey católico Jacobo II (1690), son los verdaderos instigadores y sostenedores de estas infames agitaciones y guerra declarada contra las personas y las instituciones católicas. Los orangistas formaban antes una sociedad pública, como todas las demás sectas protestantes: pero sus propios excesos fueron causa de que una ley del Parlamento la prohibiera, continuando hoy como sociedad secreta y como tal aliándose no pocas veces, como ahora sucede, con la Masonería. Por eso sus alardes de celo religioso, sus aspavientos ante el temor de que desaparezca "la religión de los antepasados" es pura filfa, y son pocos los que los creen sinceros. Lo que hay es un temor cerval de que con el "gobierno propio" de Irlanda termine para la minoría protestante el monopolio de los empleos públicos y aun de los oficios é industrias privadas, cuyas puertas se cierran por convenios satánicos á los trabajadores y empresarios católicos. Por esta última forma del empleo sistemático del *boicotage* contra los católicos lograron en medio siglo pasar de menos de la mitad á ocupar hoy las tres cuartas partes de la rica población de Belfast, que es hoy la *meca* del orangismo y el cuartel general de los enemigos del Catolicismo y de la autonomía. Por mucho tiempo en Belfast y en casi toda la provincia de Ulster hubo la consigna de no admitir católicos en las grandes empresas bancarias, fabriles ó comerciales. En caso de admitir á algunos era para dedicarlos solamente á los trabajos más penosos y peor retribuídos, sin esperanza de ascensos ó mejoras, y añadiendo á todo esto los malos tratos, las groserías y hasta las crueldades difíciles de creer en nuestro tiempo. Bien reciente está el hecho de haber sido despedidos 2.000 obreros católicos (con algunos protestantes) de los astilleros por el solo delito de haberse declarado partidarios del "Home Rule". Así se explica que la población católica haya tenido que ir emigrando poco á poco de esta región del Norte en busca de una libertad y de una vida que no encontraba el irlandés en su propia patria. Llegados los protestantes á estas alturas quieren mantenerse á todo trance en ellas por este régimen del terror. Saben muy bien que con "el gobierno propio", y faltos ya de cierta protección oficial, Belfast, la babilonia del Norte, no podría resistir la competencia de Dublin por poco que se forzase.

Saben perfectamente los dueños de los bancos, de las sociedades de crédito y compañías de seguros, tan benévolas siempre para los empresarios protestantes y tan rehacias para los católicos, que una buena parte de esos capitales con que juegan son de católicos, los cuales podrían provocar una gran crisis ó una ruidosa quiebra si quisieran reclamar en un día todos sus caudales. Saben, en fin, los orangistas de Belfast que, como su gran comercio se hace principalmente con el interior de la isla, pudiera llegar un día en que el país católico, que es una gran mayoría, declarase su *boicotage* á los protestantes de Belfast para pagarles en la misma moneda y quedarían totalmente arruinados.

Ahora es fácil que se den cuenta los lectores de La Ciencia Tomista del celo "religioso" con que los orangistas y protestantes en general combaten á sangre y fuego el "Home Rule", ayudados por los *conservadores* ingleses, á quienes importa mucho el predominio de la religión oficial y que no triunfen los principios de la verdadera libertad y democracia. Por este lado merece mil plácemes de los católicos el partido *liberal* inglés.

Hemos dicho que el orangismo no vacilaba en unirse hasta con la Masonería para luchar contra los católicos. Es un fenómeno que denota la creciente disgregación del Protestantismo así que le falta la protección del Estado. Porque es un hecho que la Masonería inglesa é irlandesa hacen los esfuerzos supremos para evitar la aprobación del "Home Rule".

¿Cómo quiere, pues, Sir E. Carson que creamos sus palabras en las manifestaciones de Belfast: "el movimiento contra el "Home Rule" es una defensa de nuestra religión, la religión por la cual estamos nosotros?" ¿Será la religión de los orangistas la misma de la Masonería, que rechaza francamente y combate por todos los medios la Religión cristiana? Mucho nos lo tememos. Y no creemos aventurado asegurar que la *Iglesia protestante de Irlanda* está entregada, al menos exteriormente, á la dirección de la Masonería.

Desde luego el primado de la tal Iglesia Mr. Crozier es gran Capellán de la Gran Logia de Irlanda del grado 33. Este año presidió el acto de descubrir una lápida dedicada á la memoria de un doctor masón. En su discurso dijo estas irreverentes y hasta blasfemas palabras: "que se había ofrecido (el doctor) por los miembros de las logias sobre el *altar* masónico." En la colocación de la primera piedra de un edificio eclesiástico verificada hace algunos meses también hubo cosas que merecen consignarse. El acto fué presidido también por Mr. Crozier, concurriendo también "distinguidas representaciones de varias logias". La ceremonia de la colocación de la primera piedra se hizo "según los antiguos ritos masónicos". En su discurso dijo: "Podemos reunirnos aquí todos, aunque de distintos credos, porque nos apoyamos todos en la misma *piedra fundamental*, á saber, la fe en el Gran Arquitecto del Universo y en la inmortalidad del alma más allá de la tumba."

Así se explica la falta de vida religiosa (que aún se ve en algunas otras iglesias protestantes) de la Iglesia de Irlanda. Puede decirse que para los protestantes orangistas de Irlanda no hay más que un solo día religioso al año, tal es el día 12 de Julio, fecha en que se conmemora la batalla del Boyne ganada en 1690 por Guillermo de Orange á Jacobo II. Ese día concu-

rren todos los orangistas á las iglesias á escuchar el obligado sermón de rúbrica, adobado de distintas maneras, según el temperamento del orador y las disposiciones de los oyentes, aunque siempre predomina el tono belicoso. Y así, personas que viven en relativa buena armonía con sus vecinos católicos durante todo el año, en este tiempo se vuelven agresivos y pendencieros, hasta que pasan los efectos del sermón acerca de la batalla del Boyne.

En lo restante del año las pocas iglesias protestantes que hay en Belfast vense desiertas, á pesar de los anuncios de sermones sensacionales sobre temas como los siguientes, en que la materia religiosa brilla por su ausencia: "manejos políticos", "la firma del pacto contra el *Home Rule*", "historia del pacto sagrado", "bajo el yugo de Roma". Puede decirse que Belfast es una ciudad sin Dios. En un sínodo protestante celebrado hace poco afirmaban los *pastores* que había en esta ciudad más de ochenta mil *ovejas descarriadas* que vivían en completo paganismo.

Y estos son los que claman ahora continuamente que "la religión está en peligro" y que hay que armarse para defender "el verdadero Cristianismo" de las persecuciones que, aprobado el "Home Rule", iniciarían los católicos contra los protestantes.

Ante este exagerado y cacareado peligro se unen todas las sectas. Los antiguos *presbiterianos*, algún tiempo despreciados y condenados al ostracismo, como los católicos, por los orangistas y anglicanos, y que algún tiempo se unieron con los católicos para defenderse de sus perseguidores, ahora deponen todas sus diferencias para luchar unidos contra los católicos irlandeses. Son los estertores y las muecas de la agonía.

Todos estos elementos, materialistas é incrédulos, masones y protestantes que no creen más que en los nueve millones que perciben por el desempeño de un ministerio totalmente inútil, porque ni enseñan ni corrigen las costumbres viciosas de los *ochenta mil paganos* de referencia, son los que en Septiembre último celebraron en Belfast los mítines, manifestaciones y el famoso *Covenant* ó pacto contra el "Home Rule", el cual, á pesar de todo, creemos que será ley para bien del Catolicismo y de los intereses de Irlanda.

Dublin, Noviembre de 1912.

Fr. John Watson, O. P.

ALEMANIA

La cuestión de los sindicatos cristianos: la Encíclica del Papa.—La cuestión máxima de la temporada en Alemania ha sido la publicación, á principios de Noviembre, de la Encíclica sobre los *sindicatos cristianos*. Por proceder de donde procede, por expresar, como en ella misma se indica, el criterio general del Santo Padre en este género de cuestiones, que ya son ó se están poniendo rápidamente de actualidad por todas partes, vamos á copiarla íntegra, para que á ella, como á norma directora, puedan volver en todo momento los ojos cuantos ejercitan su actividad en el campo social del Catolicismo. La Encíclica es como sigue:

"Singulari quadam caritate benevolentiae erga Germaniae catholicos, qui, huic Apostolicae Sedi summa fide atque obsequio devincti, generose ac fortiter contendere pro Ecclesia consueverunt, impulsi sumus, Venerabiles Fratres, omne studium curamque convertere ad eam excutiendam controversiam, quae inter eos est, de consociationibus opificum: de qua quidem controversia iam pluries Nos proximis annis cum plerique vestrum tum prudentes et graves viri utriusque partis edocuerant. Atque eo studiosius incubuimus ad rem, quia pro Apostolici officii conscientia intelligimus sacrosanctum Nostrum esse munus eniti et efficere, ut doctrinam catholicam hi Nobis dilecti filii sinceram et integram servent, nec ullo pacto sinere, ut ipsa eorum Fides periclitetur. Nisi enim mature excitentur ad vigilandum, patet periculum eis esse, ne paullatim et quasi imprudenter in vago quodam nec definito genere christianae religionis acquiescant, quae interconfessionalis dici solet, et cum inani communitatis christianae commendatione diffunditur, cum tamen manifesto nihil ea sit praedicationi Jesu Christi magis contrarium. Accedit quod, cum maxime Nobis in optatis sit catholicorum fovere et firmare concordiam, amoveri quaslibet volumus causas dissensionum, quae bonorum vires distrahendo, non possunt, nisi adversariis Religionis, prodesse: quin etiam cupimus optamusque, ut cum ipsis civibus a professione catholica alienis nostri eam pacem colant, sine qua nec disciplina societatis humanae nec prosperitas civitatis queat consistere.—Quamvis autem, ut diximus, statum huius causae haberemus cognitum, tamen placuit, antequam eam diiudicaremus, uniuscuiusque vestrum, Venerabiles Fratres, exquirere sententiam: vosque rogantibus Nobis ea quidem diligentia ac sollicitudine singuli respondistis quae gravitati quaestionis erat consentanea.

Itaque primo loco edicimus catholicorum omnium officium esse et quidem in consuetudine vitae tum privata tum communi et publica sancte inviolateque servandum, tenere firmiter profiterique non timide christianae veritatis principia, Ecclesiae Catholicae magisterio tradita, ea praesertim que Decessor Noster sapientissime in Encyclicis Litteris Rerum Novarum exposuit; quaeque maxime et Episcopos Borussiae, qui anno MCM Fuldam convenerant, in suis consultis secutos esse scimus, et vosmet ipsos, rescribentes Nobis quid de hac quaestione sentiretis, summatim complexos esse videmus.

Videlicet quidquid homo christianus agat, etiam in ordine rerum terrenarum, non ei licere bona negligere quae sunt supra naturam, immo oportere, ad summum bonum, tamquam ad ultimum finem, ex christianae sapientiae praescriptis, omnia dirigat: omnes autem actiones eius, quatenus bonae aut malae sunt in genere morum, id est cum iure naturali et divino congruunt aut discrepant, iudicio et iurisdictioni Ecclesiae subesse.

Quicumque vel singuli vel consociati christiano glorientur nomine, non eos debere, si officii sui meminerint, inimicitias simultatesque alere inter ordines civium, sed pacem caritatemque mutuam.

Causam socialem controversiasque ei causae subiectas de ratione spatioque operae, de modo salarii, de voluntaria cessatione opificum non mere oeconomicae esse naturae, proptereaque eiusmodi, que componi, posthabita Ecclesiae auctoritate, possint "quum contra verissimum sit eam (quaestionem socialem)

moralem in primis et religiosam esse, ob eamque rem ex lege morum potissimum et religionis iudicio dirimendam" (1).

Iam, quod ad societates operariorum attinet, quamquam iis propositum est commoda huius vitae comparare sociis, tamen maxime probandae, aptissimaeque omnium ad veram solidamque sociorum utilitatem illae sunt habendae, quae praecipue religionis catholicae fundamento constitutae sunt et Ecclesiam aperte sequuntur ducem: id quod pluries Nosmet ipsi, ut ex diversis gentibus occasio oblata est, declaravimus. Ex quo illud consequitur, ut consociationes huiusmodi, confessionis, ut aiunt, catholicae, in regionibus catholicorum certe ac praeterea in aliis omnibus, ubicumque per eas variis sociorum necessitatibus consuli posse videatur, institui atque omni ope adiuvari oporteat. Neque vero, — si de iis consociationibus agitur, quae causam religionis et morum directe aut oblique contingant — res foret que probari ullo modo posset, in iis ipsis regionibus, quas modo memoravimus, fovere et propagare velle consociationes mistas, id est, quae ex catholicis et acatholicis conflentur. Etenim, ut alia omittamus, in magnis sane periculis ob societates huius generis versantur aut certe versari possunt nostrorum et integritas Fidei et iusta obtemperatio legibus praeceptisque Ecclesiae catholicae: quorum quidem periculorum etiam in pluribus e vestris de hac quaestione responsis, Venerabiles Fratres, apertam significationem legimus.

Nos igitur mere catholicas, quotquot sunt in Germania, consociationes opificum perlibenter omni ornamus laude, cupimusque bene evenire quidquid nituntur in commodum multitudinis operariae, laetioraque semper eis optamus incrementa. Verumtamen, hoc cum dicimus, non negamus fas esse catholicis, ut meliorem opifici fortunam aequiorem mercedis et laboris conditionem quarant, aut alia quavis honestae utilitatis causa, communiter cum acatholicis, cautione adhibita, laborare pro communi bono. Sed eius rei gratia, malumus catholicas societates et acatholicas iungi inter se foedere per illud opportunum inventum, quod Cartel dicitur.

Hic autem, Venerabiles Fratres, non pauci a Nobis petitis ut Syndicatus christianos qui appellantur, uti hodie in vestris dioecesibus constituti sunt, per Nos vobis tolerare liceat, propterea quod et numerum opificum longe maiorem, quam consociationes mere catholicae, complectuntur, et magna, si id non liceret, essent incommoda secutura. Cui Nos petitioni, respicientes peculiarem rei catholicae rationem in Germania, putamus concedendum, declaramusque tolerari posse, et permitti catholicis, ut eas quoque societates mistas, quae in vestris sunt dioecesibus, participent, quoad ex novis rerum adiunctis non desinat huiusmodi tolerantia aut opportuna esse aut iusta; ita tamen, si cautiones adhibeantur idoneae ad declinanda pericula, quae in eius generis consociationibus inesse diximus. Quarum cautionum haec praecipua sunt capita. — Primum omnium, curandum est, ut qui opifices catholici horum Syndicatuum participes sunt, iidem catholicis operariorum societatibus, quae Arbeitervereine appellatione notantur, sint adscripti. Quod si ob hanc causam debeant alicuius rei, praecipue pecuniae, iacturam facere, pro certo habemus, eos, ut sunt incolumitatis fidei suae studiosi, non invite facturos. Ete-

(1) Epist. Encycl. *Graves de communi.*

nim feliciter usu venit, ut hac Consociationes catholicae, adnitente Clero cuius ductu vigilaque, gubernantur, plurimum valeant ad sinceritatem fidei, ad integritatem morum tuendam in sociis atque ad alendos eorum religiosos spiritus multiplici exercitatione pietatis. Quare qui consociationibus hisce moderantur, non est dubium, quin, gnari temporum, velint, praesertim de iustitiae et caritatis officiis, ea praecepta et praescripta tradere operariis, quae his necessarium aut utile sit probe novisse, ut in Syndicatibus recte possint et secundum doctrinae catholicae principia versari.

Praeterea, Syndicatus iidem — ut sint tales, quibus catholici dare nomen possint — necesse est ab omni se contineant vel ratione vel re quae cum doctrinis mandatisque Ecclesiae legitimaeve potestatis sacrae non conveniat: itemque ne quid minus probandum ex hoc capite aut scripta aut dicta aut facta eorum praebeant. Quare sacrorum Antitites officii ducant sanctissimi, observare sedulo, quem ad modum hae societates se gerant, et vigilare, ne catholici homines ex earum communione aliquid detrimenti capiant. Ipsi autem catholici Syndicatibus adcripti ne umquam siverint, ut Syndicatus, etiam qua tales, in curandis terrenis sociorum rebus ea profiteantur aut faciant, quae quocumque modo contraria sint praeceptis, supremo Ecclesiae magisterio traditis, iisque praesertim, quae supra revocavimus. Et hanc ob causam quoties de rebus attingentibus mores, id est de iustitia aut caritate, quaestiones exsistent, attentissime vigilabunt Episcopi, ne fideles catholicam morum disciplinam negligant, neve ab ea transversum unguem discendant.

Equidem certum habemus, Venerabiles Fratres, fore ut quae hic a Nobis praescripta sunt, ea vos religiose inviolateque servanda curetis, Nosque diligenter et assidue de re tanti momenti certiores faciatis. Quoniam vero hanc Nobis assumpsimus causam, eiusque iudicium, consultis Episcopis, Nostrum debet esse, praecipimus bonis quotcumque numerantur in catholicis, ut eadem de re iam nunc omni inter se disputatione abstineant; qui quidem, iuvat confidere futurum, ut, fraternae servientes caritati, pleneque obsequentes auctoritati Nostrae suorumque Pastorum, integre et ex animo efficiant quae iubemus. Quod si qua inter eos rerum difficultas oriatur, quo modo dissolvenda ea sit, habent in promptu: adeant Episcopos suos consultum, hique rem ad Apostolicam hanc Sedem deferent, a qua diiudicabitur. Quod reliquum est — et ex iis quae diximus, facile colligitur — quemadmodum ex una parte nemini fas esset accusare de suspecta Fide eoque impugnare nomine qui, constantes in defendendis doctrinis iuribusque Ecclesiae, tamen recto consilio volunt de Syndicatibus mistis esse, et sunt, ubi pro locorum rationibus protestati sacrae visum est Syndicatus huiusmodi, certis adhibitis cautionibus, esse permittere: item, altera ex parte valde improbandum foret inimice insectari consociationes mere catholicas — quod genus contra omni est ope adiuvandum ac provehendum — atque adhiberi velle et quasi imponere interconfessionale, quod aiunt, genus, idque per speciem quoque exigendi ad unam eamdemque formam omnes, quotquot sunt in singulis dioecesibus, catholicorum societates.

Interea, dum pro Germania catholica, ut magnos habeat in re et religiosa et civili progressus, vota facimus, ea ut feliciter eveniant, singularem Dei omnipotentis opem et Virginis Matris Dei, quae ipsa Regina pacis est, patroci-

nium genti dilectae imploramus: atque auspicem divinorum munerum et eamdem praecipuae benevolentiae Nostrae testem, Apostolicam Benedictionem vobis, dilecte Fili Noster et Venerabiles Fratres, vestroque Clero et populo amantissime impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die XXIV mensis Septembris MCMXII, Pontificatus Nostri anno decimo.

PIUS PP. X.

La cuestión, pues, de las asociaciones obreras y la lucha entablada entre los *sindicatos cristianos* y los *puros* y exclusivamente católicos, queda, teóricamente al menos, resuelta con la presente Encíclica.

Para comprender mejor todo el alcance de la cuestión conviene recordar que en Alemania hay actualmente tres clases de asociaciones obreras: 1. *Arbeitervereine*, sociedades obreras que podemos llamar *cofradías*, pues su objeto es *religioso*—asistencia á ciertos actos de culto, recepción en común de los Sacramentos, conferencias espirituales ó científico-sociales, etcétera—, las cuales están dirigidas por sacerdotes, teniendo presidentes locales y uno general para cada diócesis. 2. *Christliche Gewerkschaften* ó *sindicatos cristianos*, dirigidos por seglares y en los cuales pueden entrar católicos y protestantes, pues su objeto es *puramente económico, pudiendo* sus miembros católicos pertenecer á las cofradías del párrafo anterior. 3. *Katholische Fachabteilungen* ó *asociaciones profesionales católicas*, cuyo objeto es á la vez económico y religioso, cuyos miembros *deben* á la vez pertenecer á alguna de las sobredichas cofradías y cuyos presidentes pueden ser sacerdotes ó seglares, teniendo en este caso á un sacerdote por consiliario y reconociendo siempre por director superior al obispo de la diócesis. Las primeras de estas asociaciones, *Arbeitervereine*, quedan fuera de toda discusión. Y lo esencial de la lucha consiste en saber si, según los principios de la moral católica y atendidas las actuales circunstancias, es lícito y conveniente pertenecer á los *sindicatos cristianos interconfesionales* ó si se debe optar por los *exclusivamente católicos*.

Los principios en que se apoyan y que defienden estos últimos son:

a) Todas las acciones del católico, aun las de orden puramente económico y lo mismo las puramente individuales que las sociales, deben ordenarse al último fin.

b) Los católicos no pueden reunirse y colaborar con los protestantes en la misma corporación, porque de ahí se siguen muchos peligros. Las cuestiones que en esas corporaciones se tratan, del salario, de la huelga, del *boicot*, etcétera, están íntimamente ligadas con la moral y en este sentido sujetas á la autoridad de la Iglesia, con la cual podría el católico ponerse en conflicto al estar sometido á una autoridad interconfesional. En la práctica no se prohibe, sin embargo, que las corporaciones católicas colaboren con las protestantes, formando grupos denominados *Cartell*, pero permaneciendo cada una independiente.

c) La huelga, sea contra patronos particulares, contra toda una clase de patronos ó contra el estado general de la sociedad, está por ley general prohibida, porque contraría el natural precepto del trabajo, el bienestar de las familias y los derechos y deberes de sus jefes ó cabezas, los derechos de

los que quieren trabajar, la propiedad y los derechos del patrono, el bienestar público, sobre todo cuando se refiere al comercio y á cierto género de industrias ó servicios, la paz y el orden de la sociedad y del Estado y su seguridad exterior, las buenas relaciones entre las diversas clases sociales y los derechos de la autoridad legítima. Además tiende á salvajizar las costumbres de los trabajadores y á fomentar el espíritu de insubordinación social y de protesta contra toda clase superior y contra toda autoridad legítima y por Dios constituída. Para que sea lícita la huelga deben concurrir las siguientes cinco condiciones: 1.ª, que no sean atendidos los legítimos derechos de los obreros, como el derecho á la existencia, el de cumplir sus obligaciones religiosas, etc.; 2.ª, que la autoridad superior niegue su auxilio; 3.ª, que ningún otro medio á que acudir se ofrezca; 4.ª, que no se perjudique un bien mayor que aquel que se pretende; 5.ª, que haya fundadas esperanzas de éxito.

d) La dirección general de los *sindicatos católicos* corresponde al obispo de cada diócesis, y en cada sindicato debe haber un consiliario espiritual.

Como se ve todos estos principios y normas corresponden en un todo á las aspiraciones del Sumo Pontífice manifestadas una vez más en la transcrita Encíclica *Singulari quadam*.

Los principios ó normas de los sindicatos cristianos son:

a) Los sindicatos cristianos son organizaciones compuestas de católicos y protestantes con el objeto de resolver cuestiones *puramente económicas* en forma y por medios que concuerden con su patriotismo y sus convicciones cristianas. A ningún miembro se le propondrán acciones que no estén conformes con las enseñanzas de fe y costumbres de la Iglesia católica ó de la iglesia protestante.

b) No es objeto de los *sindicatos cristianos* sino de la iglesia, de la familia y de las cofradías ó sociedades confesionales el cuidado positivo de la vida moral y religiosa. La parte religioso-moral de las cuestiones ecenómicas debe tratarse en otras sociedades obreras confesionales.

c) Los sindicatos confesionales son imposibles en Alemania por ser ésta un Estado de *paridad religiosa* donde son interconfesionales, si se exceptúan las escuelas, todas las instituciones: las sociedades de industriales y agricultores, de militares y empleados del Estado, las universidades, academias é institutos, etc. Además, no tiene el Catolicismo tanta fuerza en Alemania que por sí solo pueda obrar de una manera eficaz en el mejoramiento de los salarios, de las condiciones de trabajo, etc.

d) El contrato del trabajo no es sólo una relación de derecho, sino también de fuerza, por lo cual, en la lucha por las mejoras materiales, puede y debe ser empleada la huelga siempre que por la legislación ó por tribunales arbitrales no se logre la solución del conflicto. Los *sindicatos cristianos* condenan, no obstante, la huelga política y la social.

e) Los *sindicatos cristianos* no consienten ninguna intervención de autoridades espirituales ó eclesiásticas en los asuntos propios de la organización en cuanto tal.

f) Los sindicatos cristianos y las asociaciones confesionales son en sus trabajos y decisiones absolutamente autónomas é independientes.

Estos *sindicatos cristianos* son, como se ha visto en la Encíclica, tolerados

en Alemania, bajo ciertas condiciones, permitiéndose á los católicos pertenecer á ellos y prohibiendo que nadie tache por ello su Catolicismo ó su ortodoxia. Por lo demas, hasta qué punto coinciden sus principios y aspiraciones con los expresados en la Encíclica es cosa que por sí mismos pueden muy bien juzgar los lectores. En el Congreso extraordinario de los *sindicatos cristianos*, celebrado en Essen el 27 de Noviembre último (1912), se acordó seguir sosteniendo los mismos principios. Y como al fin tales sindicatos son tolerados en la Encíclica, practicamente vienen á quedar las cosas como antes.

No hay que añadir que apenas publicada la Encíclica comenzaron á dársele interpretaciones diversas, segun la posición y convicciones de los interpretantes, teniendo al fin que intervenir los obispos para atajar discusiones. Seria interesante y útil transcribir aquí estas interpretaciones de los obispos, pero esto seria traspasar los límites de una crónica. "Cuando se dice, por ejemplo, en la Encíclica—declaraciones del Cardenal Kopp y del Obispo de Paderborn—que la cuestión social y sus afines, sobre el carácter y duración del trabajo, sobre el salario, la huelga, etc., no son de naturaleza *puramente económica* é independientes, por lo tanto, de la autoridad eclesiástica, no se ha de entender que la Iglesia reclame para sí directamente la solución de tales cuestiones, sino que ella por la relación que esas cuestiones tienen con la moral y las costumbres puede y debe tomar su posición é indicar los verdaderos principios para defender la conciencia moral y religiosa de los creyentes."

La cuestión de los Jesuítas.—El *Bundesrat* ó *Consejo federal* ha dado al fin en 28 de Noviembre de 1912 la interpretación auténtica exigida con motivo del decreto interpretativo del Gobierno de Baviera acerca de la ley de los Jesuítas (véanse las crónicas de Alemania en los números anteriores de LA CIENCIA TOMISTA.) Esta interpretación del Consejo federal es como sigue: "Actividad prohibida de la Orden (Compañía de Jesús) es toda actividad sacerdotal ó religiosa que se ejerce para con otros, como, por ejemplo, la enseñanza. No caen bajo esta actividad religiosa prohibida, con tal que no haya algún derecho regional contrario, las misas rezadas, las festividades de la primera misa en el seno de la familia y la administración de los Sacramentos á los moribundos. Tampoco se prohiben las conferencias científicas que no toquen el campo religioso. La actividad que se ejerce por medio de la pluma tampoco está prohibida."

El Abogado del Centro Dr. Spahn hizo en el Reichstag el 4 de Diciembre la declaración siguiente: "La declaración del Bundesrat del 28 de Noviembre al prohibir la actividad sacerdotal de ciertos religiosos atenta contra la libertad de conciencia de los católicos, que tienen derecho para recibir los Sacramentos de su Iglesia á elegir aquellos sacerdotes en quienes tienen su confianza. El Bundesrat ha empeorado las injusticias (ataques=*eingriffe*) contra la libertad civil y religiosa, contenidas en la ley de excepción de los Jesuítas. En estas circunstancias nosotros no podemos confiar en que las necesidades de los católicos alemanes encuentren justicia en el Canciller y en el Bundesrat, y en conformidad con esto, determinaremos en adelante nuestra conducta." Se han roto, pues, las hostilidades entre el Canciller y el Centro,

que venía siendo el más firme apoyo del Gobierno. La situación no podrá prolongarse mucho.

Fr. Maternus Heinrich, O. P.

Berlín, 9 de Diciembre de 1912.

AUSTRIA

Movimiento religioso.—Desde hace algunos años eran frecuentes las apostasías del Catolicismo al cisma oriental en las provincias de Galitzia y Bukovina, favorecidas por el Gobierno ruso, que considera estas provincias como porciones del gran imperio moscovita. A partir del 1911 hízose la apostasía casi general, gracias á la ardiente propaganda de los sacerdotes cismáticos Flezko y Cymbala, auxiliados por otros clérigos ortodoxos (cismáticos). Las causas generales de este doloroso hecho son las siguientes: El Gobierno ruso emplea toda su influencia en convertir la parte oriental de las dos provincias mencionadas á la secta ortodoxa. El Conde Bobrinskij, diputado, y el Arzobispo cismático de Warshan son los instrumentos de que se vale. Este último decía solemnemente en cierta sesión parlamentaria: "Lo que no es ruso debe *rusificarse*, y quien aún no pertenece al cisma debe ser obligado por el gobierno á abrazarlo." A este fin se ha fundado una sociedad que difunde folletos, periódicos y dinero entre los sencillos campesinos, atrayéndolos de este modo al cisma. El 3 de Agosto de 1911 hubo una reunión en el convento ruso de Pagajoco en la cual se trató de fundar parroquias cismáticas; pero se desistió por entonces por no haber párrocos, aunque se organizó el modo de tenerlos bien pronto, enviando jóvenes austriacos á seminarios rusos. Otra causa es la influencia de polacos y rutenos residentes en los Estados Unidos ya convertidos al cisma. Estos facilitan dinero y periódicos á sus compatriotas, induciéndolos á la apostasía. Por último, la prensa radical, desmoralizando al pueblo y haciéndolo indiferente en materia de religión, lo dispone para inclinarse al cisma fácilmente.

Existe otra causa todavía más eficaz é intrínseca, y es la división de los católicos, clasificados en dos partidos y opuestos entre sí. Ambos odian el nombre latino: unos, como los *vetero-rutenos*, por tener simpatías hacia Rusia, y los otros por ser nacionalistas y querer formar un reino ruteno independiente. Estas luchas intestinas, aumentadas por el *mariavitismo*, de que ya he hablado en otra crónica, y fomentados por Rusia, dan pie al pueblo para mirar con indiferencia la cuestión religiosa y abrazar cuando le conviene á sus intereses materiales el cisma.

A este movimiento de apostasía resiste vigorosamente una sociedad católica, fundada ya en 1890, que hoy cuenta con gran número de socios, seglares y sacerdotes—éstos casi todos—, y es muy favorecida por el arzobispo y los obispos. Son sus principios fundamentales: 1.°, fidelidad á la Iglesia Católica; 2.°, fidelidad al Austria; 3.°, independencia nacional de rusos y polacos; 4.°, concordia con los polacos. Esta sociedad ha producido ya óptimos frutos y es de esperar siga produciéndolos en adelante.

Algunos días ha el gobierno ruso envió hacia la frontera austriaca bastante tropa para libertar, al parecer, á dichos rutenos, es decir, para obligarlos á apostatar del Catolicismo.

Actualmente la situación política de Austria es harto comprometida. No es difícil que antes de salir á luz estas cuartillas estalle la guerra.

También los servios procuran atraer al cisma á los católicos de aquella nacionalidad, vejándolos de diversas maneras, como sucedió á algunos albaneses católicos que fueron asesinados por este motivo.

FR. G. SCHLÖSSINGER, O. P.

Olmütz, Diciembre de 1912.

MEJICO

Situación general: ¿Habrá intervención?—Continúa la misma situación; los combates se suceden todos los días con alternativas de victorias y derrotas para las tropas del Gobierno y en el ambiente flota la pregunta: ¿Habrá intervención? Si se consulta á Madero y sus ministros, la respuesta de labios afuera al menos es, que las relaciones entre Méjico y Washington son las más cordiales y amistosas; que las notas cambiadas entre los dos gobiernos están muy lejos de hacer suponer la ingerencia de los americanos en Méjico. Si se pregunta á los americanos gubernistas y oficiales responden que no hay motivo para intervenir pero que el gobierno mejicano debe garantizar la vida y propiedad de los extranjeros y sofocar cuanto antes la revolución. El pueblo, que no se anda con los disimulos mal encubiertos de la diplomacia, cree que la intervención vendrá. En lo que no hay uniformidad es en el tiempo ni en el modo. Unos creen que los gringos están haciendo tiempo para arreglar sus asuntos interiores con motivo de la elección del nuevo Presidente y después que tomará las cosas en serio y fijará un plazo á Madero en el cual deberá acabar la revolución, y de no conseguirlo, tomarlo ellos por su cuenta. Otros, acaso los de más larga vista, piensan que tardará la intervención y que será el mismo pueblo el que la pida cuando, cansado ya de guerra fratricida, viendo que es imposible seguir por más tiempo así, acepte la humillación como precio de la paz. En lo que todos están conformes, con la sola excepción del Presidente Madero, es en que la ansiada paz no empieza á alborear por parte alguna. Los periódicos independientes aconsejaron al gobierno que tratase con los revolucionarios, pero Madero, como nuevo D. Quijote montado en el famoso Clavileño de la legalidad, respondió que sus delegados de paz eran sus cañones. Estos *delegados* hicieron oir sus *poderosísimas razones* en Rillano y Bachimba; pero no lograron convencer á Orozco, que se retiró á Chihuahua para desalojarla después y acudir con sus partidarios á la guerra de guerrillas, que es como decir á la guerra que no tiene fin. El Presidente, convencido que sus cañones no le traían la paz tan ansiada y prometida, mandó á tratar con Orozco á un ministro; pero Orozco pedía la destitución del Presidente y Vicepresidente, que es pedir peras al olmo.

Pero el mayor peligro, no sólo para el gobierno de Madero, sino para la

República en general, es el cabecilla Zapata, que mantiene aún en armas á los labriegos del Estado de Morelos, en el que reinan la anarquía y el bandolerismo más desenfrenados, sin que haya poder humano que los contenga. Lo que á continuación vamos á decir podrá explicar el por qué de la continuación del zapatismo.

El Socialismo y la Acción social católica.—En realidad la situación de la masa rural mejicana no puede ser más lastimosa; el problema agrario, sobre todo, tiene aquí una gravedad que nadie se atreverá á negar discurriendo imparcialmente. La propiedad territorial está repartida en muy pocas manos. He aquí un dato: de los 10 millones á que asciende próximamente la población mejicana, sólo son propietarios 37.000, y conste que, según cálculos recientes, sólo quedan por apropiar, de los dos millones de kilómetros cuadrados que tiene Méjico, unos diez millones de hectáreas. De modo que la casi totalidad de los habitantes de Méjico viven en calidad de criados y gañanes de unos cuantos señores.

No hay hasta ahora ley ninguna propiamente social que regulase las relaciones entre amos y criados, entre propietarios y colonos. Por esto, y salvas siempre algunas excepciones, los pobres labradores y braceros eran y son objeto de tratamientos que distan mucho de ser los que reclaman el bienestar y la dignidad á que todo hombre tiene derecho. ¿Quién podrá sostener que el estado de los indios en los poblachos, en las rancherías y aun dentro de las poblaciones, es un estado tolerable y propio de la dignidad humana?

Las habitaciones, tanto las de los obreros del campo como de las ciudades, son imposibles, y ni la higiene ni la moral pueden tolerarlas. La jornada de trabajo en muchos oficios no tiene límite determinado, en otros es de doce ó catorce horas. Los salarios son enteramente convencionales é insuficientes para sostener la vida. En esta situación es fácil prever lo bien recibidas que habían de ser las ideas socialistas y anarquistas.

El *Socialismo* aún no está fuertemente organizado en esta República; pero se dejan sentir ya sus elementos. Las propagandas vienen principalmente de los Estados Unidos. En Méjico existe un *Comité* de propaganda y organización dependiente del *partido democrático* ó *socialista norteamericano* y tiene por órgano un periódico titulado *El Socialista*, que se reparte con profusión entre la gente del campo y de las fábricas. Además, entre los partidos políticos avanzados se va notando que hay algunos que simpatizan por las ideas socialistas.

Las huelgas que en una ú otra forma ya eran conocidas en Méjico, desde hace algunos años se aumentaron considerablemente. En estos días se ha declarado una en el Estado de Puebla y hay temores fundados de que el *Comité ejecutivo de obreros* de la capital declare la huelga general por incumplimiento, según dicen, de las promesas hechas por el Gobierno de Madero.

Las más notables de todas las habidas fueron las de Enero y Agosto de este año en las fábricas de hilados y tejidos de Orizaba, en las que intervinieron unos 7.000 obreros que pedían aumento de jornales. La primera se resolvió pronto, accediendo los patronos en algunas de las peticiones de los obre-

ros. En la última hubo colisiones en las que perdieron la vida 30 obreros, contando algunas mujeres y niños.

El Presidente interino y dignísimo católico D. Francisco de la Barra creó por de pronto el *Departamento del Trabajo*, que hoy funciona con el objeto de estudiar los conflictos obreros, intervenir en su solución y preparar las leyes que habrán de constituir el Código obrero.

Uno de los actos más importantes de esta institución ha sido la convocatoria de la *Convención general de industriales y obreros*, celebrada en la capital desde el 2 de Julio al 1.° de Agosto, con objeto de examinar los puntos que originaron la huelga de Enero en Orizaba y tomar acuerdos que evitasen otros conflictos. Los resultados no fueron del todo satisfactorios, ya que á los pocos días estalló más formidable y sangrienta la otra huelga: pero se acordaron algunas bases importantes que se irán aplicando y extendiendo poco á poco á todas las demás industrias.

Las bases acordadas son las siguientes:

I. *Jornada de diez horas de trabajo.*

II. *Supresión de las horas extraordinarias de trabajo y descanso dominical, con otros quince días de descanso durante el año correspondientes á fiestas cívicas y religiosas.*

III. *Supresión absoluta de las multas que los patronos imponían á los obreros, quedando el examen y castigo de las faltas de éstos encomendados á un Tribunal mixto.*

IV. *Fijación del mínimum de salario á razón de un peso veinticinco centavos.*

Además, está pendiente de aprobación en el Parlamento un proyecto de ley, presentado á principios de año, que promete resultados muy favorables para los pobres labradores si llega á ponerse en práctica. Se trata de apoyar y favorecer la creación de la *pequeña propiedad rural*, tomando como base los 10 millones de hectáreas que están sin apropiar, para ponerlas en manos de los campesinos pobres. El Gobierno promete destinar cantidades respetables en los Presupuestos para proceder al reparto de todos esos terrenos, compra de otros y saneamiento de todos mediante los desmontes, riegos, apertura de caminos, etc., etc. Los terrenos, una vez deslindados y dispuestos para el cultivo, se dividirán en lotes de 100 hectáreas como mínimum y 200 como máximum para cada propietario. Los compradores de estos lotes que sean verdaderamente pobres tienen de plazo para su pago veinte años. En los cinco primeros sólo están obligados á pagar el 6 por 100 del importe del precio de venta y en los restantes el mismo tanto por ciento con la cantidad destinada al pago total de la finca. A los labradores que se acomoden á esta vida se les exime del servicio militar, á no ser en caso de guerra exterior, y se les conceden algunos otros privilegios de consideración.

Como medida preparatoria, el 24 de Enero de 1912 se publicó un decreto de la Presidencia ordenando que se proceda inmediatamente al deslinde y mensuración de los terrenos de propiedad nacional, y disponiendo, entre otras cosas, que á todos los labradores pobres que lo soliciten por el intermedio de las Comisiones deslindadoras ó de las autoridades políticas locales se les con-

cedan gratuitamente hasta 50 hectáreas en los puntos destinados á colonias agrícolas, con tal que lo cultiven durante cinco años consecutivos.

Sin embargo, la savia del verdadero resurgir nacional está en las fuerzas católicas que desde hace algunos años vienen preparándose y disciplinándose para la actuación, lo mismo en la vida política que en la social. Todavía no es muy poderoso el partido católico nacional en el Gobierno federal; pero en algunos Estados, como el de Jalisco, por ejemplo, la mayoría católica ha dado muestras de que está siempre al lado de los débiles y oprimidos por algunas de las leyes sociales que ha puesto en vigor.

En toda la República existe la institución de los *Círculos de estudios católico-sociales*, que cuenta con más de *seiscientos* miembros, entre activos y cooperadores.

Es actualmente su Presidente general D. Félix Araiza, hombre de muchos conocimientos y de gran prestigio. El centro principal está en Guadalajara, población en la que se ha formado un denso ambiente social, gracias al celo desplegado por el Ilmo. Sr. Arzobispo D. José de Jesús Ortiz, muerto recientemente (19 de Junio) en la paz del Señor.

Los *Círculos de estudios* tienen por objeto difundir los conocimientos sociales, despertar la afición á las cuestiones económicas presentando las soluciones del Catolicismo social antes de que arraiguen las ideas revolucionarias. Para esto se organizan cursos, se dan conferencias frecuentes, se emprenden viajes de propaganda hacia los campos y centros fabriles y poco á poco se van estableciendo algunas cajas rurales, cooperativas, nuevos círculos, etc. Cada año se reúnen en Asamblea todos los socios para dar cuenta de sus trabajos, cambiar impresiones y renovar los cargos. A la obra de los *Círculos* se debe también la creación de las *Semanas Sociales*, que producen, como en todo el mundo, excelentes resultados. Ya van celebradas cuatro de estas *Semanas Sociales*, la última se celebró en Septiembre en Zacatecas, tratándose principalmente de la cuestión agraria.

En la ya citada ciudad de Guadalajara hay un *Círculo católico de obreros* que cuenta con 7.000 socios. Los ingresos del año último, sólo por las cuotas semanales de los obreros, ascendieron á 11.107 pesos.

Tiene por órgano *El obrero católico*, que tira normalmente unos 7.000 ejemplares. A la munificencia del difunto Sr. Arzobispo se debe el principio de la hermosa obra de las *habitaciones baratas* para obreros, tan necesarias en este país, asunto del que todavía no ha empezado á preocuparse el Gobierno.

Aquel ilustre Prelado proporcionó un terreno capaz para 47 manzanas con unas 484 casas que están en construcción. Estas habitaciones serán después rifadas entre los 7.000 obreros del Círculo.

Universidad libre.—Por desavenencias habidas entre el Director de la *Escuela de leyes* Sr. Cabrera y varios estudiantes, se negaron éstos á seguir en aquel centro. Los estudiantes removieron la opinión y ésta les prestó su apoyo, resultando de aquí el proyecto de fundar una *Escuela libre de leyes*.

Buscaron la ayuda de personas influyentes en las letras, en la política y en la banca y la hallaron. Acudieron después al mismo presidente y fueron bien recibidos, y, aunque no les prestó apoyo, les dijo que la vería con bue-

nos ojos. Esto fué bastante para que la idea tomase vuelo y se pasase á vías de hecho, pudiendo presumirse que Méjico tendrá, de aquí á poco, una Universidad que no dependa del Estado. Ahora andan trabajando por conseguir que sean válidos los títulos y grados que ella dé. Dadas las personas que la apoyan, sería un bien, no sólo para la patria, sino hasta para la Religión, pues no se darían ciertas imposiciones que ahora abundan.

Elecciones de diputados y la formación de partidos.—Después de treinta años, en los cuales las elecciones se hacían más bien que en los distritos en Méjico, sin intervención ninguna del pueblo, empezó éste á hacer uso de su soberanía. Los candidatos de los diferentes partidos se aprestaron á la lucha y se hicieron las elecciones. Los que eran desfavorables al Gobierno peleaban con armas diferentes que sus amigos; éstos, además de la influencia oficial, contaban con la aborrecible *porra*, que para tímidos y cobardes es la razón suprema. El resultado fué vario, aunque más favorecido el partido del Gobierno. De chanchullos no hay que hablar, sería pedir que la encina no diera bellotas y los nopales *tunas* y espinas.

Los partidos que se formaron fueron tres: el Católico Nacional, el Independiente, el Constitucional progresista. En la próxima crónica hablaré extensamente sobre la significación é ideales de cada uno. Ahora se están discutiendo en el Parlamento las actas, donde la Comisión dictaminadora ha dado *capotazo* á varias, y aunque por dos veces la votación fué contraria al dictamen, no les parece motivo suficiente á los comisionados para presentar su renuncia.

La Masonería.—Desde que Madero está en el poder la Masonería es la que manda en Méjico. Llamada por ella vino á ilustrarnos desde Cataluña Belén Sárraga, que por dondequiera que va oye las aclamaciones de la hez social de Méjico y las protestas de la gente honrada. Su lenguaje es de club tabernario, y su ciencia histórica y social, la que corre y se usa en burdeles y tabernas.

Periódicos.—El partido católico nacional fundó su periódico rotativo titulado *La Nación* de seis páginas, que, aunque despacio, se va abriendo camino. Este con *El País*, que tiene catorce años de existencia, son bastante leídos y respetados.

Necrología.—La escuela positivista tenía en Méjico su representación en Porfirio Parra, que en la cátedra y en libros hizo cuanto pudo por vulgarizar la doctrina de Comte. En este trabajo le ayudó desde el Gobierno Justo Sierra. Ambos acaban de morir con sentimientos diferentes, según he oído decir, de los que podían nacer de sus doctrinas.

La pérdida que los católicos tienen que lamentar es la de Trinidad Sánchez y Santos, Director de *El País*, terrible polemista y una de las primeras figuras, si no la primera, del periodismo mejicano. A una gran cultura unía una pluma acerada: la revolución de 1910 más la hizo Sánchez Santos desde *El País* con sus editoriales que Madero con las armas. Defendió siempre con brío las ideas católicas, lo que le mereció muchas penalidades y hasta la cárcel (d. e. p.).

Fr. E. F.

Méjico, Noviembre 1912.

REVISTA DE REVISTAS [1]

ALEMANAS

Biblische Zeitschrift. Viertes Heft.

Dr. W. Wilbrand: *El significado de los nombres propios bíblicos en San Ambrosio.* Es sabido el uso que los Padres y expositores antiguos hacen de los nombres bíblicos y cuán ingeniosas y á veces bellas explicaciones edifican sobre la presunta etimología de un nombre. San Ambrosio es uno de los más fecundos en este género de exposiciones y de los que más influencia ejercieron en los escritores posteriores. Sus fuentes de información fueron, según el articulista, los escritos de Filón, completados para el Nuevo Testamento por Orígenes. Añade una larga lista de curiosas etimologías sacadas de las obras del santo Obispo de Milán.—Dr. P. E. Mader: *Los antiguos lugares de culto cananeos según las más recientes excavaciones de Megiddo y Ta'anak.* Enumera el P. Mader los diversos vestigios de culto señalados hasta el presente por los exploradores y arqueólogos como monumentos de la religión canenea; pero todos le parecen dudosos y problemáticos, inclinándose más bien á ver en ellos simples monumentos profanos.—Dr. F. Steinmetzer: *Los paralelos babilónicos de los salmos penitenciales.* "A la semejanza del contenido hay que añadir otra semejanza de forma", que se manifiesta principalmente en las imprecaciones contra los adversarios, sobre los cuales lanzan todos los furores de los dioses. De aquí nace una objeción, pues, en cosas que tan de cerca tocan á la fe y á las costumbres, no parece justo afirmar que Dios haya dejado á los escritores sagrados al mismo nivel de los poetas profanos. "Pero se debe distinguir entre los principios morales que en la Sagrada Escritura, directa ó indirectamente, son enseñados y los que indirectamente en tales pasajes se indican (*die indirekt an solchen Stellen zum Ausdruck kommen*), que no son el objeto inmediato del texto sagrado, sino que sirven únicamente de vestido de determinados pensamientos. En el primer caso tiene la objeción toda su fuerza, pero no en el segundo." (Pág. 369.)—Dr. L. Schade: *Markus evangelium und Astralmythus.* Examina el nuevo engendro panbabilonista de Erbt acerca del Evangelio de San Marcos y de la historia en él contenida. La conclusión es que, "sin perjuicio ninguno para la ciencia, el libro de Erbt hubiera podido quedar sin escribir ni dar á la estampa" (pág. 395).—Dr. H. J. Vogels: *Der Lanzenstich vor dem Tode Jesu.* Es un estudio de crítica textual acerca del referido versículo.

---

(1) Sección escrita por los PP. Colunga (A), Roma; Lozano y Menéndez-Reigada (J), Corias; Corbató, Santa María de Nieva; Cordero, Salamanca; Barbado y González (A.), Almagro; M. Menéndez, Vergara; Messeguer, Barcelona; Beltrán, Grain y Menéndez-Reigada (A.), Madrid.

Monatsschrift für christliche Socialreform, Noviembre.

Dr. F. Imle: *Einer, der uns fehlt.* Este, que ahora nos hace falta, es un segundo San Francisco de Asís. La sociedad actual siente especiales simpatías por este Santo. ¿Por qué, si tan contrarios parecen los ideales del uno con los de la otra? El autor dice que por la fuerza que el Evangelio, expuesto en toda su simplicidad, ejerce sobre las almas. Y tiene por un buen síntoma de las actuales sociedades esta simpatía por el *Santo Poverello.* ¿Es que San Francisco representa de verdad un ideal contrario al de la actual civilización? No, ciertamente, en lo que ésta tiene de legítimo. El es signo de paz y reconciliación, de bienestar y consuelo para los oprimidos. — Dr. H. Purpus: *Die Reichsversicherungsordnung im Deutschen Reiche.* Es un resumido estudio de la nueva ley alemana de Seguros (19 de Julio 1911). La legislación sobre Seguros comenzada en Alemania en 1881, y siempre en aumento, había llegado á complicarse demasiado. La nueva ley codifica y refunde toda esta legislación en seis libros. En el primero se crea una especial organización administrativa de Seguros. El libro segundo trata de los Seguros de enfermedad; el tercero, de los accidentes del trabajo; el cuarto, de los inútiles ó imposibilitados. El libro quinto trata de las mutuas relaciones y unificación de todos estos Seguros. Y el sexto, de su funcionamiento, previsión y resolución de dificultades ó anomalías, etc. Hay que advertir que en ninguna otra nación está tan desarrollada la institución de los Seguros como en Alemania, donde el año actual de 1912, por ejemplo, había para los diversos Seguros un presupuesto de 1.000 millones de marcos, de los que calculaba habrían de gastarse 800 millones, es decir, más de dos millones de marcos por día. Estas sumas, como es sabido, proceden parte del Estado, parte de los patronos y una buena parte de los mismos asegurados.

Blatter für vergleichende Rechtswissenschaft u. Volkswirtschaftslehre. IX, 1912.

Dr. H. Ritter: *La genealogía al servicio de las ciencias económico-sociales.* Hace ver los grandes servicios que á la ciencia pueden prestar las genealogías; no una ó dos, claro está, sino muchas, y tomando las familias que se hayan de estudiar de diversos países y de diversas clases sociales. De familias aristocráticas hay ya bastantes genealogías escritas, aunque éstas no ofrecen más que el material en bruto, el esqueleto, y para hacerlas provechosas conviene rellenarlas, estudiando á la vez las altas y bajas económicas y culturales de la familia y su relación con el medio ambiente, la dispersión y distinta suerte de sus miembros; su fecundidad prolífica, edad de contraer los matrimonios, índice de vida, cambios de profesión, conservación é influencia de la tradición, de la herencia, del carácter de los antepasados y de su historia, etc. Esto hace recordar la dirección moderna de la ciencia social iniciada por Le Play, y no cabe duda que señala una nueva dirección á la investigación científica.

Socialistische Monatshefte, 18 bis, 20-1912.

Este número triple y extraordinario está todo consagrado á comentar el Congreso celebrado por los socialistas alemanes en Chemnitz á fines de Septiembre. El primer artículo, por G. Nosue, es un recuento de las fuerzas del Socialismo alemán: recojamos algunos datos. Las organizaciones socialistas alemanas cuentan 970.112 miembros masculinos y 130.371 femeninos. En las últimas elecciones para el *Reichstag* ha tenido el partido socialista más de cuatro millones de votos, es decir, la tercera parte de la cifra total de votantes, logrando sacar 110 diputados. En las Cámaras de los distintos Estados alemanes tienen 245 diputados, y sólo en cinco de estas Cámaras (*Lantage*) no tienen ninguno. Lo que podríamos llamar diputados provinciales (*Stadtverordnete*) tienen 2.531, repartidos en 470 ciudades, y concejales, 7.593, distribuídos en 2.680 Municipios. En el artículo siguiente se completan estos datos, diciendo que el número de ejemplares que tira toda la Prensa socialista de Alemania llega á un millón, y que á un millón de marcos as-

cendió también el gasto hecho por el partido en las últimas elecciones del *Reichstag*. Sin embargo, este segundo artículo, de L. Arons, se titula: *¿Hay en Prusia Socialismo?* Y responde que si se exceptúan Berlín y algunas otras grandes ciudades, no lo hay.

INGLESAS

The Princeton Theological Review, Octubre.

J. Gresham Machen: *The virgin Birth in the second century.* El Credo apostólico, que data, por lo menos, de la primera mitad del siglo II, contiene ya esa creencia, que debía ser entonces la de la Iglesia romana y universal. Además, entre los escritores del segundo siglo, la mencionan Clemente de Alejandría, San Justino Mártir, Arístides y San Ignacio. Pero, al mismo tiempo, tuvo impugnadores dentro y fuera del Cristianismo. ¿Cuál de las dos tradiciones es la más fundada históricamente? Carpócrates y Cerinto, que impugnaron la concepción virginal, lo hacían seguramente movidos por sus doctrinas gnósticas. Entre los judío-cristianos había dos sectas: la de los nazarenos, que admitían el nacimiento virginal, y la de los ebionitas, que la impugnaban. En los primeros se conservaban fielmente las tradiciones apostólicas. Los segundos, partidarios del exclusivismo de su ley, habían introducido toda clase de innovaciones en su evangelio, como en su doctrina. Estos, frente á los primeros, carecen de toda autoridad histórica. Los trabajos recientes de Schmidtke acerca de los evangelios apócrifos de procedencia judío-cristiana, en nada debilitan los argumentos anteriores en favor de la prioridad de la creencia cristiana.—E. C. Richardson: *The documents of the Exodus, contemporary, original and writen.* Llama documentos del Exodo: 1.º, á los libros canónicos que refieren la salida de los hebreos de Egipto y la conquista de Canaan; 2.º, á las fuentes designadas por J E D P, y 3.º, á los documentos, orales ó escritos, contemporáneos ó anteriores, originales ó refundidos que utilizaron los redactores de esas fuentes, tales como oráculos, registros, censuras, inventarios, ordenaciones, listas, etc. Limitándose á un criticismo bibliográfico, trata de demostrar, por el método histórico comparado, que esos documentos, en cuanto se han conservado hasta hoy, son contemporáneos de los hechos que refieren. Supone que los hebreos habían adoptado la costumbre egipcia de redactar en forma de *Diario* los acontecimientos que iban sucediendo y los conservaban archivados como los primeros. Los coleccionadores ó redactores contaban, además, con otras fuentes escritas, inscripciones, tradiciones orales, etc.

The Jewish Quarterly Review, Octubre.

S. Schechter: *An unknown Khazar document.* Es un documento encontrado en Egipto junto con otros muchos, el cual refiere la conversión al judaísmo é historia del reino de Khazaria, que corresponde á la actual Rusia asiática. El hecho tuvo lugar á principios de la Edad Media. Este documento suministra importantes datos para conocer la acción de los judíos en el mundo durante aquel período.—A. Cohen: *Arabism in rabbinic literature.*—I. Friedlaender: *Jewish-arabic studies*: I. *Shiitic elements in jewish sectarianism.* La doctrina relativa al "profeta verdadero" se encuentra por vez primera en los escritos Pseudo-Clementinos, aparecidos en el Norte de Siria en el siglo segundo. En éstos se enseñaba que el hombre está destinado á conocer á Dios, y, siendo en ello impedido por el pecado, necesita de un profeta que le ayude. Por eso nunca han faltado ni faltarán profetas, todos los cuales enseñan la misma verdad porque ésta es inmutable. La misma doctrina se encuentra formulada también en el maniqueísmo, mediante el cual pasó, probablemente, al babismo de hoy, una de las sectas mahometanas. Su relativa transigencia con todas las demás religiones ha motivado frecuentes discusiones y apostasías. La teoría del "profeta verdadero" lleva lógicamente á admitir las encarnaciones sucesivas de la divinidad. Así que en muchas de las sectas islámicas se reconoce el carácter divino de los profetas, habiendo participado todos ellos de la misma

alma, una parte de la divinidad que se perpetuaba entre los hombres por sucesivas encarnaciones. A esos profetas se les atribuye unas veces el oficio de Demiurgo; otras se distingue entre ellos á uno como revestido del carácter mesiánico, etc.—M. H. Segal: *Additional notes on "fragments of a zadokite work"*.

The Journal of Philosophy, Psichology and Scientifics Method. 24 de Octubre.

Strong (C. A.): *The nature of consciousness*. El conocimiento no consiste en la función práctica de la imagen, y, por esto, el *proyeccionismo* no hace del conocimiento una acción, sino más bien una relación particular entre existencias condicionadas por la acción. Si alguien me dice que esta relación no es el conocimiento mismo que expresa solamente una apariencia, no hay dificultad en admitirlo; pero hay que tener siempre presente que esta apariencia es del objeto *extracorporal* al sujeto *intracorporal*, y que esta relación es una relación entre existencias.

Idem, 7 Noviembre.

Erskine (J.): *The Kinds of Poetry*: Concebimos la poesía como concebimos la vida: no hay medio entre ser vivo ó ser muerto, como no hay medio entre ser una pieza poética ó no ser poética. Cuando una lengua se ha destruído, el tiempo se encarga de reconstruirla ó de traer otra; pero la poesía, siendo una función constante de la vida, ha seguido su camino *perpendicularmente* en todos los momentos de la conciencia y *horizontalmente*. Las cualidades de la poesía que llamamos géneros literarios, *lírico, dramático* y *épico*, son no menos normales y fundamentales que estas tres aprensiones de la vida.

Idem, 27 de Noviembre.

Dewey (J.): *Perception and Organic Action*. La percepción es para Bergson más bien un problema de selección y eliminación que no una adición, y, sobre todo y ante todo, la percepción es un *hecho de acción*, no de conocimiento, pues consiste en "eliminar de la totalidad de las *imágenes* (objetos) todas aquellas sobre las cuales yo no puedo tener posesión y todas las que no corresponden á las necesidades de la imagen (objeto) que yo llamo *mi cuerpo*". Esta concepción hace desaparecer el elemento temporal, siendo así que la percepción es un proceso temporal en el sentido profundo en que las consideraciones temporales están implicadas en la percepción, ya se la considere como acto, ya como objeto ó materia. Toda la teoría bergsoniana sobre el tiempo, el espacio, la memoria y la vida necesita una revisión y un nuevo estudio.

The Catholic University Bulletin, Octubre.

J. B. Ceulemans: *The methaphysics of Pragmatism*. La metafísica del Pragmatismo, tal como la ha expuesto W. James en su obra *Some Principles of Philosophy*, es ampliamente discutida, y, al propio tiempo, se señalan sus puntos de contacto con el escolasticismo y las graves faltas de este sistema, especialmente en la teoría de la causalidad, para establecer la existencia de la primera causa, el Ser infinito *a se*.—John E. Graham: *Robert Luis Stevenson's Treatment of Catholics*. El autor se declara admirador de las excelentes cualidades literarias de Stevenson, pero deplora el que en sus primeras obras—narraciones principalmente de viajes—hablase con tanto desprecio de las costumbres y ceremonias del culto católico, defecto que él mismo atenuaba, diciendo que, como nacido y educado en el Protestantismo, no podía juzgar rectamente de las prácticas del Catolicismo. Pero lo que le purifica de esa mancha es que, en su edad madura, defendió noblemente de los sórdidos ataques de un protestante al P. Damien en un libro magnífico. También defendió al católico Rey de Samoa, víctima de las ambiciones de los *civilizados* blancos.—Hugh Pope, O. P.: *The Principles of Gospel-Harmony*. Teniendo en cuenta las diversas condiciones especiales de cada uno de los Evangelis-

tas y el concepto de la inspiración bien entendido, pueden armonizarse esas pequeñas discrepancias que encontramos en las diferentes narraciones evangélicas. El ilustre escriturario, al explicar estos conceptos y establecer los principios de armonía, se apoya principalmente en San Agustín y hace aplicación de ellos á varios pasajes, especialmente *Math.*, XXV, 14-30; *Luc.*, XIX, 11-27, y *Math.*, XXII, 1-14; *Luc.*, XIV, 16-24.

The Journal of Theological Studes, Octubre.

O. C. Quick: *Mysticism: its meaning and danger.* El misticismo de que aquí se trata no es el de los místicos católicos. "Es el esfuerzo hecho por el alma para percibir una más amplia realidad, en ningún modo contenida en los datos de la percepción sensible." Ya se ve lo que vale y significa el misticismo así concebido: es un subjetivismo ordinariamente más exagerado que el de los filósofos y teólogos. De aquí nace su peligro: llega á prescindir primeramente de los datos históricos del Cristianismo, de todo lo que no sea la verdad absoluta y eterna, y, en segundo lugar, atendido el carácter excepcional de la mística, patrimonio de pocos, viene á constituir en la Religión una especie de exoterismo, de aristocracia religiosa, como la hay filosófica y científica. Por este motivo, principalmente, el articulista rehusa admitir en el Nuevo Testamento toda especie de misticismo, nada que se parezca á la Noche Obscura ó á la subida al Monte Carmelo. Tal vez en San Pablo se encuentre alguna cosa, pero se halla abundantemente corregido por otras influencias más prácticas y objetivas. Tiene razón el articulista si la mística se define como él lo hace; pero no como la Iglesia católica la entiende y como en ella se practica.

The Ecclestastical Review, Noviembre.

E. J. Wirth, D. D.: *The traditional idea of sacerdotal vocation.* La vocación sacerdotal, no sólo consiste en el llamamiento interior, por el cual debe entenderse cierta inclinación, cierta atracción hacia la vida sacerdotal, sino, principalmente, en el llamamiento exterior del Prelado que designa ó acepta al que ha de recibir las Sagradas Ordenes. Esta idea de la vocación, que es tradicional en la Iglesia, como se comprueba por las Sagradas Escrituras, doctores y teólogos y por la práctica universal, ha recibido una confirmación especial al aprobar la Santa Sede los libros del Canónigo Lahiton: *La vocation sacerdotale*, París, 1909, y *Deux conceptions divergentes de lavocation sacerdotale*, París, 1910, que han sido combatidos por algunos.—A. J. Maas, S. J.: *The biblical comision and Sinoptic Gospels.* Expone tres decretos de la Comisión bíblica sobre los Evangelios sinópticos.—Austin O'Malley, M. D.: *The cure of intemperance.* El Doctor O'Malley en este primer artículo estudia la fisiología y patología del alcoholismo. Los diversos alcoholes y sus efectos en el organismo humano, ya en las alteraciones del funcionamiento fisiológico, ya en las enfermedades así corporales como mentales á que da origen, se hallan reseñados con abundancia de datos y con claridad para poderlo entender los que no están en los secretos del tecnicismo científico.—Dom S. A. Parker, O. S. B.: *The Story of St. Cecilia and its value.* Estudia la leyenda de Santa Cecilia, sus caracteres de veracidad y, al propio tiempo, la confirmación de muchos detalles de la misma en los descubrimientos arqueológicos modernos de las catacumbas. Señala también el origen del Patronato de esta Santa sobre las Asociaciones musicales.

Idem, Diciembre.

G. Metlake: *The growth of Christian art in Germany.* Resume el desarrollo del arte cristiano en Alemania desde el tiempo de Carlo Magno, que es cuando comenzó, hasta nuestros días, en los cuales ha adquirido grande importancia, gracias á la Sociedad del arte cristiano (*Gesellschaft für christliche Kunst*) y á las revistas sostenidas y propagadas por ella.—P. Cummins, O. S. B.: *The small host "extra corporale", A bit of casuistry.* Fundado en que existen las tres condiciones ne-

cesarias para la validez del Sacramento—orden, materia válida é intención—, sostiene contra otros moralistas, y entre ellos San Ligorio, que la Hostia, y lo mismo el copón, colocados por inadvertencia fuera de los corporales, quedan consagrados, si antes se ha tenido en absoluto la intención de consagrarlos, prescindiendo, ó más bién sin fijarse en el caso de que estuvieren fuera de los corporales.—F. Beckerstaffe Drew: *Sermons-Taste and tolerance.*—W. H. G. Flood: *Cardinal Newman as a hymn-writer and hymn-composer.* Newman es conocido generalmente como escritor de himnos religiosos, pero hasta hace poco nadie lo conocía como compositor de música aplicada á dichos himnos. El autor pone de relieve las prendas que respecto á esto adornaban al glorioso Cardenal.—A. O'Malley: *The cure of intemperance.* II. *The alcoholic insanities.* Las locuras producidas por el alcoholismo pueden reducirse á las siguientes: melancolía, manías, delirio persecutario, *formas amnésicas,* confusión mental, pseudo-parálisis, parálisis, progresiones, locura epiléctica...

The Catholic World, Noviembre.

Father Serra and the Indians. El P. Serra fué uno de los fundadores gloriosos de las misiones franciscanas de California; nació en Mallorca el año 1713. Al celebrar ahora el segundo aniversario de su nacimiento, para el cual se hacen grandes preparativos, propone el autor que se restablezcan las misiones y se atienda al bienestar material y espiritual de los indios, sacrificados hace tiempo por la codicia y rapacidad de los mineros primero, de los comerciantes después.—Adrián Feverel: *Christian Science.* Este es el nombre de una secta *bíblica* fundada por una mujer, Mrs. Eddy; el autor demuestra que el culto de esa secta absurda es inmoral. Documenta bien su tesis con textos de los escritos de la propia Mrs. Eddy.—W. E. Campbell: *Sir Thomas More and his Time.* Las relaciones de Tomás More con Erasmo son descritas en este artículo con bastantes datos. En casa de More escribió Erasmo uno de sus más criticados libros *Encomium Moriae.*—William J. Kerby, Ph. D.: *The Poor.* El pobre, que forma una clase numerosa de la sociedad, desarrolla su vida y su actividad en condiciones bastante tristes y adversas; debemos coadyuvar todo movimiento social y toda empresa que se proponga mejorarle, no sólo en lo material, sino también en lo intelectual y religioso.

Idem, Diciembre.

Agnes Repplier: *Andrew Lang.* Después de enumerar la inmensa labor literaria de Lang, da á conocer sus trabajos sobre Juana de Arco, impregnados de un amor y un entusiasmo muy grandes por la Santa Heroína de Orleáns.—V. M. Crawford: *A new Life of St. Francis.* Se refiere á la *Vida de San Francisco de Asís,* acabada de publicar por el P. Cuthbert, O. S. F. C., de la cual cualtece los méritos y excelencias.—Adrian Feverel: *Christian Science.* Continúase el estudio del *Eddyismo,* ó sea la secta protestante titulada *Ciencia cristiana,* demostrando con textos de los escritos de la fundadora que es contraria á toda idea de Cristianismo: el título con que quiso adornarse es antitético.—W. P. H. Kitchen: *A Catholic Deep Sea Mission.* Da á conocer la excelente obra realizada por la "Société des Œuvres de Mers" entre los pobres pescadores de los mares del Norte en América y Europa.—Charles Baussan: *Mistral and his Work.* La obra literaria de Mistral y algunos rasgos de su vida, tan poética como sus versos.

The Month, Noviembre.

H. Thurston: *Christianity in the far East.* Reproduce parte del contenido de la inscripción china de Si-ngan-fu, donde se refiere el juicio que les mereció en aquel imperio el Cristianismo. Describe las prácticas de éste, la superioridad de su doctrina con relación á las demás religiones y la protección que le dispensaron los Emperadores. A juzgar por esta inscripción, pudiera inferirse que algunos Emperadores llegaron á abrazar el Cristianismo; pero, descontando la parte hiper-

bólica y adulatoria, y sabiendo, además, que dispensaron aún mayores favores al Budismo, rival perpetuo del nombre cristiano, se desvanece todo fundamento para esas suposiciones.—CH. DEASE: *Gaelic Ireland.* Traza una semblanza de la Irlanda gaélica, haciendo resaltar los caracteres que la distinguen de la Irlanda anglica, caracteres congénitos, seculares, esclusivos de la raza autóctona. Entre ellos sobresale la religiosidad que era proverbial ya en la Irlanda pagana.

Idem, Diciembre.

REV. SYDNEY E. SMITH, S. J.: *The Divorce Comision Report.* Analiza el *report* ó Memoria de la Comisión nombrada para dictaminar sobre la legislación del Divorcio.—REV. HERBERT THURSTON, S. J.: *Christianity in the far east.* III *St. Francis Xavier in India.* Datos históricos sobre la predicación de San Francisco Xavier en la India y sus admirables resultados.—I. KEATING, S. J.: *The Church and Heretic.* La obediencia intelectual en materia de fe y costumbres á la autoridad de la Iglesia no lesiona los derechos de la libertad, sino la defiende y guarda del error.

ITALIANAS

Scientia, *Revista internacional de síntesis científica,* I-XI-1912.

W. H. WHITE: *The place of mathematics in engineering practice.* Analiza la influencia que las ciencias matemáticas han ejercido sobre el desarrollo de la ingeniería. Muéstrase partidario de que los ingenieros comiencen por el estudio profundo de las matemáticas puras, sin preocuparse por el momento de las aplicaciones. Resume los trabajos de William Fronde sobre arquitectura naval.—G. CIAMICIAN: *La fotochimica dell' avenire.* El carbón mineral, que es hoy la principal fuente de energía industrial, tiene forzosamente que acabarse, pues, según los cálculos de Engler, quedarán en Europa unos 700.000 millones de toneladas; otros tantos en América, además de los yacimientos desconocidos de Asia, y se consumen anualmente 925 millones de toneladas. Se ha propuesto y se estudia el medio de utilizar directamente la energía solar, que en los trópicos equivaldría á 1.000 toneladas de hulla por día en cada kilómetro cuadrado. El autor aboga por la utilización de las plantas secas, cuya cantidad asciende anualmente á 70.000 millones de toneladas, y que podría aumentar considerablemente concentrando el anhidrido carbónico, estimulando los catalizadores y cultivando intensivamente.—O. HERTWIG *Disharmonische Idioplasmaverbindungen und ihre Folgen.* Apoyándose en observaciones de Baltzer, supone que la infecundidad en el cruzamiento de especies es debida á la diferencia ó desarmonía entre los cromosomas masculinos y los femeninos. Busca nuevos fundamentos á su teoría del idioplasma nuclear en varias experiencias hechas por él y por sus discípulos, en que sometían los óvolos y los espermatozoos á la acción de substancias radio-activas. Interpreta los resultados de estos experimentos y de los realizados por Loeb y Kupelwieser.—A. MEILLET: *L'évolution des formes grammaticales.* Las formas gramaticales pueden originarse por analogía, que es como han nacido todas las regulares, ó por atribución de carácter gramatical á una palabra autónoma. El primer procedimiento debe excluirse, como es natural, del origen primitivo de las formas. Hoy comienza á darse grande importancia al segundo. Muestra con ejemplos cómo las formas pueden nacer de una degradación sucesiva de las palabras, que consiste en que se debilita, no sólo la pronunciación, sino también el significado y el valor expresivo de los vocablos.—A. D. XÉNOPOL: *L'idée de loi scientifique et l'histoire.* Define la ley científica "el resultado de la acción uniforme de las fuerzas de la naturaleza en idénticas condiciones de existencia y con absoluta independencia del tiempo". Las ciencias históricas difieren de las naturales en que las leyes de aquéllas determinan la "sucesión" de los hechos y las de éstas su "repetición".—W. OSTWALD: *Ueber Organisation und Organisatoren.* Aplica los conceptos expuestos en un artículo precedente á algunos casos particulares, como la organización de los tra-

bajos químicos, la uniformación de las unidades de pesos y medidas, y expone las ventajas que traería la creación de un tipo para los tamaños de todos los impresos.

Rivista di Filosofia, Octubre.

CALCAGNO (A.): *Henri Bergson e la cultura contemporanea.* La filosofía de Bergson está de moda, y esto revela claramente que el espíritu de la época no posee un sentido profundo de crítica y de cultura. El bergsonianismo conduce inevitablemente hacia un sentido romántico de la vida, con la degradación de todas las energías vitales en la confusión de los elementos físicos, psíquicos y naturales y en la disolución de toda relación *formal* (entiende aquí por *forma* "la relación total entre el mundo interior y el mundo exterior"), y, en este sentido romántico de la vida es absurdo querer obtener una cultura verdadera.—CARABELLESE (P.): *Il fatto educativo.* El hecho educativo no es el desarrollo del individuo, sino una relación entre distintos individuos, y por eso no es *sujetivo,* sino *intersujetivo;* no espontáneo, sino determinado por sí mismo, por la limitación de los individuos, entre los cuales existe como relación. De modo que el hecho educativo puede definirse: "aquella relación que, partiendo de un ser, tiende conscientemente (*consapevolmente*) á provocar el desarrollo de otro ser, en el cual se termina."—RANZOLI (C.): *La concezione del caso come ignoranza.* El *acaso,* en su sentido más corriente, significa la ausencia de finalidad ó una ausencia de causalidad. A este concepto se han opuesto cuantos lo han concebido como una laguna de nuestro conocimiento, como una ignorancia de Anaxágoras hasta Bergson, que lo ha concebido como una laguna en el conocimiento individual. El que mejor supo situarse para resolver el problema de la objetividad del *acaso* fué Hume, pero detuvo su análisis demasiado pronto. También los teólogos católicos le han concebido como ignorancia. Al acaso se le puede dar un valor objetivo, conciliándole, sin embargo, con el determinismo. (El autor, racionalista autrance, y quizás sectario, pues llega á preferir "el espíritu libremente religioso de Voltaire y Tolstoi" al espíritu religioso de los católicos, expone á su manera el concepto escolástico del acaso, sin mencionar siquiera á Santo Tomás, á quien no conoce ó á quien considera demasiado, mientras que cita á otros teólogos y algunos diccionarios.)—NEPPI (V.): *La guerra di fronte alla ragione.* La guerra es un esfuerzo deliberado para actuar la voluntad de un Estado contra la resistencia opuesta del otro. Basta fijarse en los dos extremos de esta idea de la guerra para ver en ella una contradicción y un absurdo jurídico. Ninguna nación admite en su vida interna el uso de la *violencia* para conseguir el reconocimiento de una pretensión justa, pero denegada.

Rivista di Filosofia Neo-Scolastica, 20 de Octubre.

D. LANNA: *La dottrina gnoseologica di S. Tomaso nel momento attuale della coscienza filosofica.* La teoría tomista del conocimiento corresponde en cierto modo á una teoría de los grados de la realidad. El conocimiento, que en esta teoría es la operación más excelente y más digna del ser humano, no es efecto de un espíritu independiente y puro, sino de un espíritu dispuesto y ordenado por su naturaleza á informar una materia organizada con vida sensitiva, formando con ella una sola unidad y un mismo compuesto substancial. Por eso los primeros datos de nuestros conocimientos los suministran los sentidos en contacto con la realidad. Mas, como "en el sensible no hay conocimiento", éste sólo se halla en la transformación que de estos datos sensibles verifica la inteligencia, haciendo que de lo sensible, particular y contingente surja el conocimiento espiritual, universal y necesario. De este modo, ni lo ideal se confunde con lo real ni tampoco se le separa enteramente de él, como si fuera una mera intuición ó una forma separada de la facultad cognoscitiva. Lo ideal recorre la "historia de lo real", y lo real, la "del ideal". En la teoría tomista, pues, del conocimiento puede hallar la filosofía moderna el término de sus más justas y apasionadas aspiraciones. Mas para esto es necesario que los directores del movimiento tomista sepan adaptar la forma escolástica y el elemento absoluto que en ella se oculta al espíritu filosófico moderno. Con esto se evitará un equívoco no menos dañoso para los nuevos progresos de la

filosofía que injusto hacia la tradición.—A. GEMELLI: *Psicologia e patologia.* Los progresos más importantes que hoy se verifican en la Psicología son debidos á la Patología.—F. PALHORIÉS: *Dieu dans la Philosophie de St. Bonaventure*: Dos son las vías para llegar al conocimiento de Dios: raciocinio é intuición. Por el raciocinio se llega á la existencia de Dios de tres modos: por la consideración de las cosas exteriores á nosotros, *ingredi in via Dei;* por la contemplación de las cosas del mundo invisible del alma, *ingredi in Veritatem Dei,* y, finalmente, por las relaciones de sumisión y respeto que naturalmente existen entre nuestra alma y Dios, *lactari in Dei notitia et reverentia majestatis.* Por intuición se conoce también á Dios en cuanto que su idea es *innata* en nosotros, y, además, porque Dios está más íntimo y unido á nuestra alma que ella misma. El articulista pretende demostrar que no hay oposición entre estas dos maneras de conocer á Dios.

Bessarione, Julio-Diciembre.

M. MARINI: *Il primato di S. Pietro e de' suoi successori in S. Giovanni Crisostomo* (cont.). Expone el comentario de San Crisóstomo á las palabras que pronunció el Salvador después de la confesión de Pedro.—I. NOV.: *Theologorum russorum doctrina de traditione.* Examina la doctrina de Ponomarevi acerca de la división de la tradición objetiva. Esta admite dos divisiones: 1.ª, por razón de las personas transmisoras consideradas como medios vivos, y 2.ª, por razón de la materia. El primer miembro se subdivide en tradición apostólica ó de origen divino y en tradición patrística ó de origen humano. Ni en la forma ni en el contenido conviene esta segunda división con la admitida en la Doctrina católica, y en cuanto se adoptan como criterio los *medios vivientes,* carece de sólido fundamento. La división, por razón de la materia, en dogmática, moral y disciplinar, es más racional tomada *in genere.* Los medios transmisores de la revelación son la Iglesia y la Escritura. Esta, cronológicamente, es posterior á la tradición en sí: de ahí la tesis "Doctrina divinitus revelata primario ope solius traditionis propagata et conservata fuit".—N. FESTA: *Niceta di Moronea e i suoi dialoghi sulla processione dello Spirito-Santo* (cont.).—A. PALMIERI: *Le teorie del gen. Kireev sull' unione delle Chiese.* Observa que Kireev se manifiesta escéptico en cuanto á la posibilidad de una unión entre el Catolicismo y la Iglesia rusa. Lo único á que ésta puede aspirar, según él, es á estrechar cada vez más los lazos entre ella y los viejos católicos que se separaron de Roma por no aceptar los nuevos dogmas definidos y trataron de unirse á la Iglesia griega, renunciando á varios artículos fundamentales en que diferían sus Credos (!). Estos son la parte escogida del Occidente cristiano. Pero aún no se han podido superar todos los obstáculos para llegar á esa unión. Los ortodoxos pretenden que se verifique sin ceder de su parte ni un ápice, aun en materia de liturgia y disciplina, á la que están acostumbrados á dar más importancia que á los dogmas de fe. "Si los viejos católicos renuncian á todas las novedades romanas—continúa Kireev—, sin más vendrán á coincidir con los ortodoxos. "La Iglesia rusa—concluye el P. Palmieri—está falta de espíritu apostólico. Sorda á las proposiciones que se le hacen para la unión, continúa en la indiferencia, esperando que el Occidente vaya á postrarse á sus pies pronunciando el *mea culpa.*"—G. B. CERVELLINI: *Anticalvinismo in Oriente.*—A. PALMIERI: *Un'opera polemica di Massimo il Greco* (cont.).

Roma e l'Oriente, Octubre.

V. ZABUGHIN: *Il XXIII Congresso Eucaristico internazionale di Vienna e gli Orientali.* Da cuenta de la parte que tomaron los católicos orientales en este Congreso y de los trabajos realizados para estrechar más las relaciones actuales con los católicos de Occidente. Expresa el deseo de que en adelante se dé más importancia en los Congresos sucesivos á la sección oriental.—A. BAUMSTARK: *Le liturgie orientali e le preghiere "Supra quae" e "Supplices" del canone romano.* Aunque las oraciones de la Misa *Supra quae* y *Supplices* van antes de la consagración en la liturgia de San Marcos ó alejandrina, no se refieren, como pretende Drews, á los dones de los oferentes distintos del Sacrificio, sino más bien á este segundo,

como lo expresa la liturgia occidental que contiene esas oraciones después de las palabras de la consagración. En su origen también en la liturgia alejandrina iban después. Sobrevinieron luego algunos cambios, se sustituyeron por otras donde se expresaba mejor contra los herejes la doctrina relativa al Espíritu Santo, y las oraciones primitivas, combinadas con las nuevas adiciones, se colocaron antes de la consagración.—*La preghiera liturgica in rapporto all' unione delle Chiese.* La liturgia oriental ejerce una influencia sobre el pueblo que no ejerce la occidental, por haber formado ese pueblo su espíritu y nutrido su fe en las antiguas oraciones de carácter oficial y de origen santo. Sin razón se trata de sustituirlas por otras de origen moderno importadas de fuera.

Idem, Noviembre.

La Costituzione Apostolica sul rito promiscuo nella Comunione. Considera las últimas disposiciones pontificias como favorables para estrechar los lazos entre Roma y los católicos orientales.—*La preghiera liturgica in rapporto all' unione delle Chiese.* Continúa la exposición de la liturgia y oraciones del Oficio de tiempo y termina recomendando consideración hacia esta liturgia, amenazada por otras manifestaciones de piedad menos auténticas. De no atender á las razones que en su favor militan, se llegará tal vez á una escisión entre los mismos católicos.—A. Baumstark: *Le liturgie orientali e le preghiere "Supra quae" e "Supplices".* Estudiando la cuestión propuesta en el artículo anterior en la liturgia antioquena, contenida en el libro octavo de las *Constituciones Apostólicas,* llega á la misma conclusión de la identidad ó estrecha semejanza de esas oraciones y de su disposición en el canon de la Misa, tanto en Oriente como en Occidente

Coenobium. *Revista internacional de estudios libres,* Octubre.

E. Rensi: *Conoscenza e volontà*: El conocimiento y la voluntad son una misma cosa, porque nada se quiere sino lo que se conoce como bueno en el momento del querer, y nada se conoce sino lo que se quiere. Esta última tesis ni la prueba ni podrá probarla el articulista.—P. L. Coussin: *Le Modernisme religieux. Collectivisme catholique ou individualisme protestant?* El individualismo protestante no puede satisfacer el alma: éste se debe buscar en la Iglesia católica, cuyas raíces se extienden hasta el principio del Cristianismo. P. C. defiende una idea verdadera, á pesar de renegar de la Iglesia católica oficial, que. según sus prejuicios inveterados, se opone al progreso. ¿En dónde está esa fantástica oposición?—B. Labanca e A. Crespi: *Nota sulla conferenza tenuta in Londra da A. Crespi,* etc.

Idem, Noviembre.

R. de la Grasserie: *De l'ordre de l'évolution entre le dogme, la morale et le culte.* El orden seguido por estos tres elementos religiosos en su desarrollo á través de la historia es, según el articulista, en las religiones no nacidas de otras, el siguiente: 1.º, el culto; 2.º, la moral, y, por último, el dogma, que es el fruto madurado de los otros dos elementos. En las religiones derivadas ocupa el primer lugar la moral, que es por donde siempre han comenzado los reformadores. El autor se apoya en ciertas apariencias históricas que, realmente, no sufren una crítica severa. En lo que atañe al Cristianismo, y aun al Judaísmo, la falsedad de sus afirmaciones es evidente. Casi otro tanto se puede afirmar de las otras religiones.—G. Rensi: *L'intellettualismo etico.* Aduce testimonios de Platón, Bruno, Vico y Rosmini para probar que el conocimiento es virtud y al revés. La tesis defendida por Rensi en toda su crudeza sirve para justificar las acciones más perversas.—A. Ferriére: *L'éducation par la liberté dans les case dei bambini.* Algunas notas sobre el modo de educar en las escuelas de Mlle. M. Montessori. —G. A. Di Cesaro: *Arte, natura e huomo.*

La Scuola Cattolica, Octubre.

D. Selve: *La Chiesa e Constantino il Grande.* Estudia los antecedentes históficos y el valor jurídico del decreto de Constantino en favor de la libertad religiosa en 313.—P. A. Novelli: *Il XXIII Congresso Eucaristico internazionale.* El último Congreso Eucarístico "ha sido una revelación sumamente consoladora de los progresos que el Catolicismo viene haciendo en estos últimos años, y, al mismo tiempo, una alegre promesa de ulteriores y próximas conquistas.—A. Gemelli, O. F. M.: *Come si debbono curare gli scrupulosi?* (cont.). Los dos medios fundamentales para curar los escrupulosos son la absoluta autoridad del director y la obediencia ciega é ilimitada del dirigido.—A. Cellini: *S. Giovanni A. è lo stesso che G. d'Efeso?* Resuelve las objeciones contrarias sacadas del silencio de los Santos Padres.—P. A. M. Orlich, Min. C.: *L'uso dei beni nella morale di S. Tommaso.* Analiza la idea de *bienes* y de *uso* según la doctrina tomista.

Idem, Noviembre.

C. Pellegrini: *La libertà del Papa.* El Sumo Pontífice, como Jefe supremo de una sociedad religiosa universal é independiente de toda nacionalidad, ha menester de absoluta libertad de acción en todos los órdenes. El Gobierno italiano, que le ha despojado del dominio temporal de sus Estados, está obligado á procurar una inteligencia con el Papado, á fin de que se provea á esa libertad. La legislación italiana sobre este punto es nula, por no estar aceptada por la Iglesia, y prácticamente insuficiente, como lo demuestra la experiencia.—Delle Selve: *La Chiesa e Constantino il Grande.* Resume la legislación constantina posterior al decreto de Milán en favor de los cristianos.—C. Orsenigo: *Per il primo centenario della nascita di F. Ozanam.* Breves notas sobre la vasta ilustración y el carácter profundamente religioso del gran apologista y profesor de la Sorbona.—B. di D. Parroco: *Teosofia.* Combate las ideas de Besant, doctora del teosofismo, sobre el esoterismo cristiano y sobre el dogma cristológico.—A. Gemelli, O. M.: *Anima e Cervello.* Resume las fases por que ha pasado y los defensores que ha tenido la teoría de las localizaciones cerebrales.—A. Cellini: *S. Giovanni Apostol è lo stesso che G. di Efeso?* Expone los argumentos en pro y en contra de la cuestión y, especialmente analiza el fragmento de Papías, en que, además de San Juan, menciona el *presbítero* ó anciano Juan. El problema no está definitivamente resuelto. Así, católicos como racionalistas, están divididos en esta cuestión.—E. Pasteris: *L'insegnamento religioso in Italia.* Conferencia dada en la Semana Social de Venecia, en que el autor expone el estado desastroso de la legislación sobre la enseñanza religiosa en Italia, por la cual luchan actualmente con ardor los católicos.

Civiltá Cattolica, 2 y 16 de Noviembre y 7 de Diciembre.

Scuola popolare e libertà d'insegnamento. Estudia la libertad de la enseñanza popular tal como se practica en Holanda, Bélgica, Suecia, Noruega é Inglaterra.—L. Méchineau: *Gli Evangeli secondo S. Mar. et S. Luc. giusta le risposta della Commis. Biblica.* Analiza el valor, extensión y fundamentos históricos de la respuesta primera de la Comisión bíblica, en la cual se afirma que el autor del segundo Evangelio es Marcos, discípulo é intérprete de San Pedro, y el del tercero, San Lucas, compañero de San Pablo.—*Gli ammaestramenti di un congresso pacifista.* A propósito del último Congreso *pacifista* de Ginebra, analiza los motivos del poco éxito práctico que ha obtenido este sistema. La primera causa del fracaso del pacifismo es que no lo apoya el derecho natural, que en determinadas circunstancias justifica la guerra; la segunda es la falta de sinceridad y el desacuerdo entre los principales adeptos de esta doctrina.—*La battaglia di Constantino M. o "Saxa Rubra".* Defiende la realidad del milagro acaecido en la batalla de *Saxa Rubra* en favor de Constantino.—*Scuola popolare e libertà d'insegnamento.* Examina las leyes relativas á la libertad de la enseñanza popular en Alemania, Austria, Inglaterra, España, Luxemburgo y Estados Unidos.—*Le falsificazioni di E. Haeckel.*

A propósito del libro de Brass y Gemelli del mismo título, analiza las falsificaciones científicas de Haeckel.—I. MÉCHINEAU, S. J.: *Gli Evangeli secondo S. Marco e S. Luca giusta le risposte della commissione biblica.* Continúa examinando los fundamentos históricos de la primera contestación de la Comisión bíblica. Estudia las citas y alusiones hechas por los Padres antiguos y los herejes del segundo y tercer Evangelio, de los cuales se deduce que ya antes del 200 eran conocidos estos Evangelios por los mismos herejes.—*Scuola popolare e libertà d'insegnamento.* Estudia las condiciones de la enseñanza religiosa en Francia é Italia. De todos sus precedentes artículos deduce que el deber de los católicos es propagar la idea de la libertad de la enseñanza, organizar la defensa y luchar con ardor en pro de la escuela libre y confesional, esto es, católica.—*Giovanni Pascoli dantista.* Resume y critica las teorías exegéticas de Pascoli en sus estudios sobre Dante.

FRANCESAS

Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques, 20 de Octubre.

ROLAND-GOSSELIN (M. D.): *Les méthodes de la définition d'après Aristote.* Los cuatro métodos de la definición propuestos por Aristóteles son incompletos, ya se les tome separadamente, ya en combinación, como él mismo lo reconoce al hacer su aplicación para definir el alma. Aristóteles, sin embargo, supo fijar el problema de la definición. Esta expresa la esencia en su unidad indivisa por la unión del género próximo y de la diferencia específica; el problema está en señalar para cada ser estos dos términos reveladores de su esencia.—V. TARRACA: *Le caractère scientifique de la morale.* El conato de una moral científica, esto es, autónoma, con métodos propios é independencia respecto á la metafísica, nació de las teorías infundadas de esta última ciencia. La moral es una cosa vital é imprescindible, y es intolerable, por tanto, estar á merced de metafísicos ociosos. Además desde Kant la moral había quedado sin derecho á motivos ontológicos. De los intentos de moral científica es uno muy notable el del neocriticista Renouvier. Renouvier soñó una moral de "puros conceptos", tan *a priori* como las Matemáticas, y que es á la vida y la experiencia lo que son las nociones matemáticas á la naturaleza. Así como las nociones matemáticas, tal como se definen, nunca se hallan en la naturaleza, así no se hallan tampoco nunca en la vida normas morales verdaderamente científicas. Contra esta tentativa de Renouvier está hoy la de los moralistas sociólogos, diametralmente opuesta: la vida social es la única norma científica. La moral es una ciencia, no de conceptos, sino de experiencias, como la química ó la física.—HUGUENY (E. O. P.): *La tradition. Etude apologétique.* La tradición es "el conjunto de verdades reveladas que la Iglesia ha recibido por los Apóstoles y que nos ha conservado por la continuidad de su enseñanza, sin que fuesen consignadas en las Escrituras". En este conjunto, la Iglesia nada añade ni quita, ni cambia; esclarece y explica las enseñanzas que contiene, las consolida y confirma después de distintamente expresadas; conserva las ya confirmadas y definidas, y esto sin mutilar su propia enseñanza ni abdicar de las prerrogativas que le pertenecen. La tradición católica así concebida y explicada nada tiene que temer de la razón ni de la historia, puesto que explica y exige el progreso que en la Doctrina católica la razón y la historia testifican.—DEPLOIGE (Mgrs. S.): *Le Moral et le Normal.* En la labor filosófica de Durkheim hay ciertamente tres cosas: un proyecto de método sociológico, un ensayo de ética y algunos bosquejos de *meta-moral.* No es, pues, de extrañar que muchas de las definiciones que de lo moral da Durkheim, á la vez sociólogo, moralista y metafísico, no sean lo bastante precisas ni de mayor importancia. Su mayor pecado ha sido buscar en la Sociología la solución de un problema que pertenece de lleno á la Moral: la distinción del bien y del mal, llegando á confundir en ocasiones lo moral y lo normal. Es raro que la Sociología sea una ciencia *amoral* y se convierta luego en fundamento de la ciencia moral. Por desgracia, las reglas morales deducidas por Durkheim de su sociología, tienen aún entre personas cultas muchos cándidos admiradores.

Revue Philosophique, Noviembre.

B. Bourdon: *La perception des grandeurs.* Anchura, longura, profundidad, extensión, intensidad, duración, número, ciencia, virtud... son diferentes órdenes en que se puede considerar la razón de grandeza. En algunos de ellos, por ejemplo, en el de la intensidad y en el de la duración, está ya relativamente estudiado, mas en otros ni se ha intentado siquiera semejante estudio psicológico. Una conclusión que acerca de esto se impone es que los fenómenos agrupados en la categoría de grandeza son, en general, cualitativamente diferentes, como lo son los colores, aunque todos lleven el nombre común de color.—A. Penjon: *L'autorité.* "Sin la Biblia, como norma objetiva de la verdad, y sin la fe en la Biblia, esto es, sin la confianza incondicional en esta norma objetiva, nos es imposible—dice un pastor de Norte-América en un libro reciente—vivir nuestra propia vida:" Esta autoridad debe dominar en todas las comunidades que se digan cristianas. Penjo: le hace observar que, puestos en el camino de la autoridad, es fuerza llegar hasta el Catolicismo. El Protestantismo, si alguna significación tiene, es la significación de la independencia individual, sin autoridad ni vínculos sociales.—D. Draghicesco: *Le concept de l'idéal.* El ideal es la visión anticipada del curso y fases diversas de la evolución individual ó social. La vida del individuo es una serie infinita de silogismos, cuya mayor constante es el ideal; la menor, las aptitudes personales y las circunstancias actuales, y la conclusión, el acto de cada momento. La vida de la humanidad es un inmenso silogismo también, que cambia de premisa menor con las épocas y las generaciones, y tiene de mayor el ideal supremo de la vida. Las ciencias modernas, y aun la Sociología, no se cuidan de fijar este ideal, y debían cuidarse, porque de él no es posible prescindir. El Cristianismo es el único que tiene ideal digno de la vida.

Idem, Diciembre.

F. Le Dantec: *La méthode pathologique et le langage actuel.* El lenguaje actual, substantivando las fuerzas, ó los nombres de las fuerzas, es causa de dos errores: uno, que es mirar como separados fenómenos que no lo están, y otro, que para cada fuerza se inventa la substancia correspondiente.—H. Robet: *La signification et la valeur du pragmatisme.* El pragmatismo significa, de una parte, reacción contra el ideal que la ciencia moderna se había fijado como único, á saber: determinar las condiciones de *lo que es,* descuidando totalmente lo que la vida pide y debe ser. De otra, reacción, no contra el empirismo de la ciencia, porque le parece que el empirismo justifica, practicándolo debidamente, las principales tesis pragmatistas, sino contra aquel racionalismo rígido que despiadada é infundadamente quiere imponer á la vida y á la experiencia sus apriorísticas tesis.—J. Pérés: *Vers une nouvelle conception du temps.* Parece que no. La idea de una "evolución creatriz" tiene en contra el hecho de la degradación de la energía. Si el progreso científico obliga á retocar ciertos conceptos, en pago los pone en más íntima comunicación con la realidad concreta.

Revue Thomiste, Noviembre-Diciembre.

R. P. Garrigou-Lagrange, O. P.: *La valeur des notions premiers* (cont.). Mediante el concepto tomista de la analogía, no entendido por agnósticos ni scotistas, resuelve las antinomias aparentes que existen entre los diversos atributos de Dios, como libertad é inmortalidad y la vida divina, justicia y misericordia, etc., en general unidad y multiplicidad.—M. R. Cathala: *La vie de l'Eglise.* Este artículo es el primero de una serie que el autor publicará sobre el asunto. El alma de la Iglesia es el Espíritu Santo, que es la persona divina que posee los caracteres de unidad, inmanencia y finalidad requeridos por todo principio vital. Pruebas escriturarias y patrísticas.—F. Helde: *Nécessité actuelle des études supérieures en théologie.* La confusión reinante en los estudios religiosos, el malestar que se advierte, las acusaciones injustas de modernismo lanzadas contra autores irreprochables, los mismos errores modernistas, proceden de ignorancia de la

verdadera teología. De aquí la necesidad imperiosa de estudiarla para evitar el doble peligro que nos amenaza: por una parte, el modernismo, peligro real y gravísimo, y, por otra, la inercia y el estancamiento, no menos grave y real. Nuestra tarea es conciliar la tradición en toda su integridad y el progreso en todo lo que tiene de bueno y verdadero.—P. HENRY, P. B.: *La métaphisique et l'esprit moderne*. El espíritu moderno rechaza la metafísica, y, sin embargo, si hay algo bueno en él procede de la metafísica tradicional. No se puede afirmar ni negar nada sin admitir implícitamente sus principios. Los errores modernos nacidos de la verdadera metafísica son el pragmatismo, evolucionismo, panteísmo, monismo, etc.

Annales de Philosophie Chrétienne, Octubre.

V. DELBOS: *La personalité de Maine de Biran et son activité philosophique*. Apoyado en los datos que suministra el *Diario íntimo* de M. de Biran, retrata su personalidad psicológica y sus tendencias filosóficas, las cuales se concentraban todas en el estudio de su alma, en la reflexión sobre los menores detalles de su constitución física y psíquica.—B. DE SAILLY: *Thèses de rechange*. Trata de demostrar la incompatibilidad de las tesis defendidas por el P. Schwalm en un artículo famoso publicado en la *Revue Thomiste* en 1896 con las defendidas por el mismo en su opúsculo póstumo *L'acte de foi est il raisonnable?*—L. PASTOUREL, O. S. B.: *La doctrine mystique de S. Jean de la Croix*. "San Juan de la Cruz, si es un adversario de la inmanencia religiosa, ha puesto en claro, por otra parte, los males del extrinsicismo, destructor de la vida religiosa... Para él, la acción de Dios es interior y tiene por condición la libertad del hombre. En su escuela podemos aprender que la libertad se adquiere y cómo se logra. Se consigue por el desprendimiento de las criaturas y por la indagación (*recherche*) de la *interioridad*, que se hallan en Dios." El remedio que aporta el gran místico contra los peligros del extrinsicismo es la doctrina de la autonomía espiritual.

Idem, Noviembre.

V. DELBOS: *La personnalité de Maine de Biran et son activité philosophique* (cont.). Sigue exponiendo las tendencias filosóficas de M. de Biran, el cual, fundándose en las observaciones de su propio espíritu, llegó á comprender la insuficiencia del yo individual y la necesidad de un apoyo exterior, la Religión, para satisfacer las exigencias del alma humana. La iniciativa propia de M. de Biran consiste "en haber comprendido la conciencia pura como el carácter primitivo é inalienable de la vida interior, convirtiéndola por la reflexión en su medio de conocimiento de significación del todo nueva".—B. DE SAILLY: *Thèses de Rechange* (cont.). Continúa criticando al P. Schwalm y, en general, la teoría tomista del conocimiento, sobre todo en cuanto se relaciona con la apologética. Según el autor, esta teoría, tal como la formulan los tomistas modernos, es un hormiguero de contradicciones, de tesis opuestas... Es más: los errores modernistas vienen á ser consecuencias lógicas de ella, sacadas por hombres que trataron de *pensar* lo que decían (!!). El artículo no necesita comentarios. Según esto, la Iglesia recomienda los principios de donde brotó el modernismo *trop naturellement*. Es el colmo. Añadamos, sin embargo, que las críticas del autor se refieren al tomismo moderno. A Santo Tomás lo respeta, al menos de palabra.

Revue Neo-Scolastique de Philosophie, Noviembre.

J. LAMINNE: *Le principe de contradiction et le principe de causalité*. Expone la naturaleza de estos dos principios y critica los argumentos de los que suponen que no puede negarse este último sin contradecirse. Cree que el principio de causalidad no es propiamente analítico. Este principio es subordinado al de contradicción en cuanto lo es toda afirmación ó negación, que no tiene sentido sin aquél; pero no puede decirse que es imposible sostener el principio de contradicción si se niega el de causalidad. "En este sentido, estos dos principios son independientes. El uno y el otro son fundamentos de nuestra vida intelec-

tual."—H. LEBRUN: *Néo-Darwinisme et Néo-Lamarckisme.* Analiza las modificaciones sufridas por las teorías de Lamarck y Darwin, sobre todo en estos últimos años. El fracaso del darwinismo como teoría explicativa de la evolución es un hecho; lo mismo sucede con las teorías de los neo-lamarckistas antifinalistas. Estos, desconocedores del origen, esencia y fin de la vida, jamás podrán comprender el fenómeno de la evolución y de la herencia. Sólo resta la pura teoría de Lamarck, que es esencialmente finalista y teísta.—D. NYS: *Le monisme.* A propósito de un libro del P. Klimke sobre este asunto, resume las diversas concepciones ó sistemas monistas.—J. LEMAIR: *L'objet de la Cosmologie.* El objeto de la Cosmología es el estudio filosófico del mundo inorgánico. Debe constar de dos partes: una, consagrada á la revisión crítica de los datos científicos, depurados de todo elemento extraexperimental, y otra en la cual se debe establecer, con la ayuda de los conocimientos científicos ya depurados, una concepción sintética del mundo mineral y de sus caracteres fundamentales.

Analecta Bollandiana, 15 de Noviembre.

† ALBERTO PONCELET: *Los biógrafos de Santa Amelberga.* La más antigua obra en que aparece el nombre de esta Virgen es un sermón escrito, según parece, por el célebre Obispo de Utrech, S. Radbodo († 917). La obra se atribuye á Radbodo en el título de todos los ejemplares manuscritos que conocemos, mas el atribuir la relación de la traslación de la Santa á Rabbodo, es completamente erróneo. Por otros escritos suyos se ve que el Santo Obispo es más orador que historiador; declama más que hace historia. Esta *Vida de Santa Amelberga* nos ha llegado en numerosos manuscritos, de los cuales algunos son del siglo XII ó de fin del siglo XI. Algunos no tienen el nombre del autor.—PABLO PEETERS: *San Antonio, el nuevo mártir.* El calendario de al-Biruni, que refleja el de los melkitas de Kharizm hacia el fin del siglo X, hace mención de él el 29 de Diciembre. Abandonando el Islamismo, se hizo cristiano y fué puesto en una cruz por el Rey Haruno, su tío. El calendario musulmán dice que entre los cristianos goza de una larga y admirable historia, semejante á la cual *nec audivimus, nec legimus in libris rerum gestarum et historiarum.* El Patriarca jacobita Miguel el Sirio hace su verdadera biografía. Barhebreo se limita á copiar, tomando de aquí y de allá, el compendio de Miguel Sirio.—FRANCISCO VAN ORTROY: *San Francisco de Asís y su viaje á Oriente.* El último que ha estudiado la vida de San Francisco desde 1219 á 1221 es el joven Doctor de Friburgo M. Hermann Fischer, combatiendo el sistema cronológico del R. P. Jerónimo Golubovich, D. F. M. "No sé si el sistema de este sabio alemán resistirá mejor que el otro un serio examen." La partida del fundador de los frailes menores para Oriente señala una época culminante en la evolución de su Orden. En el Oriente halla él á César de Spira, á quien buscaba para retocar su primera regla, introduciendo en ella citas de la Sagrada Escritura.—† ALBERTO PONCELET: *Translación de San Hugo de Lincoln.* "Inventariando los manuscritos hagiógrafos de la Biblioteca capitular de Novara, hemos hallado un ejemplar completo de la translación del Santo que no se tenía, pues el opúsculo del siglo XV titulado *Translatio*, etc., estaba incompleto... Creemos, pues, hacer un bien publicando los párrafos que faltaban á los opúsculos anteriores."

ESPAÑOLAS

Razón y Fe, Noviembre.

M. SÁINZ: *El fin de las parábolas y la reprobación de los judíos.* El empleo de las parábolas como del lenguaje figurado se funda en la naturaleza del humano conocimiento y en el uso constante de las Escrituras. Jesucristo hizo brotar de sus labios copioso raudal de parábolas, y en parábolas encerró los tesoros de su sabiduría. La razón de estas parábolas se halla en la obstinación del pueblo judío, que se escandalizaba de las doctrinas de Jesucristo si fueran predicadas lisa y llanamente. De esta manera, los que, como los discípulos, deseaban su inteligencia,

pedían al Salvador su explicación. Los soberbios se quedaban en tinieblas. La reprobación del pueblo judío sucedió, pues, por su culpa. Su obcecación y endurecimiento fueron la causa de su perdición, no Dios, que sólo puede permitir el mal, pero no hacerlo.—J. M. DEL BARRIO: *Las cartas de San Ignacio de Antioquía. (Su doctrina y autenticidad)* (cont.). En el año 1495 se imprimieron en París cuatro cartas, tres de ellas bajo el nombre de Ignacio. En 1536, Sinforiano Champer publicó en Colonia, como cartas de San Ignacio, amén de las tres mencionadas, otras doce, dirigidas á distintos personajes y cristiandades. Estas cartas ¿son propias de San Ignacio? Sobre su autenticidad hubo largas y acaloradas contiendas. Respecto de las tres primeras, dirigidas dos al Apóstol San Juan y una á la Santísima Virgen, se conviene en que son espurias, y con muchísima razón. Cinco de las otras doce también aparecen apócrifas y así es, en efecto. Las otras siete cartas, por lo menos, están interpoladas, y, según parece, por la misma mano que forjó las cinco primeras. Vedalio fué el primero en afirmar la interpolación, y aun en demostrarla. Estas cartas abundan en anacronismos y otros errores imposibles en la pluma de San Ignacio. Sin embargo, que San Ignacio escribió algunas cartas consta nada menos que por la de San Policarpo á los filipenses, escrita á los pocos meses del paso de San Ignacio por Esmirna.—P. VILLADA: *Más sobre el Real decreto de codificación de las disposiciones vigentes en Instrucción pública.* Es una observación al discurso pronunciado por el señor Ministro de Instrucción pública en la apertura del curso en la Universidad de Valladolid. Los venerables Prelados, en su admirable exposición hablan de recelos y temor de los católicos ante la proyectada codificación. El Sr. Ministro, molestado por tan numerosa y razonada exposición, confirma plenamente con sus palabras que esas sospechas serán triste realidad si los ciudadanos españoles no se deciden á defender su Religión y sus leyes.—J. M. MARCH: *El Filósofo Rancio. R. P. Alvarado. Doctrinas.* Una saladísima carta particular del P. Alvarado, hasta ahora inédita, indica por quién y por qué medio llegaron á imprimirse las cartas dirigidas al Sr. Rodríguez de la Bárcena, escritas sin ánimo de que se publicaran. Siguieron después imprimiéndose las demás. "La necesidad de buenos papeles—escribía á 8 de Enero de 1812— se aumenta por días, y conviene ocurrir á ella." "Por esta causa me alegro de que mis cartas, buenas ó malas, cundan." El P. Alvarado pasó también luego á ser editor. Hay una notable diferencia entre el texto original y el texto impreso de las *Cartas críticas.*

Idem, Diciembre.

A. FERNÁNDEZ: *La religión premosaica* (concl.). Los críticos independientes apoyan el culto religioso de Israel antes de Moisés en la negación del carácter histórico del *Génesis* y en los datos positivos del mismo *Génesis* y de otros libros. La ciencia moderna heterodoxa dice que la Religión tuvo su origen en lo que hoy día se llama animismo, porque el hombre en estado salvaje no distingue las cosas animadas de las inanimadas. De aquí concluyen que la religión premosaica, y aun la que le siguió, se fundaba en el culto de las piedras y *massebas* (columnas) animadas por espíritus. Mas estas *massebas* y *asheras* sólo eran aras conmemorativas de algún hecho, de algún muerto ó altares del verdadero Dios. Y si Miqueas y Oseas condenan esta práctica, es por la semejanza que tiene con el culto de los ídolos, no porque el pueblo hebreo creyese que las piedras estaban animadas, ni que por esta razón se hiciera fetiquista.—S. M. MARCH: *El Filósofo Rancio, R. P. Francisco Alvarado: Edición de las cartas críticas.* ¿Qué cabe decir de las modificaciones introducidas en las cartas del P. Alvarado, y sin intervención suya, ni aun conocimiento previo de ellas? Algunas supresiones eran reclamadas por la publicidad; otras, porque, estando bien en la correspondencia privada, no lo están para la luz pública; otras, para evitar represalias, guardando el incógnito. También se atribuye al deseo que tenía el editor de que saliesen lo mejor posible en el fondo. Además, el Sr. Rodríguez y sus compañeros quisieron echar su cuarto á espadas, confundiendo sus cuentos y donaires con los del P. Alvarado. Mas hay también modificaciones completamente arbitrarias.—A. PÉREZ GOYENA.

Un episodio de la historia de la teología española. Entre los autores que han hablado del juramento de la Universidad de Salamanca de sostener la doctrina de San Agustín y Santo Tomás hay gran confusión. Los Consejeros de Madrid, después de maduro examen, resolvieron revocar el acuerdo de la Universidad de Salamanca sobre el juramento, etc.—N. NOGUER: *Excursiones pedagógicas.*—C. EGUÍA RUIZ: *Los poetas que se fueron y los que llegan*: *Revista literaria.*—P. SIMÓN: *Fonética experimental y sus aplicaciones.*

La Lectura, Noviembre.

G. ALOMAR: *Ensayo sobre "Logometría".* Concluye su trabajo anterior proclamando que "en el sentido de la eficacia viene á ser indiferente la cuestión de la existencia ó no existencia objetiva de las divinidades, puesto que para que ellas sean una verdad agente y un valor de hecho en nuestra vida basta y sobra con su existencia subjetiva." Aplica su fórmula logométrica al Cristianismo y á sus herejías, principalmente al Protestantismo y al Modernismo, y, finalmente, á la historia, terminando su ensayo con algunos cuadros logométricos arrancados al "futuro Diccionario".—El autor hace muy bien en pensar así, *según su sistema.* ¿Qué le importa que la realidad sea de otro modo?—J. JUDERÍAS: *En los Balkanes*: *los Estados, las razas, las ambiciones.* La guerra de los Balkanes "ilumina con reflejos de epopeya las páginas monotonas, repletas de egoísmos, de pequeñeces y de materialismos de la historia contemporánea y viene á dar un mentís á las modernas doctrinas pacifistas, tan irrealizables como sabias y humanitarias". "Es el último episodio de la larga y sangrienta lucha entre musulmanes y cristianos en Europa." Prosigue exponiendo, con abundancia de datos, el significado de esta guerra, la constitución etnográfica y política de los distintos Estados y, finalmente, las consecuencias probables de la derrota turca.—C. BERNALDO DE QUIRÓS: *La Pedriza de Manzanares.* Estudio científico y pintoresco de esta sierra "fantástica y diabólica, rota, hendida, retorcida, agujereada..."

Nuestro Tiempo, Octubre.

CARLOS A. VILLANUEVA: *Chateaubriand y la independencia hispano-americana.* Estudia las negociaciones diplomáticas que mediaron entre Francia y España acerca del reconocimiento de la independencia de nuestras colonias en 1824. Chateaubriand, ministro á la sazón de Negocios Extranjeros en Francia, ordena con gran insistencia al Marqués de Talaru, su Embajador en Madrid, que recabe del Rey de España el envío de los Infantes sus hermanos á las colonias americanas, á fin de constituir otras tantas monarquías con miembros de la Casa de Borbón y asegurar en ellas la preponderancia de España. Talaru casi logra convencer á Ofalia, Ministro de Fernando VII, mas el Rey se niega en absoluto, con la esperanza de reconquistar lo perdido, bien es verdad que sin poner los medios para ello, y reemplaza á Ofalia con Cea Bermúdez.—A. GASTÓN DE GOTOR: *El renacimiento del arte en España.* Es una reseña bien documentada de las principales obras artísticas de aquella época y de lo que el Renacimiento nos trajo.—MARQUÉS DE ALQUIBLA: *Una Embajada interesante.*

Idem, Noviembre.

J. S. DE TOCA: *Déficit crónico de gobernantes y de Tesoro Real que precedió á la revolución de 1789.* "La desaparición del antiguo régimen ha sido uno de los acontecimientos menos fortuítos de la Historia y respondió, ante todo, al impulso de grandes fuerzas históricas, generadas en las entrañas mismas de la vida social y política en largo transcurso de siglos." "Los grandes nacionalismos de la sociedad europea traían, al fin, preñez de Parlamentos poderosos." "Francia, en el siglo XVIII, representaba entre las monarquías del continente europeo la más adelantada para este alumbramiento." "La tragedia revolucionaria provino fatídicamente cuando en los momentos de la reunión de la Asamblea general veinticinco millones de franceses se encontraron huérfanos de Rey y en *déficit*

de gobernantes." "Por la incapacidad de los gobernantes en el reinado de mayor prosperidad económica que había conocido la monarquía de Francia, un *déficit* del Tesoro Real fué convirtiéndose en enfermedad crónica, hasta que, al fin, sobre esa úlcera financiera, resultó condensado todo el proceso revolucionario." MARQUÉS DE ALQUIBLA: *Una Embajada interesante.*—PEDRO JEVENOIS: *Formación é ideales de las naciones balkánicas.* El actual conflicto balkánico es uno de los producidos por la arbitraria delimitación política de las naciones que pueblan la Europa oriental.

La Ciudad de Dios, 20 de Octubre.

T. RODRÍGUEZ: *¿Círculos ó Sindicatos?* Creemos que existen verdaderas y serias dificultades en los Sindicatos, capaces de desvirtuar, contrarrestar y quizá anular las indiscutibles ventajas que les acompañan, y, sin mostrarnos enemigos de ellos, desearíamos se refrenasen algún tanto los actuales entusiasmos de algunos, que no por generosos y levantados dejan de ofuscar á veces algún tanto la razón para que sólo se vea en el cuadro la luz y no se haga cargo de las sombras y manchas que la acompañan. No creemos que puedan, pues, aplaudirse sin reserva esas grandes uniones profesionales, sean socialistas ó no, que aparecen en el mundo económico como formidable ejército en disposición de dar la batalla al patrono con cualquier motivo, tenido por ellos como justo, aunque en realidad no lo sea, obligando de aquí á los patronos á asociarse y aunarse para la lucha. Resultando que los dos elementos necesarios para la producción, el capital y el trabajo, que por necesidad han de estar unidos para realizar sus fines, viven sólo unidos con el cuerpo, pero con las almas distanciadas, con los corazones odiándose, originando esas grandes crisis y perturbaciones sociales que, por desgracia, estamos presenciado. Y si bien se defienden las Asociaciones obreras para evitar las injusticias y atropellos, resulta que, como el obrero es de la misma naturaleza que el patrono, al sentirse éste más fuerte por la Asociación, según el principio asentado, el obrero atropellará al patrono, y si injusto y reprochable era el atropello del obrero por el patrono, injusto y reprochable será el atropello del patrono por el obrero. Así, pues, aun supuesto el carácter cristiano en el Sindicato, no es una institución social superior hacia donde debe dirigirse la acción católica; si acaso, podrá defenderse como mal menor en las actuales circunstancias mientras duren.

Idem, 20 de Noviembre.

M. ARNÁIZ: *Integración de las ideas en el organismo psicológico.* Las ideas y conceptos de la inteligencia son á modo de formas superiores, unificadoras y reguladoras de todo el complejo organismo psicológico, ordenándolo en planes de finalidad y siendo, á la vez, fuerzas despertadoras y encauzadoras de las distintas actividades. Y si bien las representaciones intelectuales (ideas y conceptos) son específicamente distintas de las inferiores de la sensibilidad (imágenes y sensaciones) no por eso hay separación, ni siquiera solución de continuidad psicológica entre ellas. El conocimiento humano no se desenvuelve en dos planos paralelos y sobrepuestos, que jamás se encuentran, como quiere el idealismo de Platón, sino que en la realidad de la vida psicológica las diversas funciones y formas de la conciencia se funden en una corriente común ó síntesis orgánica total. No hay inteligencia pura ni experiencia pura; el conocimiento experimental y el intelectual no son más que maneras diferentes de ver la misma y única realidad en sus aspectos y puntos de vista diversos. El axioma escolástico *nihil est in intellectu quod non fuerit in sensu* encierra un profundo sentido psicológico, el que podría completarse añadiendo que el sentido (las imágenes) acompaña y sigue al intelecto en todas sus marchas teóricas y prácticas. La inteligencia, en efecto, no crea ni saca del fondo de su ser el pensamiento todo hecho, sino que es pura potencialidad vacía de ideas hasta que la experiencia no le ofrece la materia de estas ideas.

España y América, números del 1.º de Noviembre y 15 de Diciembre.

A. Gemelli: *Psicopatología y Moral: Apuntes críticos sobre algunas cuestiones de límites.* Señaladas las corrientes y sistemas que en los dos últimos siglos han tratado de establecer las bases para el estudio de la psiquiatría como ciencia especial, y fijándose en la última de las orientaciones que, reaccionando contra las anteriores y sin excluir la observación biológica y fisiológica, da la preferencia á la observación psicológica, examina la transcendencia de ella en los problemas filosóficos, y en particular éticos, en las relaciones entre el estado morboso y la moralidad y condiciones en que ese estado impide ó atenúa la responsabilidad de nuestros actos. Termina recordando que, si bien los fisiólogos modernos no están de acuerdo con Santo Tomás al asignar la forma en que se verifica el desequilibrio de la actividad anímica entre las facultades superiores y las sensitivas en las manifestaciones psicológicas, "cualquiera solucion que se adopte siempre resulta que el Santo ha sido de los primeros en suponer y afirmar que la responsabilidad, en ciertos casos, padece atenuaciones. La psiquiatría no ha hecho más que establecer un método más riguroso para determinar el hecho en cada uno de los casos. Los resultados eran ya conocidos, gracias al admirable análisis psicológico del Santo Doctor".

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Julio-Agosto.

Este número, dedicado á la memoria de D. Marcelino Menéndez y Pelayo, consta del siguiente sumario: A. Farinelli: *En memoria de Marcelino Menendez y Pelayo.* Carta en italiano dirigida á D. Ramón Menéndez Pidal.—G. Cirot: *Commentaire d'une page de "La Ciencia española".*—A. M. Fatio: *El Homenaje á Menéndez y Pelayo.* Artículo publicado en el *Bulletin Hispanique* con motivo del *Homenaje* tributado al ilustre polígrafo en el vigésimo aniversario de su ingreso en el Profesorado.—A. Rubió y Lluch: *Algunas indicaciones sobre los educadores intelectuales y las ideas filosóficas de Menéndez y Pelayo.* Los maestros que más contribuyeron á la formación de Menéndez y Pelayo fueron, en la Universidad de Barcelona, D. Manuel Milá y Fontanals, de cuyos labios recogió la "mejor parte de la doctrina literaria" que tuvo ocasión de explicar y exponer más tarde en la cátedra y en los libros, y D. Francisco Javier Lloréns, que fué quien modeló su pensamiento filosófico, inclinándolo por el psicologismo escocés, sin permitir que cayese ni en el krausismo ni en el escolasticismo, "dos verbalismos menos distantes de lo que parece" (?), según confesión posterior de Menéndez y Pelayo. En Valladolid completó su formación D. Gumersindo Laverde, por cuya influencia "se convirtió en un ardoroso *vivista*". Entonces fué cuando se despertó en él de lleno la pasión por los estudios de crítica histórica y literaria, llegando á ser pronto "el maestro más gigante de la ciencia española".—A. B. San Martín: *La filosofía de Menéndez y Pelayo.*—A. G. Restrepo: *Discurso en elogio de D. Marcelino Menéndez y Pelayo, leído ante la Academia Colombiana el 30 de Junio de 1912.*—Blanca de los Ríos: *Menéndez y Pelayo y la dramática nacional.* Estudio magistral de la labor del sabio montañés en la historia de nuestro teatro.—J. R. Mélida: *La arqueología hispana en la "Historia de los Heterodoxos españoles".*—A. Paz y Melia: *Cómo fué nombrado Menéndez y Pelayo Director de la Biblioteca Nacional.*—M. Serrano y Sanz: *Dos palabras acerca de D. Marcelino Menéndez y Pelayo.*—Siguen dos trabajos: uno biográfico y otro bibliográfico.

BIBLIOGRAFIA

Elementa Theologiae Fundamentalis. Juxta Pontificiam Praescriptionem Studiorum Reformandorum F. Clemens Carmiguani ab Orentario, O. F. M. Florentiae, Lib. ed. Flor., 1911. Un vol. de XXXII-353 págs.

Después de un prólogo en que el autor expone sus ideas acerca de lo que debe ser un texto para que responda á las exigencias de la enseñanza y á las prescripciones de la Iglesia en esta clase de estudios, pasa á indicar el método que se propone seguir en el desarrollo de su plan.

Antes de entrar de lleno á espigar en el campo de la Teología fundamental, el P. Orentario dedica unas ocho lecciones (*Theologiae Dogmaticae Lectiones Proemiales*) al estudio de las nociones preliminares de la historia de la Teología Dogmática. Es éste un estudio que está fuera de su lugar. Creemos tanto más censurable este proceder del P. Orentario, cuanto que su obra no forma serie con otros volúmenes en que se exponga el contenido de la Teología Dogmática. Será difícil encontrar un texto de esta última asignatura en que no se expongan esas nociones preliminares, viéndose los alumnos obligados á repetir ese estudio y á perder tiempo.

La Teología Fundamental propiamente dicha empieza en la pág. 71 y la divide su autor en tres partes. La primera contiene el tratado *De Religione in genere*, la segunda, el tratado de *Religione in specie*, la tercera, el tratado de *Religione in particulari*. Entre otras cualidades que realzan el valor intrínseco de este libro de texto resaltan de una manera particular la solidez y claridad de la argumentación. Hemos de añadir además que algunos puntos los trata el autor de una manera magistral, v. gr., lo relativo á la misión divina de Jesucristo. También nos parece digno de aplauso por no haber cedido al prurito de recargar su libro con una erudición fácil y empalagosa que aburre y cansa al lector.

Tractatus de Vera Religione, auctore G. Van Noort. Amstelodami, apud C. L. Van Langenhuysen.

Al frente de este tratado esencialmente filosófico aparecen los indispensables prolegómenos, encaminados á exponer el concepto, división é historia de la Teología.

A la Teología Fundamental asigna Van Noort como objeto: *illas veritates, quibus universa sacra doctrina innititur, quas proinde omnes reliquae tractationes theologicae ut notas et admissas supponut.* Comprende esta ciencia cuatro tratados: De Vera Religione, De Christi Ecclesia, De Fontibus S. Revelationis, De Fide.

Advierte, sin embargo, que muchos reservan para la Teología dogmática todo el tratado de *Fide* y gran parte del tratado de *Ecclesia*. El Dr. Van Noort, en el desarrollo de *Vera Religione*, adopta un método que pudiéramos llamar mixto. Proponiéndose allanar el camino para que los infieles lleguen al deseado término de la fe católica, echa mano de los argumentos filosóficos e históricos que sugiere la recta razón; pero no olvidando que escribe también para católicos, para

jóvenes que se preparan para la carrera eclesiástica, no desdeña los argumentos sugeridos por la razón iluminada con los esplendores de la fe. No negamos que este proceder pueda ser útil y práctico, por razón de las circunstancias; pero tampoco puede negarse que el conjunto resulta un poco heterogéneo é inarmónico.

El tratado está dividido en dos secciones, en la primera de las cuales estudia la *Teoría de la Religión*, y en la segunda, la *Verdad de la Religión cristiano-católica*.

Tractatus de Ecclesiae Christi. auctore G. Van Noort. Amstelodami, apud C. L. Van Langenhuysen.

El tratado de *Ecclesia Christi*, aunque impreso en volumen aparte, es continuación del tratado anterior, y la duplicidad de método y la consiguiente falta de homogeneidad saltan más á la vista. A pesar de estos pequeños lunares que afean estos tratados, creemos que Van Noort es uno de los mejores autores de Teología Fundamental. Sus razonamientos son siempre sólidos y tomados de las mejores fuentes; su estilo, sencillo y nítido. Jamás pierde de vista Van Noort su objetivo y marcha á él sin rodeos ni vacilaciones por caminos llanos. En su compañía se llega al término con facilidad y sin cansancio. Las más abstrusas cuestiones se hacen accesibles al contacto de su pluma, y en pocas palabras pone al corriente del punto discutido. En torno de la idea capital aparecen siempre otras que prestan interés y encanto á la discusión. El tratado está dividido también en dos secciones: en la primera, de carácter apologético, trata de la *Iglesia en común*, y la segunda, más teológica, de las *Diferentes Ordenes* de la misma.

El Sr. G. Van Noort, Profesor del Seminario de Warsuund, en Holanda, ha publicado además en una serie de fascículos sus lecciones de clase. Cada uno de los fascículos forma un tratado, y es una lástima que la obra esté todavía incompleta, porque sería uno de los mejores textos para las escuelas. El Sr. Van Noort es un teólogo de talla y sabe imprimir carácter á todas las cuestiones que se presentan á su pluma. A pesar de sus aficiones al sincretismo y á utilizar todo lo bueno de las diferentes escuelas, el vigor de sus razonamientos casi siempre le inclina del lado de la escuela tomista, á la cual hace justicia y por cuyas soluciones en las más debatidas controversias muestra marcada preferencia.

Los referidos fascículos comprenden el tratado *De Deo Uno et Trino*, Amstelodami, 1907; *De Gratia Christi*, Ibid., 1908; *De Deo Redemptore*, Ibid., 1910; *De Sacramentis in genere, Baptismo, Confirmatione SS. Eucharistia*, Ibid., 1910.

Compendium Theologiae Dogmaticae. praecipuis scholasticis antiquis et modernis redactum, auctore Manzoni Cæsare. Augustae Taurinorum, ex typog. a SS. Cordis Jesu.

El volumen primero está consagrado al estudio de la Teología Fundamental, ó sea, *De Religione, De Ecclesia, de Fontibus revelationis*. El autor advierte que su principal propósito ha sido presentar á la juventud estudiosa, principalmente á sus discípulos, un resumen de la *sabiduría romana*, aprendida por él á los pies de San Pedro, de boca de los grandes maestros Mazzella, Schiffini, Billot, De Augustinis, y es preciso confesar que ha sabido realizarlo con notable acierto. Su método es claro y preciso; la argumentación, sólida y transparente; la erudición, abundante y escogida. En el reducido espacio de un compendio nada se echa de menos para la plena información del alumno.

Al primer volumen consagrado, como se ha dicho, al estudio de la Teología Fundamental, no le faltan los consabidos prolegómenos, acaso no muy en su lugar, en que se expone la naturaleza de la Teología propiamente dicha y en que se hace un ligero resumen histórico de esta ciencia.

Reconocemos de buen grado las singulares dotes didácticas que caracterizan el texto del Dr. Manzoni; pero su tratado *De Ecclesia* sinceramente nos parece que no encuadra bien con el resto de la obra y que no puede formar con ella un todo armónico. Más que un tratado apologético, como debiera serlo para no salirse de los moldes de la Teología Fundamental, es un tratado apologético-teológico-canónico. A pesar del método que se propusiera seguir el Dr. Manzoni al principio del tratado, en su desarrollo no supo ó no quiso resistir al malsano impulso de agotar la materia, en cuanto se lo permitían los límites del compendio. Así se explica que dé cabida en su libro á cuestiones como la de los privilegios de los clérigos y la

del dominio temporal del Romano Pontífice, que serán todo lo importante que se quiera, pero tienen su lugar propio en otra parte, no ciertamente en un capítulo de Apologética ó Teología Fundamental.

El último tratado, *De Fontibus divinæ revelationis*, es arto deficiente, pues la gran obra de *Locis theologicis* queda reducida á las insignificantes proporciones de un capítulo.

A la Teología propiamente dicha ó Teología Dogmática dedica el Dr. Manzoni tres de los cuatro volúmenes que comprende la obra. El primero (segundo de la serie) abraza los tratados *De Deo Uno, Trino, Creante, Elevante*. El segundo, *De Deo Incarnato, De B. V. M., De Gratia*. El tercero, *De Sacramentis et de Novissimis*.

A juzgar por el primero (*De Deo Uno, Trino*, etc.), único que tenemos á la vista, la obra del Sr. Manzoni es un excelente texto. Nada de cuanto puede contribuir á ilustrar las jóvenes inteligencias de los alumnos se echa de menos en ella. Por otra parte, el Sr. Manzoni tiene el raro privilegio de saber sintetizar y decir las cosas en pocas palabras y sin faltar á la debida claridad. Sus razonamientos son generalmente sólidos, y su erudición, abundante y escogida. No dejaremos, sin embargo, de advertir que en algunas ocasiones el Sr. Manzoni, á pesar de la rectitud de su criterio y de los tonos moderados de su obra, no ha sabido desembarazarse de ciertas influencias malsanas y se inclina demasiado ante ciertas autoridades. Identificar á estas alturas, como lo hace Manzoni, los tomistas con los *bannesianos* y condenar el sistema tomista porque le place afirmar categóricamente y sin prueba ninguna que destruye la libertad, francamente hace muy poco honor á su ilustración é imparcialidad y arguye en él una dosis más que regular de impremeditación y prejuicio.

Institutiones Theologicae Dogmaticae Specialis. *ex Summa Theologica St. Thomae Aquinatis desumptae, et hodiernis scholis accomodatae, auctore* P. Fr. Joanne Lottini, O. P., *Nova Editio, revisa et aucta*. Florentiae Typographia Dominicana.

Comprende esta excelente obra elemental tres gruesos volúmenes de 600 á 700 páginas cada uno. La mejor alabanza que le podemos tributar es decir de ella que es un fiel trasunto y resumen de la monumental *Summa Theologica* del Angélico.

Nada de lo que el transcurso del tiempo y la moderna erudición han ido agrupando en torno del clásico texto de Santo Tomás se echa de menos en la obra del P. Lottini. Al frente de cada capítulo se indican las fuentes á que puede acudir el alumno para procurarse un conocimiento más amplio de las cuestiones. Además del valor intrínseco indiscutible que recomienda la obra del P. Lottini como un excelente texto para las escuelas, existe otra circunstancia que, á nuestro juicio, hace que esa obra no tenga rival para el indicado fin. El afán que se tiene comúnmente de hacer textos *completos* da pretexto para que á no pocas cuestiones se les dé cabida en diversos tratados. Esto produce fastidio y hace perder un tiempo precioso.

El P. Lottini tiene orillado este escollo con su serie de textos para los estudios fundamentales de la carrera eclesiástica. Tiene escritos textos de Filosofía, Teología fundamental y Teología Dogmática. Todos ellos han encontrado benévola acogida en el público y merecido los honores de la reimpresión. Por esto, cuando al tratar de Teología Dogmática, por ejemplo, se le brinda la ocasión de extenderse en desarrollos filosóficos, no cede al impulso mal sano, no dice más de lo preciso para la recta inteligencia de la cuestión y remite al lector á los lugares propios, salvando de esa manera espacio para otras cuestiones, sin abultar descomunalmente los volúmenes.

La obra del P. Lottini está escrita con un criterio amplio contemporizador, sin salirse por eso de los límites de la escuela tomista. Ese espíritu contemporizador, ese deseo de dar la mano ó la razón en algo á los que, aproximándose á la escuela tomista, no acaban de entrar de lleno por sus corrientes, acaso le lleve en algunas ocasiones á adoptar posiciones algo difíciles de sostener dentro de los principios de la misma. Nada de esto, sin embargo, aminora en lo más mínimo el valor intrín-

seco de la obra, ni es óbice para que las magistrales enseñanzas del Doctor Angélico fluyan abundosas y límpidas de sus páginas.

La Sainte Trinité, *Lectures Theologiques,* par L. BERTHÉ.

Esta obra del Sr. Canónigo Berthé forma un volúmen de más de 200 páginas. Es un precioso tejido de autoridades, tomadas de los Concilios, Santos Padres y Doctores de la Iglesia, sobre el augusto misterio de la Santísima Trinidad. Para que nadie pudiera sospechar que el intento del Sr. Berthé era escalar las alturas de tan soberano misterio haciéndola accesible al vuelo de la razón humana, al frente de su libro estampa el Canon en que el Concilio Vaticano dice anatema á todos los que osaren afirmar que la revelación no contiene misterios propiamente dichos que la razón humana en manera alguna puede demostrar.

El Sr. Berthé ha logrado hacer un precioso manual de Teología rigurosamente positiva sobre el más recóndito de los misterios de la fe cristiana. En él están perfectamente clasificadas las enseñanzas de la escritura y de la tradición sobre ese augusto misterio. Santo Tomás y San Agustín llevan la voz cantante.

Es un libro de verdadero mérito que leerán con fruto lo mismo los simples fieles que los teólogos de profesión.

FR. A. FERNÁNDEZ.

Compendium Philosophiae Scholasticae. ad mentem S. Thomae Aquinatis, a FR. J. LOTTINI, O. P. Editio 3.ª ab auctore diligenter revisa et notabiliter aucta, in tria vol. distributa. Vol. III: *Theologia naturalis et Philosophia moralis.* Romae, 1912.

Acaba de publicarse el tercero y último volumen de este hermoso texto de Filosofía tomista. Para texto de los que comienzan sus estudios de Filosofía hay que repetir una vez más que la obra del P. Lottini es incomparable. Léase, por ejemplo, la clarísima y á la vez relativamente nueva exposición que hace de las cuestiones referentes al influjo de Dios en las causas segundas, premoción física, etc., y se verá que, aun después de haber corrido bastante por los campos de la Filosofía, se le coge cariño á este libro y se desea tenerlo siempre cerca de la mano. En la Filosofía moral hay, sin embargo, una cosa que me parece algo confusa, y es la noción del derecho de gentes. Si, en efecto, "per jus naturale stricte loquendo intelligitur lex quæ est menti humanæ naturaliter inserta, eo ferme modo quo primo principio dicuntur naturaliter nota" y el "jus gentium recipit ea quaæ derivantur ex lege naturæ sicut conclusiones ex principiis", así, en general, resulta que lo que suele llamarse verdades secundarias ó terciarias de derecho natural, como derivadas de los primarios ó primeros principios del mismo, pasan á ser de derecho de gentes. Ahora, éste para el P. Lottini, stricte loquendo, debe decirse derecho positivo, el cual implica de suyo, además de un principio de derecho natural, una "posición", un hecho más ó menos universal y constante. Y, sin embargo, el mismo padre Lottini dice que el derecho de gentes toma su fuerza del derecho natural y prácticamente le asigna los caracteres de éste; así, por ejemplo, la división de la propiedad, que es de derecho de gentes, viene á equipararla con el derecho natural al afirmar que el colectivismo es contrario al derecho natural, concediendo, sin embargo, que es probablemente posible que tal división de la propiedad en sociedades de hombres virtuosos desaparezca. Nosotros creemos, sí, que el derecho de gentes es más positivo que natural, aunque distinto de los dos; pero hay que guardar hasta el último las consecuencias. Tampoco nos parece exacto decir que el derecho de gentes, cuando se refiere á naciones, es lo que se llama derecho internacional. No; el derecho internacional es más que eso. Son reparillos estos que nada valen y que si le parece podría corregir para otra edición, que no tardará en venir de seguro, como ardientemente le deseamos.

FR. A. G. M.-R.

Exposition de la Doctrine de l'Eglise Catholique, par BOSSUET. Nuvelle éd. par AL. VOGT. Un vol. de 214 págs. Bloud, París, 1911.

La excelente biblioteca *La Pensée Chrétienne,* que tantas obras magistrales viene publicando, ha tenido el buen acuerdo de editar de nuevo este famoso libro de Bossuet, que es uno de los que más ruidoso éxito ha tenido en su tiempo. Como

exposición de las doctrinas católicas, en lo que difiere de las protestantes, es de lo mejor que se ha escrito, y puede afirmarse que desde este punto de vista es aún hoy de actualidad. El editor, Alberto Vogt, pone al frente 42 páginas de introducción, en las cuales nos refiere la historia y vicisitudes del libro, y además lo ha enriquecido con numerosas notas, en donde señala las diferencias de los diversos manuscritos, derramando mucha luz sobre el texto. Este está basado en la edición de Saint-Aubin, que, á su vez, tuvo delante un ejemplar que se conservaba en el Louvre, anotado por el mismo Bossuet. Es, pues, la presente una edición, á la vez que manual y económica, esmerada y en todo conforme al original en cuanto es posible hoy en día.

El Catecismo mayor de S. S. el Papa Pío X aplicado al pueblo. por D. G. Diana. Versión castellana del P. E. Portillo, S. J. Tomo I, un vol. de 439 págs., 2,50 ptas. Administración de *Razón y Fe*, Madrid, 1911.

Este libro del Sr. Diana es, seguramente, uno de los mejores comentarios que se han hecho del Catecismo mayor de Su Santidad Pío X. Comprende este tomo la explicación de los siete primeros artículos del Credo. El método que emplea es presentar primero el texto del Catecismo y después explicarlo. Los comentarios suelen ser sencillos y no muy largos y adornados de ejemplos prácticos que los hacen atractivos. Es una obra que serviría muy bien para la instrucción religiosa, ya algo elevada, más bien que para los niños, para los cuales resultarán ininteligibles muchas explicaciones por suponer conocimientos más levantados que los que ellos pueden tener.

Doctrina cristiana del P. J. Ripalda ó intento bibliográfico de la misma. Años 1591-1900, por J. M. Sánchez. Imprenta Alemana, Madrid, 1912.

El docto bibliófilo Sr. Sánchez ha reeditado el famoso Catecismo del P. Ripalda con el mismo lenguaje y ortografía que la edición de 1591. En la *advertencia* que le precede nos presenta una corta biografía del ilustre Jesuita. Pero lo más importante de este libro es el *intento bibliográfico* del Catecismo de Ripalda. Las ediciones y traducciones de esta obra, á partir del 1591 hasta el 1000 son copiosísimas, así en España como en el extranjero, sobre todo en América y Filipinas. El trabajo, pues, que supone una numeración de ellas completa y crítica es enorme. El Sr. Sánchez lo ha llevado á cabo bastante satisfactoriamente, sin que se pueda decir, como él mismo cuerdamente nos advierte, que su labor sea definitiva.

Religión y medicina. por el Dr. Vidal. Trad. de F. P. Salcedo. Col. "Ciencia y Acción y Estudios Sociales". 161 págs., 1 pta. Calleja, Madrid.

"Este libro—dice su autor—se propone demostrar que por la observancia de los mandamientos se asegura la conservación de la salud física y moral tan estrechamente unida entre sí... La observancia de los mandamientos nos permite interpretar exactamente las reglas de Higiene, fuente de la salud y del bienestar físico, así como interpretar también exactamente las leyes de la vida que determinan la salud y la felicidad del espíritu" (págs. 28-29). El autor ha logrado perfectamente su objeto. Mediante el examen de cada precepto de la Iglesia, en sus relaciones con la Medicina, demuestra con claridad meridiana la divina sabiduría que fecunda la doctrina católica y la hace compatible con todo lo bueno y verdadero que hay en la naturaleza humana, hasta tal punto, que, lejos de ser un obstáculo al ideal de la vida, es su mejor sostén y complemento. Prescindiendo de ciertos detalles de suyo insignificantes, estamos del todo conformes con el Dr. Vidal. Creemos que su libro será leído con fruto. Hoy que se proclama como una verdad palmaria el materialismo médico, es consolador ver tratadas con tanta competencia y espíritu cristiano las relaciones entre la Medicina y la Religión.

Fr. J. M.ª G.

Memoires d'un Prêtre d'hier, par E. Dessiaux. Un vol. de x-355 págs. Téqui, París, 1912.

Contra los detractores del sacerdocio y de la educación que se da á los jóvenes que á él aspiran, ofrece Mr. D. en este precioso libro una sencilla apología compuesta de los vivos recuerdos de antaño. Al leer estas páginas, escritas con el alma,

se percibe un delicioso aroma espiritual que embalsama el espíritu y le hace maldecir de los prejuicios que los enemigos de la Religión han amontonado en torno de la vida sacerdotal.

Nada más bello y sublime que el ideal del Sacerdote, y nada más adecuado para conseguirlo que la educación que la Iglesia prescribe á los que aspiran á serlo. Así, pues, casi sin pretenderlo, estas *Memorias* resultan una defensa del Seminario. El autorretrato que aquí nos presenta Mr. D. servirá de consuelo á muchos Sacerdotes y á los seglares les ayudará á formarse una idea muy alta de la vocación sacerdotal.

Vida íntima de Mosén J. Verdaguer, por J. GÜELL, presbítero. Un vol. en 8.º de 315 págs. L. Gili, Barcelona, 1911.

A fin de desvanecer las sombras y prejuicios que se formaron en torno de la gloriosa figura del más grande de los poetas españoles del pasado siglo y de los que le rodearon era de todo punto necesaria la presente biografía. Nadie mejor preparado para escribirla que su pariente y amigo íntimo J. Güell. Completamente identificado con el alma del poeta, enterado de todos los detalles de su vida, pudo trazar un retrato fiel y desapasionado, minucioso y documentado del incomparable cantor de *Barcelona* y de *La Atlántida*. En esta biografía no se trata de destacar la esplendorosa figura del genio, sino la del hombre, tal como era en su vida íntima y cotidiana. Si hay en ella sombras y errores lamentables, miserias y fragilidades humanas, es porque el original del retrato los tenía en abundancia, y sacarlos á la luz es obra de justicia, pues es restituir á su verdadero puesto honras sacratísimas que, con motivo de la leyenda de las persecuciones de Verdaguer, se habían querido arrastrar por el fango. ¿Que el hombre y el poeta no se corresponden del todo?... Llena de esas anomalías está la Historia. El libro es un tejido de documentos comprobantes. El lenguaje es harto incorrecto, como de quien habla tal vez el castellano como lengua extraña.

FR. J. M.ª G.

Vie de Ste. Radegonde, Reine de France, par S. FORTUNAT. Trad. con notas, introducción y apéndices de RENÉ AGRAIN. Col. "Sc. et R." Bloud, París.

La vida de Santa Radegunda, escrita por su amigo San Fortunato, es ciertamente digna de figurar en la excelente colección de *Ciencia y Religión*. El traductor ha tenido cuidado de ponerle una introducción amplia y bien documentada, en la cual traza la figura literaria principalmente de San Gregorio de Tours y del biógrafo de la Santa. Esto era absolutamente imprescindible tratándose de una biografía escrita en tiempos de costumbres literarias muy distintas de las nuestras. Las notas arrojan mucha luz sobre el texto, á veces obscuro para nosotros. Este opúsculo, á pesar de haber sido escrito hace ya más de doce siglos, conserva todo su frescor primitivo, dándonos la impresión de una santidad siempre antigua y siempre nueva, como es la de todos los grandes héroes del Cristianismo.

Estética del Amor, por P. A. MELIS. Tomo I, 274 págs. en 8.º Crispi, Palma de Mallorca, 1912, 4 ptas.

Alabamos la buena intención de D. Pedro Antonio Melís al escribir esta obra en todo conforme con la doctrina y moral católicas. Y, al mismo tiempo, admiramos la vasta erudición literaria que en todas sus páginas se descubre. Bien se conoce por ello que el estudio y la lectura son la mejor distracción del autor en medio de sus enfermedades y otros contratiempos de la vida.

Pero debemos indicarle que, á pesar de todas las razones que alega, no creemos en el hegelianismo del Sr. Menéndez y Pelayo, y bien pudiera ser, si este ilustre escritor viviera, que le volviera la torta al revés al decirnos el autor de *Estética del Amor* que "la *hermosura es la idea*, pero entiéndase siempre la *idea* de lo *bueno*, porque la belleza es lo *bueno* ideal que corresponde á lo *bueno* real efectivo, etc." (pág. 64), y otras cosas parecidas.

Además, también nos parece que desfigura, por no decir contradice, algunos conceptos de Santo Tomás, aunque nos diga que es su guía en esta materia. Sirva de ejemplo el siguiente: Santo Tomás pone como únicos sentidos estéticos, es decir, que conocen la belleza, la vista y el oído; y nuestro autor dice en la página 74:

"Lo mismo deseamos asimilarnos lo bello idealmente por la vista ú oído que tocar, oler ó gustar esta forma bella si en realidad abrazarla y besarla pudiéramos sensualmente." El lenguaje ambiguo y obscuro en muchas partes y un estilo extrañamente grandilocuente y divagador hasta lo fantástico desconcierta con frecuencia al lector atento, le hace muchas veces sonreir á solas y le impide casi siempre tomar en serio lo que el autor de la *Estética del Amor* le dice.

FR. A. G.

Portolan Charts, by ED. L. STEVENSON. "The H. S. of A." 76 págs. New-York, 1911.

Los siglos XIV, XV y XVI fueron fecundos en descubrimientos marítimos. Con este motivo se trazaron muchos mapas ó *cartas* de mar para servir de guía á los marineros. El autor de este libro nos presenta en él, además de diez hermosas fotografías de las principales cartas de aquella época, una detallada descripción de su contenido con una nota biográfica de los autores. A este estudio, que forma el cuerpo de la obra, precede una introducción en que estudia el origen de estos mapas Cree que proceden de los periplos griegos, de los cuales son una evolución progresiva. En el trazado de estas cartas se observa bastante exactitud científica, aproximándose desde este punto de vista á los mapas modernos. Las cartas estudiadas son 32, cuyos originales pertenecen todos á *The Hispanic Society of America.*

Cartas de un médico á una joven madre, por el Dr G. PLATH. Trad. del Dr. F. TOUS BIAGGI. Un vol. de 298 págs. M. Marín, Barcelona, 1911.

El Dr. Plath trata en este libro con gran competencia médica y espíritu profundamente cristiano todas las materias que del título pueden colegirse. Aboga por un régimen de vida natural, exento de los artificios y refinamientos de la civilización moderna. Sus consejos me parecen excelentes. Es obra digna de figurar en la biblioteca de toda joven casada. El traductor, con excelentes notas, ha adaptado el libro á las costumbres de nuestra Patria.

Tabulae fontium Traditionis Christianae, por J. CREUSEN, S. J. En 8.° 1,75 frs. Herder, Friburgo, 1911.

Estas *tablas* vienen á ser una especie de mapas de la historia eclesiástica En columnas paralelas y por orden cronológico van colocándose todos los Papas, grandes personajes y principales sucesos históricos, de modo que se puedan ver de una ojeada los hechos más notables de cualquier época. En la serie de los Papas llega hasta nuestros días; en las otras materias, sólo hasta el Concilio de Trento, ó sea hasta el 1563. Los alumnos de Historia Eclesiástica consultarán estas tablas con mucho provecho.

FR. J. G.

Histoire de l'Eglise du III.e au XI.e siécle, vol. V de la primera parte (*Le passé chrétien*) de "L'Avenir du Christianisme", por A. DUFOURCQ; en 8.°, 351 págs. París, Bloud, 1911.

El éxito de esta historia monumental de la Iglesia (ha de constar de catorce volúmenes), en vías de publicación, ha sido verdaderamente extraordinario. Algunos tomos tienen tres, cuatro y cinco ediciones, siendo las posteriores una refundición total de las primeras. Dufourcq viene realizando su pensamiento en la primera parte, siempre con la misma firmeza, sin atemorizarse ante lo abrumador del proyecto. En este volumen, el segundo dedicado á estudiar la que él llama "época mediterránea", traza la historia de la Iglesia durante el período de las invasiones de los bábaros, la entrada de éstos en el Cristianismo, la formación del Imperio de Occidente y su desorganización en los siglos XI y XII. La *Historia* contiene una documentación abundante que es de sentir no se haya utilizado con más arte. Aligerando el texto hasta dejarlo reducido á menos de la mitad del libro, se ha dado una extensión excesiva á las notas. Sin utilizar otro material, con sólo refundir el archivado en este volumen, se podría escribir una excelente historia, dando á las notas su destino propio. Entonces, la obra, notable ya por muchos conceptos, realizaría mejor el plan ideado, y, dado su carácter marcadamente apologético, presentaría un cuadro armónico por todos legible de lo que ha sido y es el Cristianismo.

Le clergé gallo-romain á la fin du IV. siécle, por H. CONGET, de la Colección *Questions historiques*. París, Bloud, 1911.

A pesar de haber penetrado el Cristianismo en las Galias desde los primeros siglos, en el cuarto, el pueblo rural, en su mayoría, continuaba aún siendo fiel á los ídolos. Con el establecimiento de la vida monástica por San Martín se inició una evangelización más eficaz, mantenida por el Clero formado en el claustro. Esta innovación tenía el carácter de una reforma harto necesaria en el Clero secular. La amarga descripción que hace San Jerónimo del romano convenía también al galo secular. La obra reformadora de San Martín sufrió bastante con motivo del priscilianismo, que, austero en apariencia, dió pretexto á los enemigos del monacato para combatirlo abiertamente. El Santo Obispo de Tours tuvo como continuadores de su apostolado á San Paulino de Nola y á Sulpicio Severo, su biógrafo.

Aunque incompleta, es esta una monografía cuya lectura amena ilustra acerca de la institución y principios del monacato en Occidente.

Les Chrétientés Celtiques, por DOM L. GOUGAUD, de la *Bibliothèque de l'enseignement de l'histoire ecclesiastique*. En 8.°, XXXV-410 págs. París, Gabalda, 1912.

Es una narración interesante del desarrollo del Cristianismo en los países insulares, Inglaterra é Irlanda y en la parte del continental llamada Armórica. Sin que pueda decirse que el asunto queda ya agotado, no conocemos que acerca de él se haya publicado nada comparable con este libro de Gougaud. No sólo ha reunido cuanto hasta hoy se había sacado á luz relativo á los cristianos celtas (y la labor que hacer esto supone no se puede comprender hasta que no se han visto las treinta páginas de la introducción titulada "fuentes é instrumentos del trabajo", más la extensa bibliografía que acompaña á cada capítulo), sino que ha impreso en todo un *sello personal* que reconocerán y agradecerán de veras cuantos en adelante se interesen por estos estudios. Después de una breve reseña acerca de la religión de los celtas paganos, presenta los orígenes del Cristianismo en las islas, su desenvolvimiento durante el monacato y expansión por el continente. Aludiendo al monacato, escribe al terminar uno de los capítulos: "Después de la edad de los Padres del desierto los fastos de la Iglesia no habían registrado entusiasmos ascéticos semejantes" (pág. 105). Estudia luego las controversias disciplinares, las instituciones eclesiásticas, la cultura y enseñanzas, la liturgia, arte, y, por fin, los efectos de la invasión normanda. Muchos, casi todos los puntos, están pidiendo una ampliación, dado el interés que despiertan en esta historia. Por eso, no uno, sino varios volúmenes debiera haberla dedicado su autor sin temor de que por ello fuesen menos sus lectores. Lo mucho que puede contribuir una exposición fiel y detallada de lo que fueron las iglesias celtas y de sus relaciones con el resto de la cristiandad, para esclarecer la marcha y desarrollo disciplinar y dogmático en Occidente durante esa época, sólo puede apreciarse cuando se trata de asignar el origen de ciertos elementos que en todas partes parecen como importados y únicamente entre los celtas insulares llegaron al pleno florecimiento.

En lo poco que el autor se ocupa de España, ciertamente que no nos hace gran favor al atribuir á los Padres de Toledo el "haber descrito siniestramente ó en términos voluntariamente exagerados" (pág. 198) la tonsura celta. A esto no hay que responder sino que todos los franceses parecen conjurados para desprestigiar la Iglesia española en su edad de oro. En muchos esta conducta es quizá dispensable por haberse fiado de los que trataron exprofeso la materia. El mismo Dufourcq, de cuya obra acabamos de hablar, nos regala, dejándose llevar por las informaciones siempre arbitrarias de la *España Cristiana*, de Leclercq, estos caramelos, entre otros (pág. 126): al exigir el Pontífice Benedicto II á San Julián, Metropolitano de Toledo, que modificase ciertas expresiones de un libro que acababa de escribir, éste "le respondió con desdén al Papa que no entendía nada de lo que él había escrito". Menéndez y Pelayo pone la verdad en su punto en la *Historia de los Heterodoxos*. "La decadencia cristiana universal—continúa Dufourcq, refiriéndose á España—era aún más triste: el celibato eclesiástico desaparecía; algunos Sacerdotes consagraban racimos de uva ó leche; otros celebraban Misas de difuntos por las personas á quienes deseaban la muerte (!!)."

L'Eglise wisigothique au VII. siécle, por E. MAGNIN, de la *Bibliothèque d'Histoire religieuse*. En 8.°, XLI-203 págs. París, Picard, 1912.

En cuanto á antiespañolismo, y ahora de un modo consciente, lleva la palma esta obra de Magnin. Se ocupa solamente del período comprendido entre el año 589 y 711. Después de una reseña acerca de las relaciones de la Iglesia española y su legislación con Roma, con la Iglesia universal, con los Concilios ecuméricos y con el derecho común, estudia en tres capítulos el gobierno nacional por los concilios nacionales y el Arzobispo de Toledo, el Provincial, por el Concilio provincial y el metropolitano, el de la ciudad, por el Obispo.

Al hablar de las fuentes nos asegura el autor que se ha atenido á los documentos originales, sin consultar autores modernos más que para comprobar sus interpretaciones personales. En realidad, ha obrado bajo la inspiración funesta de Leclercq, de Desdevises y demás oráculos de esa constelación enemiga de todo lo nuestro. Hubiera estado más acertado leyendo al P. Flórez *La España Sagrada* ó á Menéndez y Pelayo; pero sea voluntariamente ó sea pura casualidad, en vano se buscará en todo el libro mencionado ningún autor español, salvo una cita de segunda mano de un artículo del P. Fita. ¿Será porque no los hay como parece insinuarlo?

Mirando los hechos á través de estos prejuicios, traza un cuadro harto depresivo de nuestra Iglesia en aquella época en que no tuvo rival, esforzándose por encontrar sombras donde todo era luz clarísima. Según él, España se oponía tenazmente á la intervención de Roma en sus asuntos (pág. 5), siendo el Episcopado toledano el que veía esto con malos ojos (pág. 31). "Este país de *débil curiosidad teológica* (págs. 32 y 72) se interesaba poco en las controversias dogmáticas agitadas en los primeros Concilios ecuménicos (!)." En Toledo se resistieron á aceptar las Actas del tercer Concilio de Constantinopla, hasta que no quedaron persuadidos de que estaban conformes con las de los Concilios anteriores. Así lo asegura Magnin, y á propósito de ello hace este inconsiderado comentario: "El punto de vista de los Padres de Toledo era quizá un poco estrecho; ellos parecen no ver en las decisiones dogmáticas recientes más que la repetición sencilla de la antigua doctrina. No conciben la tradición doctrinal más que como un depósito que debe conservarse intacto. La intervención de una autoridad viviente que permita á las antiguas enseñanzas desarrollarse con toda seguridad, la acción de Roma, por más que ellos estuviesen poco dispuestos á soportarla, les era necesaria. Su actitud tiene alguna semejanza con la de los anglicanos, que se atienen á los diez primeros Concilios ecuménicos y quieren limitar las iniciativas doctrinales de la Iglesia" (págs. 37-38). En otra parte lamenta que la Iglesia española se hubiese inmiscuído en los asuntos del Estado, atribuyendo á esta intervención la caída de la Monarquía en el año 711, catástrofe que venían preparando sin quererlo los Concilios de Toledo y el Episcopado (págs. 88-91). Luego hace un comentario "á la francesa" del canon sexto del Concilio XII de Toledo, escandalizándose de que aquella venerable Asamblea abdicase en favor del Rey sus derechos en el nombramiento de Obispos (págs. 98-101). Y no quiero continuar, lamentando de corazón que en una *Historia* como ésta, que se dice fiel eco de los documentos, se inserten semejantes disloques. Por no alargar esta nota me abstengo de reproducir la saladísima refutación que hace Menéndez y Pelayo á otros cargos parecidos, inventados también en Francia y en Alemania contra la Iglesia española visigótica. Cfr. *Heterodoxos españoles*, tomo I, de la 1.ª ed., páginas 148, en nota, 195, 200-206 y 216 en nota.) Efectivamente, aserciones de este género no merecen otra refutación que el ridículo.

San José en la vida de Cristo y de la Iglesia, por el P. M. MESCHLER, S. J. Trad. del alemán por el P. J. ROJAS, S. J. Un vol. en 8.°, con grabados, de 148 págs., 2,75 frs. Herder, Friburgo de Brisgovia, 1911.

El P. Meschler es bien conocido por sus obras espirituales. La presente no cede en mérito á ninguna de las anteriores. En ella aparece la gloriosa figura de San José en toda su grandiosidad y belleza, tal como se desprende de los documentos sagrados, no como puede pintarla la imaginación. Porque este es el prin-

cipal mérito de esta obrita: el basarse toda ella en el Evangelio y en la más pura tradición cristiana. El autor ha sabido sacar un excelente partido de los datos que nos suministra la Escritura y los Santos Padres para trazar á grandes rasgos la vida del gran Patriarca. Además de estas excelencias, debemos añadir que todo el libro respira una tierna devoción y una piedad dulce é ilustrada hacia el Patrono de la Iglesia universal. La traducción es, de ordinario, muy acertada; los grabados y la edición, excelentes.

Florilegium hebraicum. *Locos selectos librorum Veteris Testamenti in usum scholarum et discipline domesticae,* por el Dr. H. LINDEMANN. En 4.°, XII-216 páginas. Friburgo de Brisgovia, Herder, 1912.

Como el autor lo confiesa en el Prefacio, es un poco incómodo para el alumno tener que manejar todo el volumen del texto sagrado cuando sólo es posible utilizar una parte de él, estudiando el hebreo según se estudia en la mayor parte de los Seminarios y Liceos. Añádase á esto que, en la imposibilidad de recorrer todo el texto sagrado, el profesor necesita hacer por su cuenta una selección que muchas veces no será la más adecuada. Por solas estas dos causas, aun prescindiendo de otras, el presente *Florilegio* viene á satisfacer cumplidamente una necesidad á que repetidas veces, aun en España, se ha tratado de dar solución en Gramáticas, en Antologías, etc., pero siempre de un modo incompleto, fragmentario.

La selección se ha hecho de todo el Antiguo Testamento, libros históricos, profetas y hagiógrafos, adoptando el texto masorético con las últimas correcciones de la edición de Kittell (1909). En apéndice contiene, como muestra, una lectura sin mociones ni acentos, trozos del *Eclesiástico* en hebreo, según los fragmentos encontrados hace algunos años en Egipto; un modelo de la antigua Escritura hebrea, otro de la puntuación llamada babilónica y, por último, un tercero de la escritura neohebraica ó cursiva. El libro está editado en hermosos caracteres de fácil lectura. Dada la oportunidad con que aparece, es seguro que lo han de adoptar para las clases, con crecidas ventajas, muchos profesores que lamentaban su falta.

FR. V. B.

Contro il clericalismo, PAULSEN. Torino, Fratelli Bocca, Editori.

Este librito (165 págs.), escrito por un racionalista, y tan caracterizado como Federico Paulsen, traducido por otro racionalista y dirigido "contra el clericalismo", es consolador, sin embargo, para todos aquellos "clérigos" que se interesen por la actuación del tomismo en el pensamiento moderno. Tiene que serlo: ¿A quién no consuela saber que "en Alemania existe una ciencia, una filosofía, una Prensa católica que, guiada de un solo principio y fuertemente armada, ha conquistado gran influencia en la vida política"? ¿Que "entre los medios que posee el Catolicismo para gobernar se debe señalar la filosofía"? ¿Que "la filosofía tomista es un sistema de grandes horizontes, hecho con mucha penetración"? ¿Que el tomismo va ganando "nueva fuerza", hasta el punto de ser imposible sostener contra él la conjura del silencio? ¿Que en contra del tomismo "no existe una filosofía protestante en el sentido de un sistema dominador de los ánimos"? ¿Que "la tentativa de agruparse en torno de Kant ha tenido poca fortuna"?... En este sentido no deja de ser el librito interesante.

FR. S. M. A.

Apuntaciones lexicográficas y Ortología castellana de nombres propios, por MIGUEL DE TORO-GISBERT. Librería Ollendorff, París.

He aquí dos obras dignas de encomio por el esfuerzo que representan en nuestra Patria, donde tan abandonados están los estudios serios de esta índole. Ambas tienden á un mismo fin: sanear nuestra lengua, depurando en ella los elementos exóticos mal asimilados que incesantemente ingieren en su organismo los que la hablan sin conocerla, que son la mayoría de los españoles que saben leer y escribir, y encauzar, por decirlo así, las corrientes puras que hacia ella fluyen de las lenguas clásicas.

Componen la primera de estas obras tres tratados distintos: *Del griego al castellano, A través del Diccionario* y *Disquisiciones.* Es completa la anarquía que reina en la manera de pronunciar, escribir y, sobre todo, acentuar las palabras

castellanas de origen helénico, por donde la mayor parte de los españoles, que no saben griego, ó lo saben á medias, ó no quieren pararse en estas andanzas, no están muy seguros de si han de decir *Aristides ó Aristides, crisántemo ó crisantemo, ó crisantema, ó crisántemos,* que es lo propio, *et sic de coeteris,* por lo cual solemos estampar la palabra de la manera que mejor nos suene al oído, ó, á lo más, nos servimos de un Diccionario cualquiera, que en esta parte estará más ayuno que nosotros, ó traducimos la palabra del francés, letra por letra. Ni el mismo Diccionario de la Academia sigue normas fijas en este punto, como en tantos otros, y de una edición á otra cambia arbitrariamente la acentuación y estructura de una palabra. De remediar este mal trata el Sr. De Toro-Gisbert en el primer tratado de esta primera obra, y en casi toda la segunda, que no es más que un Diccionario de nombres propios procedentes de lenguas clásicas, con algunas reglas de derivación preliminares. Sorteando con admirable maestría las grandes dificultades que ofrece una labor de este género, reduce el autor á unos cuantos tipos las terminaciones que han adoptado las palabras griegas al pasar al castellano, á cuyos patrones deben adaptarse las de nueva formación. En lo tocante al acento, que es, sin duda, la parte que más dificultades envuelve, no me parece, sin embargo, haberlas vencido todas. En la *Ortología,* sobre todo, no veo que predomine el criterio científico que sigue en sus *Apuntaciones.* Al tratar de la manera de acentuar una palabra griega en castellano, siempre hace referencia el autor á la acentuación latina, por haber sido la palabra importada al latín antes que al castellano, y parece no tener en cuenta para nada la acentuación griega, á la cual da toda la importancia que se merece en las *Apuntaciones.* Y, francamente, no veo esta diferencia por tratarse de nombres propios ó comunes. Pongamos un ejemplo. Dice el autor en la *Ortología*: "Abidos ó Abido, ciudad marítima de Tróade, enfrente de Sestos. Lat. *Abydos* ó *Abydus.* A pesar de la *y* larga del latín, creo que no hay un Diccionario que no esdrujulice la palabra. Grave es, empero, y como tal la encontramos en los escritores antiguos" (pág. 2). Pues yo creo, por mi parte, que no hemos de achacar precisamente á ignorancia que los autores de Diccionarios esdrujulicen esta palabra, pues esdrújula es también en griego: "Αβυδος, y eso pudo moverles á acentuar de esa manera. Cosa parecida sucede con la palabra *Itaca,* que el autor hace esdrújula por la *a* breve del latín *Ithaca,* aunque en griego tenemos Ἰθάκη. Lo importante aquí sería ponernos de acuerdo sobre la acentuación que debe predominar en castellano para las palabras griegas, aunque hayan sido importadas antes al latín. Exceptuando algunas palabras que, por haber sido deformadas ó estar muy encarnadas en el uso del pueblo, no puedan restituirse á su pureza primitiva, yo preferiría siempre la acentuación etimológica como único medio de uniformarnos. Esta cuestión me sugiere otra que el autor parece dar por absolutamente resuelta, pues ni la menciona siquiera. En los casos en que se adopte la acentuación griega para las palabras castellanas procedentes de aquella lengua, ¿hemos de atender solamente á la cuantidad prosódica de las sílabas, ó también al acento tónico? El autor, prácticamente, se inclina por lo primero, á lo que parece. Tampoco me parece muy seguro el procedimiento que el autor sigue de fiarse sólo de los poetas para conocer la acentuación castellana de la palabra. Es verdad que la métrica nos suministra un medio infalible para conocer la manera de acentuar del poeta, pero no lo es menos que los buenos poetas no siempre son buenos humanistas, y que las mismas exigencias métricas les obligan á acentuar de tal ó cual manera, y hasta á quitar ó añadir una sílaba por las licencias poéticas que nadie les puede negar; y así se ve que un mismo autor acentúa de distinta manera, según las circunstancias. Claro es que la prosa ofrece mayores desventajas, pero una á otra podían ayudarse. En los otros dos estudios de las *Apuntaciones lexicográficas* me parece que el autor quiere ampliar excesivamente los límites del Diccionario, pues no veo por qué han de admitirse algunas palabras y algunas excepciones que, si enriquecen la lengua, es con una exuberancia viciosa; ni mucho menos las que son corrupciones populares, generalmente locales, de otras palabras muy castizas. No quisiera que estas observaciones mías rebajaran en nada el mérito de estas obras.

Fr. I. G. M. R.